



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 19 de febrero de 2010, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2010 (BOJA núm. 246, de 18.12.2009).

5

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010 (BOJA núm. 19, de 29.1.2010).

6

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 14 de enero de 2010, por la que se abre un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para líneas 3 y 4 de la Modalidad 2 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, dirigido a los establecimientos de hostelería, bares y restaurantes de las ciudades de San Fernando y Cádiz, en el marco del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban actuaciones como consecuencia de la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

6

Número formado por dos fascículos

Viernes, 5 de marzo de 2010

Año XXXII

Número 44 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

8

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Custodio Velasco Mesa Profesor Titular de Universidad.

9

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Teodoro Rafael Álamo Cantarero Catedrático de Universidad.

9

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ricardo Chacartegui Ramírez Profesor Titular de Universidad.

9

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Blanca Rodríguez Ruiz Profesora Titular de Universidad.

9

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don David Tomás Sánchez Martínez Profesor Titular de Universidad.

10

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

12

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

12

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro andaluz de entidades locales del escudo y la bandera del municipio de Montillana (Granada).

14

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro andaluz de entidades locales del escudo y la bandera del municipio de Valle del Zalabí (Granada).

14

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Facinas (Cádiz).

15

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 10 de febrero de 2010, de revocación de la autorización administrativa de la entidad que se cita para el ejercicio de la actividad aseguradora, extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.

15

Orden de 10 de febrero de 2010, de revocación de la autorización administrativa de la entidad que se cita para el ejercicio de la actividad aseguradora, extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.

16

Orden de 10 de febrero de 2010, de revocación de la autorización administrativa de la entidad que se cita para el ejercicio de la actividad aseguradora, extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.

17

Orden de 10 de febrero de 2010, de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la entidad que se cita y encomienda de la liquidación de dicha entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

18

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

18

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de la Energía

29

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 604/2009.

47

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 603/2009.

47

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de febrero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil que se cita.

47

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de febrero de 2010, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

48

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda modificar el número de funcionarios que ha de prestar servicios de guardia en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Sevilla.

58

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1887/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

58

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1759/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.

58

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1695/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

59

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 29 de diciembre de 2009 (Orden de 11 de diciembre de 2007).

59

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección del personal investigador en formación correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 29 de diciembre de 2009 (Orden de 11 de diciembre de 2007).

61

Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 30 de septiembre de 2009, núm. 244/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, número 354/2009.

64

Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 11 de diciembre de 2008, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 770/2003.

64

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifica la época de veda para la captura de la coquina (*Donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Huelva en 2010.

65

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.

65

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.

65

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.

65

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.

66

Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se rectifica error material observado en la publicación de resolución que se cita, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2009.

66

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2074/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, Sección 1.ª/12, con sede en Granada.

66

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 56/2010, de 2 de marzo, por el que se concreta la delimitación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Marchena (Sevilla), aprobado por Decreto 651/1966, de 10 de marzo, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

66

Decreto 57/2010, de 2 de marzo, por el que se inscribe en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la zona delimitada en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

81

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

93

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Pelay Correa».

93

## UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

97

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1206/2007. (PD. 506/2010).

100

Edicto de 28 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1025/2007. (PD. 507/2010).

100

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 514/2010).

102

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad a la contratación que se cita. (PD. 500/2010).

102

Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad a la contratación que se cita. (PD. 505/2010).

103

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 497/2010).

104

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica.

104

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

105

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

105

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de Servicio para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la obra de adaptación del IES Alborán en Almería, expediente 00231/ISE/2009/AL, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 504/2010).

105

Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación que se cita. (PD. 501/2010).

106

**Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de febrero de 2010, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2010 (BOJA núm. 246, de 18.12.2009).*

Advertidos errores en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 246, de 18 de diciembre de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página número 18 en el apartado de la provincia de Almería, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Sierro 20 Enero 6 Septiembre» e incorporar a: «Somontín 20 Enero 7 Octubre».
- Página número 18 en el apartado de la provincia de Almería, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Vélez-Blanco 5 Febrero 13 Agosto» e incorporar a: «Vélez-Rubio 16 Febrero 6 Agosto».
- Página número 19 en el apartado de la provincia de Cádiz, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Conil de la Frontera 16 Julio 8 Septiembre» e incorporar a: «Espera 3 Mayo 13 Septiembre».
- Página número 19 en el apartado de la provincia de Cádiz, columna izquierda, donde dice «Gastor, El, 17 Mayo 9 Agosto», debe decir: «Gastor, El, 7 Junio 9 Agosto».
- Página número 20 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda, donde dice «Cogollos de Guadix 6 Abril 27 Agosto», debe decir: «Cogollos de Guadix 26 Abril 27 Agosto».
- Página número 20 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Cuevas del Campo 17 Mayo 2 Octubre» e incorporar a: «Cúllar 26 Abril 3 Mayo».
- Página número 20 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Gójar 3 Junio 13 Septiembre» e incorporar a: «Gor 3 Febrero 9 Agosto».
- Página número 20 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha, donde dice «Huétor Tájar 13 Mayo 17 Septiembre», debe decir: «Huétor Tájar 17 Mayo 20 Septiembre».
- Página número 20 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Puebla de Don Fabrique 24 Mayo 18 Octubre» e incorporar «Pulianas 11 Febrero 3 Junio».
- Página 21 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Viznar 8 Febrero 3 Junio» e incorporar «Zafarraya 19 Marzo 3 Mayo».
- Página 21 en el apartado de la provincia de Jaén, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Chilluévar 25 Enero 14 Mayo» e incorporar «Escañuela 2 Agosto 13 Septiembre».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Jaén, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Jaen 11 Junio 18 Octubre» e incorporar «Jamilena 10 Mayo 14 Septiembre».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Jaén, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Martos 5 Mayo 29 Julio» e incorporar «Mengíbar 3 Mayo 22 Julio».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Jaén, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Santiago-Pontones 9 Agosto 20 Agosto» e incorporar «Santiesteban del Puerto 6 Abril 24 Mayo».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Almargen 9 Agosto 24 Septiembre» e incorporar «Almogía 2 Marzo 17 Mayo».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha, donde dice «Antequera 20 Agosto 8 Septiembre», debe decir: «Antequera 20 Agosto 16 Septiembre».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Benalauría 31 Mayo 4 Agosto» e incorporar «Benalmádena 24 Junio 16 Julio».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Casabermeja 20 Enero 4 Junio» e incorporar «Casarabonela 2 Agosto 13 Diciembre».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha, donde dice «Casares 9 Agosto 13 Septiembre», debe decir: «Casares 2 Agosto 13 Septiembre».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Casares 2 Agosto 13 Septiembre» e incorporar «Coin 19 Marzo 3 Mayo».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Málaga 19 Agosto 8 Septiembre» e incorporar «Manilva 9 Agosto 6 Septiembre».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha, debe añadirse una nueva línea antes de «Mijas 16 Julio 8 Septiembre» e incorporar «Marbella 11 Junio 19 Octubre».
- Página 22 en el apartado de la provincia de Málaga, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Tolox 16 Febrero 16 Agosto» e incorporar «Torremolinos 16 Julio 29 Septiembre».
- Página 23 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Espartinas 24 Mayo 3 Junio» e incorporar «Estepa 17 Mayo 26 Julio».
- Página 23 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Morón de la Frontera 17 Septiembre 20 Septiembre» e incorporar «Oliveras 3 Junio 5 Agosto».

- Página 23 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, debe añadirse una nueva línea antes de «Palacios y Villafranca, Los, 17 Mayo 5 Agosto» e incorporar «Osuna 17 Mayo 8 Septiembre».

- Página 23 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, donde dice «Puebla de Cazalla, La, 19 Marzo 13 Noviembre», debe decir: «Puebla de Cazalla, La, 19 Marzo 13 Septiembre».

- Página 23 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, donde dice «San Juan de Aznalfarache 3 Junio 24 Julio», debe decir: «San Juan de Aznalfarache 3 Junio 24 Junio».

- Página 23 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Umbrete 24 Mayo 24 Agosto» e incorporar «Utrera 24 Junio 8 Septiembre».

- Página 23 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Villanueva de San Juan 5 Abril 24 Junio» e incorporar «Villanueva del Ariscal 26 Marzo 26 Julio».

- Página 23 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Villanueva de San Juan 5 Abril 24 Junio» e incorporar «Villanueva del Río y Minas 31 Mayo 4 Diciembre».

- Página 23 en el apartado de la provincia Sevilla, columna derecha, debe añadirse una nueva línea antes de «Viso del Alcor, El, 10 Mayo 20 Septiembre» e incorporar «Villaverde del Río 31 Mayo 8 Septiembre».

Sevilla, 19 de febrero de 2010

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010 (BOJA núm. 19, de 29.1.2010).*

Advertidos errores en la Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010, publicada en el BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2010, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 23, en el artículo 18 «Criterios de valoración», en la letra a), donde dice:

«a) Según las resoluciones de concesión de estas ayudas obtenidas en convocatorias anteriores (máx. 40 pts.)»

Debe decir:

«a) Según las resoluciones de concesión de estas ayudas a infraestructuras agrarias (medida 125) o a la prevención de catástrofes climatológicas (medida 126) obtenidas en convocatorias anteriores (máx. 40 pts.)»

- En la página 26, en el artículo 26 «Modificación de la resolución de concesión», en el número 2, al final del segundo párrafo, donde dice:

«Las solicitudes de prórroga deberán efectuarse antes de la finalización de las obras.»

Debe decir:

«Las solicitudes de prórroga deberán efectuarse antes de la finalización del plazo de ejecución de las obras.»

Sevilla, 24 de febrero de 2010

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 14 de enero de 2010, por la que se abre un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para líneas 3 y 4 de la Modalidad 2 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, dirigido a los establecimientos de hostelería, bares y restaurantes de las ciudades de San Fernando y Cádiz, en el marco del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban actuaciones como consecuencia de la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.*

En el marco de la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, se han aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, actuaciones para la renovación y modernización de determinados establecimientos hosteleros de las ciudades de Cádiz y San Fernando, con el propósito de que las ciudades de Cádiz y San Fernando puedan atender las necesidades originadas por la celebración del evento, es necesario impulsar la modernización del sector de la hostelería, para ofrecer al visitante un destino turístico competitivo contribuyendo al desarrollo de la economía local y a la creación de empleo estable.

Para ello, se ha considerado preciso una intervención conjunta de las Consejerías de Gobernación, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo, Comercio y Deporte, para que en el ámbito de sus competencias, promuevan actuaciones tendentes a la modernización del sector hostelero, correspondiendo a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, entre otras actuaciones, las de fomento de la homogeneización de los elementos de mobiliario para terrazas de veladores.

Considerando que dichas actuaciones contribuirán a relanzar la economía local y a crear empleo estable, es por lo que a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

### D I S P O N G O

Primero. Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes para las líneas 3 y 4 de la Modalidad 2 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, dirigido a los establecimientos de hostelería, bares y restaurantes de las ciudades de San Fernando y Cádiz.

Segundo. Las citadas solicitudes se referirán a proyectos para la homogeneización de los elementos de mobiliario para terrazas de veladores de los establecimientos hosteleros, ba-

res y restaurantes, de las ciudades de Cádiz y San Fernando, que de conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 27 de la Orden de 12 de noviembre de 2009 tienen la consideración de subvencionables.

Tercero. La cuantía de las subvenciones concedida será de hasta un 50% o 60% del proyecto de inversión aceptado, según se trate de medianas o pequeñas empresas, siendo en todo caso la inversión máxima admisible a efectos de cuantificación de la subvención de 15.000 euros.

Cuarto. El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 5 de enero de 2010 hasta el 31 de marzo de 2010.

Quinto. No podrán tramitarse con cargo al presupuesto especialmente previsto para este nuevo plazo proyectos presentados para el procedimiento de concurrencia general de la convocatoria de la Orden de 12 de noviembre de 2009, suponiendo su nueva presentación renuncia al primer proyecto solicitado.

Sexto. El abono de las subvenciones se producirá en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

Séptimo. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la presente Orden y por la de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

Octavo. Para la tramitación de la solicitud será preceptivo el informe favorable de la Comisión Técnica previsto en el número segundo del ordinal séptimo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009 así como la autorización municipal correspondiente para la ocupación de la vía pública del establecimiento en cuestión y el visto bueno municipal a la tipología del mobiliario a adquirir para la terraza, para lo que deberá tener aprobada la correspondiente Ordenanza Municipal que lo regule.

Noveno. El mobiliario a adquirir y que podrá ser subvencionado, en ningún caso será superior en número al que le permita la autoridad municipal en función del espacio a ocupar en la vía pública y que vendrá establecido en la propia Ordenanza Municipal que lo regula.

Décimo. Las actuaciones subvencionadas deberán encontrarse concluidas los días 29 de febrero de 2012, en el caso de la ciudad de Cádiz, y el 31 de agosto de 2010, en el caso de la ciudad de San Fernando.

Undécimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 3 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 250, de 24 de diciembre de 2009), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

#### ANEXO I

Núm. orden: 1.  
DNI: 28.578.636-D.  
Primer apellido: Romero.  
Segundo apellido: Carbajo.  
Nombre: Inmaculada Concepción.  
C.P.T.: Cód. 2703710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría Consejería. Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. orden: 2.  
DNI: 44.286.377-S.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: Carvajal.  
Nombre: Rubén.  
C.P.T.: Cód. 11866710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Consejero Técnico.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 20 de enero de 2010 (BOJA núm. 24, de 5 de febrero), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

## A N E X O

## CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 75.560.643-P.  
 Primer apellido: Merino.  
 Segundo apellido: Barreda.  
 Nombre: Ángela María.  
 CPT: 10017710.  
 Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.  
 Centro de destino: Parque Natural «Sierra Mágina».  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.  
 Consejería: Medio Ambiente.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Custodio Velasco Mesa Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2009 (BOE de 16.11.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Custodio Velasco Mesa Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Teodoro Rafael Álamo Cantarero Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2009 (BOE de 16.11.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Teodoro Rafael Álamo Cantarero Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ricardo Chacartegui Ramírez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2009 (BOE de 16.11.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Ricardo Chacartegui Ramírez Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Energética.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Blanca Rodríguez Ruiz Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2009 (BOE de 16.11.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el

que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Blanca Rodríguez Ruiz Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho Constitucional.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don David Tomás Sánchez Martínez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de

esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2009 (BOE de 16.11.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. David Tomás Sánchez Martínez Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Energética.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.  
Denominación del puesto: Interventor Delegado.  
Código: 129910.  
Núm. plazas: 2.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-21.024,00 €.

Cuerpo: P-A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Intervención.

Área relacional: Hacienda Pública.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a General.

Código: 187310.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX-21.024,00 €.  
 Cuerpo : P-A12.  
 Experiencia: 3 años.  
 Área funcional: Administración Pública.

Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX-21.024,00 €.  
 Cuerpo: P- A12.  
 Experiencia: 3 años.  
 Área funcional: Intervención.  
 Área relacional: Hacienda Pública.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.  
 Denominación del puesto: Sv. Control Gastos de Personal.  
 Código: 10034810.  
 Núm. plazas: 1.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención Provincial-Granada.  
 Denominación del puesto: Interventor Provincial SAS.  
 Código: 166710.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.

Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-21.024,00 €.  
Cuerpo: P-A12.  
Experiencia: 3 años.  
Área funcional: Intervención.  
Área relacional: Hacienda Pública.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot,

núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

### A N E X O

Denominación del puesto: Servicio Protección Ambiental.

Código: 12910.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Calidad Ambiental.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-19.942,80.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Cádiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro andaluz de entidades locales del escudo y la bandera del municipio de Montillana (Granada).*

Expediente núm. 001/2010/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Montillana (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 29 de enero de 2010, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, que quedarían compuestos de la siguiente forma:

- Escudo: Escudo español. De plata; encajado cortado de dos encajes entrantes enteros de sinople cargado de dos olivos de oro arrancados colocados en posición de faja. Al timbre, corona real española cerrada.

- Bandera: Paño rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho); encajada horizontal dividiendo la bandera en dos partes horizontales de similar superficie y de forma complementaria la una con la otra mediante dos encajes entrantes enteros; la parte superior blanca y la inferior verde con dos olivos arrancados amarillos, en la disposición que figuran en el Escudo.

Mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2010, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) del artículo 7.2 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Montillana (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto

en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro andaluz de entidades locales del escudo y la bandera del municipio de Valle del Zalabí (Granada).*

Expediente núm. 003/2010/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2009, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, que quedarían compuestos de la siguiente forma:

- Escudo: Escudo partido y entado, 1.º de plata, tres palos de azul; 2.º de sinople, una banda de gules perfilada de oro, cargada de tres espigas al natural. Entado en punta, de gules, tres estrellas de cuatro puntas, de oro, mal ordenadas. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Bandera de endrizar rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha (2:3), dividida por una diagonal ascendente o terciada en alto hasta la mitad del asta (AED), de color azul. Desde esta diagonal (ED) parten 7 franjas horizontales hasta la pendiente (BC), en proporción de  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{1}{10}$ ,  $\frac{1}{10}$ ,  $\frac{1}{10}$ ,  $\frac{1}{10}$ ,  $\frac{1}{10}$ ,  $\frac{1}{4}$  y de colores: rojo, amarillo, verde, blanco, verde, amarillo y rojo. El escudo municipal se colocará en medio del tercio más próximo al asta, coincidiendo el centro del escudo con el punto central de la diagonal (ED). Dentro del campo azul del paño se colocan cuatro estrellas de oro de cinco puntas, equidistantes entre sí formando un cuarto de círculo imaginario cuyo radio se situaría exactamente en el centro del borde superior (jefe) del escudo.

Mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2010, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) del artículo 7.2 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

## RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Valle de Zalabí (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Facinas (Cádiz).*

Expediente núm. 004/2010/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Facinas (Cádiz), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 9 de febrero de 2010, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera local, que quedarían compuestos de la siguiente forma:

- Escudo: Escudo español. Cuartelado en cruz. 1.º de azul, un molino de agua plata; 2.º de sinople, tres haces de trigo de oro, en palo cada uno y colocados en faja; 3.º de gules, tres llaves de oro en palo cada una y colocadas en faja con los paletones abajo y hacia la diestra; 4.º de plata, un alcornoque arrancado de sinople, fustado y tallado en su color. Al timbre corona real española cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho), terciada vertical. Dividida en tres franjas verticales de igual anchura: verde al asta, blanca la central y azul al batiante. En el centro, el escudo local con una altura 6/10 del ancho de la bandera.

Mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2010, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) del artículo 7.2 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

## RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera de la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Facinas (Cádiz), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 10 de febrero de 2010, de revocación de la autorización administrativa de la entidad que se cita para el ejercicio de la actividad aseguradora, extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.*

Examinado el expediente de revocación de la autorización, extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la «Sociedad de Previsión Social la Generosa de Minas de Tharsis», seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, se procede a dictar Orden con base a los siguientes,

## HECHOS

Primero. La entidad «Sociedad de Previsión Social la Generosa de Minas de Tharsis» (en adelante, la Generosa), fue inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con el número MPSAN-E-014, por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de fecha 26 de enero de 1988.

Segundo. Con fecha 21 de marzo de 2006, la Generosa comunicó a la Dirección General de Política Financiera que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2006 se había adoptado el acuerdo de proceder a su disolución y liquidación, aportando la documentación exigida al efecto en el artículo 87 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1988, de 20 de noviembre.

Tercero. Con fecha 2 de febrero de 2007, la Asamblea General Extraordinaria de la Generosa aprobó el balance final de liquidación, la propuesta de reparto definitiva y la gestión del liquidador.

Cuarto. Con fecha 25 de febrero de 2009 tuvo entrada, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, copia de la escritura de fecha 15 de marzo de 2007 de elevación a público de los acuerdos de disolución y liquidación de la Generosa, en la que se protocolizan las certificaciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de 17 de marzo de 2006 y de 2 de febrero de 2007, conforme a lo establecido en el artículo 89.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el artículo 247.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996,

de 19 de julio, y a los efectos de que la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda declare revocada la autorización administrativa y extinguida la entidad y cancele su inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en los artículos 26.1 y 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en relación con el artículo 1.º del Decreto del Presidente 116/1986, de 27 de junio, sobre asignación de funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de Mutualidades no integradas en la Seguridad Social.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en los artículos 26, 27 y 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los artículos 81 a 89 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1988, de 20 de noviembre.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera,

#### D I S P O N G O

Primero. Revocar a la entidad «Sociedad de Previsión Social la Generosa de Minas de Tharsis», cuya clave es MPSAN-E-014, la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Segundo. Declarar la extinción de la entidad «Sociedad de Previsión Social la Generosa de Minas de Tharsis», cuya clave es MPSAN-E-014.

Tercero. Acordar la cancelación de la citada Mutualidad de Previsión Social del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 10 de febrero de 2010, de revocación de la autorización administrativa de la entidad que se cita para el ejercicio de la actividad aseguradora, extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.*

Examinado el expediente de revocación de la autorización, extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la «Mutualidad del Aceite y sus Derivados», seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, se procede a dictar Orden con base a los siguientes

#### H E C H O S

Primero. La entidad «Mutualidad del Aceite y sus Derivados» (en adelante, Mutade), fue inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con el número MPSAN-E-002, por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de fecha 14 de enero de 1988.

Segundo. Con fecha 17 de julio de 2009, Mutade comunicó a la Dirección General de Política Financiera que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2008 se había adoptado el acuerdo de proceder a su disolución y liquidación.

Tercero. Con fecha 30 de octubre de 2009 tuvo entrada, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, copia de la escritura de fecha 22 de octubre de 2009 de elevación a público de los acuerdos sociales relativos a la disolución de Mutade, en la que se protocoliza la certificación de la Asamblea General Extraordinaria de 28 de mayo de 2008, según lo establecido en el artículo 89.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y a los efectos de que la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda declare revocada la autorización administrativa y extinguida la entidad y cancele su inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en los artículos 26.1 y 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en relación con el artículo 1.º del Decreto del Presidente 116/1986, de 27 de junio, sobre asignación de funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de Mutualidades no integradas en la Seguridad Social.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en los artículos 26, 27 y 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los artículos 81 a 89 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1988, de 20 de noviembre.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera,

#### D I S P O N G O

Primero. Revocar a la entidad «Mutualidad del Aceite y sus Derivados», cuya clave es MPSAN-E-002, la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Segundo. Declarar la extinción de la entidad «Mutualidad del Aceite y sus Derivados», cuya clave es MPSAN-E-002.

Tercero. Acordar la cancelación de la citada Mutualidad de Previsión Social del Registro administrativo de entidades aseguradoras previsto en el artículo 74.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 10 de febrero de 2010, de revocación de la autorización administrativa de la entidad que se cita para el ejercicio de la actividad aseguradora, extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.*

Examinado el expediente de revocación de la autorización, extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la «Mutualidad de Previsión Social a prima fija de Centro Cooperativo Farmacéutico, Sociedad Cooperativa Limitada», seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, se procede a dictar Orden con base a los siguientes

#### H E C H O S

Primero. La entidad aseguradora «Mutualidad de Previsión Social a prima fija de Centro Cooperativo Farmacéutico, Sociedad Cooperativa Limitada» (en adelante Mutualidad Cecofar), fue inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con el número MPSAN-E-010 por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de fecha 25 de enero de 1988.

Segundo. Con fecha 17 de mayo de 2007, la Mutualidad Cecofar comunicó a la Dirección General de Política Financiera que en Asamblea General celebrada el 8 de mayo de 2007 se había adoptado el acuerdo de proceder a su disolución y liquidación, aportando la documentación exigida al efecto en el artículo 87 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1988, de 20 de noviembre.

Tercero. Con fecha 31 de enero de 2008, la Asamblea General de la Mutualidad Cecofar aprobó el balance final de liquidación, la propuesta de reparto definitiva y la gestión de los liquidadores.

Cuarto. Con fecha 29 de enero de 2009 tuvo entrada, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, la copia autorizada de la escritura pública de liquidación de la Mutualidad Cecofar de fecha 20 de mayo de 2008, en la que se protocoliza la certificación de la Asamblea General de 31

de enero de 2008, según lo establecido en el artículo 89.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y a los efectos de que la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda declare revocada la autorización administrativa y extinguida la entidad y cancele su inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en los artículos 26.1 y 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en relación con el artículo 1.º del Decreto del Presidente 116/1986, de 27 de junio, sobre asignación de funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de Mutualidades no integradas en la Seguridad Social.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en los artículos 26, 27 y 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los artículos 81 a 89 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1988, de 20 de noviembre.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera,

#### D I S P O N G O

Primero. Revocar a la entidad «Mutualidad de Previsión Social a prima fija de Centro Cooperativo Farmacéutico, Sociedad Cooperativa Limitada, en liquidación», cuya clave es MPSAN-E-010, la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Segundo. Declarar la extinción de la entidad «Mutualidad de Previsión Social a prima fija de Centro Cooperativo Farmacéutico, Sociedad Cooperativa Limitada, en liquidación», cuya clave es MPSAN-E-010.

Tercero. Acordar la cancelación de la citada Mutualidad de Previsión Social del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 10 de febrero de 2010, de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la entidad que se cita y encomienda de la liquidación de dicha entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.*

Examinado el expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora y encomienda de la liquidación de la entidad «Sociedad Benéfica Bazán de Previsión Social» al Consorcio de Compensación de Seguros, seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, se procede a dictar Orden con base a los siguientes

#### H E C H O S

Primero. La entidad aseguradora «Sociedad Benéfica Bazán de Previsión Social» (en adelante, Bazán), fue inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con el número MPSAN-E-023 por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de fecha 14 de abril de 1988.

Segundo. Con fecha 4 de enero de 2010, Bazán comunicó a la Dirección General de Política Financiera que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2009 se había adoptado el acuerdo de proceder a su disolución, aportando la documentación exigida al efecto en el artículo 87.1.a) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1988, de 20 de noviembre, así como el acuerdo de solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la encomienda de liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 14.1.d) del Texto Refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre.

Tercero. Con fecha de 8 de febrero de 2010, ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda informe de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda favorable a la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de Bazán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y 14.1 del Texto Refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, en relación con el artículo 1.º del Decreto del Presidente 116/1986, de 27 de junio, sobre asignación de funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de Mutualidades no integradas en la Seguridad Social.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en los artículos 26, 27 y 69.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en los artículos 81, 82 y 87.1.a) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Tercero. El art. 26.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados establece como causa de revocación de la autorización administrativa de las Mutualidades de Previsión Social que incurran en causa

de disolución, por lo que acordada la disolución de Bazán procede revocar la autorización de dicha Mutualidad.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el art. 14.1.d) del Texto Refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros puede serle encomendada al Consorcio la liquidación de Bazán aceptándose la petición de la propia entidad, por apreciarse causa justificada.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera,

#### D I S P O N G O

Primero. Revocar a la entidad aseguradora «Sociedad Benéfica Bazán de Previsión Social», cuya clave es MPSAN-E-023, la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Segundo. Encomendar la liquidación de la entidad aseguradora «Sociedad Benéfica Bazán de Previsión Social», cuya clave es MPSAN-E-023, al Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Empresa Publica Sanitaria Bajo  
Guadalquivir  
**Ejercicio:** 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>1.271.049</b>
a) Ventas	0
b) Prestaciones de servicios	1.271.049
<b>2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>6.492.695</b>
a) Consumo mercaderias	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	2.551.593
c) Trabajos realizados por otras empresas	3.941.102
<b>5. Otros ingresos de explotacion</b>	<b>44.373.843</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	14.924
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	44.358.919
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>34.892.331</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	27.858.132
b) Cargas sociales	7.034.199
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotacion</b>	<b>3.279.100</b>
a) Servicios exteriores	3.225.705
b) Tributos	35.169
c) Otros gastos	18.226
<b>8. Amortizacion del inmovilizado</b>	<b>8.016.310</b>
<b>9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>7.035.544</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0
b.2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualizacion de provisiones	0
<b>14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010****Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Empresa Publica Sanitaria Bajo  
Guadalquivir  
**Ejercicio:** 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>18. Ingresos y gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>52.680.436</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>52.680.436</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Empresa Publica Sanitaria Bajo  
Guadalquivir  
**Ejercicio:** 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>2.983.574</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	2.983.574
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	2.983.574
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelacion de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediacion</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>2.983.574</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Empresa Publica Sanitaria Bajo  
Guadalquivir  
**Ejercicio:** 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>2.983.574</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	541.974
b) Transferencias de Financiación	2.441.600
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>2.983.574</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
<b>EMPRESA:</b> Empresa Publica Sanitaria Bajo Guadalquivir				
<b>PREVISIÓN</b>				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>				
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>				
EPIGRAFES	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	DIFERENCIA ABSOLUTA	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	364.513	1.271.049	906.536	248,70%
2. Variación de existencias PT y en curso				
3. Trabajos realizados empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	-10.954.862	-6.492.695	4.462.167	-40,73%
5. Otros ingresos de explotación	44.269.479	44.373.843	104.364	0,24%
6. Gastos de Personal	-29.126.545	-34.892.331	-5.765.786	19,80%
7. Otros gastos de explotación	-3.509.346	-3.279.100	230.246	-6,56%
8. Amortización del inmovilizado	-6.125.858	-8.016.310	-1.890.452	30,86%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	5.082.619	7.035.544	1.952.925	38,42%
<i>RESULTADO DEL EJERCICIO</i>	0	0	0	
<b>TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>	49.716.611	52.680.436	2.963.825	5,96%
<b>TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>	49.716.611	52.680.436	2.963.825	5,96%
<p>El Presupuesto de Importe neto de la cifra de negocios, sin considerar los programas de colaboración con el SAS, asciende a 631.674 euros y se desglosa por tipo de asistencia, según el siguiente detalle:</p>				
Prestaciones a Particulares	166.994			
Accidentes de tráfico	230.341			
Accidentes de trabajo	234.339			
<b>TOTAL</b>	<b>631.674</b>			
<p>El Aprovisionamiento se estima que disminuirá, como consecuencia de</p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustes en las contrata (Seguridad, ambulancia, etc.)</li> <li>• Mejor gestión de compras, stocks y consumos y sistema de información centralizado.</li> <li>• Incidencia del IPC del año 2009.</li> </ul>				
<p>El Presupuesto de Otros Ingresos de Explotación se incrementa como consecuencia del aumento en las Transferencias de Financiación de Explotación y se desglosa como sigue:</p>				
Cánones	14.924			
Transferencias de Financiación de Explotación	44.358.919			
<b>TOTAL</b>	<b>44.373.843</b>			
<p>Los Gastos de Personal se han estimado con un incremento del 0,3% del gasto consolidado previsto para el ejercicio 2009.</p>				
<p>Los Otros Gastos de Explotación se prevé disminuirán debido a la incidencia del IPC para 2009.</p>				
<p>El incremento en las Dotaciones para amortización del inmovilizado se debe al incremento de los activos puestos en funcionamiento como consecuencia del despliegue de las Carteras de Servicios y, en su caso, de su consolidación. Dicha partida se ve compensada con un incremento en los ingresos en partida de Imputación de subvenciones de inmovilizado.</p>				



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>																									
<b>EMPRESA:</b> Empresa Publica Sanitaria Bajo Guadalquivir																										
<b>PREVISIÓN</b>																										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																										
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</th> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO 2009</th> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO 2010</th> <th style="text-align: center;">DIFERENCIA ABSOLUTA</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aplicaciones informáticas</td> <td style="text-align: right;">482.333</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-482.333</td> <td style="text-align: right;">-100,00%</td> </tr> <tr> <td>Otro inmovilizado intangible</td> <td style="text-align: right;">256.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-256.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">2.313.667</td> <td style="text-align: right;">2.983.574</td> <td style="text-align: right;">669.907</td> <td style="text-align: right;">28,95%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL DOTACIONES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3.052.000</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.983.574</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-68.426</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-2,24%</b></td> </tr> </tbody> </table>		ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	DIFERENCIA ABSOLUTA	%	Aplicaciones informáticas	482.333	0	-482.333	-100,00%	Otro inmovilizado intangible	256.000	0	-256.000		Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.313.667	2.983.574	669.907	28,95%	<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>3.052.000</b>	<b>2.983.574</b>	<b>-68.426</b>	<b>-2,24%</b>
ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	DIFERENCIA ABSOLUTA	%																						
Aplicaciones informáticas	482.333	0	-482.333	-100,00%																						
Otro inmovilizado intangible	256.000	0	-256.000																							
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	2.313.667	2.983.574	669.907	28,95%																						
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>3.052.000</b>	<b>2.983.574</b>	<b>-68.426</b>	<b>-2,24%</b>																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</th> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO 2009</th> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO 2010</th> <th style="text-align: center;">DIFERENCIA ABSOLUTA</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvenciones y Otras Transferencias</td> <td></td> <td style="text-align: right;">541.974</td> <td style="text-align: right;">541.974</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transferencias de Financiación</td> <td style="text-align: right;">3.052.000</td> <td style="text-align: right;">2.441.600</td> <td style="text-align: right;">-610.400</td> <td style="text-align: right;">-20,00%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL RECURSOS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3.052.000</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.983.574</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-68.426</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-2,24%</b></td> </tr> </tbody> </table>		ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	DIFERENCIA ABSOLUTA	%	Subvenciones y Otras Transferencias		541.974	541.974		Transferencias de Financiación	3.052.000	2.441.600	-610.400	-20,00%	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>3.052.000</b>	<b>2.983.574</b>	<b>-68.426</b>	<b>-2,24%</b>					
ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	DIFERENCIA ABSOLUTA	%																						
Subvenciones y Otras Transferencias		541.974	541.974																							
Transferencias de Financiación	3.052.000	2.441.600	-610.400	-20,00%																						
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>3.052.000</b>	<b>2.983.574</b>	<b>-68.426</b>	<b>-2,24%</b>																						
<p>Las Transferencias de Financiación, de Capital sufren una reducción del 20% y se destinan en su totalidad a Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</p> <p>Por otra parte, se asignan recursos de Fondos FEDER por un importe de 541.974 euros, que se dedicará a la adquisición de equipos de transmisión de imágenes.</p>																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Empresa Publica Sanitaria Bajo Guadalquivir						
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
<p>La Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir se crea por la Ley 3/2006, de 19 de junio (BOJA nº 131, de 10 de julio de 2006).</p> <p>En el BOJA nº 221, de 15 de noviembre de 2006, se publicó el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, por el que se constituye la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir y se aprueban sus Estatutos.</p> <p>Por Orden de 11 de diciembre de 2006 de la Consejería de Salud se atribuye a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir la gestión de los Centros de Alta Resolución de Utrera y Sierra Norte de Sevilla, así como el Hospital de Ecija con efectos el 1 de enero de 2007.</p> <p>Por Orden de ORDEN de 2 de enero de 2008 de la Consejería de Salud se atribuye a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir la gestión del Hospital de Morón, con efectos de 1 de enero de 2008</p>						
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>						
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Diferencias	%
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
1. Importe neto de la cifra de negocios	354.240,00	0,00	354.240,00	625.419,53	271.179,53	76,55%
a) Ventas						
b) Prestaciones de servicios	354.240,00	0,00	354.240,00	625.419,53	271.179,53	76,55%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.						
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo						
4. Aprovisionamientos	-10.738.467,00	-1.592,00	-10.740.059,00	-10.386.730,45	353.328,55	-3,29%
a) Consumo mercaderías						
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-4.220.120,00	-1.592,00	-4.221.712,00	-4.137.960,55	83.751,45	-1,98%
c) Trabajos realizados por otras empresas	-6.518.347,00	0,00	-6.518.347,00	-6.248.769,90	269.577,10	-4,14%
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos						
5. Otros ingresos de explotación	43.386.819,00	2.020.342,00	45.407.161,00	45.621.132,76	213.971,76	0,47%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				213.971,76	213.971,76	
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00	20.342,00	20.342,00	20.342,00	0,00	0,00%
b.1) De la Junta de Andalucía		20.342,00	20.342,00	20.342,00	0,00	0,00%
c) Transferencias de financiación	43.386.819,00	2.000.000,00	45.386.819,00	45.386.819,00	0,00	0,00%
6. Gastos de Personal	-28.536.686,00	-2.018.750,00	-30.555.436,00	-30.997.516,76	-442.080,76	1,45%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-21.533.493,00	-2.000.000,00	-23.533.493,00	-24.767.059,68	-1.233.566,68	5,24%
b) Cargas sociales	-7.003.193,00	-18.750,00	-7.021.943,00	-6.230.457,08	791.485,92	-11,27%
7. Otros gastos de explotación	-3.422.667,00	0,00	-3.422.667,00	-4.080.459,52	-657.792,52	19,22%
a) Servicios exteriores	-3.422.667,00	0,00	-3.422.667,00	-3.969.547,07	-546.880,07	15,98%
b) Tributos				-57.244,82	-57.244,82	
c) Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales				-53.667,63	-53.667,63	
8. Amortización del inmovilizado	-1.043.239,00	0,00	-1.043.239,00	-5.907.650,02	-4.864.411,02	466,28%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00	0,00	0,00	4.929.884,98	4.929.884,98	
10. Excesos de provisiones						
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado						
<b>A.1) Resultado de explotación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-195.919,48</b>	<b>-195.919,48</b>	
12. Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	197.162,57	197.162,57	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	197.162,57	197.162,57	
b.2) De terceros				197.162,57	197.162,57	
13. Gastos financieros						
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros						
15. Diferencias de cambio						
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros						
<b>A.2) Resultado financiero</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>197.162,57</b>	<b>197.162,57</b>	
<b>A.3) Resultado antes de impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.243,09</b>	<b>1.243,09</b>	
17. Impuestos sobre beneficios						
<b>A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.243,09</b>	<b>1.243,09</b>	
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>						
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos						
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.243,09</b>	<b>1.243,09</b>	<b>0,00%</b>

Las principales causas de las diferencias han sido:

- I. Los Ingresos por Prestaciones de Servicios han sufrido un fuerte incremento del 76,55 %, debido a un perfeccionamiento de los procedimientos y al despliegue de la Cartera de Servicios.
- II. Aprovisionamientos se han reducido un 3,29 %, debido a una mayor información histórica y a un sistema único de información para toda la empresa que nos ha permitido una mejor gestión de el proceso de compras y a una revisión de los contratos adecuándolos al máximo posible a las necesidades de la empresa en cada momento.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Empresa Publica Sanitaria Bajo Guadalquivir					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
III.	Los Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, que no se presupuestaron, recogen los cánones, los ingresos por aplicación de los Fondos de Formación y Acción Social y la valoración de las Existencias aportadas por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera el día 1 de enero.				
IV.	En los Gastos del Personal han aumentado un 1,45 %, en consonancia con la curva de crecimiento de actividad hasta alcanzar el nivel de meseta.				
V.	Otros gastos de explotación se han incrementado un 19,22 %, en consonancia con la curva de crecimiento de actividad hasta alcanzar el nivel de meseta, así como a los contratos de mantenimientos de hardware y software y de alojamiento de aplicaciones informáticas.				
VI.	En las Amortizaciones se ha producido un mayor gasto debido a que el presupuesto inicial no se incluyó las amortizaciones compensadas con "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras", por carecer, a la fecha de realización del presupuesto, de una valoración razonable y suficiente de las amortizaciones.				
VII.	Los Ingresos por Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras compensan las Amortizaciones de todos los bienes, excepto de los adscritos y cedidos en momento de la fundación.				
VIII.	Los Ingresos Financieros han supuesto un incremento al no estar previstos en el Presupuesto anual con arreglo al principio de prudencia.				
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>					
Estado de Dotaciones	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Ejecución	Pend. Ejecución
<b>1. Recursos aplicados a las operaciones</b>					
<b>2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas</b>					
<b>3. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>3.413.635,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.413.635,00</b>	<b>10.265.819,59</b>	<b>-6.852.184,59</b>
a) Inmovilizaciones inmateriales	910.000,00	0,00	910.000,00	2.114.799,03	-1.204.799,03
b) Inmovilizaciones materiales	2.503.635,00	0,00	2.503.635,00	8.150.876,98	-5.647.241,98
c) Inmovilizaciones financieras				143,58	-143,58
<b>4. Adquisición de acciones propias</b>					
<b>5. Reducciones de Capital</b>					
<b>6. Dividendos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>8. Provisiones para riesgos y gastos + - Aumento/Disminución del Capital Circulante</b>				33.562,51	-33.562,51
	1.043.239,00	0,00	1.043.239,00	803.639,78	239.599,22
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>4.456.874,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.456.874,00</b>	<b>11.103.021,88</b>	<b>-6.646.147,88</b>
Estado de Recursos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Ejecución	Pend. Ejecución
<b>1. Recursos procedentes de las operaciones</b>	<b>1.043.239,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.043.239,00</b>	<b>1.377.948,46</b>	<b>-334.709,46</b>
<b>2. Aportaciones de accionistas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Subvenciones y transferencias de capital</b>	<b>361.635,00</b>	<b>0,00</b>	<b>361.635,00</b>	<b>6.673.073,42</b>	<b>-6.311.438,42</b>
-De la Junta de Andalucía	361.635,00	0,00	361.635,00	361.635,00	0,00
-De otros				6.311.438,42	-6.311.438,42
<b>4. Transferencias de financiación de Capital</b>	<b>3.052.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.052.000,00</b>	<b>3.052.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Enajenación de inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Enajenación de acciones propias</b>					
<b>8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>4.456.874,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.456.874,00</b>	<b>11.103.021,88</b>	<b>-6.646.147,88</b>
En el Presupuesto de Capital las principales diferencias vienen del remanente del ejercicio 2007, 1.525.252,55 euros, y del reconocimiento del derecho de uso del edificio de Morón, cedido por el ayuntamiento de Morón de la Frontera (6.311.438,42 euros), aunque sin efecto neto en la ejecución del Presupuesto de Capital al tener una partida de financiación que lo compensa. Del presupuesto del año 2008 queda pendiente de ejecutar 984.506,38 euros.					



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010**

**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

Empresa: Empresa Publica Sanitaria Bajo Guadalquivir

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Asistencia especializada a la población de referencia (PDP 00206)	Población	43.965.208,00	174.483	251,97	46.163.468,00	174.483	264,57	48.471.642,00	174.483	277,80
2	Programas de colaboración con el SAS (PDP 00282)	Población	639.375,00	214.238	2,98	671.342,00	214.238	3,13	704.910,00	214.238	3,29
3	Acuerdo de cooperación con el Ayuntamiento Morón (PDP 00206)	m2	41.317,00	3.021	13,68	43.383,00	3.021	14,36	45.552,00	3.021	15,08
4	Inversiones infraestructura y equipamiento (PDP 00206)	% EJECUCION	2.441.600,00	100	24.416,00	2.563.680,00	100	25.636,80	2.691.864,00	100	26.918,64
5	Equipos de Transmisión de Imagen (PDP 00206)	% EJECUCION	541.974,00	100	5.419,74	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>47.629.474,00</b>			<b>49.441.873,00</b>			<b>51.913.968,00</b>		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010**

**Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: Empresa Publica Sanitaria Bajo Guadalquivir

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Unidades Ob	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Asistencia especializada a la población de referencia (H.A.R. Morón de la Frontera)	Población	6.186.908,00	39.755	6.496.253,00	39.755	6.821.066,00	39.755
1	Asistencia especializada a la población de referencia (H.A.R. Sierra Norte)	Población	7.325.822,00	21.282	7.692.113,00	21.282	8.076.719,00	21.282
1	Asistencia especializada a la población de referencia (H.A.R. Útrera)	Población	14.180.512,00	58.185	14.889.538,00	58.185	15.634.015,00	58.185
1	Asistencia especializada a la población de referencia (H.A.R. Écija)	Población	16.271.966,00	55.261	17.085.564,00	55.261	17.939.842,00	55.261
2	Distrito Atención Primaria Sevilla Norte	Población	50.068,00	21.282	52.571,00	21.282	55.200,00	21.282
2	Distrito Atención Primaria Sevilla Sur	Población	170.318,00	97.940	178.833,00	97.940	187.775,00	97.940
2	H.U. Virgen de Valme	Población	261.186,00	39.755	274.245,00	39.755	287.957,00	39.755
2	Área Gestión Sanitaria Osuna	Población	157.803,00	55.261	165.693,00	55.261	173.978,00	55.261
3	Acuerdo de cooperación con el Ayuntamiento Morón	m2	41.317,00	3.021	43.383,00	3.021	45.552,00	3.021
4	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H.A.R. Morón de la Frontera)	% EJECUCION	640.000,00	100	672.000,00	100	705.600,00	100
4	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H.A.R. Sierra Norte)	% EJECUCION	441.600,00	100	463.680,00	100	486.864,00	100
4	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H.A.R. Útrera)	% EJECUCION	560.000,00	100	588.000,00	100	617.400,00	100
4	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H.A.R. Écija)	% EJECUCION	720.000,00	100	756.000,00	100	793.800,00	100
4	Inversiones, infraestructura y equipamiento (Sede Corporativa)	% EJECUCION	80.000,00	100	84.000,00	100	88.200,00	100
5	Equipos de Transmisión de Imagen (H.A.R. Costa Occidental de Huelva)	% EJECUCION	180.658,00	100	0,00	0	0,00	0
5	Equipos de Transmisión de Imagen (H.A.R. La Janda)	% EJECUCION	180.658,00	100	0,00	0	0,00	0
5	Equipos de Transmisión de Imagen (H.A.R. Sierra de Aracena)	% EJECUCION	180.658,00	100	0,00	0	0,00	0
<b>Totales</b>			<b>47.629.474,00</b>		<b>49.441.873,00</b>		<b>51.913.968,00</b>	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

**Empresa:** Empresa Publica Sanitaria Bajo Guadalquivir

**Ejercicio:** 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN TRANSF. FINANC. EXPLOTACION (1600.01.440.71.41C)	44.358.919	46.576.865	48.905.709
<b>Total (C):</b>	44.358.919	46.576.865	48.905.709
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Aprovisionamiento	6.492.695	6.817.330	7.158.197
Gastos de personal	34.892.331	36.636.948	38.468.795
Otros gastos	2.973.893	3.122.587	3.278.717
<b>Total (D):</b>	44.358.919	46.576.865	48.905.709
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Empresa Publica Sanitaria Bajo Guadalquivir

**Ejercicio:** 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL TRANSF. FINANCIACION CAPITAL (1600.01.740.71.41C)	2.441.600	2.563.680	2.691.864
<b>Total (C):</b>	2.441.600	2.563.680	2.691.864
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Instalaciones técnicas, y otro inmoviliz material	2.441.600	2.563.680	2.691.864
<b>Total (D):</b>	2.441.600	2.563.680	2.691.864
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

PAIF 2-3

**Empresa:** Empresa Publica Sanitaria Bajo Guadalquivir

**Ejercicio:** 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FEDER (1600.17.00.740.04. 41C )	541.974	0	0
<b>Total (C):</b>	541.974	0	0
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Adquisición de Equipos de Transmisión de Imagen	541.974	0	0
<b>Total (D):</b>	541.974	0	0
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

*ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de la Energía*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Ha-

cienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de la Energía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

## Presupuesto Explotación

Empresa: AGENCIA ANDALUZA DE LA  
ENERGIA  
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>0</b>
a) Ventas	0
b) Prestaciones de servicios	0
<b>2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderias	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
<b>5. Otros ingresos de explotacion</b>	<b>13.713.170</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	77.164
b.1) De la Junta de Andalucia	77.164
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	13.636.006
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>7.912.596</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.132.258
b) Cargas sociales	1.749.983
c) Provisiones	30.355
<b>7. Otros gastos de explotacion</b>	<b>5.554.692</b>
a) Servicios exteriores	5.527.525
b) Tributos	27.167
c) Otros gastos	0
<b>8. Amortizacion del inmovilizado</b>	<b>406.042</b>
<b>9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>166.315</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>20.000</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	20.000
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0
b.2) De terceros	20.000
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualizacion de provisiones	0
<b>14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010****Presupuesto Explotación**

**Empresa:** AGENCIA ANDALUZA DE LA  
ENERGIA  
**Ejercicio:** 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>-26.155</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>-26.155</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>18. Ingresos y gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>13.899.485</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>13.899.485</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

## Presupuesto Capital

**Empresa:** AGENCIA ANDALUZA DE LA  
ENERGIA  
**Ejercicio:** 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>5.162.800</b>
I. Inmovilizado Intangible:	3.800
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	3.800
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	5.159.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	83.600
3. Inmovilizado en curso y anticipos	5.075.400
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelacion de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediacion</b>	<b>42.440.260</b>
a) De la Junta de Andalucia	42.440.260
b) De otras Administraciones Publicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>47.603.060</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** AGENCIA ANDALUZA DE LA  
ENERGIA  
**Ejercicio:** 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>47.515.660</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	28.581.289
b) Transferencias de Financiación	18.934.371
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>87.400</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	87.400
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>47.603.060</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<b><u>MEMORIA PRESUPUESTO 2010 (PEC3)</u></b>	
<p>Desde su creación, la Agencia Andaluza de la Energía ha dirigido sus esfuerzos a propiciar un modelo energético regional sostenible, que compatibilice la diversificación de fuentes, el ahorro y la diversificación energética, el desarrollo energético y social capaz de propiciar e incorporar las nuevas tecnologías energéticas a su modelo de generación y consumo de la energía en Andalucía. Dicho modelo, y como premisa primordial, entiende que la protección medioambiental del territorio andaluz es el eje básico desde el que se irradian sus diversas políticas tendentes a conseguir sus logros específicos.</p>	
<p>Esta no es una tarea fácil ni rápida. Son muchos los obstáculos que hay que remover y muchas las ideas obsoletas que aún orientan, tanto desde lado público como privado, el comportamiento de nuestros ciudadanos e instituciones a la hora enfrentarse al uso de las energías. A superar estos obstáculos y alcanzar los postulados básicos del modelo antes mencionado, se dirige el <i>Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2.007-2.013, aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 13 de noviembre de 2.007</i>, estableciendo dos pilares estratégicos esenciales:</p>	
<p>a) Acompasar el crecimiento económico con la cohesión social en todo el territorio, con la protección del patrimonio natural cultural que posee Andalucía y sin generar desequilibrios en el ecosistema global, especialmente los asociados al gran reto que plantea el cambio climático.</p>	
<p>b) Introducir en la sociedad una “nueva cultura energética”, de forma que aflore una conciencia colectiva que valore la capacidad de acceso a las distintas fuentes de energías con elevados niveles de seguridad y calidad, y los efectos que ello ocasiona en el entorno, adoptando decisiones consecuentes con ello.</p>	
<p>Como en las anualidades anteriores, el Presupuesto de la Agencia Andaluza de la Energía para este año, está dirigido a consolidar y abordar nuevas líneas de acción tendentes al logro de los objetivos esenciales. Entre ellos, hemos de destacar:</p>	
<p>a) Profundizar en la Planificación energética de Andalucía, sustentada en análisis de prospectiva, realizar su seguimiento y evaluación.</p>	
<p>b) Propiciar la implantación de tecnologías de aprovechamiento de recursos naturales.</p>	
<p>c) Velar por la calidad y suficiencia del suministro energético de Andalucía mediante el impulso de propuestas de desarrollo y puesta en marcha de las infraestructuras energéticas necesarias, así como el seguimiento de las mismas.</p>	
<p>d) Actuaciones dirigidas al impulso de medidas de ahorro y eficiencia energética en los distintos sectores de actividad, y especialmente en las Administraciones Públicas.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>e) Actuaciones encaminadas a promover acciones de promoción, formación y difusión en materia energética dirigidas a los ciudadanos, empresas e instituciones a fin de acrecentar una nueva conciencia en el uso de las energías.</li> <li>f) Canalizar actuaciones tendentes a promover inversiones industriales del sector energético en Andalucía.</li> <li>g) Incentivar económicamente los proyectos de energías renovables, ahorro y eficiencia e infraestructuras energéticas en los ámbitos de la ciudadanía, las Administraciones Públicas y las empresas.</li> <li>h) Proseguir con la construcción de la futura sede de la Agencia Andaluza de la Energía.</li> </ul>	
<p>Para alcanzar estos objetivos, se establecen 29 líneas de acción o proyectos.</p> <p>El Presupuesto de Actuaciones, Inversión y Financiación que presenta la Agencia Andaluza de la Energía para el ejercicio 2010 se ha elaborado con la información disponible de los diferentes Organismos que financian a esta Entidad y en consonancia con las directrices marcadas por su Ley de creación, sus Estatutos y el Plan de Sostenibilidad Energética de Andalucía (PASENER).</p> <p>En la formulación del presupuesto se ha efectuado con un escenario presupuestario de austeridad que supone una reducción en los gastos corrientes.</p> <p>En el presupuesto de explotación se incluyen los fondos concedidos por la Junta de Andalucía por importe de 7.361.500 euros como transferencia de financiación de explotación para financiar las actividades desarrolladas por la Agencia, cuyas finalidades e importes se han incluido en los distintos proyectos asociados a cada objetivo reflejados en la ficha PAIF1 y 1-1.</p> <p>Respecto a las previsiones de ingresos contenidas en sus presupuestos de explotación y de capital se han realizado en base a:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Las previsiones de financiación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la Agencia Andaluza de la Energía.</li> <li>2 Las estimaciones sobre los ingresos en materia de E4+ y PER del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) para ayudas a terceros o programas de subvenciones, gastos de contratación externa de servicios y equipos y gastos de gestión, comunicación y promoción.</li> <li>3 Las previsiones de los créditos gestionados por la Agencia destinados a subvenciones y ayudas provenientes de fondos públicos de la Junta de Andalucía.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																	
<b>EMPRESA:</b> AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA																																		
<b>PREVISIÓN</b>																																		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																																		
<p style="margin-left: 40px;">4 Las previsiones del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER) para la difusión y promoción de políticas energéticas eficientes y sostenibles.</p> <p style="margin-left: 40px;">5 La finalización de la construcción del edificio que albergará la nueva se de la Agencia andaluza de la Energía.</p> <p style="margin-left: 40px;">6 Otros recursos generados por la Agencia.</p> <p>Como aspectos destacables indicar que el ejercicio 2010 será el primer ejercicio completo de aplicación de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014. Dicha Orden tiene por objeto establecer las bases por las que se regirán los incentivos a conceder por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el fomento del ahorro y la eficiencia energética, la producción de energía a partir de fuentes renovables, el mejor aprovechamiento de la energía, la valorización energética de residuos, así como la mejora y desarrollo de las infraestructuras para el transporte y distribución de energía en Andalucía.</p> <p>Asimismo, en el presupuesto del ejercicio 2010 se han incluido 28.293.289 euros destinados a medidas o actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética y desarrollo de las fuentes renovable de energía, todo ello en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). El convenio está cofinanciado con fondos procedentes del FEDER.</p> <p>En el siguiente cuadro se detallan los recursos presupuestados para el ejercicio 2010:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Fuente de Financiación</th> <th style="width: 40%;">Naturaleza</th> <th style="width: 30%;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Junta de Andalucía</td> <td>Transferencias de Financiación de Explotación</td> <td style="text-align: right;">7.361.500</td> </tr> <tr> <td>Junta de Andalucía</td> <td>Transferencias de Financiación de Capital (PASENER)</td> <td style="text-align: right;">133.477</td> </tr> <tr> <td>Junta de Andalucía</td> <td>Proyecto Power Interreg IV</td> <td style="text-align: right;">77.164</td> </tr> <tr> <td>Junta de Andalucía</td> <td>Transferencias de Financiación de Capital (SEDE)</td> <td style="text-align: right;">5.075.400</td> </tr> <tr> <td>Junta de Andalucía</td> <td>Incentivos a terceros</td> <td style="text-align: right;">45.202.941</td> </tr> <tr> <td>Junta de Andalucía</td> <td>E4+ IDAE (explotación)</td> <td style="text-align: right;">6.141.029</td> </tr> <tr> <td>Junta de Andalucía</td> <td>E4+ y PER IDAE (incentivos a terceros)</td> <td style="text-align: right;">13.858.971</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Subtotal</b></td> <td style="text-align: right;"><b>77.850.482</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Otros recursos</b></td> <td style="text-align: right;"><b>186.315</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total recursos</b></td> <td style="text-align: right;"><b>78.036.797</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Con esta previsión de recursos, y teniendo en cuenta la naturaleza de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio 2010, que se detallan en las fichas PAIF1 y PAIF 1-1, se ha elaborado el presupuesto de explotación en sus diferentes conceptos de gastos.</p> <p>El siguiente cuadro relaciona las principales partidas de gastos:</p>		Fuente de Financiación	Naturaleza	Importe	Junta de Andalucía	Transferencias de Financiación de Explotación	7.361.500	Junta de Andalucía	Transferencias de Financiación de Capital (PASENER)	133.477	Junta de Andalucía	Proyecto Power Interreg IV	77.164	Junta de Andalucía	Transferencias de Financiación de Capital (SEDE)	5.075.400	Junta de Andalucía	Incentivos a terceros	45.202.941	Junta de Andalucía	E4+ IDAE (explotación)	6.141.029	Junta de Andalucía	E4+ y PER IDAE (incentivos a terceros)	13.858.971	<b>Subtotal</b>		<b>77.850.482</b>	<b>Otros recursos</b>		<b>186.315</b>	<b>Total recursos</b>		<b>78.036.797</b>
Fuente de Financiación	Naturaleza	Importe																																
Junta de Andalucía	Transferencias de Financiación de Explotación	7.361.500																																
Junta de Andalucía	Transferencias de Financiación de Capital (PASENER)	133.477																																
Junta de Andalucía	Proyecto Power Interreg IV	77.164																																
Junta de Andalucía	Transferencias de Financiación de Capital (SEDE)	5.075.400																																
Junta de Andalucía	Incentivos a terceros	45.202.941																																
Junta de Andalucía	E4+ IDAE (explotación)	6.141.029																																
Junta de Andalucía	E4+ y PER IDAE (incentivos a terceros)	13.858.971																																
<b>Subtotal</b>		<b>77.850.482</b>																																
<b>Otros recursos</b>		<b>186.315</b>																																
<b>Total recursos</b>		<b>78.036.797</b>																																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	

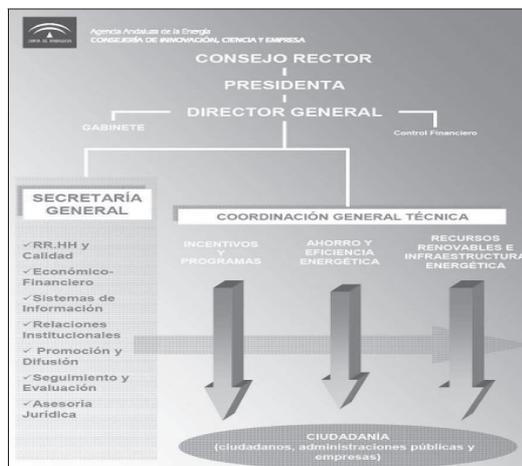
**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Concepto	Importe
Gastos de personal	7.912.595
Otros gastos de explotación	5.580.846
Amortización	406.042
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.899.484</b>

Los Gastos de personal están en consonancia con los requerimientos de recursos humanos necesarios para llevar a cabo las funciones que realiza la Agencia en la gestión de ayudas, mediante la tramitación, resolución, control de justificaciones, pago, revocación y reintegro de los incentivos del programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía, y para asistir a las instituciones en materia de energía.

En este sentido, para afrontar los objetivos y la misión que persigue la Agencia, el Consejo Rector aprobó el 16 de diciembre del 2008 una nueva estructura organizativa que configura el nuevo Organigrama Funcional de la Agencia Andaluza de la Energía, que se muestra en el cuadro siguiente:



En este nuevo organigrama funcional podemos destacar por un lado la integración de los procesos estratégicos y de soporte bajo la figura de la Secretaría General y la unificación de los procesos de negocio bajo la figura de la Coordinación General Técnica, y por otro lado la potenciación de nuevas funciones de gestión de las direcciones integrantes de esta última.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la composición de la plantilla estimada para el ejercicio 2010 de la entidad por tipologías de contratos, categorías profesionales y género es la que se presenta en la siguiente tabla:



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																													
<b>EMPRESA:</b> AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA																															
<b>PREVISIÓN</b>																															
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría Profesional</th> <th>Hombre</th> <th>Mujer</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Directivos</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Titulados Superiores</td> <td>33</td> <td>24</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>Titulados Medios</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Técnicos Especialistas</td> <td>14</td> <td>6</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Administrativos</td> <td>8</td> <td>31</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td><b>Total Plantilla</b></td> <td><b>89</b></td> <td><b>84</b></td> <td><b>173</b></td> </tr> </tbody> </table>				Categoría Profesional	Hombre	Mujer	Total	Directivos	4	3	7	Titulados Superiores	33	24	57	Titulados Medios	30	20	50	Técnicos Especialistas	14	6	20	Administrativos	8	31	39	<b>Total Plantilla</b>	<b>89</b>	<b>84</b>	<b>173</b>
Categoría Profesional	Hombre	Mujer	Total																												
Directivos	4	3	7																												
Titulados Superiores	33	24	57																												
Titulados Medios	30	20	50																												
Técnicos Especialistas	14	6	20																												
Administrativos	8	31	39																												
<b>Total Plantilla</b>	<b>89</b>	<b>84</b>	<b>173</b>																												
<p>Del presupuesto de capital destaca como Inversión a realizar por la Agencia la finalización de la construcción del edificio destinado a albergar la futura sede de la Agencia Andaluza de la Energía, un edificio destinado a ser un referente en el panorama internacional en cuanto a la implementación del uso de las energías renovables y las medidas a implantar en el campo del ahorro y la eficiencia energética.</p>																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4		
<b>EMPRESA:</b> AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;"><b><u>MEMORIA LIQUIDACIÓN 2008 (PECA)</u></b></p> <p>El presupuesto de explotación del ejercicio 2008 de la Agencia parte de un volumen total de operaciones de 87.853.227 euros. En este presupuesto se incluye el importe encomendado a la entidad para actuaciones de fomento energético en Andalucía mediante la concesión de subvenciones y ayudas, con 71.903.805 euros, y los fondos asignados a la misma para el desarrollo de actividades que le son propias, con 15.949.422 euros.</p> <p>Respecto a las actividades de fomento energético, por delegación de la Consejería de Industria, Ciencia y Empresa, la Agencia Andaluza de la Energía tiene las competencias relativas a la tramitación, resolución, control de justificaciones, pago, revocación y reintegro, en su caso, de los incentivos del programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía.</p> <p>Dichos incentivos se han financiado, fundamentalmente, con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, autofinanciados o cofinanciados con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2007-2013, y por el Programa Operativo Andalucía, y con fondos procedentes de los convenios firmados con el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético - I.D.A.E.</p> <p>Las siguientes tablas muestran el detalle del presupuesto de explotación y se analiza las desviaciones producidas:</p>			
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)</b>			
<b>DEBE</b>	<b>PRESUPUESTO 2008</b>	<b>LIQUIDADO 2008</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
A) GASTOS			
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		25.070	25.070
2. Aprovisionamientos	344.828	344.828	0
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			
c) Otros gastos externos	344.828	344.828	0
3. Gastos de personal	6.929.160	7.109.409	180.249
a) Sueldos, salarios y asimilados	5.569.560	5.541.418	-28.142
b) Cargas sociales	1.359.600	1.567.991	208.391
4. Dotaciones para amortización de inmovilizado	679.305	320.078	-359.227
5. Variación de las provisiones de tráfico			
a) Variación provisión de existencias			
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables			
c) Variación de otras provisiones de tráfico			
6. Otros gastos de explotación	79.968.931	55.913.665	-24.055.265
a) Servicios exteriores	8.064.143	5.268.754	-2.795.388
b) Tributos	963	48.272	47.289
c) Otros gastos de gestión corrientes	71.903.805	50.596.639	-21.307.166
d) Dotación al fondo de reversión			
<b>I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A5-A6)</b>			
7. Gastos financieros y gastos asimilados			
a) Por deudas con empresas del grupo			
b) Por deudas con empresas asociadas			
c) Por deudas con terceros y asimilados			
d) Pérdidas de Inversiones financieras			
8. Variación de las provisiones de Inversiones financieras			
9. Diferencias negativas de cambio	103	54	-49
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+BE+B7+BS-A7-A8-A9)</b>	409.228	409.277	49
<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A+II-BI-BII)</b>			
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		29.723	29.723
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			
13. Gastos extraordinarios	30.900		-30.900
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)</b>	3.594.100	160.693	-3.433.407
<b>V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AV-BIII-BIV)</b>			
15. Impuesto sobre sociedades			
16. Otros impuestos			
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS) (AV-A15-A16)</b>			
<b>TOTAL DEBE (W+ A1 a A 16)</b>	<b>87.853.227</b>	<b>63.742.827</b>	<b>-24.110.400</b>
<b>TOTAL DEBE (excepto ayudas 6 c)</b>	<b>15.949.422</b>	<b>13.146.188</b>	<b>-2.803.234</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)</b>			
HABER	PRESUPUESTO 2008	LIQUIDADO 2008	DESVIACIÓN
1. INGRESOS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	654.466	654.466	0
a) Ventas			
b) Prestaciones de servicios	654.466	654.466	0
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas			
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado		41.075	41.075
4. Otros ingresos de explotación	83.164.430	62.447.539	-20.716.891
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones	71.903.805	50.596.639	-21.307.166
b1) Transferencias corrientes otros organismos	3.055.321	3.055.321	0
b2) Transferencias corrientes Junta de Andalucía	8.205.304	8.795.579	590.275
c) Diferencias positivas de cambio			
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	4.003.328	569.970	-3.433.358
5. Ingresos de participación en capital			
a) En empresas del Grupo			
b) En empresas Asociadas			
c) En empresas fuera del Grupo			
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	12.239	12.239	0
a) En empresas del Grupo			
b) En empresas Asociadas			
c) En empresas fuera del Grupo	12.239	12.239	0
7. Otros intereses e ingresos asimilados	397.092	397.092	0
a) En empresas del Grupo			
b) En empresas Asociadas			
c) En empresas fuera del Grupo	397.092	397.092	0
8. Diferencias positivas de cambio			
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)		160.693	160.693
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B1+B5-A1-A8)			
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		50.257	50.257
12. Ingresos extraordinarios	3.625.000	140.159	-3.484.841
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)			
V PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B10-B14-B15-A14)			
VI RESULTADO DEL EJERCICIO ( PÉRDIDAS) (B14-A15-A16)			
TOTAL HABER (VI+B) 1a B) 13)	87.853.227	63.742.827	-24.110.400
TOTAL HABER (VI+B) 1a B) 13)(excepto ayudas 4b )	15.949.422	13.146.188	-2.803.234

El importe presupuestado para la gestión de subvenciones y ayudas en el ejercicio 2008 ascendió a 71.903.805 euros. El reflejo en el presupuesto de explotación ha sido en el epígrafe Otros ingresos de explotación- Subvenciones, y como contrapartida Otros gastos de explotación-otros gastos de gestión corrientes.

En estos epígrafes se incluyen los fondos para ayudas correspondientes a la encomienda de gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético en Andalucía, al convenio I.D.A.E. E4 para la ejecución de actuaciones de eficiencia energética en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2008-2012 y al convenio I.D.A.E. PER para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010, cuyo plazo máximo de justificación excede del ejercicio corriente.

La desviación producida en estos apartados se debe fundamentalmente a que las ayudas concedidas a través de la Orden de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía se conceden en régimen de concurrencia no competitiva, iniciándose el procedimiento a petición del interesado. Por tal motivo, la ejecución presupuestaria esta condicionada al volumen de solicitudes presentadas por los beneficiarios.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>Respecto al resto de apartados del Presupuesto de Explotación, destacamos las siguientes desviaciones en los apartados de Gastos e Ingresos:</p> <p>Servicios Exteriores: La variación en la partida servicios exteriores está motivada principalmente, por las actuaciones para la difusión y promoción de políticas energéticas eficientes y sostenibles (PASENER) cuyo periodo de ejecución abarca el ejercicio 2008 y 2009, estimándose que los mencionados servicios se realizaran en el ejercicio 2009.</p> <p>Ingresos extraordinarios: La variación experimentada en este apartado viene motivada por la inclusión en el epígrafe ingresos extraordinarios de las transferencias de financiación para la difusión y promoción de políticas energéticas eficientes y sostenibles (PASENER) por 3.625.000 euros, y cuyo periodo de justificación comprende también el ejercicio 2009.</p> <p>El incremento en las transferencias corrientes de la Junta de Andalucía viene determinado por la contabilización por importe de 602.129 euros de la transferencia de financiación para la difusión y promoción de políticas energéticas eficientes y sostenibles (PASENER), que inicialmente se registró en la partida ingresos extraordinarios, por importe de 3.625.000 euros.</p> <p>El presupuesto de capital liquidado por la Agencia en el ejercicio 2008 se corresponde con las tablas siguientes:</p>			
<b>ESTADO DE RECURSOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>LIQUIDADO</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
Recursos Procedentes de las operaciones	579.305		-579.305
Subvenciones de Capital (Junta de Andalucía)	5.025.400	10.269.393	5.243.993
Otras Subvenciones de Capital		11.264.873	11.264.873
Deudas a largo plazo (otras empresas)			
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>5.604.705</b>	<b>21.534.266</b>	<b>15.929.561</b>
<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>LIQUIDADO</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
Recursos aplicados (generados)		3.440.694	3.440.694
Adquisición de Inmovilizados Inmateriales	58.780	433.678	374.898
Adquisición de Inmovilizados Materiales	3.131.850	2.672.454	-459.396
Adquisición de Inmovilizados Financieros		225.169	225.169
Variación del Capital Circulante	2.414.075	14.762.271	12.348.196
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>5.604.705</b>	<b>21.534.266</b>	<b>15.929.561</b>
<p>En el estado de dotaciones destacar el incremento de inmobilizaciones inmateriales como consecuencia de la adscripción con carácter provisional del edificio "Pabellón de Portugal", con destino a sede de los servicios administrativos de la Agencia.</p>			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Asimismo, como adquisición de inmovilizaciones materiales se incluye la adscripción a la Agencia de la parcela TA12.2.2 del Parque Tecnológico de la Isla de la Cartuja de Sevilla para instalar en la misma la sede de la Agencia Andaluza de la Energía.</p> <p>En contrapartida por lo mencionado en los párrafos anteriores, se ha incrementado los recursos del apartado Subvenciones de Capital por el registro de los derechos sobre bienes adscritos.</p> <p>Asimismo, se ha registrado el importe correspondiente a actuaciones propias provenientes del Convenio suscrito con el Instituto para el Desarrollo y Actuaciones Energéticas-IDEA, que han supuesto un incremento en el apartado otras Subvenciones de Capital.</p> <p>Por último, la variación del capital circulante se ha producido, en gran parte, por la llegada de fondos del Convenio suscrito con el Instituto para el Desarrollo y Actuaciones Energéticas-IDEA para actuaciones propias y de ayudas.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010**  
**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

Empresa: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	INCENTIVAR ECONOM. PROY EN E. R., AHORRO Y EFIC. INF. ENER. EN LOS AMBITOS DE LOS CIUD, AAP Y EMP	Nº EXPEDIENTES	61.894.693,00	79.467	778,87	39.648.146,00	63.015	629,19	38.091.214,00	55.605	685,03
2	DISEÑAR PLANIF. ENER. DE ANDALUCIA SUSTENTADA EN ANALISIS DE PROSP., REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVAL.	Nº INFORMES	463.955,32	20	23.197,77	457.375,73	20	22.868,79	454.085,94	20	22.704,30
3	PROPICIAR IMPL. DE TECNOL. DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS RENOVABLES	Nº INFORMES	827.682,39	626	1.322,18	827.682,39	626	1.322,18	827.682,39	626	1.322,18
4	VELAR POR LA CAL. Y SUFIC. DEL SUM. DE ANDALUCIA MEDIANTE REALIZ. DE PROP. DE DESARR. DE I. E.	Nº INFORMES	1.019.364,89	576	1.769,73	1.011.617,12	575	1.759,33	1.007.743,23	574	1.755,65
5	IMPULSAR ACT. DE AHORRO Y E. E. EN LOS DISTINTOS SECT. DE ACT., ESPECIALMENTE EN LAS A. PUBLICAS	Nº EXPEDIENTES	7.470.212,66	13.902	537,35	6.450.006,70	11.529	559,46	5.939.903,73	10.342	574,35



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010**  
**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

Empresa: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
6	REALIZAR ACC. DE PROMOCION, FORMACION Y DIFUSION EN MAT. ENERGETICA	Nº ACTUACIONES	857.172,83	55	15.584,96	5.879.518,33	669	8.788,52	6.050.168,01	722	8.379,73
7	CANALIZAR ACT. TENDENTES A PROMOVER INVERSIONES IND. DEL SECTOR ENER. EN ANDALUCIA	Nº EXPEDIENTES	24.460,32	8	3.057,54	24.460,32	8	3.057,54	24.460,32	8	3.057,54
8	CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	% EJECUCION	5.165.544,75	100	51.655,45	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
9	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	% EJECUCION	147.395,84	100	1.473,96	147.395,41	100	1.473,95	147.395,38	100	1.473,95
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>77.870.482,00</b>			<b>54.446.202,00</b>			<b>52.542.653,00</b>		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF -1-1

Empresa: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	GEST. DE INCENTIVOS A EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	Nº EXPEDIENTES	11.679.546,00	517	7.813.904,00	346	7.463.124,00	330
1	GESTION DE INCENTIVOS A CIUDADANOS Y PROGRAMA PROSOL	Nº EXPEDIENTES	3.074.016,00	1.347	2.067.116,00	906	2.091.626,00	917
1	PROC. SIMPLIF. Y ACREDIT. DE EMPRESAS	Nº EXPEDIENTES	4.422.935,00	4.771	3.019.990,00	3.258	2.775.782,00	2.994
1	PROGRAMA DE INCENTIVOS IDAE-FEDER	Nº EXPEDIENTES	28.293.289,00	25	15.508.672,00	14	15.807.939,00	14
1	PROGRAMA INCENTIVOS ENERGETICOS IDAE E4	Nº EXPEDIENTES	7.092.213,00	341	5.345.770,00	257	4.780.049,00	230
1	PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERG. EN EL SECTOR DOMESTICO ANDALUZ	Nº EXPEDIENTES	7.332.694,00	72.466	5.892.694,00	58.235	5.172.694,00	51.119
2	PLANIFICACION ENERGETICA DE ANDALUCIA Y BALANCES ENERGETICOS	Nº INFORMES	308.487,33	11	301.907,74	11	298.617,95	11
2	PROSPECTIVA ENERGETICA	Nº INFORMES	155.467,99	9	155.467,99	9	155.467,99	9
3	ACTUAC. PARA EL FOMENTO DE LA GENER. DE E. T. CON ENERGIAS RENOVABLES	Nº INFORMES	193.747,06	135	193.747,06	135	193.747,06	135
3	ACTUAC. PARA EL FOMENTO DE LA GENER. E. E. CON ENERGIAS RENOVABLES	Nº INFORMES	474.641,13	339	474.641,13	339	474.641,13	339
3	FOMENTO DE LOS RECURSOS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES	Nº INFORMES	159.294,20	152	159.294,20	152	159.294,20	152
4	PLANIF., ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS INFRAEST. DE DISTRIBUCION	Nº INFORMES	527.138,99	444	527.138,99	444	527.138,99	444
4	PLANIF., ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS INFRAEST. DE TRANSPORTE	Nº INFORMES	359.713,37	65	351.965,60	63	348.091,71	63
4	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL SECTOR ENERGETICO	Nº INFORMES	132.512,53	68	132.512,53	68	132.512,53	68
5	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIOS	Nº ACTUACIONES	459.395,56	88	399.395,56	77	369.395,56	71
5	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN INDUSTRIAS	Nº ACTUACIONES	226.801,36	116	226.801,36	116	226.801,36	116
5	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN MUNICIPIOS	Nº ACTUACIONES	272.746,46	82	263.146,46	79	258.346,46	78
5	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN TRANSPORTES	Nº ACTUACIONES	3.019.164,48	11.304	2.443.119,28	9.147	2.155.096,68	8.069



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF -1-1

Empresa: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
5	DESARROLLO NORMATIVO EN MAT. DE AHORRO Y EFIC. ENERGETICA	Nº ACTUACIONES	56.247,02	79	56.247,02	79	56.247,02	79
5	GESTION Y COMUNICACION IDAE	Nº ACTUACIONES	2.651.684,60	1.023	2.327.124,13	898	2.164.843,90	835
5	RED DE ENERGIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	Nº ACTUACIONES	784.173,18	1.210	734.172,89	1.133	709.172,75	1.095
6	POWER INTERREG IV	Nº ACTUACIONES	365.164,00	11	316.514,00	10	0,00	0
6	PROMOCION Y DIFUSION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES	Nº ACTUACIONES	232.393,35	7	1.609.393,35	48	1.738.993,35	52
6	PROMOCION Y DIFUSION DE LOS INCENTIVOS ENERGETICOS	Nº ACTUACIONES	121.571,07	3	1.498.571,07	34	1.628.171,07	37
6	PROMOCION Y DIFUSION DEL AHORRO ENERGETICO	Nº ACTUACIONES	76.204,61	6	1.453.204,61	109	1.582.804,61	119
6	PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR ENERGETICO	Nº ACTUACIONES	61.839,80	29	1.001.835,30	468	1.100.198,98	514
7	CAPTACION Y SEGUIMIENTO INVERS INDUSTRIALES EN EL SECTOR ENERGETICO	Nº EXPEDIENTES	24.460,32	8	24.460,32	8	24.460,32	8
8	CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	% EJECUCION	5.165.544,75	100	0,00	0	0,00	0
9	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	% EJECUCION	147.395,84	100	147.395,41	100	147.395,38	100
<b>Totales</b>			<b>77.870.482,00</b>		<b>54.446.202,00</b>		<b>52.542.653,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 13.00.01.00.440.70.73A	7.361.500	7.361.500	7.361.500
<b>Total (C):</b>	7.361.500	7.361.500	7.361.500
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN FINANCIACION GASTOS ACTIVIDADES (OBJETIVOS)	7.361.500	7.361.500	7.361.500
<b>Total (D):</b>	7.361.500	7.361.500	7.361.500
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 13.00.01.00.740.70.73A	25.208.877	21.100.000	19.580.000
<b>Total (C):</b>	25.208.877	21.100.000	19.580.000
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL DIF. Y PROM. DE P. E. EFIC. Y SOST. (EXPLOTACION) CONSTRUCCION SEDE EN MATERIA E4+ Y PER IDAE (INCENTIVOS A TERCEROS) EN MATERIA E4+ IDAE (EXPLOTACION)	133.477 5.075.400 13.858.971 6.141.029	5.100.000 0 11.087.177 4.912.823	5.580.000 0 9.701.280 4.298.720
<b>Total (D):</b>	25.208.877	21.100.000	19.580.000
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERREG IV-C POWER 13.00.17.00.740.30 73A	365.164	316.514	0
<b>Total (C):</b>	365.164	316.514	0
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PROYECTO POWER (INCENTIVOS A TERCEROS) PROYECTO POWER (EXPLOTACION)	288.000 77.164	256.000 60.514	0 0
<b>Total (D):</b>	365.164	316.514	0
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A) FOMENTO ER.TRAD.AHORRO.EF 13.00.01.00.768.47 73 A E.R. EFICIENCIA ENERGÉTICA 13.00.17.00.772.48.73A FOMENTO E.R. TRADICIONALES 13.00.17.00.772.47.73A CONVENIO IDAE 13.00.17.00.740.28.73A FOMENTO ER.TRAD.AHORRO Y EF 13.00.01.00.772.47 73A E.R. EFICIENCIA ENERGÉTICA 13.00.17.00.786.48.73A	1.150.000 5.488.002 2.474.982 28.293.289 3.850.000 3.658.668	920.000 5.597.764 2.524.480 9.794.102 3.080.000 3.731.842	805.000 5.709.718 2.574.972 9.989.985 2.695.000 3.806.478
<b>Total (C):</b>	44.914.941	25.648.188	25.581.153
ENCARGOS A REALIZAR(B) INCENTIVOS A TERCEROS (PASIVOS)	44.914.941	25.648.188	25.581.153
<b>Total (D):</b>	44.914.941	25.648.188	25.581.153
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 604/2009.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado 604/2009, el cual deriva del recurso interpuesto por doña Teresa Eugenia Bejarano Pastor contra la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 18 de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 604/2009, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 603/2009.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado 603/2009, el cual deriva del recurso interpuesto por la entidad USTEA contra la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 18 de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 603/2009, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 5 de febrero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil que se cita.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mónica Ureña Cadiar, representante de «Patosuca, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Patosuca», con domicilio en Ctra. de Granada, 32, de Armilla (Granada), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 7 unidades de primer ciclo de educación infantil y 3 unidades de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Patosuca», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Patosuca.

Código de centro: 18013861.

Domicilio: Ctra. de Granada, 32.

Localidad: Armilla.

Municipio: Armilla.

Provincia: Granada.

Titular: Patosuca, S.L.

Composición resultante: 7 unidades del primer ciclo de educación infantil para 87 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 45 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 17 de febrero de 2010, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

Mediante el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se atribuye a la nueva Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodepen-

dencias las competencias que hasta ahora correspondían a la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión y a la Dirección General de Drogodependencias y Adicciones.

Como consecuencia de ello, y en virtud de la nueva distribución de competencias, se hace necesario adscribir a la nueva Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias los puestos de trabajo, actualmente, dependientes de las extintas Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión y Dirección General de Drogodependencias y Adicciones.

Asimismo, se suprime el puesto de Secretario/a Comisionado, de la Dirección General de Drogodependencias y Adicciones, como consecuencia de la desaparición de la mencionada unidad orgánica. Y por otra parte, atendiendo a criterios de homogeneización, se modifica la denominación de algunos puestos.

En consecuencia, la presente Orden adecua la actual relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a la nueva estructura orgánica, de acuerdo con las funciones y competencias atribuidas por el citado Decreto 174/2009, de 19 de mayo.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.c), d) y h) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

### DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en los términos indicados en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de adscripción de su puesto de trabajo pasará a prestar servicio en la nueva unidad orgánica y centro de destino al que se adscribe el puesto que ocupa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 17 de febrero de 2010

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Código	Denominación	Núm. de plazas	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFPDP	EUROS	Exp.	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERVICIOS SOC. Y ATENCION DROGODEP.

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G.SERVICIOS SOC. Y ATENCION DROGODEP.

ÁRABIDOS

3205110	OF. DE PLANIFICACION Y GESTION.....	1 F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	26.020,44	3			SEVILLA	
9977710	COORD. SERVICIOS SOCIALES COMUNITAR.....	1 F	PLD	A	F-A11	ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	26.020,44	3			SEVILLA	
3205210	DP. PLAN. Y PROG. EUROPEOS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2			SEVILLA	
1671110	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ASUNTOS SOCIALES	23 XX--	7.389,00	1	LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA		SEVILLA	
1671210	NG. TRAMITACION Y EXPEDIENTES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1			SEVILLA	
3205310	DP. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2			SEVILLA	
3205410	A. T. COORDINACION PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.780,40	1			SEVILLA	
3205510	DP. REGISTRO DE CENTROS.....	1 F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.770,24	2			SEVILLA	
1672410	NG. COORDINACION PROGRAMAS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.654,36	1			SEVILLA	
1827010	SECRETARIA COMUNIDAD GITANA.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	17.049,24	3			SEVILLA	
1827210	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.340,64	1			SEVILLA	
1827110	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	6.086,04	1			SEVILLA	
1827310	UN. RELACIONES CULTURALES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1			SEVILLA	
3205610	SV. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.024,00	3			SEVILLA	
3205710	DP. MIGRACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2			SEVILLA	
1789110	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1			SEVILLA	
1781510	DP. MOVILIDAD LABORAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2			SEVILLA	
1781610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.340,64	1			SEVILLA	
1781710	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.340,64	1			SEVILLA	
3205810	DP. INMIGRACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2			SEVILLA	
1781910	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XX--	7.468,20	2			SEVILLA	
1782010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XX--	7.468,20	2			SEVILLA	
1781810	ASISTENCIA TECNICA Y ESTUDIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.828,16	2			SEVILLA	
1782910	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1			SEVILLA	
727610	SV. ACC. COMUN. Y PR. IN.....	1 F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.024,00	3			SEVILLA	
727710	DP. COMUNITARIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2			SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Exp	
<p style="text-align: center;">CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCIÓN DROGODEP. SEVILLA</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCIÓN DROGODEP. SEVILLA</p> <p>.....</p> <p>ANADIDOS</p>												
1624610	ASESOR TECNICO-EVALUACION PROGRAMAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.468,20	2 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA			SEVILLA
727910	UN. GESTION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.839,04				SEVILLA
732710	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.912,84				SEVILLA
3205910	DP. INSERCIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60				SEVILLA
3206010	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.468,20	2 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O EMPR.			SEVILLA
3206110	NG. TRAMITACION Y EXPEDIENTES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16				SEVILLA
1783310	SV. BARRIADAS.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	17.049,24				SEVILLA
1783610	ASESOR TECNICO-SEQUIX. PLAN ACTUAC.....	2 F	PLD	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.575,64				SEVILLA
727810	UN. GESTION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.839,04				SEVILLA
3200710	SV. VOLUNTARIADO SOCIAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.024,00				SEVILLA
3200810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.828,16				SEVILLA
3200910	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.389,00				SEVILLA
3201010	SC. GESTION Y DOCUMENTACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.931,00				SEVILLA
3201110	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	6.086,04				SEVILLA
7751710	GETE. PLANIFICACION Y RELAC. INSTITUC.....	1 F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	27 XXXX-	16.906,32				SEVILLA
570210	ASESOR TECNICO-PLANIFICACION.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.680,88				SEVILLA
7109610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.680,88	2 LDO. DERECHO			SEVILLA
3203810	DP. RELACIONES INSTTT. Y PARTICIPACION..	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.770,24				SEVILLA
571810	ASESOR TÉCNICO-ACREDITAC. Y REGISTRO....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.389,00				SEVILLA
7109510	SV. ORDENACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.024,00				SEVILLA
3203610	UN.GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16				SEVILLA
3204210	DP. PARTICIPACION SOCIAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.236,60				SEVILLA
7109410	DP. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.236,60				SEVILLA
3204310	DP. DOCUMENTACION.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.770,24				SEVILLA
3203710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.389,00				SEVILLA
570610	ASESOR TECNICO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 XX---	3.979,20				SEVILLA
3204010	DP. FORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	13.236,60				SEVILLA
3203910	A. T. FORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES COOP.EMP.FORM.OC.	23 XX---	6.912,84				SEVILLA
570410	SV. EVALUACION Y CONTROL PROGRAMAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	21.024,00				SEVILLA
571710	ASESOR TECNICO-INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.912,84				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCION DROGODEP.

CENTRO DESTINO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCION DROGODEP.

SEVILLA

AÑADIDOS

3204110	UN. GESTION.....	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA
7761210	DP. ESTUDIOS Y ANALISIS.....	1 F	FC		A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
570310	TITULADO SUPERIOR-DOCUMENTACION.....	2 L	FC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.024,24			SEVILLA
7761310	ASESOR TÉCNICO-ESTUDIOS.....	1 F	FC		A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX----	6.912,84	1		SEVILLA
7761410	DP. PLANES DE ACTUACION.....	1 F	FC		A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
571110	ASESOR REINSERCION.....	1 L	FC,S		I		MÉDICO PSICÓLOGO	00 XX----	5.410,68			SEVILLA
570910	ASESOR TECNICO-MOVIMIENTO ASOCIATIVO.....	5 L	FC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 XX----	5.410,68			SEVILLA
570710	TITULADO SUPERIOR-ACCION SOCIAL.....	5 L	FC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.024,24			SEVILLA
570810	SV. COORDINACION ASISTENCIAL.....	1 F	PLD	AS	A	P-A2	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	21.024,00	3		SEVILLA
3204510	UN. GESTION.....	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA
3204410	DP. COORDINACION CENTROS.....	1 F	FC		A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
3204610	ASESOR TECNICO-CENTROS.....	1 F	FC		A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX----	6.912,84	1		SEVILLA
3204710	DP. COORDINACION PROGRAMAS.....	1 F	FC		A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SAUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
571010	ASESOR TECNICO-ASISTENCIA.....	1 L	FC,S		I		MÉDICO PSICÓLOGO	00 XX----	5.410,68			SEVILLA
3204810	UN. GESTION PROGRAMAS.....	1 F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA
8786810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.053,68			SEVILLA
8786910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	FC,SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.053,68			SEVILLA
6737510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 L	FC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.137,68			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
6716210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.760,24			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.760,24			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.760,24			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6715710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	FC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.024,24			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6715510	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	FC,S		I		PSICÓLOGO	00 XX----	3.318,12			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1783510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.437,84			SEVILLA
9543510	ADMINISTRATIVO.....	6 F	FC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.569,84			SEVILLA
11447210	ADMINISTRATIVO/A.....	3 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.569,84			SEVILLA
1782710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.053,68			SEVILLA DPL. TRABAJO SOCIAL GRADUADO SOCIAL
11446410	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	3 F	SO,PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.053,68			SEVILLA DPL. TRABAJO SOCIAL
1782610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	FC,SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.407,20			SEVILLA
11445610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.407,20			SEVILLA
11446210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		A	P-A2	TECN. INFORM.Y TELECOM.	22 X----	5.407,20			SEVILLA
11445810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.407,20			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCION DROGODEP.

CENTRO DESTINO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCION DROGODEP. SEVILLA

ANADIDOS

1783210	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.407,20		SEVILLA
11445510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	2 F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.388,64	1 LDO. DERECHO	SEVILLA
9491110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.513,32		SEVILLA
12103310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.513,32		SEVILLA
3206210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.911,12	1	SEVILLA
1783710	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.776,16	1	SEVILLA
8786610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.053,68		SEVILLA
8786710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.053,68	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
8786510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.407,20		SEVILLA
571410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.437,84		SEVILLA
9490010	ADMINISTRATIVO.....	7 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.569,84		SEVILLA
1783410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.476,16		SEVILLA
571310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.476,16		SEVILLA
11529010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.513,32		SEVILLA
12071110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.513,32		SEVILLA
3205010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.911,12	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	A d	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E . R F I D P	C . E s p e c í f i c o		
3205110	OF. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.....	1	F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	26.020,44	3		SEVILLA	
9977710	COORD. SERVICIOS SOCIALES COMUNITAR.....	1	F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	26.020,44	3		SEVILLA	
3205210	DP. PLAN. Y PROG. EUROPEOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA	
1671110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.389,00	1	LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA	SEVILLA	
1671210	NG. TRAMITACION Y EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA	
3205310	DP. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA	
3205410	A.T.-COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.780,40	1		SEVILLA	
3205510	DP. REGISTRO DE CENTROS.....	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.770,24	2		SEVILLA	
1672410	NG. COORDINACION PROGRAMAS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.654,36	1		SEVILLA	
1827010	SECRETARIA COMUNIDAD GITANA.....	1	F	PLD	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	17.049,24	3		SEVILLA	
1827210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.340,64	1		SEVILLA	
1827110	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	6.086,04	1		SEVILLA	
1827310	UN. RELACIONES CULTURALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA	
3205610	SV. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.024,00	3		SEVILLA	
3205710	DP. MIGRACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA	
1783110	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA	
1781510	DP. MOVILIDAD LABORAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA	
1781610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.340,64	1		SEVILLA	
1781710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.340,64	1		SEVILLA	
3205810	DP. INMIGRACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA	
1781910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.468,20	2		SEVILLA	
1782010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.468,20	2		SEVILLA	
1781810	ASISTENCIA TECNICA Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.828,16	2		SEVILLA	
1782910	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA	
727610	SV. ACC. COWUN. Y PR. IN.....	1	F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.024,00	3		SEVILLA	
727710	DP. COMUNITARIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION

CENTRO DESTINO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION

SEVILLA

SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.F.	C. Específico	Titulación	Formación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION												
CENTRO DESTINO: D. GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION												
SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
1624610	ASESOR TÉCNICO-EVALUACION PROGRAMAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.466,20	2 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA	
727910	UN. GESTION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.839,04	1 SOCIOLOGIA		SEVILLA	
732710	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.912,84	1		SEVILLA	
3205910	DP. INSERCIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA	
3206010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.468,20	2 LDO. DERECHO LDO. C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA	
3206110	NG. TRAMITACION Y EXPEDIENTES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA	
1783310	SV. BARRIADAS.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	17.049,24	3		SEVILLA	
1783610	ASESOR TÉCNICO-SEGUIM. PLAN ACTUAC.....	2 F	PLD	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.575,64	2		SEVILLA	
727810	UN. GESTION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.839,04	1		SEVILLA	
3200710	SV. VOLUNTARIADO SOCIAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.024,00	3		SEVILLA	
3200810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.828,16	2		SEVILLA	
3200910	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.389,00	1		SEVILLA	
3201110	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	6.086,04	1		SEVILLA	
8786810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.053,68			SEVILLA	
8786910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.053,68	DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA	
6737510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.137,68			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 5
6716210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.760,24			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.760,24			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.760,24	GRADUADO SOCIAL		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6715710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.024,24	LDO. DERECHO		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6715510	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XX---	3.318,12	LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1783510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.437,84			SEVILLA	
9549310	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.569,84			SEVILLA	
11447210	ADMINISTRATIVO/A.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.569,84			SEVILLA	
1782710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.053,68	DPL. TRABAJO SOCIAL GRADUADO SOCIAL		SEVILLA	
1144610	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.053,68	DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA	
1782610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.407,20	DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA	
11445610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.407,20	LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA	
11446210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22 X----	5.407,20			SEVILLA	
11445810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.407,20			SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION

CENTRO DESTINO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION SEVILLA

SUPRIMIDOS

1783210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.407,20			SEVILLA
1783410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.476,16			SEVILLA
11445510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	2	F	FC	A	P-All	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.388,64	1 LDO. DERECHO		SEVILLA
9491110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.513,32			SEVILLA
12103310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.513,32			SEVILLA
3206210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.911,12	1		SEVILLA
1783710	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.776,16	1		SEVILLA
3201010	SC. GESTION Y DOCUMENTACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.931,00	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	
7751710	GE. PLANIFICACIÓN Y RELAC. INSTITUC...	1 F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	27 XXXX-	16.906,32	3		SEVILLA
570210	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.680,88	2		SEVILLA
7109610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.680,88	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
3203810	DP. RELACIONES INSTIT. Y PARTICIPACION..	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.770,24	2		SEVILLA
571810	A.T.-ACREDITACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.389,00	1		SEVILLA
7109510	SV. ORDENACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.024,00	3		SEVILLA
3203610	UN.GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA
3204210	DP. PARTICIPACION SOCIAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
7109410	DP. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
3204310	DP. DOCUMENTACION.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.770,24	2		SEVILLA
3203710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.389,00	1		SEVILLA
570610	ASESOR TÉCNICO.....	1 L	S,PC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 XX---	3.979,20			SEVILLA
3204010	DP. FORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
3203910	A.T.-FORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.912,84	1		SEVILLA
570410	SV. EVALUACION Y CONTROL PROGRAMAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	21.024,00	3		SEVILLA
571710	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.912,84	1		SEVILLA
3204110	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA
7761210	DP. ESTUDIOS Y ANALISIS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
570310	TITULADO SUPERIOR-DOCUMENTACION.....	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.024,24			SEVILLA
7761310	ASESOR TÉCNICO-ESTUDIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.912,84	1		SEVILLA
7761410	DP. PLANES DE ACTUACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
571110	ASESOR REINSENCION.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO PSICÓLOGO	00 XX---	5.410,68		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
570910	ASESOR TÉCNICO-MOVIMIENTO ASOCIATIVO...	5 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XX---	5.410,68			SEVILLA
570710	TITULADO SUPERIOR-ACCION SOCIAL.....	5 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.024,24			SEVILLA
570810	SV. COORDINACION ASISTENCIAL.....	1 F	PLD	AS	A	ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	21.024,00	3		SEVILLA
3204510	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA
3204410	DP. COORDINACION CENTROS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
3204610	A.T.-CENTROS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.912,84	1		SEVILLA
3204710	DP. COORDINACION PROGRAMAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.236,60	2		SEVILLA
571010	ASESOR TÉCNICO-ASISTENCIA.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO PSICÓLOGO	00 XX---	5.410,68		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
3204810	UN. GESTION PROGRAMAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.507,16	1		SEVILLA
8786610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.053,68			SEVILLA
8786710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.053,68		DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

CENTRO DESTINO: D.GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES SEVILLA

SUPLEMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES											
CENTRO DESTINO: D.GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES SEVILLA											
8786510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.407,20			SEVILLA
571410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.437,84			SEVILLA
9490010	ADMINISTRATIVO.....	7 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.569,84			SEVILLA
571310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.476,16			SEVILLA
11529010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.513,32			SEVILLA
12071110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.513,32			SEVILLA
3205010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.911,12	1		SEVILLA
571210	SECRETARIO/A COMISIONADO.....	1 F	PEL	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.776,16	1		SEVILLA

SUPRIMIDOS

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda modificar el número de funcionarios que ha de prestar servicios de guardia en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Sevilla.*

En virtud de la Orden PRE/1118/2009, de 7 de mayo, por la que se modifica la Orden PRE/1417/2003, de 3 de junio, por la que se regulan las retribuciones complementarias por servicios de guardia del personal al servicio de la Administración de Justicia, se contempló la prestación del servicio de guardia en poblaciones con cuatro o más Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En el artículo único de la Orden anterior se establece para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla, con carácter excepcional, que la prestación del servicio de guardia se realice por un secretario judicial, un médico forense, un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial y un funcionario de la Fiscalía (nuevo apartado 12.bis.3 de la Orden PRE/1417/2003, de 3 de junio).

A la vista de la experiencia adquirida en el sistema actual de guardias aprobado en la mencionada Orden, se hace necesaria la modificación de la misma en atención al número de funcionarios que han de efectuar sus servicios.

El incremento en el número de funcionarios se fundamenta en el resultado del seguimiento que se viene llevando a cabo sobre las cargas de trabajo que experimentan los Juzgados de Violencia de Sevilla durante la prestación del servicio de guardia así como en una mejor prestación del servicio público, consistiendo en un funcionario más del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario más del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con efectos desde el 1 de julio de 2009 el incremento del funcionario de Tramitación y desde el 1 de enero de 2010 el incremento del funcionario del Cuerpo de Gestión.

En fecha 3 de febrero de 2010 se emitió informe de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre la necesidad de ampliación de funcionarios, comunicándose que sería de aplicación el apartado decimosexto de la Orden PRE/1417/2003, de 3 de junio. Dicho apartado establece que «El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia u órgano equivalente de las Comunidades Autónomas que hayan asumido la gestión de funciones y servicios en la materia, podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y las circunstancias especiales que concurren en determinados partidos judiciales y previo acuerdo con las organizaciones sindicales más representativas, el número de funcionarios que prestan servicios de guardia».

En lo relativo a la mención del funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, debe excluirse de la realización de este modelo de guardias, por cuanto en el territorio de la Comunidad de Andalucía, tras la creación y entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal, fueron objeto de un nuevo modelo organizativo consistente en un servicio de guardia en cada Instituto en atención a los diferentes órganos judiciales a los que debe atender el mismo. A tal efecto se dictaron la Orden de 11 de julio de 2003 y la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Secretaría General Técnica, reguladora de las distintas tipologías de guardia que deben prestar los médicos forenses. Con la normativa citada no es necesario la alusión en la Orden Ministerial al médico forense, que se rige por la normativa autonómica en la que estaría englobando el servicio de guardia que se presta en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado decimosexto de la Orden PRE/1417/2003, de 3 de junio, al asumir la Comunidad Autónoma las competencias y el acuerdo que se adoptó en su día con las organizaciones sindicales sobre el incremento del número de funcionarios que han de servir en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla,

## RESUELVO

Incrementar en un funcionario más del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y en un funcionario más del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa la prestación de los servicios de guardia en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla, con efectos desde 1 de julio de 2009 y desde 1 de enero de 2010, respectivamente.

De la presente Resolución se da traslado a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a los efectos de que se incluyan en el programa SIRHUS los actos necesarios para el pago con los citados efectos a los funcionarios que vienen realizando los servicios de guardia mencionados.

Sevilla, 9 de febrero de 2010. El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1887/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1887/2009, interpuesto por doña Candelaria Podadera Ortiz contra la publicación, el día 22 de junio de 2009, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, de acceso libre, al Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), de la OEP de 2006 y 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de febrero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1759/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1759/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 31 de julio de 2009, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1695/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1695/2009, interpuesto por don José Manuel Blas Feria contra la desestimación por silencio administrativo contra diversas Órdenes de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el procedimiento selectivo por el sistema de acceso libre para ingreso en el cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de febrero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 29 de diciembre de 2009 (Orden de 11 de diciembre de 2007).*

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, modificada por Órdenes de

17 de noviembre de 2008 y de 18 de diciembre de 2009, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1.1.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía.

Por Resolución de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 29 de diciembre de 2009 se conceden incentivos a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para la realización de proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación correspondientes a la convocatoria de 2009, indicándose en Anexo III el número del personal investigador doctor y la duración del contrato incentivado con cargo a cada proyecto. Con el fin de proveer dichas plazas, la citada Resolución establece en su apartado Tercero que la selección de personal investigador doctor se efectuará mediante un proceso de selección de carácter autonómico que aunará las correspondientes convocatorias a desarrollar por cada organismo de investigación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución y en uso de las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

## RESUELVE

Primero. Establecer el procedimiento de selección del personal que haya de cubrir las plazas de personal investigador doctor asociadas a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 29 de diciembre de 2009. La relación de plazas ofertadas, indicando los organismos, proyectos de investigación, períodos e importes correspondientes se encuentra disponible en el apartado Incentivos de la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa/](http://www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa/) de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El objeto de la presente Resolución es aunar las distintas convocatorias a desarrollar por cada uno de los organismos beneficiarios de incentivo para la contratación de personal investigador doctor en el marco de los proyectos de investigación de excelencia en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Tercero. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección es la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa. La resolución de selección de solicitudes será dictada por la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Cuarto. Requisitos de los investigadores solicitantes. Los solicitantes deberán cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del grado de doctor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. No haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá como fecha obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

En la contabilización del plazo de 10 años indicado en el párrafo anterior se excluirán los períodos correspondientes a los siguientes motivos:

- a) Período de descanso derivado de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social.

b) Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 6 meses.

c) Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Estos períodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud y supondrá en todo caso una ampliación máxima de un año en el plazo de contabilización del tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del doctorado.

Quinto. Presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente resolución y finalizará a las 18,00 horas del último día señalado.

Los candidatos deberán cumplimentar una solicitud por cada contrato solicitado. El formulario de solicitud está disponible en el apartado Incentivos de la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/) y deberá cumplimentarse a través de los medios telemáticos habilitados para ello en la citada dirección de internet. A tales efectos se deberá disponer del certificado electrónico reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Las solicitudes presentadas serán dirigidas al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología acompañadas de la documentación relacionada en el apartado sexto, en formato PDF y con un límite de 4 Mb. La aplicación telemática habilitada a los efectos prevé la opción «clonar» solicitudes al objeto de facilitar y agilizar la presentación de más de una solicitud.

Los candidatos deberán priorizar todas sus solicitudes cumplimentando debidamente la casilla prevista a los efectos en el formulario de solicitud.

La remisión telemática de la documentación bajo firma electrónica supondrá la autenticación de que el documento es fiel copia de su original bajo responsabilidad del solicitante.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de los medios electrónicos, en virtud de lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 26 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Documentación. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Currículum vitae actualizado según el modelo disponible en la página web de esta Consejería.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

c) Certificación académica oficial con indicación de la nota media del expediente académico.

d) Título de doctor o certificación oficial con indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.

e) Copia del pasaporte en vigor, en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

f) Documentación acreditativa en el caso de período de interrupción contemplado en el dispositivo Cuarto de esta Resolución.

g) En su caso, certificación acreditativa del grado de discapacidad.

h) En su caso, acreditación de la correspondiente representación.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá requerir a los solicitantes la información y documentación complementaria que considere necesaria, a efectos de aclarar la exigida en la presente Resolución.

Séptimo. Subsanación de las solicitudes. Las solicitudes deberán presentarse debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y acompañadas de la documentación requerida. No obstante lo anterior, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La subsanación se realizará de forma telemática, a través de la aplicación informática dispuesta para la tramitación de las solicitudes en la dirección web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Octavo. Evaluación de las solicitudes. La evaluación de las solicitudes presentadas se efectuará por una Comisión de Evaluación que tendrá la siguiente composición:

Presidencia: El titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Secretaría: El titular del Servicio con competencia por razón de la materia con voz pero sin voto.

Vocales: El titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y otros tres vocales a designar por el Presidente de la Comisión.

Dicha evaluación se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

a) En una primera fase se habilitará a los investigadores principales de los proyectos incentivados una aplicación informática al objeto de valorar la adecuación del perfil del candidato al proyecto de investigación de excelencia. En el plazo de 10 días naturales, los investigadores principales informarán debidamente y puntuarán cada una de las solicitudes de acuerdo con lo siguiente:

- Adecuación alta: Hasta 50 puntos.
- Adecuación media: Hasta 25 puntos.
- Adecuación baja: Hasta 10 puntos.
- Adecuación muy baja: 1 punto.

b) En una segunda fase, la Comisión de Evaluación valorará y puntuará con un máximo de 50 puntos el currículum vitae de los candidatos solicitantes conforme a la formación y el expediente académico, a la experiencia investigadora y otros méritos profesionales. La Comisión de Evaluación determinará una puntuación para cada uno de los criterios establecidos en este apartado.

En el curso del proceso de evaluación la Comisión podrá dirigirse a los candidatos con el objeto de comprobar y complementar la documentación aportada por los mismos.

c) La puntuación total a otorgar a cada una de las solicitudes se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en ambas fases y podrá acordarse una puntuación mínima para poder optar a las plazas ofertadas.

Noveno. Valoradas las solicitudes se publicará en la dirección de internet de la Consejería de Innovación, Ciencia y Em-

presa la relación provisional de candidatos por orden de puntuación obtenida en cada una de las solicitudes presentadas. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha relación provisional, los solicitantes podrán realizar las alegaciones oportunas.

Transcurrido el plazo señalado, la Comisión resolverá las alegaciones presentadas y a la vista de las puntuaciones resultantes elevará propuesta definitiva de adjudicatarios y candidatos en lista de espera o reserva.

A la vista de dicha propuesta la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología dictará resolución que se notificará de forma conjunta a todos los interesados mediante la publicación en la página web de esta Consejería, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Igualmente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la Resolución, indicando donde se encuentra expuesto el contenido íntegro de la misma y el plazo para la interposición de los correspondientes recursos.

Décimo. Serán características y duración de la actividad a desarrollar por el candidato seleccionado las siguientes:

1. Los adjudicatarios deberán formalizar contrato laboral con la universidad u organismo de investigación correspondiente para desarrollar su actividad en el marco del proyecto de excelencia para el que ha sido seleccionado por los importes y períodos concedidos.

2. El disfrute de una ayuda para la contratación de personal investigador doctor al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del representante legal del organismo o Universidad donde se integre, excepto la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la institución implicada.

3. Las Universidades y organismos de investigación deberán formalizar contrato con el personal investigador doctor seleccionado durante el plazo de ejecución del proyecto de investigación, sin que en todo caso la fecha de finalización de dicho contrato exceda de la fecha de finalización del correspondiente proyecto de investigación.

4. Las vacantes por renunciaciones o bajas que se produzcan entre el personal investigador doctor serán sustituidas por las siguientes candidaturas de la relación priorizada formulada por la Comisión de Evaluación. Esta relación priorizada de reservas será gestionada, respetando el orden de prelación, por cada una de las Universidades y organismos de investigación beneficiarios del incentivo adjudicado al correspondiente proyecto de excelencia, debiendo remitirse a esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología copia de la renuncia del titular y del contrato formalizado con el candidato reserva.

5. En el caso de no existir solicitante, que se declare desierta alguna de las plazas ofertadas o que la lista de reserva se agote, las universidades y organismos de investigación correspondientes proveerán dichos contratos de acuerdo con los procesos de selección de personal de cada uno de los organismos beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, ante esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección del personal investigador en formación correspondiente a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 29 de diciembre de 2009 (Orden de 11 de diciembre de 2007).*

Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, modificada por Órdenes de 17 de noviembre de 2008 y de 18 de diciembre de 2009, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1.1.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía.

Por Resolución de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de fecha 29 de diciembre de 2009 se conceden incentivos a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía para la realización de proyectos de investigación de excelencia correspondientes a la convocatoria de 2009. En su Anexo III, se relacionan los proyectos de investigación a los que se otorga entre los conceptos subvencionables, el de personal investigador en formación.

El artículo 37 de la Orden de bases reguladoras determina que una vez adjudicado el número de personal investigador en formación que corresponda a cada proyecto de investigación de excelencia y organismo beneficiario será objeto de un proceso de selección de carácter autonómico que aunarás las convocatorias a desarrollar por cada organismo. Por Resolución de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se instrumentará dicho proceso.

Para la determinación de las personas a cuya formación deben los beneficiarios de la Resolución de 29 de diciembre de 2009 destinar las cantidades concedidas y correspondientes a personal investigador en formación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Orden de bases reguladoras, y en uso de las facultades atribuidas en su disposición final primera, para la aplicación, cumplimiento, desarrollo e interpretación de la misma, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

## RESUELVE

Primero. Objeto: Establecer el procedimiento de selección para cubrir las plazas de personal investigador en formación adscrito a los proyectos de investigación de excelencia incentivados. La relación de plazas ofertadas, indicando los organismos, proyectos de investigación e investigadores principales se encuentra disponible en el apartado Incentivos de la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/) de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Esta convocatoria de selección de personal investigador en formación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería

ría de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), modificada por Órdenes de 17 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 240, de 3 de diciembre de 2008) y de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2010).

Tercero. Requisitos: De conformidad con el procedimiento que se describe en esta resolución, las solicitudes de participación en este proceso podrán ser presentadas por aquellas personas que estén en posesión de titulación superior o la hayan solicitado y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2008 y por la de 18 de diciembre de 2009.

Cuarto. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente resolución y finalizará a las 18,00 horas del último día señalado.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de los medios electrónicos, en virtud de lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 26 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de formulario de solicitud estará disponible en el apartado Incentivos de la dirección electrónica [www.junta-deandalucia.es/innovacioncienciayempresa/](http://www.junta-deandalucia.es/innovacioncienciayempresa/). Dicho formulario deberá cumplimentarse y firmarse a través de los medios telemáticos habilitados para ello en la citada página web para lo que se deberá disponer del certificado electrónico reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Los candidatos deberán cumplimentar un modelo de formulario por cada proyecto solicitado, los cuales serán dirigidos al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y acompañadas de la documentación relacionada en el apartado quinto en formato PDF con un límite de 4 Mb. La aplicación telemática habilitada a los efectos prevé la opción «clonar» solicitudes al objeto de facilitar y agilizar la presentación de más de una solicitud.

Los candidatos deberán priorizar todas sus solicitudes cumplimentando debidamente la casilla prevista a los efectos en el modelo formulario.

La remisión telemática bajo firma electrónica supondrá la autenticación de que el documento es fiel copia de su original bajo responsabilidad del solicitante.

En el modelo formulario de solicitud se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por el órgano instructor del procedimiento, que será considerada en este caso como válida a efectos de notificaciones.

Quinto. Documentación. La solicitud de las plazas para la formación al personal investigador deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.
- b) Título Oficial de los estudios cursados o resguardo de haberlo solicitado.
- c) Certificación académica oficial, en la que figuren de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de las mis-

mas, constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. En el caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en el capítulo V del Acuerdo de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 91, de 8 mayo de 2008), de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Oficiales regulados por Real Decreto 56/2005, de estudios oficiales de posgrado.

d) Copia del documento nacional de identidad o equivalente o tarjeta de residente de la persona solicitante en caso de naturales de otros países. En el caso de autorizar la comprobación de los datos de identidad conforme a lo establecido en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 43, de 3 de marzo de 2008), no será necesario la aportación de dicha documentación.

e) Título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o Certificado oficial de Especialidad en Biología, (BIR), en Química (QUIR) o Psicología (PIR), en el caso de que las personas solicitantes posean alguna o algunas de las citadas titulaciones.

f) Libro de familia, en el caso de que las personas solicitantes se encuentren en el supuesto de cuidado de hijos y/o documentación acreditativa de la grave necesidad en caso de cuidado de familiares.

g) Certificado de la ONG o de la empresa donde hayan prestado sus servicios y vida laboral en su caso.

h) Certificación acreditativa del grado de discapacidad, en su caso.

Cuando los solicitantes estén en posesión de un título expedido por centros extranjeros que estén homologados o, en su caso, resuelta la posibilidad de acceso a los cursos de doctorado por el Rector de la Universidad correspondiente, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado c) anterior la documentación siguiente en original o fotocopia compulsada:

a) Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.

b) Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

c) Documento acreditativo de haber sido admitido en los programas de doctorado de la Universidad correspondiente.

En el caso de no aportar la documentación del apartado b) anterior, la nota media se calculará en la forma establecida en el capítulo V del Acuerdo de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 91, de 8 mayo de 2008), de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Oficiales regulados por Real Decreto 56/2005, de estudios oficiales de posgrado.

Sexto. Las solicitudes deberán presentarse debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y acompañadas de la documentación requerida. No obstante lo anterior, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado por la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La subsanación se realizará de forma telemática, a través de la aplicación informática dispuesta para la tramitación de las solicitudes en la dirección web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Séptimo. La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por una Comisión de Selección que tendrá la siguiente composición:

Presidencia: El titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Secretaría: El titular del Servicio con competencia por razón de la materia con voz pero sin voto.

Vocales: El titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y otros tres vocales a designar por el Presidente de la Comisión.

Dicha evaluación se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

a) Currículum Vitae del solicitante. En una primera fase se habilitará a los investigadores e investigadoras principales de los proyectos incentivados una aplicación informática al objeto de valorar el currículum vitae de los solicitantes. En el plazo de 10 días naturales, informarán y puntuarán cada una de las solicitudes de acuerdo con lo siguiente:

- Adecuación alta: 5 puntos.
- Adecuación media: 2,5 puntos.
- Adecuación baja: 1 punto.
- Adecuación muy baja: 0,1 puntos.

Esta valoración estará fundamentada y motivada en la adecuación del perfil de la persona candidata para el proyecto. En el caso de que se considerase no adecuada se hará constar en el oportuno informe.

b) En una segunda fase, la Comisión de Evaluación valorará y puntuará con un máximo de 5 puntos el expediente académico del solicitante. Para valorar los expedientes se podrá fijar una nota media mínima que con carácter general no podrá ser inferior a 1,50. Para aquellos solicitantes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% se multiplicará su expediente académico por 1,1.

La Comisión de Selección podrá recabar la documentación y la información adicional necesaria para la adecuada normalización de las calificaciones reflejadas en los expedientes.

c) La puntuación total a otorgar a cada una de las solicitudes se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en ambas fases y podrá acordarse una puntuación mínima para poder optar a las plazas ofertadas.

Para ser finalmente seleccionados, los solicitantes deberán superar dicha puntuación y a la vista de las calificaciones otorgadas la Comisión de Selección propondrá la relación provisional de las personas adjudicatarias y de las designadas en lista de espera o reserva por cada proyecto de investigación de excelencia incentivado.

Octavo. Trámite de alegaciones: Valoradas las solicitudes se publicará en la dirección de internet de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la relación provisional de candidatos por orden de puntuación obtenida en cada una de las solicitudes presentadas. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha relación provisional, los solicitantes podrán realizar las alegaciones oportunas. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión resolverá las alegaciones presentadas y a la vista de las puntuaciones resultantes propondrá la relación definitiva de adjudicatarios y candidatos en lista de espera o reserva por cada proyecto de investigación de excelencia y aquellos aspirantes no seleccionados.

Noveno. Serán características y duración de la actividad a desarrollar por el candidato seleccionado las siguientes:

1. El personal investigador en formación deberá desarrollar la tesis doctoral en el ámbito del equipo de investigación y del proyecto en el que ha sido seleccionado en un periodo de 4 años que comprende dos fases:

a) Durante el primer año de la actividad, los gastos del personal investigador en formación incluirán los precios públicos del master o cursos de la Universidad donde se curse el Doctorado.

b) Durante los tres años siguientes formalizarán un contrato de trabajo, preferiblemente en prácticas, con el organismo beneficiario del incentivo concedido al proyecto de investigación de excelencia.

2. Esta actividad será incompatible con cualquier otra retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre.

Así mismo, esta actividad será incompatible con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica, 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

3. El personal investigador en formación no podrá dedicar más de noventa horas durante cada curso académico, como parte de su formación, a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la institución implicada sin que ello suponga ningún compromiso laboral por parte de la Universidad u Organismo correspondiente, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. El órgano competente de la Universidad u Organismo correspondiente extenderá certificación de la docencia impartida por el personal investigador en formación al término de su realización.

Décimo. Serán condiciones del disfrute las siguientes establecidas en la Orden de bases reguladoras y en la Resolución de concesión:

1. El coste de los gastos del personal investigador en formación será el indicado en el apartado tercero B) de la Resolución de 29 de diciembre de 2009 de concesión de los proyectos de investigación de excelencia.

2. El plazo para la incorporación al organismo o centro de aplicación será de 15 días siguientes a la publicación de un extracto de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del personal el día 1 del mes a que corresponda, abonándose su retribución por meses completos.

3. Las vacantes por renuncias o bajas que se produzcan entre el personal investigador en formación dentro de los seis meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación serán sustituidas por las siguientes candidaturas de la relación priorizada formulada por la Comisión de Selección. Esta relación priorizada de reservas será gestionada, respetando el orden de prelación, por cada una de las Universidades y Organismos de Investigación beneficiarios del incentivo adjudicado al correspondiente proyecto de excelencia, debiendo remitirse a esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología copia de la renuncia del titular y la aceptación del candidato reserva indicando la fecha de incorporación, o la renuncia.

4. El personal investigador en formación deberá:

a) Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo indicado en esta Resolución, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

b) Realizar su labor en el centro de aplicación del incentivo a la formación al personal investigador.

c) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleva a cabo la investigación.

d) Solicitar autorización previa de la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación o paralización del mismo.

e) Justificar ante la Universidad u Organismo, el cumplimiento de la finalidad del incentivo, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute del mismo, a cuyo fin deberán presentar:

1.º Memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la dirección del trabajo.

2.º Memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la dirección del trabajo.

3.º Declaración responsable de haber cumplido con los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute del incentivo.

f) De acuerdo con lo previsto en el artículo 42.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 el personal investigador en formación contratado se evaluará anualmente pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación

Undécimo. Este programa de personal investigador en formación adscrito a los proyectos de investigación de excelencia se encuentra inscrito en el Registro general de programas de ayudas a la investigación a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 63/2006, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 30 de septiembre de 2009, núm. 244/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, número 354/2009.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 354/2009, interpuesto por la sociedad Aguas y Saneamientos de La Axarquía, S.A.U. (Axarquía), siendo la actuación administrativa re-

currida la resolución de fecha 10 de febrero de 2009, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 20.2.08 recaída en expediente sancionador núm. 206/2007 por infracción de la legislación vigente en materia de industria, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 2009, núm. 244/2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso interpuesto, declaro la nulidad de la resolución mencionada en el primero de los “antecedentes de hecho” de esta sentencia, sin imposición de costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 30 de septiembre de 2009, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el Magistrado-Juez del mencionado Juzgado, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 11 de diciembre de 2008, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 770/2003.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 770/2003, interpuesto por la Asociación de Propietarios «Ranchos del Guadiamar», siendo la actuación administrativa recurrida la desestimación presunta de solicitud de responsabilidad patrimonial por daños causados en sus instalaciones, consistente en la imposibilidad de obtener agua para riego de 398 parcelas, a consecuencia del vertido tóxico por la rotura de la balsa de decantación de residuos mineros en la mina de Aznalcóllar, t.m. Aznalcóllar, Sevilla, se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 2008 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la Asociación de Propietarios “Ranchos del Guadiamar” contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por aquella el 20 de noviembre de 2002, por considerarla ajustada a Derecho, sin que proceda formular condena en costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 10 de marzo de 2009, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el Presidente del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios térmi-

nos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifica la época de veda para la captura de la coquina (Donax trunculus) en el litoral de la provincia de Huelva en 2010.*

El artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, faculta a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el período establecido en dicha Orden.

Es por ello que a la vista de la evolución de la especie coquina (*Donax trunculus*), y en uso de las facultades conferidas,

### RESUELVO

Primero. Reducir el período de veda para la captura de la coquina (*Donax trunculus*), estableciéndose el mismo desde el 1 al 31 de marzo, ambos inclusive.

Segundo. El ámbito de aplicación es única y exclusivamente el litoral de la provincia de Huelva, durante el año 2010.

Tercero. Sin perjuicio de lo anterior, para el resto de las especies de las zonas de producción del litoral onubense, se mantienen las vedas que figuran en el Cuadro General de Tallas Mínimas y Épocas de Veda que se relacionan en el Anexo de la Orden citada anteriormente y en la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se regula la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz.

Cuarto. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Quinto. La presente surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Esperanza Cortés Cerezo.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.*

Resolución de 17 de febrero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002,

de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, y se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes

Entidad: «Pinodeboll, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Exit-Lux Travel».

Código Identificativo: AN-411802-2.

Sede social: Plaza Juan Torres Silva, 6, bajo. Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.*

Resolución de 17 de febrero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, y se procede a publicar la misma

Agencia de viajes

Persona física: Doña María Ángeles Zamudio Sánchez, que actúa con la denominación comercial de «Ayza Tours».

Código identificativo: AN-291767-2.

Sede social: Avda. Isaac Peral, 30, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.*

Resolución de 17 de febrero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes

Persona física: Don Alberto Manuel Luque Ortega, que actúa con la denominación comercial de «Luquetours».

Código identificativo: AN-141939-2.

Sede social: C/ José M.<sup>a</sup> Onieva, 1, 3.<sup>a</sup> izda. Baena (Córdoba).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.*

Resolución de 17 de febrero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, y se procede a publicar la misma

Agencia de viajes

Entidad: «Viajes Polaris, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Illusion Tours».

Código identificativo: AN-291026-2.

Sede social: Avda. Carlota Alexandri, 180, Torremolinos (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se rectifica error material observado en la publicación de resolución que se cita, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2009.*

Insertada en el BOJA núm. 33, de 18 de febrero de 2010, la Resolución de 4 de febrero de 2010, de esta Delegación Provincial, por la que se hace pública la Relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13.12) modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12.12), por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, se ha observado que si bien el texto publicado es correcto, en su titulación se contenía un error por referirlo a subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2008.

Es por ello que, en uso de la potestad de rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Rectificar el error observado en el epígrafe de la Resolución de 4 de febrero de 2010 insertada en el BOJA núm. 33, de 18 de febrero de 2010 (Página 69), en los siguientes términos:

Donde dice: «Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden que se cita».

Debió decir: «Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita».

Jaén, 18 de febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2074/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, Sección 1.º/12, con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, Sección 1.º/12, con sede en Granada y sita en Plaza Nueva, núm. 10, ha sido interpuesto por don Pelegrín Jesús Lerma Castro, en representación de la Comunidad de Bienes Pelegrín Jesús Lerma Castro y Dos Más, C.B., recurso contencioso-administrativo núm. 2074/2009 contra la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por las entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP). Emplazada la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte mediante Providencia dictada el 21 de enero de 2010, y ordenada la remisión del expediente administrativo en virtud de Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2074/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Granada, Sección 1.º/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a todos cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que ruedan personarse en el mismo como demandados en el plazo de nueve días en la forma prevista en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa mencionada.

Jaén, 23 de febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 56/2010, de 2 de marzo, por el que se concreta la delimitación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Marchena (Sevilla), aprobado por Decreto 651/1966, de 10 de marzo, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y

científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.<sup>a</sup> de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Mediante Decreto 651/1966, de 10 de marzo, quedó declarado el Conjunto Histórico-Artístico de la ciudad de Marchena (Sevilla), en los siguientes términos literales:

«Se declara Conjunto Histórico-Artístico el Recinto Monumental de la ciudad de Marchena (Sevilla).

Esta declaración comprenderá las zonas siguientes:

I. Zona histórico-artística propiamente dicha, con la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

II. Zona de respeto, que comprenderá el resto de la población».

Desde muy pronto aparecen interpretaciones en donde se cuestiona la pertenencia de las zonas de respeto a los conjuntos históricos, y por tanto si estas zonas se encuentran bajo la cautela de la administración cultural.

El Tribunal Supremo, en sentencias sobre Conjuntos Históricos en donde se utilizó esta misma fórmula de delimitación, es decir con zona histórico-artística y zona de respeto, ha insistido de forma reiterada en reconocer que la zona de respeto forma parte del Conjunto Histórico-Artístico. Así, entre otras, las sentencias del Tribunal Supremo núm. 363/2006, de 28 de marzo, núm. 621/1997, de 3 de febrero, núm. 146/1994, de 21 de enero, todas en el mismo sentido.

En consecuencia en ningún caso se puede interpretar la resolución de incoación de la Dirección General de Bienes Culturales de septiembre de 2008 como una «ampliación» del Conjunto Histórico delimitado en el año 1966, puesto que lo único que se hace es concretar el ámbito con el que dejar aún más clara la situación jurídica del parcelario de la declaración del año 1966. Ámbito que, por otro lado, ha conservado de forma objetiva los valores por los que fue protegido por la Administración General del Estado: trama urbana histórica, tipologías edificatorias, escena urbana, etc.

En consecuencia, a la vista del texto del Decreto 651/1966, de 10 de marzo, por el que se declara Conjunto Histórico-Artístico el Recinto Monumental de la ciudad de Marchena (Sevilla), no puede considerarse la delimitación que se efectúa en el presente Decreto como ampliación del Conjunto Histórico declarado sino como concreción aclaratoria de la delimitación del citado Decreto.

En la mencionada declaración de 1966 solamente se delimita gráficamente con plano unido al expediente la zona Histórico-Artística, siguiendo el formato habitual de las disposiciones de la Administración Central en dicha época.

Al carecer la denominada Zona de Respeto, que es parte integrante del Conjunto Histórico de Marchena, de delimita-

ción gráfica y comprendiendo al resto de la población, se ha procedido en la actualidad, como se viene haciendo en conjuntos históricos andaluces con idéntica problemática, a delimitar gráfica y literalmente la totalidad del Bien de Interés Cultural.

Con este objeto se ha realizado un estudio sobre el parcelario histórico de la época del referido Decreto de 1966, constatando que este ámbito, en su conjunto, como ya se ha dicho, conserva en la actualidad las características tipológicas de la trama urbana histórica y suficientes ejemplos del tipo edificatorio de su arquitectura tradicional, mostrando una clara similitud estilística entre el caserío existente en el recinto de intramuros y el conservado extramuros. Asimismo, insertos en este parcelario de carácter histórico se conserva un importante número de inmuebles de interés histórico, arquitectónico y artístico que fueron levantados como consecuencia de las fundaciones institucionales que motivaron la expansión urbana entre los siglos XV y XVIII, destacando las iglesias de San Pedro, San Agustín o la Encarnación, los centros conventuales y un numeroso conjunto de edificios de carácter monumental compuesto por las diferentes muestras de arquitectura palaciega vinculadas a los estamentos nobiliario y burgués.

El referido Conjunto Histórico-Artístico pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en la actualidad, como queda establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, queda inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, manteniendo la delimitación establecida en su Decreto declarativo.

No se ha procedido a la delimitación de un entorno de protección considerando que quedan suficientemente protegidos todos los sectores del parcelario urbano que mantienen relación visual o física con el área delimitada como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, publicada en el BOJA núm. 208, de 20 de octubre de 2008, incoó procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Marchena (Sevilla), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla ha emitido informe favorable a la delimitación en sesión del día 11 de febrero de 2009.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública, publicado en el BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2009, y de audiencia al Ayuntamiento de Marchena.

En la tramitación del expediente han sido contestadas y desestimadas las alegaciones presentadas por parte de diversos particulares y del Ayuntamiento de Marchena, y estimada la presentada por don Ramón de Santiago Meléndez en nombre y representación de la entidad Malta Estudios Inmobiliarios, S.L., habiéndose adaptado la delimitación del Conjunto Histórico en la zona despoblada del recinto amurallado situado al noreste de la población a la ordenación espacial de los viarios que contempla el Plan Parcial «El Parque».

En relación con un escrito de fecha de 1 de diciembre de 2009 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchena dirigido al Presidente de la Junta de Andalucía en el que el Ayuntamiento se reitera en lo expuesto en sus anteriores alegaciones, no cabe otra contestación que la desestimación, en

consideración a los mismos razonamientos expuestos en las contestaciones anteriores al Ayuntamiento.

Además, con relación al escrito de fecha de 12 de enero de 2010 presentado por la Diputación de Sevilla, organismo que no tiene la consideración de interesado en el procedimiento, debe tenerse en cuenta que tal escrito se presentó fuera del plazo de información pública y por tanto resulta extemporáneo. No obstante, visto que su contenido respalda las alegaciones del Ayuntamiento de Marchena, debe ponerse de manifiesto que todas las alegaciones recibidas y planteadas por el Ayuntamiento de Marchena ya le han sido contestadas como interesado en el procedimiento.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede concretar la delimitación del Conjunto Histórico de la ciudad de Marchena (Sevilla), aprobado por Decreto 651/1966, de 10 de marzo, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en relación con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 2010,

#### A C U E R D A

Primero. Concretar la delimitación del Conjunto Histórico de la ciudad de Marchena (Sevilla), aprobado por Decreto 651/1966, de 10 de marzo, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cuyas descripciones gráfica y literal figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

##### I. DENOMINACIÓN

Conjunto Histórico de Marchena.

##### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Sevilla.  
Municipio: Marchena.

##### III. JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

La población de Marchena se ubica sobre un promontorio de escasa altura mostrando su perfil de ciudad histórica insertada en un amplio paisaje de la campiña sevillana. El desarrollo morfológico de esta localidad inicia su proceso en la cota más alta del promontorio, lugar en el que se ubica la cerca amurallada, los restos del alcázar y posterior palacio y la iglesia de Santa María de la Mota, uno de los referentes de mayor significación en la apreciación paisajística del conjunto por la inexcusable presencia de su torre campanario.

La ciudad de Marchena presentaba en torno al año 1500 un plano parcelario que contenía el área ocupada por su caserío en el espacio intramuros de la fortaleza medieval, lugar al que se le sumaban los incipientes arrabales localizados al oeste y sur del perímetro de la cerca. Este enclave sufriría un rápido proceso de ampliación durante todo el siglo XVI que alcanzó a fines de la centuria una superficie aproximada tres veces superior a la heredada de época medieval. Los cambios urbanísticos efectuados desde el siglo XVI darían como resultado la configuración de una ciudad moderna que estuvo en constante transformación durante el quinientos, consolidando la planta de la villa que se mantiene hasta prácticamente finales del siglo XX.

En este marco histórico de intención renovadora, uno de los primeros objetivos fue la transformación de la ciudad islámica en villa señorial, para lo cual se renueva la cerca por primera vez entre los años 1430 y 1448 y en una segunda ocasión hacia 1492, habiendo previamente intervenido en la conformación de algunas puertas como las de Sevilla y Osuna. Las innovaciones urbanísticas procuran a la ciudad la existencia de dos plazas que comparten la vida pública de la Marchena renacentista: la Plaza Vieja, surgida del ensanchamiento típico de las vías ante las puertas principales de la ciudad y consolidada en el proceso de formación del arrabal, en la que se centran las funciones de mercados, lugares públicos y de actividades festivas y ceremoniales, y la Plaza de Arriba, centrada en las proximidades del castillo de la Mota donde se ubicaban el palacio ducal, las Notarías, las Casas Consistoriales y los mercados de mayor especialización, quedando como espacio dedicado a las actividades de mayor solemnidad y alto rango de representación. En la trama urbana que fue consolidándose paulatinamente sobre los terrenos de extramuros, se potencian como ejes principales las calles San Pedro, en la que se ubicaría el convento de los Padres Dominicos, y Santa Clara, que se prolonga siguiendo la dirección hacia el convento del mismo nombre. De igual modo, el levantamiento

de inmuebles de gran significación para la comunidad generan la continuidad del trazado de otras calles principales como en el caso de la calle San Miguel gracias a la implantación de la iglesia del mismo nombre, el hospital de la calle Mesones o la iglesia de San Andrés en la calle Compañía. Mediante este proceso de avance queda configurada la nueva ciudad que mantenía claramente establecidos sus límites con la presencia de otros elementos periféricos: un conjunto de ermitas que actuaban como referentes del límite del ámbito periurbano en la prolongación de las calles referidas.

La política de fundaciones bajo el patronato ducal resulta decisiva para la conformación de la ciudad. El convento femenino de Santa Clara fue fundado en 1498 desempeñando un importante papel para el estamento nobiliario al acoger parte de su población femenina destinada a la vida religiosa. En 1517 se fundaría el de los Dominicos de San Pedro Mártir, en el que residirían mayoritariamente profesores e intelectuales y serviría de panteón ducal constituyendo uno de los inmuebles de mayor importancia histórica y artística de Marchena. El de San Pedro inicia su construcción en torno a 1520, manteniendo un sistema de ocupación de grandes espacios que determinarían las alineaciones y parcelaciones contiguas. Estas fundaciones de órdenes religiosos aportarían a la villa el aumento de suelo urbano en un proceso de avance a gran escala debido a la amplitud de los solares ocupados. En 1530 se funda el convento de San Francisco, muy vinculado a la casa ducal de Arcos, mientras que la fundación del colegio jesuita de la Encarnación, actual de Santa Isabel, cuya fábrica se inicia en 1556 con trazas de Martín de Gainza bajo la dirección de Bartolomé de Bustamante, supuso un cambio en la orientación religiosa y cultural al potenciar la implantación de la nueva conciencia contrarreformista en la villa junto al vecino colegio de San Jerónimo y las Cátedras mantenidas por el cabildo. El convento de San Agustín tendría su origen en una fundación privada en la antigua ermita de la Virgen de Gracia con anterioridad a 1598 para posteriormente trasladarse al emplazamiento actual, llegando a conformar uno de los edificios de mayor interés arquitectónico y artístico de la Marchena de finales del quinientos y principios del seiscientos. Obra de Bartolomé Zumbigo, su singularidad radica en ser una obra de la escuela madrileña en Andalucía cuya función sería la de panteón ducal. Su implantación, dominando la colina del arrabal, participa del carácter simbólico del estamento nobiliario bipolarizando intencionadamente el paisaje de la villa en relación a la ubicación del palacio. Junto a estos inmuebles, la ampliación del hospital de la Misericordia es consecuencia de la política de reunificación de los hospitales medievales de Santa María, Corpus Christi, San Bartolomé y Santiago, producida en 1592 mediante bula papal. En 1789 fue trasladado a la calle Santa Clara y en 1836 aumentado por la agregación del último de los existentes en la villa, el hospital de San Jerónimo.

Configurada la ciudad espacialmente a finales del siglo XVI, la consolidación de su perfil se culmina con la incorporación de las distintas torres, elementos verticales actuantes fuertemente en la visión paisajística de la localidad que, tal y como ha reflejado la iconografía histórica de esta villa, suma a los templos bajomedievales la aportación de la estética y el espíritu de la ciudad renacentista. Las torres de las iglesias de San Juan y San Miguel fueron diseñadas con un austero sentido de la decoración incorporando su repertorio de elementos decorativos clasicistas que pueden apreciarse aún en la primera, ya que la segunda quedó reformada sustancialmente tras los efectos del terremoto de 1755 resultando un ejemplo de la arquitectura de transición al neoclasicismo. Por su gran efecto visual en el conjunto de la localidad, la torre de Santa María de la Mota supone uno de los referentes de mayor significación e importancia histórica. Fue diseñada por Hernán Ruiz II sobre una torre preexistente, utilizando las trazas características de su estilo depurado aunque, en este caso, in-

terpretado por los alarifes marcheneros con la acostumbrada remembranza del arte mudéjar.

Como hitos de relevante importancia en la ciudad, esta relación de inmuebles civiles y religiosos queda contextualizada en una trama urbana cohesionada por la presencia de su extenso caserío de carácter vernáculo entre el que se encuentran ejemplos de otro tipo de vivienda de mayor nobleza y entidad arquitectónica. Este caserío de carácter popular presenta los rasgos de la casa de aparceros, jornaleros y medianos propietarios propia de la baja campiña sevillana, del que es ejemplo significativo la casa perteneciente al siglo XVI emplazada en la esquina configurada por las calles Siete Revueltas y Carrera. El resto de los inmuebles civiles que ocupan el suelo de la ciudad del quinientos responden a lo edificado durante el período barroco y el siglo XIX, a causa de la renovación producida en la estructura edificatoria del caserío durante estos siglos en los que, además, se colmataron los espacios vacantes existentes entre los grandes ejes del trazado renacentista implantando un tipo de vivienda popular que ha sufrido escasas modificaciones estilísticas hasta el inicio del siglo XX. De las pertenecientes al siglo XVI se conservan algunos ejemplos en el barrio de San Juan, mientras el resto corresponde a las edificadas desde el siglo XVIII a principios del XX. La tipología de la casa es de una o dos plantas y sobrado con puerta de acceso adintelada y vanos de escaso tamaño con poyete y tejadillo, generalizándose la estructura de crujeas paralelas a la línea de fachada y la construcción mediante el empleo de materiales autóctonos como el ladrillo, la teja, la madera y la cal. Maclados entre este caserío y frecuentemente localizados en los bordes de la ciudad, los marcos de transformación de la materia prima han estado representados en esta localidad en un numeroso grupo de molinos aceiteros con prensas de viga o hidráulicas. Exponentes de la principal actividad económica de carácter histórico en la villa, han sido objeto de un proceso de desmantelamiento que ha generado la pérdida de gran parte de ellos. Como resultado, la protección de los conservados es de gran interés para la comprensión de la vida económica y social de la ciudad, testigos de la existencia de las relaciones que establecen los sistemas de explotación del entorno natural inmediato como ciudad y cultura surgidas eminentemente de la riqueza del medio en el que se emplaza.

Estos aspectos suponen mayoritariamente el interés del urbanismo y la arquitectura civil de la ciudad de Marchena correspondiente a los siglos mencionados, época desde la que se inicia una paralización de la tendencia expansiva coincidiendo con el principio de la centuria de 1600. Durante este período, en la configuración interna de la ciudad tendrá especial interés la aportación de los palacios o casas de gran tamaño pertenecientes a los siglos XVII y XVIII. De gran desarrollo en planta, con apeadero o sin él, patio central porticado y extensas dependencias para servicios y estabulación, destacan la casa conocida como «Casa del Escudo» de la calle Carrera número 19, la casa llamada «de las Palmeras» o la casa de la familia Sanz. Asimismo, en este momento se producen reconversiones de inmuebles religiosos en casas de familia básicamente mediante la conservación de la estructura interior y el remoce o la restitución de las fachadas insertas en un parcelario que, según constatan las fuentes documentales, mantenía edificaciones en un nivel de deterioro considerable. Al mismo tiempo, las intervenciones en inmuebles preexistentes y la construcción de otros de nueva planta aportan a la Marchena del siglo XVII un importante repertorio de ejemplos de la arquitectura protobarroca andaluza. Durante esta centuria se llevan a cabo las reformas y ampliaciones de las iglesias de San Juan, del que fue convento de Santo Domingo, actual iglesia de San Pedro, o la de Santa María de la Mota, al tiempo que se fundan los conventos de la Concepción o el de Capuchinos y se construyen el colegio de San Jerónimo y el hospital de la Caridad. Junto a estas iniciativas, las empresas municipales convergen en la remodelación o creación de las plazas: sería modificada

la Mayor y creadas las de San Juan, San Sebastián y San Miguel al igual que un lugar destinado al esparcimiento palatino llamado El Parque, al noreste de la ciudad, la recuperación de los tramos de la cerca que mantenían un mayor grado de deterioro y la realización de obras de infraestructura urbana.

El inicio del siglo XVIII supone una recuperación notoria de la población que encadena el aumento de los recursos y las consecuentes posibilidades de patrocinar un repertorio de obras singulares en la ciudad como las acometidas a principios de siglo para la reedificación de la Plaza Ducal o la construcción de las Casas Capitulares bajo las trazas de Alonso Moreno. En 1732 se inicia la construcción del Nuevo Pósito mientras, a mediados de este siglo, se lleva a cabo la construcción de nueva planta de la iglesia de San Sebastián bajo las trazas de Pedro de Silva, encadenando la presencia en Marchena de maestros como Ambrosio de Figueroa, Juan Núñez o José Álvarez, siendo éste último autor de las trazas de la Cilla del Cabildo. Tanto en todos estos inmuebles como en los existentes desde época bajomedieval, la presencia de un mobiliario de interés contó con autores como Jerónimo Balbás, Juan de Valencia, Duque Cornejo o Juan del Castillo, en la realización del amplio y destacado patrimonio de carácter mueble que conserva la ciudad en la mayoría de sus edificios de carácter religioso, entre los que destacan importantes obras retablisticas, escultóricas y pictóricas.

En los últimos años del siglo XVIII, la incorporación de numerosos inmuebles de arquitectura civil concede al paisaje urbano de la ciudad de Marchena su fisonomía actual gracias al ennoblecimiento de su arquitectura doméstica. Las casas-palacios pertenecientes a este período responden a las iniciativas de la aristocracia local, cada vez más presente en la sociedad marchenense junto al estamento burgués. Así, el tipo de casa de gran dimensión con patio porticado y fachada de carácter propagandístico que se generaliza en las ciudades del ámbito rural durante el siglo XVIII hace presencia en Marchena. En este capítulo deben destacarse las casas de la calle San Pedro, números 9, 14 ó 16; la de la calle Mesones, número 4; la de la calle Sevilla, número 12; la de la calle San Francisco, 14 o Ferreras, 2 entre otras. En su conjunto presentan en sus fachadas programas decorativos en los que se exhiben elementos tardobarrocos y clasicistas realizados mediante el empleo de la piedra o el ladrillo recortado, resaltando principalmente las decoraciones en los vanos y portadas que se flanquean frecuentemente por columnas o pilastras sobre basamentos y que cuentan con un gran número de elementos decorativos. En su mayoría, estos inmuebles articulan sus fachadas por pilastras y cornisas y presentan singulares perfiles mixtilíneos en la parte superior.

Las últimas aportaciones arquitectónicas realizadas en Marchena pertenecen a ejemplos creados en los contextos del Regionalismo y el Movimiento Moderno, contribuyendo al aumento del legado patrimonial de esta localidad desde el siglo XIX con la incorporación de algunos inmuebles propios del estamento burgués, sirviendo de ejemplos las casas de la calle San Francisco, Coullaut Varela, su antiguo Mercado de Abastos, obra neobarroca del arquitecto Vicente Traver, junto a un conjunto de casas regionalistas de interés o ejemplos de viviendas sociales relacionadas con la iniciativa estatal de mediados del XX.

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

Como se ha comentado en el apartado anterior, la población de Marchena se ubica sobre un promontorio de escasa altura mostrando su perfil de ciudad histórica insertada en un amplio paisaje de la campiña sevillana. El desarrollo morfológico de esta localidad inicia su proceso en la cota más alta del promontorio, lugar en el que se ubica la cerca amurallada, los restos del alcázar y posterior palacio y la iglesia de Santa María de la Mota. El interior de este recinto presenta un plano

parcelario que conserva las características del urbanismo medieval ocupado por manzanas de planta longitudinal en los bordes condicionadas por el trazado de la muralla y de marcada irregularidad en el interior, contando con una mayor densidad de ocupación en la mitad más meridional al resultar algunos vacíos no colmatados en la septentrional como consecuencia de la demolición de determinadas partes del palacio ducal.

Unido a este recinto fortificado por sus flancos sur y suroeste, el arranque de la ciudad extramuros está documentado ya desde época medieval siendo, a partir del siglo XVI, los núcleos desde los que se desarrollan los amplios arrabales de San Miguel y San Sebastián. Ambos fueron formados mediante un proceso de avance del suelo libre vertebrándose por la prolongación de grandes ejes rectilíneos en disposición ligeramente radial cuyos puntos extremos se ocupan por inmuebles de destacada importancia y funcionalidad: el hospital de la Misericordia en la calle Santa Clara o el convento de San Andrés en la calle Las Torres. Desde estos ejes principales parte el viario secundario conformando un parcelario que mantiene sus características históricas escasamente alteradas, apareciendo manzanas irregulares de gran tamaño ocupadas por parcelas de plantas regulares en su mayor parte edificadas por un caserío en el que coexiste una diversidad de tipos y estilos arquitectónicos que otorga a Marchena gran parte de su interés como ciudad de carácter histórico y valor patrimonial. El Conjunto Histórico de la ciudad de Marchena conserva una apreciable compacidad de ocupación, en la que las plazas y los lugares destinados al esparcimiento se conforman principalmente en los espacios que anteceden a los edificios de carácter religioso como las plazas de San Agustín, San Miguel y San Sebastián.

El conjunto delimitado responde al casco de la ciudad histórica, claramente identificada en la definición de sus bordes gracias a la persistencia de los elementos geográficos que propiciaron su propia ubicación y de la conformación de la morfología urbana en sectores en los que la expansión ha llegado hasta los límites provocados por el aumento de la demografía a finales del siglo XVI. Así, el borde noroeste-norte se define por la existencia de las características topográficas del terreno, en el este-sureste el trazado de caminos históricos que circundan la ciudad desde el momento de su mayor expansión o la existencia de grandes parcelas extremas ocupadas por fundaciones religiosas como el caso del convento de Santa Isabel y, al sureste, la existencia de manzanas longitudinales y la formación de suelo vacante entre la prolongación de los ejes que conducen al contacto con el que fuera el ámbito rural con anterioridad a la ocupación contemporánea.

#### V. DELIMITACIÓN LITERAL

La morfología del Conjunto Histórico ha sido el resultado de una particular secuencia de ampliaciones que en la actualidad es fácilmente distinguible sobre el parcelario de la población. Del análisis histórico y urbanístico, resulta la delimitación de un sector de la ciudad, claramente definido y constatado por la planimetría histórica, en el que se conservan los valores medioambientales, espaciales, arquitectónicos, artísticos y etnográficos que conceden a Marchena su singularidad como núcleo destacado por el interés patrimonial.

Asimismo, en razón de las características del ámbito del Bien de Interés Cultural, no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección.

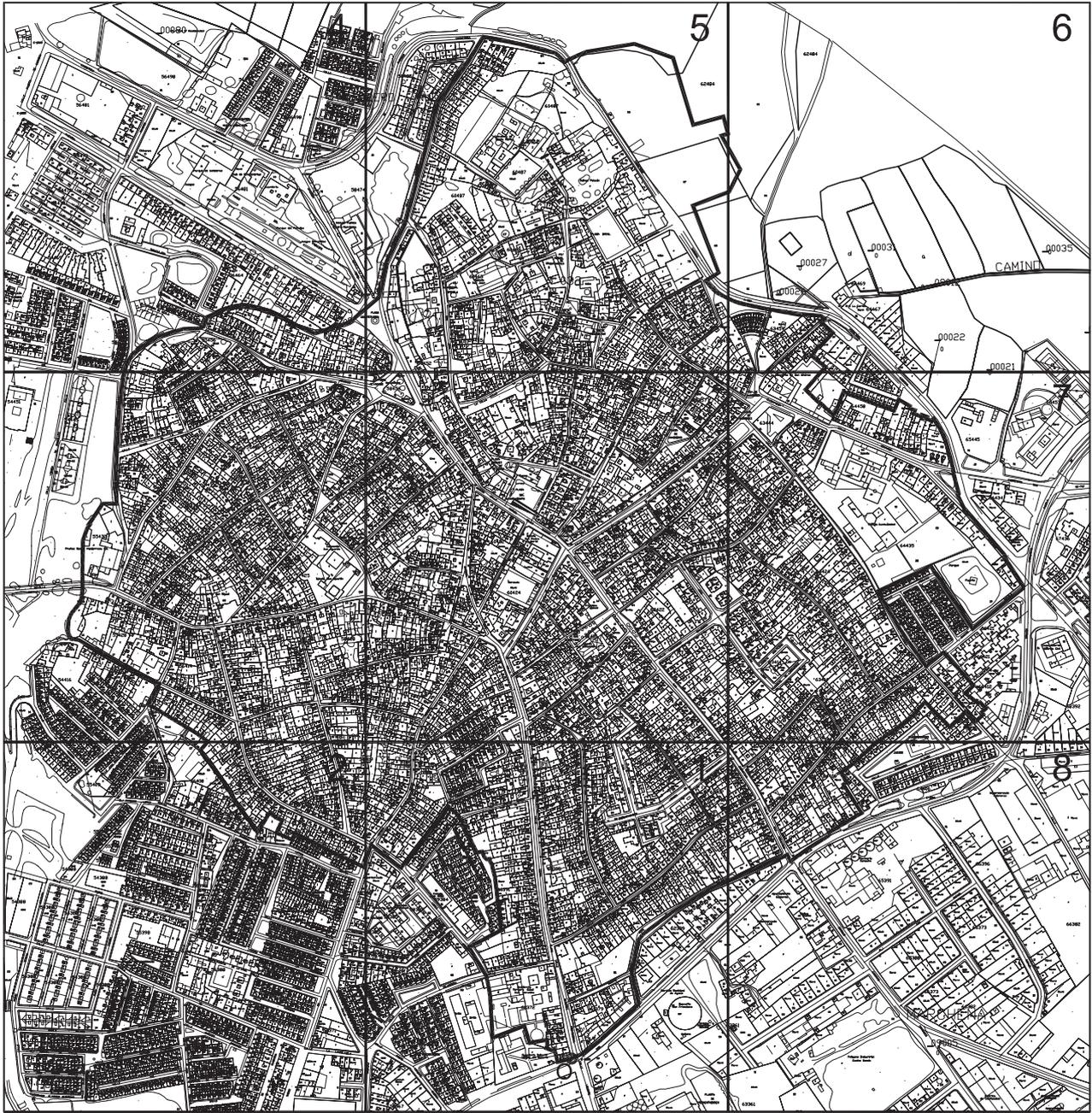
El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles, y comprende las parcelas inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral; su descripción literal es la siguiente:

La delimitación comienza en el punto «0» que coincide con el vértice este de la parcela 07 de la manzana 60372 que conforma la esquina entre la calle Alférez Provisional y

la travesía de San Ignacio recorriendo su fachada sur y quebrando en sentido norte para proseguir por la trasera de las parcelas 05 y 01 de la misma manzana hasta alcanzar la calle Milagrosa en el vértice noroeste de la última parcela citada. Desde aquí cruza la calle citada para conectar con el eje de la calle Diego López de Arenas que sigue hasta la prolongación de la medianera norte de la parcela 21 de la manzana 60391 por donde continúa con sentido este hasta encontrar el límite oeste de la parcela 62 de la misma manzana. Desde aquí continúa por las traseras de las parcelas 14, 13, 10, 09, 08, 07, 06, 54, 53 y 52 de la manzana 60391 hasta encontrar la calle García Gascó. Desde el vértice este de la última parcela citada cruza esta calle hasta el vértice este de la parcela 12 de la manzana 59408 continuando por su límite noreste hasta encontrar el eje de la calle Francisco Oviedo que recorre en toda su longitud en sentido suroeste hasta alcanzar de nuevo el eje de la calle Diego López de Arenas, el cual sigue con sentido noroeste hasta encontrar la confluencia de los ejes de esta calle con los de las calles Cruz, Méndez Núñez y Madre de Dios. Desde aquí prosigue por el eje de esta última calle hasta la altura de la prolongación de la medianera existente entre las parcelas 66 y 67 de la manzana 57401 para continuar por las traseras de las parcelas 02 a 14 del flanco suroeste de la calle Cruz. Una vez la delimitación alcanza el vértice oeste de la última parcela citada, continúa por el límite sureste de la parcela 48 de la misma manzana para alcanzar en prolongación del mismo el eje de la calle Julio Romero de Torres. Desde aquí sigue por este eje con sentido noroeste hasta alcanzar la prolongación del límite noroeste de la parcela 31 de la manzana 57401 para después seguir por el, y por la trasera de las parcelas 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, y 43. Desde el vértice oeste de la última parcela citada, la delimitación toma en prolongación el eje de la calle Pernia, que sigue hasta el cruce de éste con el eje de la calle Arahal. Desde aquí por el eje citado, quiebra con sentido noroeste hasta la altura de la medianera oeste de la parcela 15 de la manzana 55428. Desde este punto prosigue por la citada medianera de esta última hasta encontrar su vértice más al norte desde el que cruza la calle Sevilla hasta alcanzar el vértice más occidental de la manzana 55432, para continuar bordeando todo su límite oeste hasta alcanzar su vértice más al norte, desde donde pasa perpendicularmente al eje de la calle Arenal, el cual recorre para desembocar en la plaza de la Constitución, la cual atraviesa en dirección noreste hasta encontrar el eje de la calle Zurbarán para proseguir por él hasta alcanzar el de la calle Picadero, que recorre hasta desembocar en la carretera de Carmona. Desde aquí continúa por la margen sur de la citada carretera con sentido este hasta tocar el punto referenciado mediante coordenadas UTM (X 286091 / Y 4134934) en la margen sur de la citada carretera conectando con los restos de lienzo de muralla emergente, desde donde quiebra hasta tocar el vértice este del primer torreón en dirección oeste, prosiguiendo por su cara norte y alcanzando el viario proyectado en el Plan Parcial «El Parque» en su margen sur. Continúa en dirección oeste hasta tocar el viario proyectado con dirección este-oeste y quebrar por la margen sur del mismo hasta tocar el vértice norte del segundo torreón, continuando por su cara norte hasta el vértice oeste desde donde se proyecta hasta el vértice norte del siguiente torreón emergente representado en la planimetría del mencionado Plan Parcial «El Parque». Desde este punto inicia un recorrido a eje de calle con dirección sur por el viario proyectado y quiebra conformando un ángulo de

90° para continuar por la calle que inicia su recorrido con dirección oeste, abarcando la edificación histórica existente en su margen sur, y tocar el eje de calle con la que conecta en su extremo oeste, desde donde quiebra con dirección sur prosiguiendo por el mismo, según se referencia en la planimetría del Plan Parcial, manteniéndose a lo largo del mismo con dirección suroeste y oeste, y quebrando en la próxima esquina con dirección sur hasta tocar nuevamente la margen sur de la carretera de Carmona en el punto referenciado con las coordenadas UTM (X 286266 / Y 4134661). Continúa por la margen citada con sentido este hasta la prolongación del eje de la calle Molinos, por donde sigue hasta la altura de la medianera este de la parcela 01 de la manzana 64458 quebrando con sentido sureste por la citada medianera. Desde el vértice este de la parcela 01 citada, sigue por las medianeras sureste de las parcelas 01, 02, 03, 05 y 06 alineadas en el flanco sureste de la calle Molinos, quebrando con sentido este por la trasera de la parcela 11 hasta tocar la medianera noroeste de la parcela 12, ambas parcelas de la misma manzana, por la que sigue con sentido norte hasta quebrar para continuar por su linde noreste y las del resto de las parcelas de la manzana 64458, alineadas en el flanco norte de la calle Compañía. Una vez alcanzado el vértice norte de la parcela 29 de la misma manzana, toma perpendicularmente el acerado oeste de la carretera de Carmona por donde sigue hasta llegar a la carretera de La Lantejuela. Desde este punto continúa en prolongación, cruzando la citada carretera hasta llegar a la acera sur de la calle Compañía que sigue con sentido sureste hasta tomar el eje de la calle Sancho Dávila por donde sigue con sentido suroeste hasta el eje de la calle Romero que toma con sentido noroeste hasta alcanzar la prolongación del límite noroeste de las parcelas 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, manzana 64435, por donde sigue en prolongación hasta encontrar el eje de la calle Canónigo Álvarez Talaverón. Desde este punto continúa con sentido sureste por el eje de la citada calle hasta el cruce con la calle Sancho Dávila recorriendo el eje de esta última con sentido noreste hasta la altura del límite noreste de la parcela 01 de la manzana 66412, por donde continúa, siguiendo por la trasera de las parcelas 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la misma manzana, alineadas en la margen noreste de la calle Canónigo Álvarez Talaverón, quebrando por la medianera existente entre las parcelas 09 y 10 de la manzana 66412 y encontrando nuevamente el eje de esta última calle mencionada, por donde sigue hasta la altura de la medianera existente entre las parcelas 51 y 52 de la manzana 64406, recorriéndola para quebrar con sentido noroeste por las traseras de las parcelas 51 antes citada, 50, 49, 48 y 47 de la misma manzana. Una vez alcanzada la trasera de la parcela 41 de la misma manzana prosigue por el resto de las traseras de las parcelas alineadas en la margen sur de la calle Marcos Ruiz (parcelas números 41 a la 21) hasta alcanzar la medianera este de la parcela 20 de la manzana 64406 que recorre con sentido sur, continuando por las fachadas de las parcelas números 55, 56 y 57 de la misma manzana. Desde el vértice este de la última parcela citada, sigue en prolongación hacia el acerado norte de la calle San Ignacio por donde sigue hasta alcanzar el eje de la calle San Sebastián siguiéndolo en un breve segmento para quebrar por el eje de la calle Palanca que sigue en toda su trayectoria hasta volver a tomar el límite norte de la calle San Ignacio hasta alcanzar la calle Alférez Provisional, que cruza hasta el punto «O» donde se inició esta delimitación literal, quedando cerrado el polígono.

VI. DELIMITACIÓN GRÁFICA



— DELIMITACIÓN



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales  
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

<b>DELIMITACIÓN</b>	
<b>CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA</b>	
PROVINCIA SEVILLA	TIPOLOGÍA
MUNICIPIO MARCHENA	CONJUNTO HISTÓRICO
CARTOGRAFÍA BASE	<b>0</b>
PLANO CATASTRAL URBANA 2003	
	FECHA ENERO 2010
	ESCALA GRÁFICA



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	<p>— DELIMITACIÓN HOJA 1/8</p>	
	<p><b>CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA</b></p>	
	<p>PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA</p>	
	<p>CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003</p>	
	<p>TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO FECHA ENERO 2010</p>	
<p>ESCALA GRÁFICA: 0 20 40 60 80 100</p>		





 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	 DELIMITACIÓN HOJA 3/8	
	<b>CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA</b>	
	PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA	
	CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003	
	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO FECHA ENERO 2010	
ESCALA GRÁFICA 		





 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	<p>— DELIMITACIÓN HOJA 5/8</p>	
	<p><b>CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA</b></p>	
	<p>PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA</p>	<p>TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO</p>
	<p>CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003</p>	<p>FECHA ENERO 2010</p>
<p>ESCALA GRÁFICA: 0 20 40 60 80 100</p>		



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	 DELIMITACIÓN HOJA 6/8		
	<p><b>CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA</b></p>		
	<p>PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA</p>		<p>TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO</p>
	<p>CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003</p>		<p>FECHA ENERO 2010</p>
	<p>ESCALA GRÁFICA </p>		



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	<p><b>DELIMITACIÓN HOJA 7/8</b></p>		
	<p><b>CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA</b></p>		
	<p>PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO MARCHENA</p>		<p>TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO</p>
	<p>CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL URBANA 2003</p>		<p>FECHA ENERO 2010</p>
<p>ESCALA GRÁFICA 0 20 40 60 80 100</p>			



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales  
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

<b>DELIMITACIÓN HOJA 8/8</b>	
<b>CONJUNTO HISTÓRICO DE MARCHENA</b>	
PROVINCIA SEVILLA	TIPOLOGÍA
MUNICIPIO MARCHENA	CONJUNTO HISTÓRICO
CARTOGRAFÍA BASE	FECHA
PLANO CATASTRAL URBANA 2003	ENERO 2010
ESCALA GRÁFICA	

*DECRETO 57/2010, de 2 de marzo, por el que se inscribe en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la zona delimitada en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El yacimiento prehistórico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, complementado con otros sitios arqueológicos que también se incluyen en esta delimitación por su relación espacial directa, se constituye como uno de los ámbitos arqueológicos de mayor interés patrimonial de las elevaciones del Aljarafe sevillano. Próximos a este ámbito se ubican, además, yacimientos tan importantes como la ciudad romana de Itálica, en Santiponce, y el yacimiento arqueológico «El Carambolo», en Camas.

En este contexto, el territorio se constituye como la base donde debe sustentarse la protección de un ámbito tan diverso cuya conformación viene determinada por la preexistencia de anteriores asentamientos de gran relevancia cultural. Por tanto, teniendo en cuenta que en este sector de la plataforma del Aljarafe se encuentran aportaciones culturales que abarcan varios milenios de la historia de la humanidad, la protección ha de trascender la indicación de elementos concretos para abarcar el territorio donde se han establecido los distintos grupos humanos.

El extenso yacimiento arqueológico que se localiza principalmente en Valencina de la Concepción y ocupa también parte del municipio de Castilleja de Guzmán cuenta con unas protecciones específicas sustanciadas en distintos expedientes que se iniciaron en 1931 con la declaración como Monumento de los dólmenes de La Pastora y Matarrubilla. Posteriormente, en el año 2003, se amplió esta declaración con la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del

conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, compuesto por los bienes de interés cultural «dolmen de La Pastora», «dolmen de Matarrubilla», «dolmen de Ontiveros», «dolmen en la urbanización Señorío de Guzmán» y «dolmen de Montelirio».

Además, desde el año 2007 las Normas Subsidiarias de Valencina de la Concepción incluyen una Normativa de Protección Arqueológica producto del detallado análisis arqueológico y territorial practicado por la Carta Arqueológica de Valencina de la Concepción, lo que permite a día de hoy tener una visión general del enclave prehistórico y su articulación en el territorio y, en consecuencia, una mejor definición del área de protección y una más adecuada calificación de las zonas a preservar.

En estas circunstancias, y atendiendo a las necesidades que plantea la gestión y tutela de un espacio de interés cultural de estas características, resulta imprescindible avanzar en su protección unificando las protecciones individuales en un único expediente comprensivo de la realidad patrimonial y complejidad territorial de un enclave arqueológico que, por su gran interés y aceptable estado de conservación general, merece ser considerado como Bien de Interés Cultural.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 10 de septiembre de 2008 (publicada en el BOJA número 203, de 10 de octubre de 2008) incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la zona de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 242, de 14 de diciembre de 2009), y de audiencia a los Ayuntamientos de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, así como a las Delegaciones Provinciales en Sevilla de las Consejerías de Vivienda y Ordenación del Territorio, de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, en sesión de 25 de noviembre de 2009, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Se presentaron escritos de alegaciones por el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, la Asociación «Los Dólmenes, Amigos del Patrimonio Arqueológico de Valencina», la Asociación «Plataforma Ciudadana Valencina Habitable», la «Plataforma Ciudadana Forestier de Castilleja de Guzmán» y la promoción inmobiliaria «Edificarte», que fueron contestados por la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Zona delimitada en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla), que se describe en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en relación con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 2010,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Zona delimitada en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

##### I. DENOMINACIÓN

Principal: Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.

Secundaria: Poblado y necrópolis de la Edad del Cobre y yacimientos arqueológicos «Los Pozos», «Casa Huerta», «Torrijos I», «Torrijos II», «Torrijos III», «Cerro Catalán», «La Cuadra-Los Llanos», «Hacienda San José», «La Estacada Grande», «Hacienda Medina», «Nuestra Señora de los Reyes», «Las Cañadas», «Los Molinos-Montijos», «Las Coronas», «Cerro de la Cruz», «Cerro Mármol» y «Pozo Goro».

##### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Sevilla.

Municipios: Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.

##### III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Las numerosas intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en Valencina de la Concepción y en Castilleja de Guzmán han puesto de manifiesto la preexistencia bajo sus suelos de un importante asentamiento prehistórico, y su correspondiente necrópolis, fechados en un arco cronológico que abarca, grosso modo, desde la mitad del III milenio a.n.e. hasta mediados del II milenio a.n.e.

A esta ocupación se superponen los sitios arqueológicos de «Los Pozos», «Casa Huerta», «Torrijos I», «Torrijos II», «Torrijos III», «Cerro Catalán», «La Cuadra-Los Llanos», «Hacienda San José», «La Estacada Grande», «Hacienda Medina», «Nuestra Señora de los Reyes», «Las Cañadas», «Los Molinos-Montijos», «Las Coronas», «Cerro de la Cruz», «Cerro Mármol» y «Pozo Goro» que pueden fecharse, tras un primer examen de los materiales arqueológicos recuperados en superficie, entre el Bronce Pleno-Final (mediados del II milenio a.n.e.-principios del I milenio a.n.e.) y las épocas medieval y moderna, constituyéndose, por tanto, como los principales testigos de la ocupación humana de este territorio.

Las intervenciones arqueológicas sobre el poblado y su necrópolis se iniciaron en la segunda mitad del siglo XIX -en 1868 se produjo la primera excavación en el dolmen de «La Pastora»- y a partir de esa fecha se han sucedido casi sin interrupción, especialmente desde principios de la década de los setenta hasta la actualidad. Como resultado de esos trabajos se han investigado y documentado con metodología arqueológica numerosas y variadas estructuras de habitación y enterramiento pertenecientes en su inmensa mayoría al yacimiento prehistórico.

Los restos y contextos arqueológicos correspondientes al poblado propiamente dicho se han localizado en Valencina de la Concepción, y comprenden dos grupos de estructuras: las cabañas o unidades de habitación, y los silos -que pueden contarse por centenares-, pozos, fosos y zanjas, todos ellos directamente vinculados a actividades productivas.

Las cabañas son construcciones semisubterráneas o parcialmente subterráneas excavadas en el firme natural; a veces presentan plantas complejas e irregulares como resultado de la unión de varias estructuras circulares dispuestas aleatoriamente y en distintos niveles. También se han documentado edificaciones emergentes realizadas con zócalo de adobe o piedra y el resto de materia vegetal revocada con barro. En ningún caso se han documentado restos de las cubiertas, que debieron ser de carácter vegetal.

Los silos presentan planta circular con la base ostensiblemente más ancha que la boca y una profundidad que oscila entre un metro y metro y medio; de perfil variable, lo más frecuente es que sean semicirculares con la base plana y los bordes irregularmente convexos. Recientes intervenciones en Castilleja de Guzmán también han localizado numerosos silos y una posible cabaña, ampliándose de este modo la superficie del ámbito que tradicionalmente se ha considerado como poblado.

También se han detectado pozos cilíndricos, algunos de gran profundidad. En los mismos limos arenosos se excavaron también zanjas o fosos de morfología, dimensión, disposición y orientación heterogéneas y de los que se desconocen sus longitudes totales porque siempre han superado las dimensiones de las áreas excavadas; en cualquier caso, todos ellos eran de planta lineal y perfil de sección en «U» o «V». Por su funcionalidad podrían distinguirse dos tipos: unos más pequeños, relacionados con la necesidad de aislar el suelo de humedades para conservar el grano en los silos; y otros, de mayores dimensiones, que se suponen de carácter defensivo.

En el área cementerial se han localizado enterramientos de distintos tipos, entre los que se incluyen los grandes dólmenes de Valencina de la Concepción -«Matarrubilla», «La

Pastora» y «Ontiveros»- y el de «Montelirio», en Castilleja de Guzmán, de similares características a los anteriores.

Se conocen también construcciones funerarias de menores dimensiones, como el dolmen que fue excavado bajo el antiguo depósito de agua de Castilleja de Guzmán, o los recientemente localizados en la zona inmediata al dolmen de Montelirio. En Valencina se investigaron los conjuntos funerarios de «El Roquetito» y «Los Cabezuelos», conformados por pequeños dólmenes y cuevas funerarias excavadas en el firme natural. En ocasiones se han hallado cadáveres y restos anatómicos incompletos en estructuras subterráneas, tipológicamente silos, que a veces fueron usados para la deposición de basuras.

Es posible que, como norma general, tanto en los grandes dólmenes como en las tumbas pequeñas los cadáveres se agruparan en conjuntos sin distinción aparente de edad ni sexo. Los individuos se enterraban acompañados de objetos cerámicos, líticos y, a veces, metálicos, que se han interpretado como piezas de ajuar; también pueden encontrarse bolas de ocre o almagra, cuyo uso habitual fue el de colorante.

#### IV. DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha basado en los datos procedentes de las actividades arqueológicas realizadas, así como en la Carta Arqueológica Municipal de Valencina de la Concepción, que han permitido identificar los restos arqueológicos existentes, al igual que el área de control de este territorio. El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en la documentación del expediente.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas aparecen en el plano que se adjunta así como en el expediente de protección. Se ha considerado que dadas las características actuales del Bien no es necesaria la delimitación de un entorno de protección.

La cartografía base utilizada ha sido el Mapa Topográfico Vectorial Digital de Andalucía del Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002, así como la planimetría de Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, 2009-2010.

La definición del área a proteger para la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán ha tenido en cuenta, además del enorme interés del yacimiento arqueológico para el conocimiento de los modos de vida de una comunidad de cinco mil años de antigüedad, otros valores ciertamente relevantes.

Así, constituye un elemento singular su privilegiada situación geográfica, que aún hoy y a pesar de la enorme actividad urbanística de los últimos años, dota a este territorio de un gran valor paisajístico. Para definir espacialmente este bien, el territorio (entendido como el ámbito donde puede rastrearse la actividad continuada del hombre durante un período de tiempo en relación a uno o unos asentamientos concretos) se convierte en un elemento clave. En este contexto, el enclave arqueológico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán puede definirse como un área de ocupación humana continuada desde la prehistoria a la actualidad; área que se caracteriza por la existencia de sucesivas localizaciones surgidas a través del tiempo en función de condicionantes de índole muy diversa, no siendo los menores aquéllos impuestos por el propio suelo donde se ubican.

En este sentido los resultados de la Carta Arqueológica Municipal de Valencina de la Concepción han evidenciado las diferencias producidas en el medio físico desde la ocupación prehistórica a la actualidad. Un factor de principal importancia para establecerse en estas tierras debió ser su privilegiada

ubicación en la plataforma del Aljarafe, conexión natural entre las tierras altas de las estribaciones de Sierra Morena –la campiña- y la vega del Guadalquivir. El marco físico donde se desarrolló la población prehistórica estaba compuesto en aquellos momentos por un litoral jalonado por golfos y cabos cuyas playas se situaban en terrenos hoy interiores. La desembocadura del Guadalquivir, por tanto, se encontraba bastante más arriba que en la actualidad, vertiendo a un golfo marino posteriormente conocido en las fuentes bibliográficas como sinus Tartessi.

Durante la Prehistoria reciente la zona de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán estuvo marcada por la proximidad de ese importante golfo marino, así como por la presencia en las tierras bajas de una gran arteria fluvial que debía originar un ambiente de estuario con deficientes condiciones de salubridad. Esta circunstancia convirtió el espolón sobre el que se localiza el yacimiento en punto estratégico de primer orden, tal y como debió suceder también con otros destacados yacimientos del entorno como El Carambolo.

Todas estas referencias no hacen más que significar la posición estratégica y de control del territorio de la que gozaba el asentamiento prehistórico, y ayudan a comprender la importancia que aquél debió tener para otros emplazamientos menores que pudieron localizarse en áreas circundantes e inmediatas.

Por otra parte, las numerosas intervenciones arqueológicas realizadas han constatado la excelente conservación del registro arqueológico, a lo que contribuye el hecho de que tanto las estructuras de habitación como las de enterramiento se construyeran excavando total o parcialmente el firme natural. El interés de las estructuras y contextos arqueológicos se complementa con el de las interesantísimas colecciones de materiales de todo tipo: cerámicos, líticos, metálicos, etc., algunas de las cuales se han convertido en elementos sistematizadores de tipologías, como los «platos» o «fuentes» cerámicas.

A todo ello hay que sumar la pervivencia de tres grandes construcciones funerarias monumentales en Valencina de la Concepción –«La Pastora», «Matarrubilla» y «Ontiveros»- y una de similares características en Castilleja de Guzmán: «Montelirio», amén de otras de menores dimensiones que han sido recientemente localizadas. Aunque sólo fuera contando con ellas, el valor patrimonial del yacimiento quedaría sobradamente probado, pero lo cierto es que en cada intervención arqueológica que se realiza se documentan nuevas estructuras, elementos y contextos arqueológicos, reafirmando de este modo la necesidad de que en el futuro continúen las actuaciones de estudio e investigación que, sin duda, deben simultanearse con la adopción de instrumentos de tutela que permitan no sólo su adecuada protección sino también la ejecución de medidas de conservación y valorización de estos bienes del patrimonio histórico, ahora sustanciados en una Zona Arqueológica.

La ingente cantidad de sitios de interés arqueológico, unida a la complejidad que presenta la zona desde el punto de vista de su ordenación territorial al localizarse en el área metropolitana de Sevilla y, en concreto, en un sector directamente afectado por el crecimiento urbanístico de los últimos veinte años, aconseja optar por una delimitación de marcado carácter espacial que atienda, más allá de la protección de los sitios arqueológicos propiamente dichos, al mantenimiento del espacio vital (entendido como el ámbito territorial que necesiten las colectividades y los pueblos para desarrollarse) en el que se ha venido desarrollando la vida de los habitantes de este sector de la cornisa aljarafeña en los últimos cinco mil años.

Por lo tanto, no sólo se consideran bienes merecedores de protección los ámbitos que a día de hoy podemos definir como yacimientos arqueológicos, sino también el espacio donde tuvieron lugar las actividades de las personas que allí vivieron en los distintos momentos históricos. La paradoja es que, según los resultados de las numerosas intervenciones

arqueológicas, parece ser el poblamiento prehistórico el que representó el optimum poblacional de este lugar, no constándose una ocupación en extensión de mayor entidad hasta bien entrado el siglo XX.

Con respecto al sector de la necrópolis prehistórica que se encuentra en Castilleja de Guzmán, los resultados de las intervenciones arqueológicas de los últimos años han contribuido a matizar y fijar con mayor precisión la localización del área de interés arqueológico, de la que se excluyen sectores que han sufrido radicales transformaciones urbanísticas incompatibles con la conservación de restos y/o contextos de estas características.

De esta manera, el límite septentrional de la Zona Arqueológica discurre por las curvas de nivel que coinciden con la cota 100. Dicho límite envuelve el sector norte de la localidad, donde varias intervenciones arqueológicas han constatado la existencia de estructuras prehistóricas habitacionales y funerarias, como «Cerro Mármol-Herrerrilla» y «Cerro de la Cabeza». Posteriormente, durante la antigüedad y la época medieval, se consolidaron otros asentamientos -«Las Coronas», «Cerro de la Cruz» y «Cerro Mármol»- ocupando las cúspides de otros tantos cerretes periféricos.

Hacia el este, la delimitación incorpora -además del enclave de época moderna «Los Molinos-Montijos», también conocido como «Valencina la Vieja» y «Heredamiento de Montijos», toda el área dedicada a necrópolis del poblado prehistórico y donde se ubican las tumbas de «La Pastora», «Matarrubilla» y «Ontiveros», así como el sector de «Los Cabezuolos»; el hallazgo más septentrional de restos de estas características lo representa el dolmen de «La Escalera». La delimitación se introduce también en el término de Castilleja de Guzmán para incluir el gran enterramiento tumular «Montelirio», que también da nombre a las parcelas inmediatas donde se ha constatado la continuidad de la necrópolis prehistórica e igualmente se consideran Zona Arqueológica.

Atravesando la carretera A-8077 (antigua SE-510) hacia el sur, el área delimitada incluye la zona adyacente a la urbanización «Señorío de Guzmán», donde recientes intervenciones arqueológicas demostraron la pervivencia de enterramientos prehistóricos y los restos de una explotación agropecuaria de época romana. Bordea la urbanización citada y recoge el dolmen ubicado en la zona verde del Plan Parcial «Divina Pastora».

Desde allí la delimitación discurre hacia el sur por el límite entre ambos municipios hasta alcanzar el camino de Caño Ronco. Desde el camino sigue los límites parcelarios a lo largo de las fincas que se encuentran al sur del mismo hasta llegar a la urbanización «Las Pilas», a la que rodea por el norte. Desciende por el borde occidental de la susodicha urbanización hasta el límite meridional de las parcelas que se encuentran al sur del camino de Caño Ronco, desde donde sube adaptándose a las cotas topográficas para incorporarse de nuevo al camino y seguir hacia el norte por la linde entre parcelas hasta alcanzar la carretera A-8077. Esta zona incluye los sitios arqueológicos de «Torrijos I», «Torrijos II», «Torrijos III», «Cerro Catalán», «La Cuadra-Los Llanos», «Hacienda San José», «La Estacada Grande» y «Hacienda Medina».

Avanza por el eje de la carretera A-8077 hasta la rotonda que distribuye el tráfico hacia Castilleja de la Cuesta, Gines y Salteras y desde ésta se dirige al norte adaptándose a los límites parcelarios y topográficos para alcanzar el eje de la carretera A-66, por donde discurre hasta cerrar sobre la cota topográfica 100 el ámbito delimitado. En esta zona se incluyen los yacimientos denominados «Los Pozos» y «Casa Huerta».

## V. INSTRUCCIONES PARTICULARES

Una vez consideradas tanto las dimensiones y la casuística del territorio a proteger como las distintas actuaciones para la tutela del patrimonio arqueológico que sobre él se han desarrollado resulta imprescindible, siguiendo lo estable-

cido en el artículo 11 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, incluir en este Decreto unas instrucciones particulares que establezcan los tipos y características de las actividades que puedan llevarse a cabo sobre el suelo protegido, así como el desarrollo y ejecución de las intervenciones arqueológicas y de las actuaciones para la valorización de los yacimientos arqueológicos incluidos en la delimitación.

Por otra parte, la máxima protección asignada a este enclave arqueológico suscita la necesidad de establecer líneas de actuación consecuentes no sólo con el cumplimiento de la legalidad sino también con el desarrollo administrativo de la tutela de los bienes así protegidos, tutela que se fundamenta en cuatro líneas básicas de actuación: protección, conservación, investigación y difusión.

## CAPÍTULO 1

### Instrucciones para la Protección de la Zona Arqueológica

#### Artículo 1. Adecuación del planeamiento urbanístico.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante LPHA), respecto a la obligación de adecuar el planeamiento urbanístico a las necesidades de protección de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, los instrumentos de planeamiento de Valencina de la Concepción y de Castilleja de Guzmán serán modificados en el plazo de dos años para adecuarse a las disposiciones normativas que siguen a continuación.

#### Artículo 2. Autorización de intervenciones, prohibiciones y deber de comunicación.

2.1. Con carácter general, y en atención a lo establecido en los artículos 33 y 34 de la LPHA, antes de obtener cualquier licencia o autorización que suponga remoción del terreno o modificación o cambio de uso del suelo en la Zona Arqueológica debe obtenerse autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Ésta dispondrá de un plazo de tres meses, a partir de la recepción de toda la documentación exigida reglamentariamente, para resolver sobre la solicitud de autorización; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, el interesado entenderá desestimada la solicitud de autorización.

2.2. En cumplimiento del artículo 33 de la LPHA, los bienes arqueológicos que conforman la Zona Arqueológica inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz son inseparables del lugar en que se ubican y, por tanto, no podrán ser desplazados o removidos salvo que resulte imprescindible por causa de fuerza mayor que afecte a su integridad, o por un motivo de interés social. En todo caso será necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Asimismo, se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles protegidos incluidos en la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, o que perturbe su contemplación, sin perjuicio de las excepciones que, en desarrollo de la LPHA, se establezcan reglamentariamente.

2.3. Cuando las actuaciones a realizar en el Bien no necesiten obtener licencia municipal, los particulares interesados y las Administraciones Públicas que hubieran de autorizarlas remitirán previamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la documentación necesaria.

2.4. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la LPHA, la Consejería podrá solicitar documentación complementaria y dispondrá de tres meses, a partir de su recepción, para proceder al otorgamiento o denegación de la autorización; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolu-

ción expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud de autorización.

2.5. Sin perjuicio de la observancia de las normas de protección establecidas en estas instrucciones particulares, quedan sometidas al régimen de comunicación previa las obras y actuaciones en materia de carreteras relativas a su conservación y mantenimiento, siempre que no impliquen afección al subsuelo.

Artículo 3. Actuación administrativa sobre el Patrimonio Arqueológico.

Según lo dispuesto en el artículo 51 de la LPHA, en el ámbito de la Zona Arqueológica la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá realizar prospecciones, excavaciones, consolidaciones, restauraciones o actividades de difusión a través de cualquiera de las formas establecidas en la legislación de contratación pública.

La ocupación de los inmuebles necesarios para llevar a cabo esas intervenciones arqueológicas se considerará de utilidad pública. Cuando se trate de actividades arqueológicas que no impliquen transformaciones del terreno y que sean necesarias para la formación o replanteo de un proyecto de carácter público, será de aplicación el artículo 108.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Artículo 4. Procedimientos y tramitación de actividades arqueológicas.

4.1. En aplicación del artículo 52 de la LPHA, las actividades arqueológicas a realizar en la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán responderán a las siguientes modalidades: excavaciones y prospecciones arqueológicas; análisis de estructuras emergentes; reproducción y estudio de manifestaciones artísticas en soportes mueble o inmueble; labores de consolidación, restauración y restitución arqueológicas; actuaciones de cerramiento, vallado, cubrición y documentación gráfica; y estudio con metodología arqueológica de piezas o conjuntos de materiales procedentes de la Zona Arqueológica que se encuentren en cualquier museo o formen parte de una colección museográfica sita en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.2. Todas las actividades arqueológicas necesitarán autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o bien visado previo del proyecto en caso de que sean actuaciones promovidas por la propia Consejería.

4.3. La tramitación, desarrollo y ejecución de cualquier proyecto de intervención arqueológica, en cualquiera de las modalidades previstas, se atenderá a lo dispuesto reglamentariamente. Todo ello sin perjuicio de las restantes autorizaciones o licencias que le fueran necesarias.

Artículo 5. Sectorización de la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.

A efectos de su protección legal, la Zona Arqueológica se ha dividido en tres ámbitos: ZA I, ZA II y ZA III, y el primero de ellos en dos subsectores. La sectorización se ha practicado teniendo en cuenta las características físicas del yacimiento prehistórico -su extensión, la fragilidad de los restos conservados, etc.-, la existencia de 17 localizaciones arqueológicas de cronologías posteriores dispersas por el ámbito protegido y la clasificación urbanística de los suelos afectados por este expediente.

5.1. Zona Arqueológica I (ZA-IA y ZA-IB).

Subsector ZA-IA. Su núcleo principal se localiza en el cuadrante noreste del casco urbano, sobre la meseta central donde se estableció el asentamiento prehistórico y donde se encuentran los niveles estratigráficos más completos y complejos. Se extiende hacia el sur hasta la urbanización «Las Pilas» cubriendo el terreno al sur del poblado prehistórico por donde es probable que se expanda la necrópolis, como han demostrado sucesivas excavaciones en la zona conocida

como «Algarrobbillo», actualmente en el casco urbano de Valencina de la Concepción, además de incluir otros yacimientos de fechas más cercanas.

Subsector ZA-IB. Se localiza al este de la ZA-IA y comprende el ámbito mayor de la necrópolis prehistórica, que se introduce en el término de Castilleja de Guzmán. En este espacio, de notable interés paisajístico, no sólo se ubican las tumbas monumentales sino que se han localizado y excavado numerosos enterramientos de menores dimensiones y distintas características formales, así como otros sitios de interés arqueológico de cronología posterior.

Por último, se considera igualmente ZA-IB el ámbito delimitado para el yacimiento arqueológico «Cerro Catalán» cuya estratigrafía incluye materiales arqueológicos de momentos inmediatamente posteriores al abandono del poblado prehistórico.

5.2. Zona Arqueológica II (ZA II).

Afecta exclusivamente a Valencina de la Concepción.

Ubicada al norte de la plataforma sobre la que se localiza el asentamiento prehistórico. En este sector se han hallado las sepulturas prehistóricas denominadas «Cerro Mármol-Herrerilla» y «Cerro de la Cabeza» y cuatro sitios arqueológicos posteriores: «Las Coronas», «Cerro de la Cruz», «Cerro Mármol» y «Pozo Goro».

5.3. Zona Arqueológica III (ZA III).

Afecta exclusivamente a Valencina de la Concepción.

Corona exterior, al norte, oeste y sur del yacimiento prehistórico, que incluye también otros enclaves arqueológicos de interés. Se trata en su gran mayoría de suelo rústico, a excepción del área ubicada entre la «Cañada de los Infiernos» y la carretera A-8077, donde se localizan las urbanizaciones «Sitio de Valencina» y «La Estrella».

Incluye los yacimientos arqueológicos «Los Pozos», «Casa Huerta», «Torrijos I», «Torrijos II», «Torrijos III» y «La Estacada Grande».

Artículo 6. Grados de cautela aplicables a la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.

6.1. Según lo dispuesto en el artículo 59 de la LPHA y teniendo en cuenta la densidad, extensión y características de los contextos arqueológicos, ante la previsión de nuevos hallazgos a consecuencia de cualquier actuación que implique movimientos de tierra y, por lo tanto, la posibilidad de erosión del yacimiento arqueológico, así como la calificación y clasificación urbanística de los suelos afectados, para cada uno de los sectores en que se ha dividido la Zona Arqueológica se establecen unas medidas específicas de protección que se detallan a continuación.

Estas medidas son el reflejo de las normativas urbanísticas que ya están en funcionamiento y que quedan recogidas tanto en el planeamiento como en documentos como la Carta Arqueológica de Valencina de la Concepción. Ahora se puntualizan algunas zonas para que se adapten al conocimiento actual de las investigaciones arqueológicas que permiten valorar con mayor precisión esta Zona Arqueológica.

6.2. Las intervenciones arqueológicas que deban realizarse para cumplir lo dispuesto en este artículo se tramitarán y ejecutarán según lo establecido en el artículo 4 de estas instrucciones particulares.

6.3. Zona Arqueológica I (ZA-IA y ZA-IB).

6.3.1. Zona Arqueológica IA. En cualquier parcela o sector de este ámbito donde se prevea llevar a cabo una actividad que implique movimientos de tierra será necesario, previo a la consecución de cualquier tipo de licencia o autorización para su ejecución, realizar la intervención arqueológica más idónea para la documentación del área donde se proyecte intervenir.

Quedan excluidos de esta obligación los inmuebles edificados en los últimos treinta años donde se han realizado intervenciones arqueológicas previas siempre y cuando hayan agotado los niveles o contextos arqueológicos. No obstante, si los movimientos de tierra que se realicen en cualquiera de

ellas ofrecieran indicios de la existencia de contextos y/o elementos de interés arqueológico se notificará inmediatamente a la Delegación Provincial competente en materia de patrimonio histórico, quien establecerá la actuación más idónea para su preservación.

Ante el hallazgo de estructuras en el curso de la intervención arqueológica se procederá a su limpieza y documentación puntual, incluyendo la confección de una planimetría general y la documentación gráfica de los contextos arqueológicos. Con esos datos el director de la intervención emitirá un informe detallando las características formales de los elementos documentados y evaluando su estado de conservación, la posibilidad de que en la parcela se produzcan ulteriores hallazgos y la conveniencia de proceder a la excavación de todos o de parte de los elementos documentados, así como de abordar una actuación de integración y valorización de los mismos.

El arqueólogo/a inspector/a de la intervención informará sobre la actuación más idónea para la tutela de los restos arqueológicos con la finalidad de que el órgano competente en materia de patrimonio histórico resuelva las medidas a adoptar.

La construcción de sótanos u otras estructuras parcial o totalmente soterradas (piscinas, pozos, estanques...) deberá ser compatible con la preservación de los restos y/o contextos arqueológicos si finalmente se resolviera la necesidad de su conservación. Y, en todo caso, los proyectos de edificación de nueva planta optarán siempre por el sistema de cimentación menos perjudicial para la conservación de restos arqueológicos.

6.3.2. Zona Arqueológica IB. Esta zona se considera bajo protección arqueológica integral por la excepcionalidad de los monumentos que alberga, su potencialidad arqueológica subyacente y la calidad del paisaje asociado a la necrópolis prehistórica.

Las únicas intervenciones permitidas en este sector serán las encaminadas a potenciar los recursos culturales y paisajísticos. Debido a la excepcionalidad de las actuaciones que podrán realizarse en este ámbito, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico decidirá, previo examen del proyecto que se prevea ejecutar, la metodología de actuación más adecuada de cara a la tutela del patrimonio arqueológico.

En los edificios y construcciones existentes podrán realizarse obras de restauración y rehabilitación. Si éstas afectaran al subsuelo se realizará una intervención arqueológica previa, y de sus resultados podrá resolverse la necesidad de conservar y/o integrar los restos documentados. Estas obras serán en todo caso respetuosas con el paisaje circundante y no supondrán aumento del volumen de las edificaciones.

6.4. Zona Arqueológica II (ZA II) y Zona Arqueológica III (ZA III).

En ambas zonas ante el hallazgo de estructuras de interés arqueológico sólo se procederá a su limpieza y documentación puntual, que incluirá la confección de una planimetría general y la documentación gráfica de contextos arqueológicos. Con esos datos, el director de la intervención arqueológica emitirá un informe detallando las características formales de los elementos documentados y evaluando su estado de conservación, la posibilidad de que en la parcela se produzcan ulteriores hallazgos y la conveniencia de proceder a la excavación de todos o de parte de los elementos documentados, así como de abordar una actuación de integración y valorización de los mismos.

El arqueólogo/a inspector/a de la intervención informará sobre la actuación más idónea para la tutela de los restos arqueológicos con la finalidad de que el órgano competente en materia de patrimonio histórico resuelva las medidas a adoptar.

Cualquier actuación que implique movimientos de tierra queda obligada a la documentación y, en su caso, investigación de los contextos y elementos de interés arqueológico preexistentes. Para ello, en la ZA II se llevará a cabo una intervención arqueológica que permita obtener información sobre la totalidad de la superficie a intervenir y que podrá realizarse tanto mediante la excavación de sondeos arqueológicos como a partir de una excavación en extensión, según las característi-

cas de las parcelas afectadas, de la actividad que se pretenda ejecutar y de los hallazgos que se produzcan. En cambio, en la ZA III las excavaciones se realizarán mediante cortes y sondeos arqueológicos cuyo número y dimensiones se determinará en función de la superficie de las parcelas afectadas y las características de los hallazgos que se vayan produciendo.

6.5. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 59 de la LPHA, en todas las intervenciones arqueológicas que se realicen en virtud de lo dispuesto en los epígrafes 3.1 (ZA-IA), 4 (ZA II) y 5 (ZA III) del presente artículo 6, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, una vez examinados y valorados sus resultados, decidirá sobre la liberación de los suelos afectados para continuar la actuación prevista o bien dictaminará sobre la necesidad de adoptar medidas de salvaguarda en la zona o zonas que así se consideren en razón de la necesidad de conservar contextos y/o elementos de interés arqueológico.

## CAPÍTULO 2

### Instrucciones para la Conservación de la Zona Arqueológica

#### Artículo 7. Proyecto de conservación.

7.1. Las actuaciones destinadas a la conservación de la Zona Arqueológica podrán tener como objeto tanto los bienes inmuebles que integran la Zona de Valencia de la Concepción y Castilleja de Guzmán como los bienes muebles procedentes de las intervenciones arqueológicas que se hayan llevado a cabo, o que puedan realizarse en el futuro, en el ámbito protegido.

7.2. En cumplimiento del artículo 21 de la LPHA las actuaciones de conservación sobre estructuras, restos, contextos y/o materiales arqueológicos deben estar incluidas en un proyecto de conservación.

7.3. Según lo dispuesto en el artículo de la 22 LPHA, el proyecto de conservación responderá a criterios multidisciplinarios e incluirá como mínimo el estudio del bien, la diagnosis de su estado, la descripción de la metodología a emplear, una propuesta de actuación desde las perspectivas teórica, práctica, técnica y económica, su incidencia sobre los valores protegidos y un programa de mantenimiento.

7.4. A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la LPHA, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico estará facultada para inspeccionar en todo momento las labores de conservación, restauración y rehabilitación de los bienes que formen parte del Patrimonio Histórico Andaluz.

7.5. Tal y como exige el artículo 33.3 de la LPHA, el proyecto de conservación habrá de contar necesariamente con la aprobación de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Dicho proyecto garantizará, además del mantenimiento de los restos arqueológicos en las mejores condiciones, la exposición, explicación y difusión de sus valores.

#### Artículo 8. Actuaciones de conservación.

##### 8.1. Las actuaciones de conservación podrán ser:

Integración documental. Se entiende como tal la presentación de la información arqueológica relevante apoyada en imágenes -gráficas, fotográficas, infográficas y/o maquetas- sobre soportes perdurables y en espacios que no afecten a la visibilidad de los elementos arqueológicos.

Integración. Definida como el mantenimiento y consolidación de estructuras en su lugar de descubrimiento, lo que supone la adecuación de un espacio en su entorno inmediato para su observación, contextualización y comprensión.

Soterramiento. Entendido como el mantenimiento y la consolidación de estructuras debidamente protegidas en el lugar de su descubrimiento, bajo las construcciones proyectadas.

8.2. Los criterios de conservación se atenderán a lo dispuesto en el artículo 20 de la LPHA.

#### Artículo 9. Conservación preventiva.

9.1. En todos los casos, desde que los restos quedan exhumados tras su excavación hasta que la Delegación Provincial competente en materia de patrimonio histórico decida los

términos de su conservación, las personas propietarias, titulares de derecho o poseedoras del inmueble tienen la obligación de tomar las medidas mínimas pertinentes para su correcta conservación y custodia de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores.

9.2. Según lo dispuesto reglamentariamente, la diligencia de finalización de la actividad arqueológica hará referencia expresa, entre otras cuestiones, a la adopción de las medidas necesarias para asegurar la conservación de los vestigios apreciados.

9.3. Las medidas preventivas para la conservación de los bienes recuperados serán inicialmente las siguientes:

Cubrición mediante geotextil, arena limpia y grava de las estructuras arqueológicas. Teniendo en cuenta sus características y en función de las previsiones que se determinen respecto a ellas, se podrán utilizar otros materiales si así se estimara conveniente para su conservación, como la propia tierra de la excavación.

Cubrición de las estructuras arqueológicas con geotextil y protección de los cortes arqueológicos con tablazón de madera u otro material que garantice la conservación sin enterramiento.

En cualquier caso, el inmueble ha de mantenerse en buen estado.

### CAPÍTULO 3

#### Instrucciones para la Investigación en la Zona Arqueológica

La investigación para el conocimiento del conjunto de sitios arqueológicos englobados en este expediente es uno de

los hitos sobre los que se sustenta la necesidad de preservar este excepcional legado cultural. Y el primer requisito para que la investigación se desarrolle hasta alcanzar niveles óptimos de conocimiento será gestionar adecuadamente, mediante el análisis e interpretación de los datos, la información resultante de las actividades arqueológicas, actividades que en su inmensa mayoría se ejecutan en función de las necesidades de desarrollo y transformación del suelo.

Artículo 10. Programa de Investigación de la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.

Con la finalidad de sistematizar y analizar en conjunto los resultados de las actividades arqueológicas que se lleven a cabo en la Zona Arqueológica se fomentarán preferentemente los Proyectos Generales de Investigación (PGI) por parte de las instituciones competentes. Dichos proyectos se adecuarán a lo dispuesto reglamentariamente.

### CAPÍTULO 4

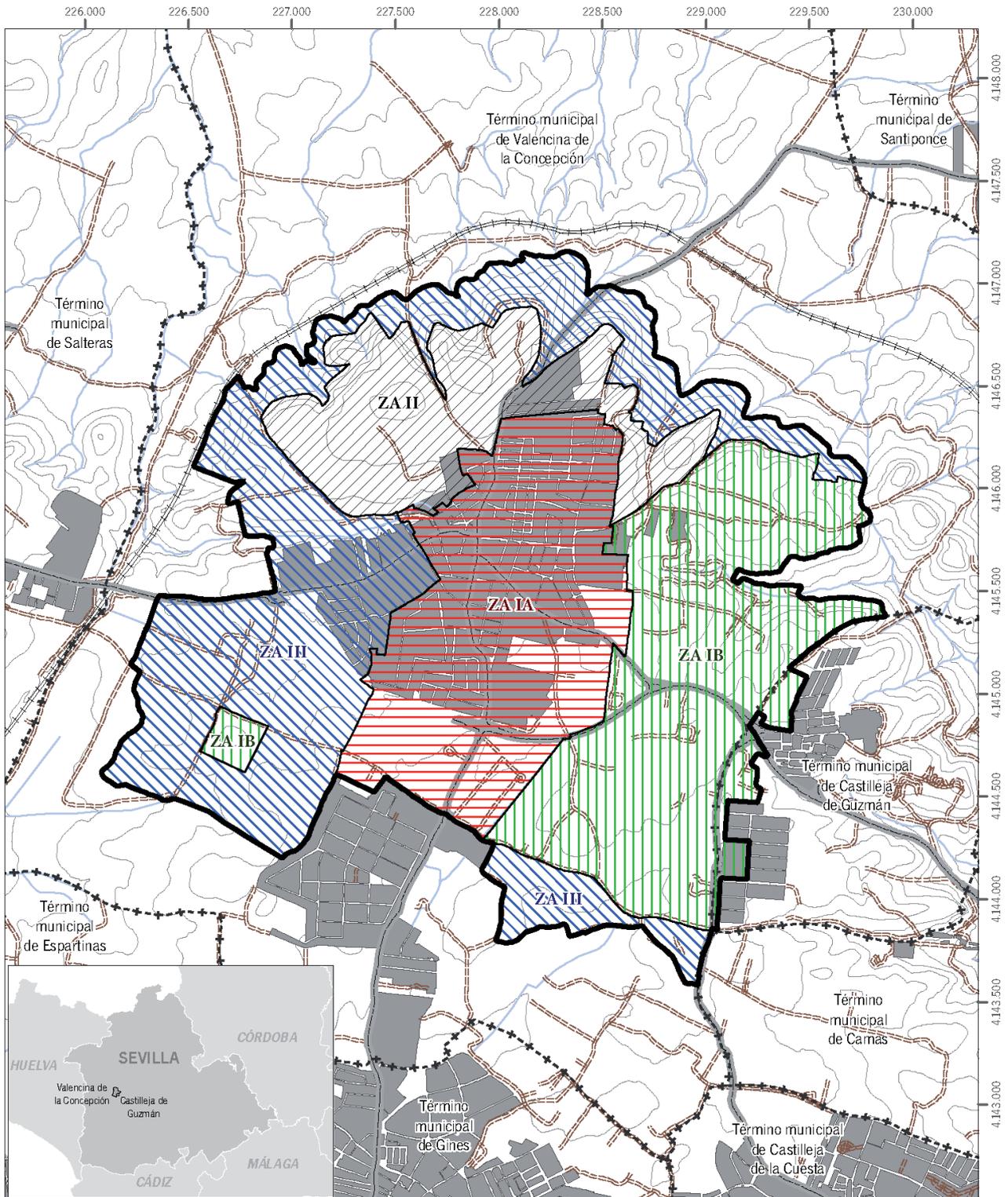
#### Instrucciones para la Difusión en la Zona Arqueológica

Artículo 11. Programas de difusión.

11.1. Se promoverán programas de difusión específicos de los valores histórico-arqueológicos y patrimoniales de la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, los cuales han motivado su inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica.

11.2. Los bienes muebles y fondos documentales producto de investigaciones arqueológicas serán de pública consulta según lo dispuesto reglamentariamente.

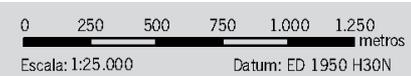
VI. DELIMITACIÓN GRÁFICA



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Zona de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla)

Hoja 1/5: Visión general de la Zona Arqueológica

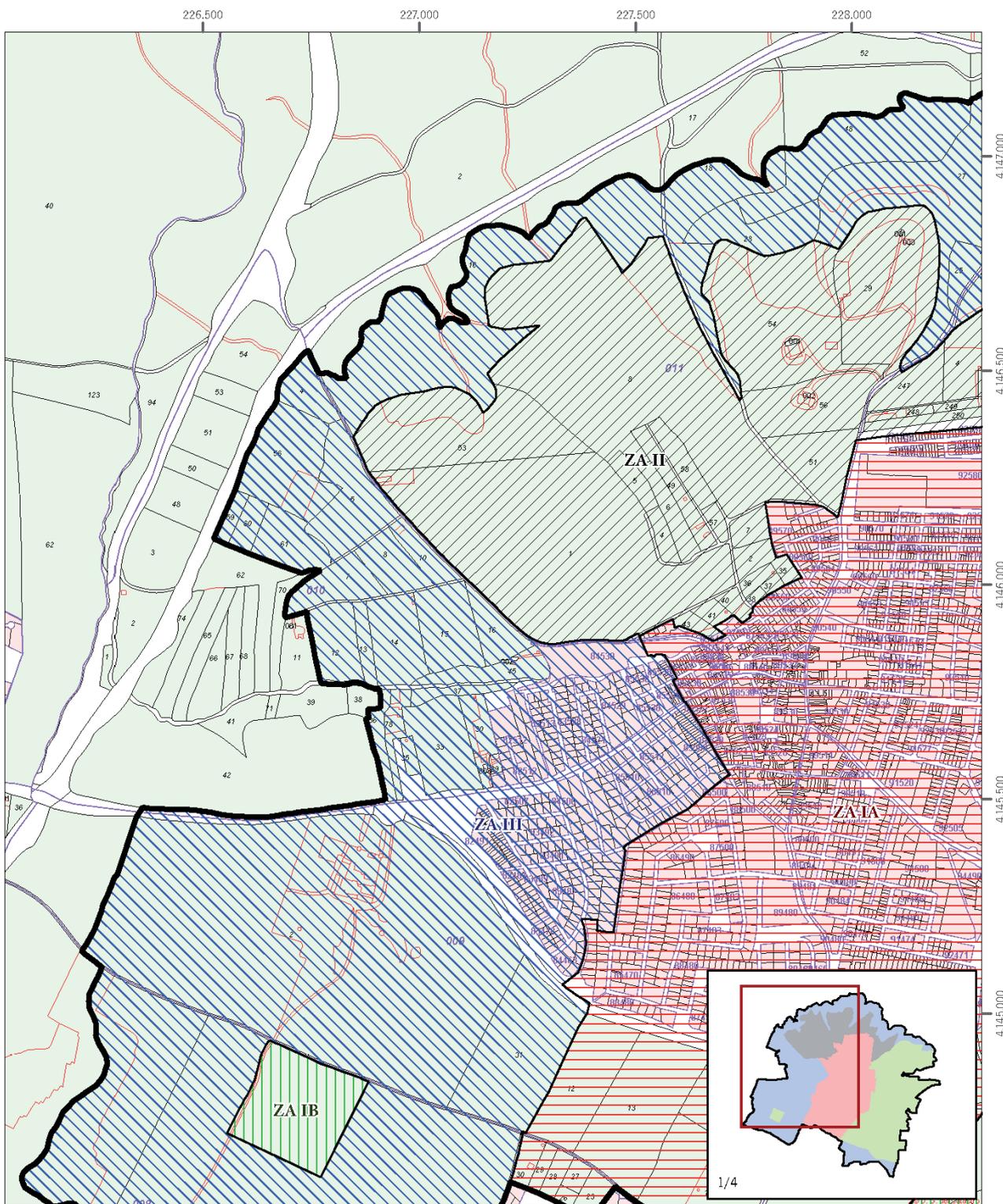
Cartografía base: Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial. Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002



**Legenda**

-  Ámbito del Bien
-  Identificación sectores
-  Instrucciones Particulares





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Zona de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla)

Hoja 2/5: Detalle

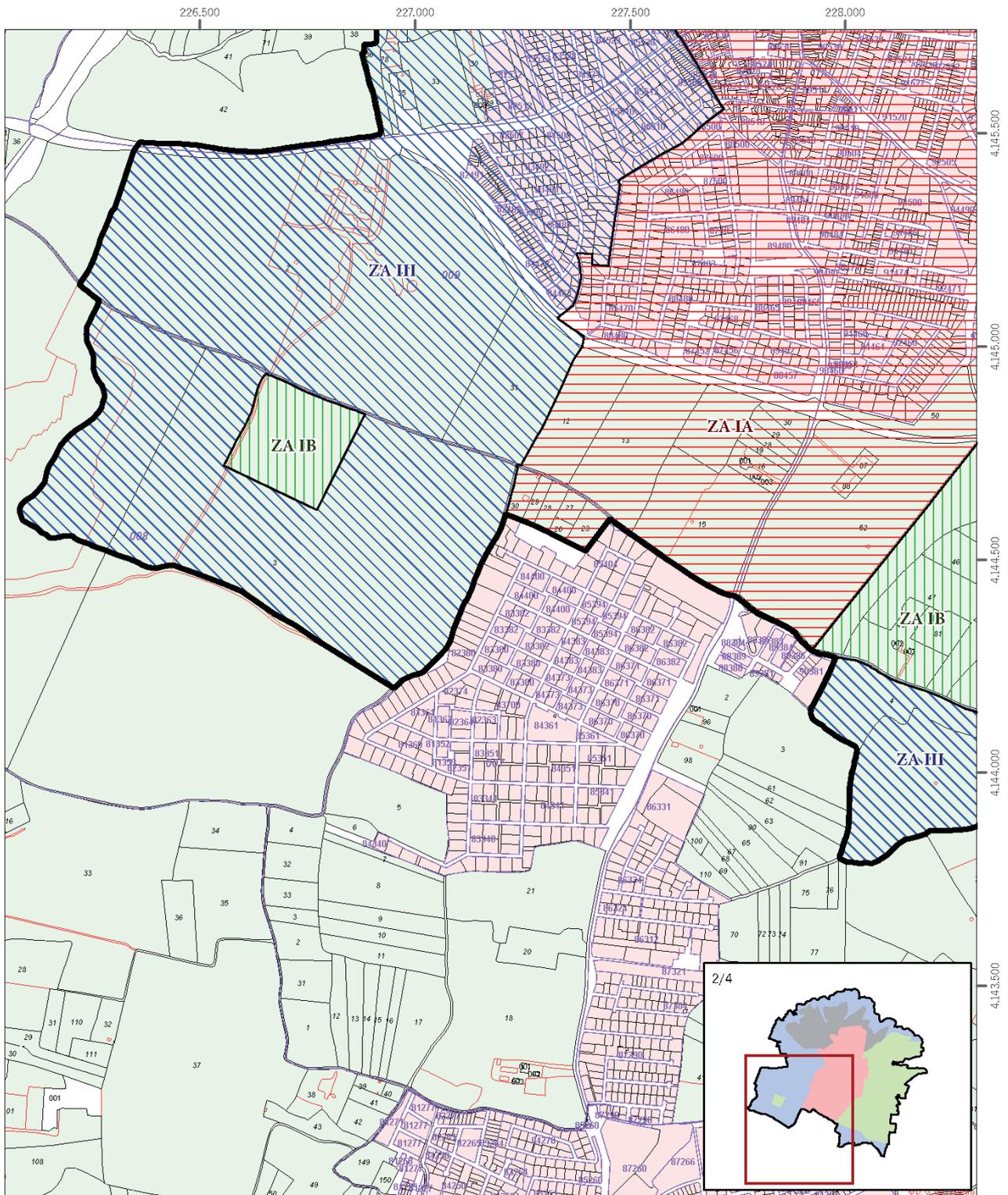
Cartografía base: Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero 2010

0 100 200 300 400 500 600 metros  
Escala: 1:12.000 Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

-  Ámbito del Bien
-  Identificación sectores
-  Instrucciones Particulares





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Zona de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla)

Hoja 3/5: Detalle

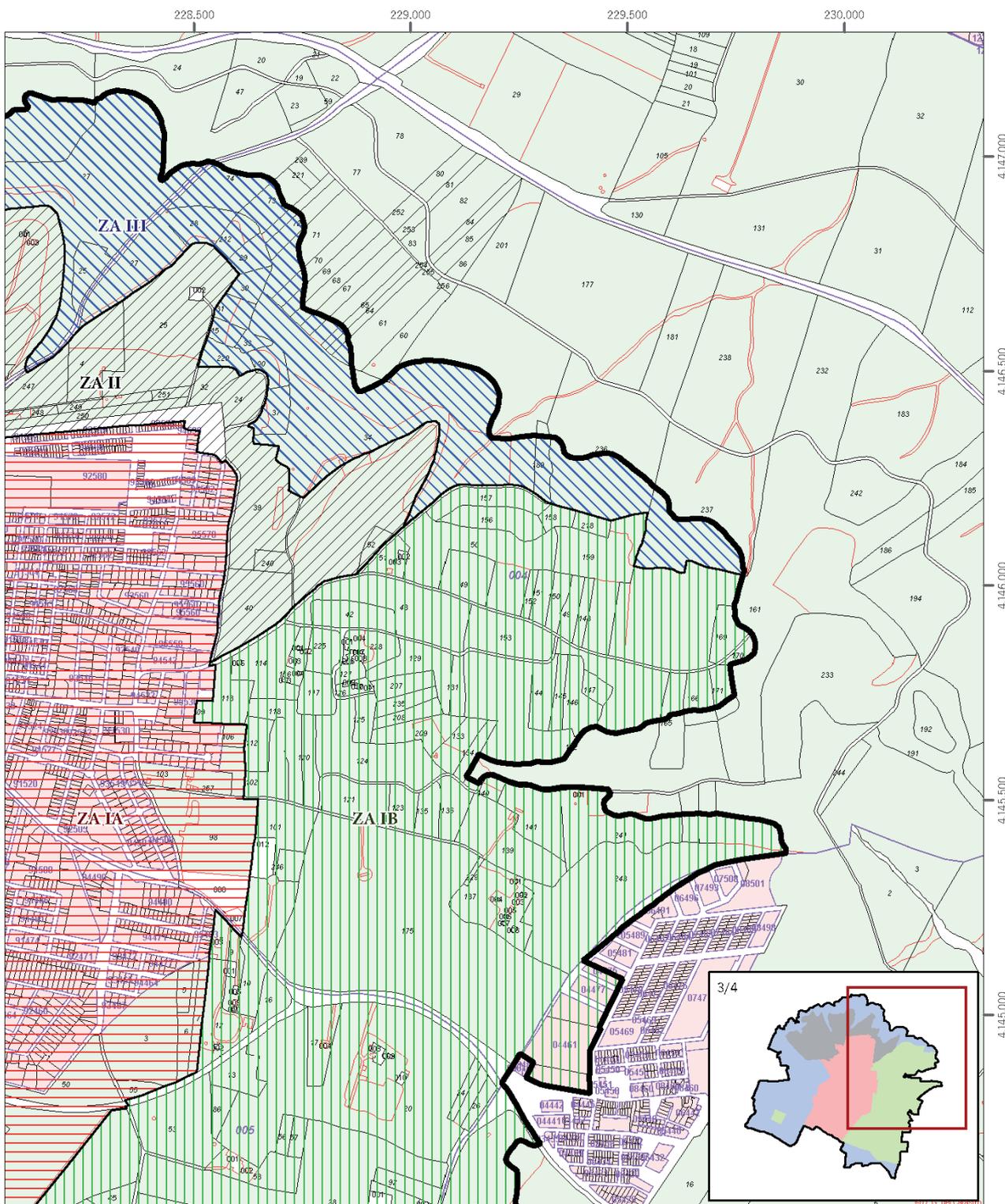
Cartografía base: Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero 2010

0 100 200 300 400 500 600 metros  
Escala: 1:12.000 Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

-  Ámbito del Bien
-  Identificación sectores Instrucciones Particulares

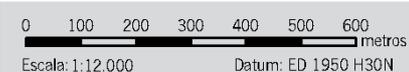




Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Zona de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla)

Hoja 4/5: Detalle

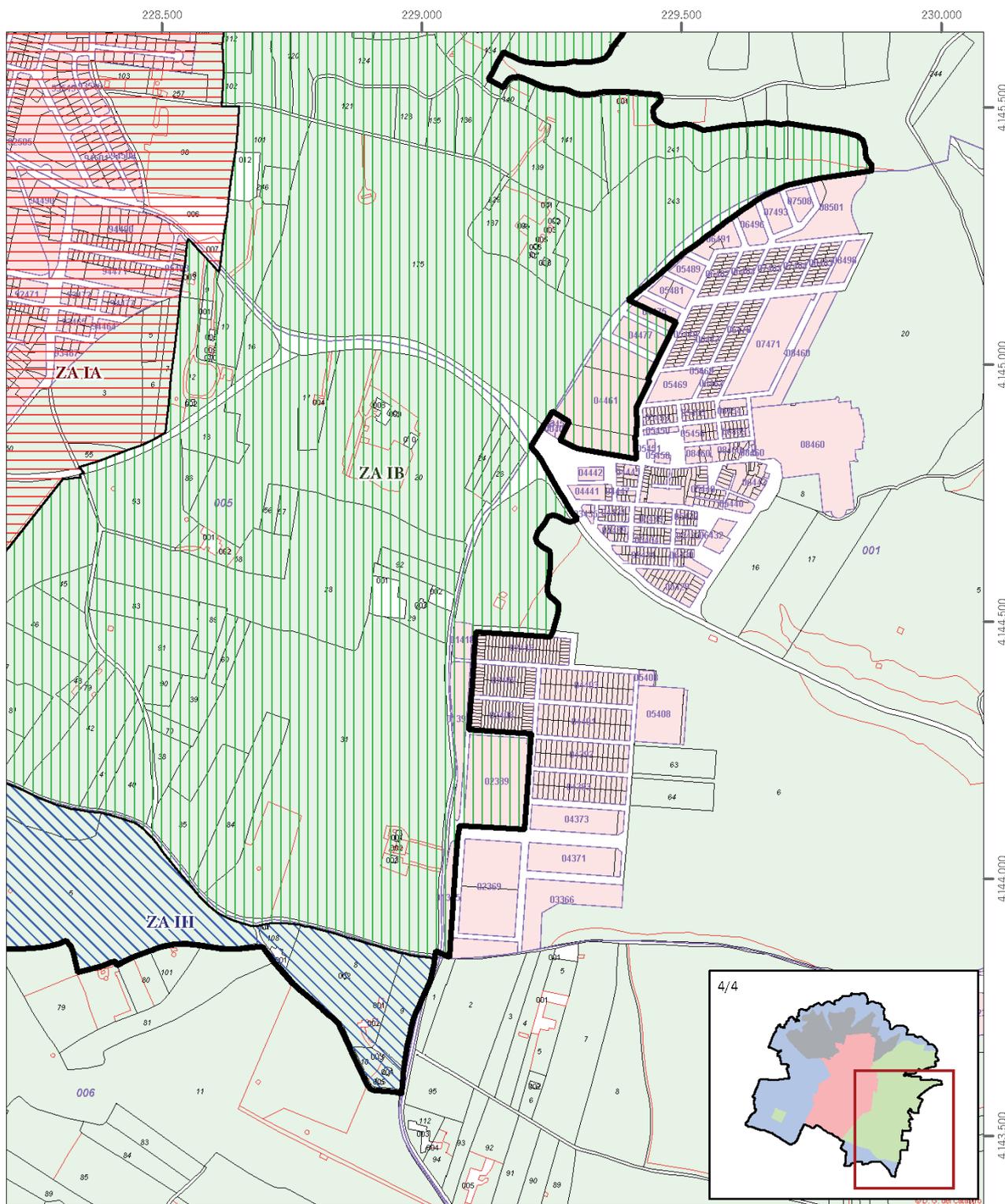
Cartografía base: Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero 2010



**Leyenda**

-  Ámbito del Bien
-  Identificación sectores
-  Instrucciones Particulares





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Zona de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla)

Hoja 5/5: Detalle

Cartografía base: Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero 2010



**Leyenda**

-  Ámbito del Bien
-  Identificación sectores Instrucciones Particulares



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 583/09-S.3.ª, interpuesto por doña María Ángeles Rodríguez Piazza y otros, contra Resolución de 11.11.08 de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Córdoba», en el tramo que va desde el cruce con la carretera CO-751, hasta el límite con el suelo urbano de Lucena, en el término municipal de Lucena (Córdoba) (V.P.@402/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 700/08, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Convocatoria de fecha 17.9.08 para la provisión de plazas, mediante ocupación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/1985, de esta Consejería de Medio Ambiente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

3.º Recurso núm. 706/09, interpuesto por doña María del Carmen Mesa Rubio, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 11.9.09, por la que se deniega la solicitud de abono de trienios efectuado por la recurrente y que se habrían devengado con anterioridad a la toma de posesión como funcionario de carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

4.º Recurso núm. 737/09, interpuesto por don Javier Muñoz Yagüe, contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 23.3.09, por la que se deniega el reconocimiento de grado de nivel de 16, que solicitó el recurrente con efectos administrativos el día 21.3.09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

5.º Recurso núm. 1223/09, interpuesto por doña María Loreto Palomares Ruano, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 30.9.09, por la que se deniega la solicitud de abono de trienios efectuado por la recurrente y que se habrían devengado con anterioridad a la toma de posesión como funcionario de carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

6.º Recurso núm. 682/09-S.1.ª, interpuesto por Comunicaciones y Seguridad LAM, S.A., contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 2.6.09, desestimatoria del recurso especial en materia de contratación deducido contra la adjudicación provisional realizada por el órgano de contratación en el expediente 210/08/M/00, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

7.º Recurso núm. 2036/09-S.1.ª, interpuesto por el Ayuntamiento de Salobreña, contra la Resolución de la Directora General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, de fecha 23.10.09, de inadmisión a trámite por extemporaneidad del recurso de reposición deducido contra otra de dicha Dirección General, de fecha 18.5.09, por la que se acuerda la obligación de reintegro de la subvención concedida y los intereses de demora, al haber incumplido la obligación de justificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 612/09-S.3.ª, interpuesto por el Abogado del Estado, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13.4.09, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo desde 1.000 metros dirección Córdoba a partir de la zona urbana del Vacar, hasta entrar en la jurisdicción completa del término de Obejo, en los términos municipales de Obejo y Villaviciosa de Córdoba, en la provincia de Córdoba (VP@3384/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

9.º Recurso núm. 119/09, interpuesto por Cortijo Los Castañuelos, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 3.3.08, recaída en el procedimiento núm. GR/2007/302/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

10.º Recurso núm. 720/09, interpuesto por doña Magdalena Real Melgarejo y don Celedonio Real Burgos, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños causados por gamos y muflón sobre árboles, en la finca denominada «El Hueco», del término municipal de Torres (Jaén) (RP/08/070), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

11.º Recurso núm. 790/09, interpuesto por Mármoles López Rubio, S.L., contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 17.4.09, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 14.9.06, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/243/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Pelay Correa».*

VP @ 1918/2008.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada de Pelay Correa», en el tramo que va desde carretera A-392 hasta el entronque con el tramo anteriormente des-

lindado a la altura de la confluencia con la «Colada Camino Zacatín o Rialaje», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaría antes citada, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947, modificada por Orden Ministerial de fecha 6 de diciembre de 1962, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de diciembre de 1962.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 5 de octubre de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaría «Colada de Pelay Correa», en el tramo que va desde carretera A-392, hasta el tronque con el tramo anteriormente deslindado a la altura de la confluencia con la «Colada Camino Zacatín o Rialaje», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla, a fin de determinar la posible afección de la Obra Pública contemplada en el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (MASCERCA), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en su fase II, sobre la citada vía pecuaría.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 16 de diciembre de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 258, de fecha 6 de noviembre de 2008.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 192, de fecha 20 de agosto de 2009.

A la fase de operaciones materiales y a la de exposición pública, se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha de 20 de enero de 2010 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaría denominada «Colada de Pelay Correa» ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaría», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaría, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. A la vista de las alegaciones presentadas durante la instrucción del procedimiento administrativo de deslinde, por don Miguel Afán de Ribera Ibarra en nombre y representación de ASAJA-Sevilla, don Álvaro, don Fernando, don Pelayo, don Ignacio, don Felipe y doña Fernanda Ybarra Osborne y, una vez valoradas éstas, se procede a su estimación en base a lo determinado en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al artículo 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, ajustándose el deslinde de la vía pecuaría a lo declarado en el acto de la clasificación. A tal efecto se ha delimitado la anchura necesaria de 18 metros y la anchura deslindada de 50,16 metros, la diferencia entre ellas configura la superficie sobrante.

En la fase de operaciones materiales, se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don Felipe y don Fernando Ybarra Osborne manifiestan que se reservan su derecho a efectuar alegaciones, y que desisten del estaquillado debido a las próximas labores agrícolas. En la fase de exposición pública don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre y representación de ASAJA-Sevilla, don Álvaro, don Fernando, don Pelayo, don Ignacio, don Felipe y doña Fernanda Ybarra Osborne, formulan alegaciones de similar contenido que se valoran de forma conjunta según lo siguiente:

- Primera. La ilegitimidad del Procedimiento de deslinde, por falta de respeto a los hechos que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título dominical. El respeto a las situaciones posesorias existentes y la necesidad de ejercitar previamente, por parte de la Administración, la acción reivindicatoria ante la Jurisdicción Civil.

Informar que tal como establece la jurisprudencia del Tribunal Supremo (en este sentido citar la Sentencia de fecha 23 de mayo de 2001), dicha asociación carece de legitimación al no hallarse en posesión del derecho material que fundamenta la pretensión que se ejercita. Luego la interesada ASAJA-Sevilla no invoca un derecho propio, sino de terceros respecto de los cuales no acredita ostentar su representación. De igual forma habría que destacar que la alegación es genérica en cuanto que no se concretan los fines a los que se refiere y en consecuencia ni se individualizan las circunstancias que afectan a las mismas, ni se aporta prueba alguna acreditativa de la concurrencia del derecho que se invoca.

Respecto a lo alegado por don Álvaro, don Fernando, don Pelayo, don Ignacio, don Felipe y doña Fernanda Ybarra Osborne, indicar que los interesados no han aportado documentación que acredite el derecho que se invoca, por lo que no es posible informar al respecto.

- Segunda. Nulidad de la clasificación origen el presente Procedimiento con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (Revisión de Oficio), por falta de notificación personal a los interesados en dicho procedimiento.

Añaden los interesados que al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se considera vulnerado el derecho a la defensa recogido en el art. 24 de la Constitución Española.

El Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación personal, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En este sentido, indicar que el acto administrativo de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaíra, en el que se basa este expediente de deslinde, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 19 de diciembre de 1962, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 8, de fecha de 9 de enero de 1963.

De conformidad a lo establecido en el artículo 11 del citado Decreto de 23 de diciembre de 1944, el Proyecto de Clasificación fue remitido y expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra por término de quince días hábiles, tal y como se constata en el escrito de fecha de 19 de enero de 1946.

Así mismo, la 1.ª Modificación del Proyecto de clasificación fue remitida y expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra por término de quince días hábiles, tal y como se puede comprobar en el escrito de fecha de 9 de noviembre de 1962. En dicho escrito se puede constatar que el Proyecto de Clasificación fue remitido y expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, sin que se presentaran alegaciones o reclamaciones al respecto.

Por lo que el acto administrativo de clasificación fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces, resultando por tanto incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea. En tal sentido, cabe citar la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, expone que:

«... no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que "in genere" ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos...»

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, no se dan los requisitos exigidos en el artículo 102 en sus puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para proceder a la revisión de oficio.

- Tercera. Ausencia de los titulares registrales de las fincas afectadas en el Procedimiento de deslinde.

Para la determinación de los interesados en el procedimiento de deslinde, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 3/1195, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en los artículos 19 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, se realiza una ardua investigación catastral, sin perjuicio de completar la citada investigación con la información disponible, que consta en el Registro de la Propiedad, para lo cual, la Consejería de Medio Ambiente solicita al Registro de la Propiedad, el listado de titulares registrales según el listado de titulares

catastrales, parcelas y polígonos detallados en la mencionada solicitud.

No obstante, la notificación a los titulares registrales, no es un requisito exigido en la regulación del procedimiento de deslinde, requisito que si será imprescindible una vez obtenida la Resolución del deslinde, cuando se practique la inscripción registral del Dominio Público que rectifique las situaciones jurídicas contradictorias.

Realizada la citada investigación catastral, tal y como consta en los avisos de recibo que obran en este expediente, se notificó a los siguientes interesados para el acto de operaciones materiales y la exposición pública, en las fechas que a continuación se indican respectivamente:

Doña Fernanda Osborne Medina fue notificada el 4 de noviembre de 2008 y el 2 de septiembre de 2009.

Don Álvaro Ybarra Osborne fue notificado el 6 de noviembre de 2008 y el 2 de septiembre de 2009.

Don Fernando Ybarra Osborne fue notificado el 6 de noviembre de 2008 y el 2 de septiembre de 2009.

Don Pelayo Ybarra Osborne fue notificado el 6 de noviembre de 2008 y el 2 de septiembre de 2009.

Don Ignacio Ybarra Osborne fue notificado el 4 de noviembre de 2008 y 2 de septiembre de 2009.

Don Felipe Ybarra Osborne fue notificado el 4 de noviembre de 2008 y el 2 de septiembre de 2009.

ASAJA-Sevilla fue notificada el 4 de noviembre de 2008.

Los demás interesados identificados fueron notificados tal y como consta en los acuses de recibo que se incluyen en el expediente de deslinde.

Por lo que en modo alguno se habría generado indefensión a los interesados, ya que estos mismos han sido notificados y han efectuado alegaciones en defensa de sus derechos.

- Finalmente, y en base a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se interesa el recibimiento a prueba de las presentes actuaciones, debiendo traerse al expediente, y dar vista a las partes diversa documentación.

En cuanto a que se proceda a abrir el trámite administrativo contemplado en el citado artículo 84 de la Ley 30/1992, el mismo se entiende cumplido a través de la Exposición Pública y Audiencia practicada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, en el que los interesados han podido examinar toda la documentación que obra en el Fondo Documental del expediente de deslinde, teniendo en cuenta a fin de hallar todos los posibles antecedentes necesarios para la identificación de las líneas base que definen el trazado de la vía pecuaria.

Todo ello, sin perjuicio, de dar vista a los interesados la documentación que se requiera, conforme a lo establecido en el artículo 35 letra a), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo de ajustarse la solicitud de documentos a una petición concreta, de manera que no se vea afectada la eficacia del funcionamiento de los servicios públicos.

La técnica del Global Position System (en lo sucesivo GPS) no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria. La técnica GPS ha sido utilizada en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria.

Respecto al certificado de homologación del modelo GPS, informar que estos aparatos vienen actualizados y calibrados, no pudiéndose desajustar en ningún momento debido a la tecnología utilizada, por lo que carecen de certificado de calibración. Los componentes de estos aparatos son puramente

electrónicos (placa base, reloj interno, sistema de almacenamiento, sistema de alimentación, antena, amplificador, ...) que son sólo susceptibles de verificación (y no de certificación), lo que se realiza periódicamente.

En relación a que se solicite información al Señor Secretario de la Asociación General de Ganaderos, sobre la existencia y constancia en sus archivos de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde, indicar que la existencia de la vía pecuaria fue declarada en el acto administrativo de la Clasificación, acto que goza de la firmeza administrativa, sirviendo de base al procedimiento administrativo de deslinde.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha de 10 de noviembre de 2009, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 20 de enero de 2010,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Pelay Correa», en el tramo que va desde carretera A-392 hasta el entronque con el tramo anteriormente deslindado a la altura de la confluencia con la «Colada del Camino Zacatín o Rialaje», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 3.180,49 metros lineales.
- Anchura legal: 50,16 metros lineales.
- Anchura necesaria: 18 metros lineales.
- Superficie sobrante: 100.635,9 metros cuadrados.
- Superficie total: 157.845,60 m<sup>2</sup>.

Descripción. La vía pecuaria denominada «Cordel o Colada de Pelay Correa» tramo parcial, constituye una parcela rústica, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, de forma rectangular y con una orientación Sur-Norte, que tiene las siguientes características:

Descripción de la parcela del tramo de la vía pecuaria con superficie legal

Linderos:

- Al Oeste (izquierda). Consejería de Obras Públicas y Transportes (37/9001), don Guillermo Rivero López (40/32), en investigación (40/31), detalle topográfico (40/9006), don Francisco Rubio Vara (40/30), don Antonio Hernández Araujo (40/29), detalle topográfico (40/9001), don Antonio Llopis Vergara (4/32), Vial del Zacatín en el t.m. de Alcalá de Guadaíra en el tramo del nuevo puente sobre el «Río Guadaíra» conexión con la Carretera A-392, doña Fernanda Osborne Medina, don Fernando, don Alvaro, don Pelayo, don Ignacio y don Felipe Ybarra Osborne (4/31), Fipfa, S.L. (4/30), Alberoliva, S.L. (4/29), detalle topográfico (4/9002), Juan Antonio Robina, S.L. (4/79), Alberoliva, S.L. (4/28), detalle topográfico (40/9005), detalle topográfico (5/9003), doña Ana María Alonso Gutiérrez (4/09), detalle topográfico (5/9003), doña Ana

María Alonso Gutiérrez (4/09), detalle topográfico (5/9003), doña Ana María Alonso Gutiérrez (5/01), y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (5/9001).

- Al Este (derecha). Consejería de Obras Públicas y Transportes (37/9001), Herederos de don José González de Caldas y Molina (5/29), detalle topográfico (5/9007), Herederos de don José González de Caldas y Molina (5/28), detalle topográfico (5/9007), Mence y Rent, S.L. y Alcaedes Promociones, S.A. (5/20), detalle topográfico (5/9006), don Antonio Baena Gálvez (5/18), Vial del Zacatín en el t.m. de Alcalá de Guadaíra en el tramo del nuevo puente sobre el «Río Guadaíra» conexión con la carretera A-392, Antonio Baena Gálvez (5/18), detalle topográfico (5/9005), don Antonio Hernández Araujo (5/04), detalle topográfico (40/9005), don Antonio Hernández Araujo (5/04), detalle topográfico (5/9004), don Antonio Hernández Araujo (5/02), y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (5/9001).

- Al Sur (inicio). Con la Consejería de Obras Públicas y Transportes (37/9001), Colada de Pelay Correa.

- Al Norte (fin). Con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (5/9001), con la Colada del Camino de Zacatín o Rialaje y con la Colada de Pelay Correa.

Descripción de la parcela del tramo de la vía pecuaria con superficie necesaria

Linderos:

- Al Oeste y Este (izquierda y derecha). Linda con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

- Al Sur (inicio). Con la Consejería de Obras Públicas y Transportes (37/9001), Colada de Pelay Correa.

- Al Norte (fin). Con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (5/9001), con la Colada del Camino de Zacatín o Rialaje y con la Colada de Pelay Correa.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE PELAY CORREA», EN EL TRAMO QUE VA DESDE CARRETERA A-392 HASTA EL ENTRONQUE CON EL TRAMO ANTERIORMENTE DESLINDADO A LA ALTURA DE LA CONFLUENCIA CON LA «COLADA DEL CAMINO ZACATÍN O RIALAJE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. CON ANCHURA LEGAL

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1II	245.888,4900	4.134.910,3100	1DD	245.928,7000	4.134.945,6400
2II	245.821,2835	4.135.100,0386	2DD	245.868,9142	4.135.115,8763
3II	245.805,4850	4.135.154,2007	3DD	245.853,6383	4.135.168,2465
4II	245.798,8941	4.135.176,7959	4DD	245.847,9384	4.135.187,7872
5II	245.776,6777	4.135.317,0312	5DD	245.826,2198	4.135.324,8798
5II1	245.776,1385	4.135.322,0706			
6II	245.779,1796	4.135.395,2162	6DD	245.829,2887	4.135.392,9574
6II1	245.781,5531	4.135.408,3633			
6II2	245.787,3130	4.135.420,4176			
7II	245.830,9691	4.135.487,1503	7DD	245.872,9448	4.135.459,6900
			7DD1	245.880,1142	4.135.477,1115
			7DD2	245.880,3513	4.135.495,9489
8II	245.808,6674	4.135.612,3181	8DD	245.858,0497	4.135.621,1167
			8DD1	245.856,1700	4.135.628,4279
9II	245.732,9947	4.135.823,3216	9DD	245.780,2030	4.135.840,2521
9II1	245.730,3501	4.135.830,6957	9DD1	245.772,1722	4.135.859,1142
10II	245.694,0188	4.135.902,1532	10DD	245.738,7314	4.135.924,8865
10II1	245.692,5635	4.135.905,2766			
11II	245.646,2110	4.136.014,4046	11DD	245.692,3789	4.136.034,0146
			11DD1	245.689,5610	4.136.039,6395
12II	245.603,4947	4.136.087,7854	12DD	245.646,6865	4.136.113,2922
13II	245.499,4143	4.136.261,5323	13DD	245.542,4445	4.136.287,3088
			13DD1	245.537,7332	4.136.293,9003
14II	245.374,2216	4.136.409,7417	14DD	245.412,5405	4.136.442,1097

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
14II1	245.371,7893	4.136.412,8631			
15II	245.189,5823	4.136.666,7439	15DD	245.230,3335	4.136.695,9905
15II1	245.187,4290	4.136.670,0053			
16II	245.084,3072	4.136.840,2709	16DD	245.127,2117	4.136.866,2561
			16DD1	245.119,1107	4.136.876,3921
			16DD2	245.108,6808	4.136.884,1110
17II	244.940,4680	4.136.920,2404	17DD	244.964,8415	4.136.964,0805
17II1	244.931,9309	4.136.926,2267			
17II2	244.924,8159	4.136.933,8485			
18II	244.891,1065	4.136.978,4781	18DD	244.931,1321	4.137.008,7101
18II1	244.883,7026	4.136.992,3863			
18II2	244.880,9786	4.137.007,9050			
19II	244.880,7090	4.137.024,6967	19DD	244.930,8626	4.137.025,5017
19II1	244.881,5727	4.137.034,8041			
19II2	244.884,4523	4.137.044,5310			
20II	244.893,5505	4.137.066,7136	20DD	244.939,7650	4.137.047,2138
20II1	244.895,6820	4.137.071,1454			
20II2	244.898,4650	4.137.075,6802			
21II	244.973,2061	4.137.183,6269	21DD	245.014,4457	4.137.155,0731
21II1	244.975,6522	4.137.186,8707			
22II	245.191,4938	4.137.450,2006	22DD	245.230,2873	4.137.418,4030
			22DD1	245.235,5657	4.137.426,2486
23II	245.237,8721	4.137.535,5371	23DD	245.281,9324	4.137.511,5911
			23DD1	245.286,7785	4.137.526,1359
			23DD2	245.287,0187	4.137.541,3663
24II	245.224,0231	4.137.580,4524	24DD	245.271,4105	4.137.594,2278
24II1	245.221,7978	4.137.595,6288			
24II2	245.224,2629	4.137.610,7681			
25II	245.232,0260	4.137.635,2709			

## RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. ANCHURA NECESARIA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1I	245.900,9568	4.134.921,2638	1D	245.915,6116	4.134.934,1401
2I	245.820,9217	4.135.158,7034	2D	245.838,3167	4.135.163,4502
3I	245.787,5674	4.135.316,9995	3D	245.805,1806	4.135.320,7107
3I1	245.787,1849	4.135.320,3195			
4I	245.785,6398	4.135.391,3913	4D	245.803,6356	4.135.391,7825
4I1	245.786,1922	4.135.396,2243			
4I2	245.788,0186	4.135.400,7329			
5I	245.807,8492	4.135.435,3338	5D	245.822,9626	4.135.425,5048
6I	245.851,9598	4.135.495,4757	6D	245.866,4743	4.135.484,8301
			6D1	245.869,5886	4.135.491,8391
			6D2	245.869,5022	4.135.499,5083
7I	245.838,4311	4.135.554,3271	7D	245.855,7448	4.135.559,3547
8I	245.797,9500	4.135.669,0324	8D	245.814,9240	4.135.675,0228
9I	245.753,0126	4.135.808,9267	9D	245.770,0109	4.135.814,8571
10I	245.736,3160	4.135.851,5984	10D	245.753,0798	4.135.858,1539
11I	245.710,4048	4.135.914,9519	11D	245.727,0653	4.135.921,7657
12I	245.684,2680	4.135.984,1681	12D	245.700,8032	4.135.991,3326
13I	245.659,0247	4.136.031,3571	13D	245.674,4891	4.136.040,5687
14I	245.619,6328	4.136.096,7963	14D	245.635,0492	4.136.106,0880
15I	245.589,7149	4.136.146,7399	15D	245.605,1913	4.136.155,9314
16I	245.559,7969	4.136.196,6835	16D	245.575,3084	4.136.205,8165
17I	245.542,2274	4.136.228,1368	17D	245.557,3925	4.136.237,8984
18I	245.503,7966	4.136.281,5002	18D	245.517,8591	4.136.292,7362
19I	245.446,3095	4.136.353,4484	19D	245.460,4028	4.136.364,6458
20I	245.392,6244	4.136.421,4001	20D	245.406,7484	4.136.432,5587
			20D1	245.403,5750	4.136.435,6867
21I	245.351,5461	4.136.452,8690	21D	245.364,3841	4.136.465,7265
22I	245.330,0217	4.136.481,2133	22D	245.344,3283	4.136.492,1368
23I	245.309,5223	4.136.507,9158	23D	245.323,6329	4.136.519,0947
24I	245.292,4830	4.136.528,7625	24D	245.307,0727	4.136.539,3552
25I	245.279,4343	4.136.549,0872	25D	245.294,3654	4.136.559,1481
26I	245.256,0204	4.136.582,2270	26D	245.270,5662	4.136.592,8298
27I	245.221,4666	4.136.634,8134	27D	245.236,5097	4.136.644,6980
28I	245.182,0350	4.136.695,8175	28D	245.197,4267	4.136.705,1638
29I	245.132,1193	4.136.783,4809	29D	245.148,5510	4.136.791,0005
30I	245.124,8914	4.136.803,8658	30D	245.141,8566	4.136.809,8811
			30D1	245.137,4183	4.136.816,7917

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
31I	245.063,1206	4.136.862,6167	31D	245.075,4076	4.136.875,7708
			31D1	245.070,7443	4.136.878,9225
32I	245.004,4968	4.136.890,0259	32D	245.012,1205	4.136.906,3317
32II	244.999,2259	4.136.893,7726			
33I	244.983,3054	4.136.910,1184	33D	244.995,0123	4.136.923,8968
34I	244.933,6135	4.136.945,3584	34D	244.944,2606	4.136.959,8719
34II	244.930,0440	4.136.948,8316			
35I	244.916,9593	4.136.965,7368	35D	244.931,3225	4.136.976,5856
36I	244.900,5611	4.136.992,3329	36D	244.916,4500	4.137.000,7912
37I	244.891,7137	4.137.015,0901	37D	244.908,0256	4.137.021,4317
37II	244.890,5002	4.137.025,5376			
38I	244.894,3610	4.137.042,1091	38D	244.911,4960	4.137.036,3274
39I	244.904,3221	4.137.064,2985	39D	244.920,2337	4.137.055,7915
40I	244.960,1439	4.137.153,3358	40D	244.975,3701	4.137.143,7356
40II	244.965,3913	4.137.158,7390			
41I	244.991,8623	4.137.174,6506	41D	245.003,7782	4.137.160,8116
42I	245.020,8290	4.137.209,7273	42D	245.034,9496	4.137.198,5581
43I	245.060,8476	4.137.262,5700	43D	245.074,9275	4.137.251,3111
44I	245.092,6693	4.137.307,2481	44D	245.107,3306	4.137.296,8057
			44D1	245.109,9771	4.137.302,3041
45I	245.098,6473	4.137.327,8757	45D	245.115,9359	4.137.322,8653
45II	245.100,5199	4.137.332,1576			
45I2	245.103,4317	4.137.335,8131			
46I	245.154,5748	4.137.385,2045	46D	245.167,4338	4.137.372,5993
47I	245.215,0054	4.137.450,3280	47D	245.228,1998	4.137.438,0844
			47D1	245.230,9110	4.137.441,9012
48I	245.256,2422	4.137.528,1830	48D	245.272,1474	4.137.519,7591
			48D1	245.274,1842	4.137.526,7384
			48D2	245.273,2933	4.137.533,9504
49I	245.235,0644	4.137.588,5705	49D	245.252,0501	4.137.594,5274
49II	245.234,1756	4.137.592,3973			
50I	245.232,1897	4.137.610,6961	50D	245.250,0847	4.137.612,6381
50II	245.232,1914	4.137.614,5958			
50I2	245.233,0330	4.137.618,4035			
50I3	245.234,6771	4.137.621,9445			
50I4	245.237,0776	4.137.625,0286			
51I	245.239,7759	4.137.627,1947	51D	245.250,9611	4.137.615,5384

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

## 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

## 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

## 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

## 6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador

principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el

artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 12 de febrero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/60.2559.

Código beca: 0870.

Investigador principal: Antonio de Vicente Moreno.

Departamento: Microbiología (Facultad de Ciencias).

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 1.000,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología o equivalente.

Se valorará:

- Haber realizado estudios de Máster o Doctorado en un programa afín al tema de trabajo.

- Experiencia investigadora en Microbiología, Biología Molecular y Fitopatología.

- Disposición a realizar Tesis Doctoral.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 5 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1206/2007. (PD. 506/2010).*

NIG: 2906742C20070022882.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1206/2007. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Nuria de Blas González.

Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Letrada: Sra. Rosa Ozkurt, M.<sup>a</sup> Jazmines de.

Contra: Don José María Arredondo.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1206/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga a instancia de doña Nuria de Blas González contra don José María Arredondo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.

La Ilma. Sra. doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga y su partido, ha pronunciado la siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 65

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1206/07 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Nuria de Blas González, representada por la Procuradora Sra. de los Ríos Santiago y asistida por la Letrada Sra. de la Rosa Ozkurt, contra don José María Arredondo, emplazado por edictos y declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 7.768 euros.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. de los Ríos Santiago en nombre y representación de doña Nuria de Blas González contra don José María Arredondo, debo declarar y declaro que el demandado adeuda a la actora la cantidad de 7.768 euros y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don José María Arredondo a abonar a la parte actora la cantidad de siete mil setecientos sesenta y ocho euros (7.768 euros), más los intereses legales de tal cantidad a contar desde la fecha de interposición de la demanda, esto es, 24.7.07; ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta Sentencia que no es firme cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José María Arredondo, extiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

*EDICTO de 28 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1025/2007. (PD. 507/2010).*

NIG: 2906742C20070020842.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1025/2007. Negociado: MH.

Sobre: Declaración de dominio y rectificación registral.

De: Don Diego Domínguez Jiménez y doña Joaquina Rosa Teixeira da Costa.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Martín Gámez, Salvador.

Contra: Doña María Sáez Fernández.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1025/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de don Diego Domínguez Jiménez y doña Joaquina Rosa Teixeira da Costa contra doña María Sáez Fernández sobre Declaración de dominio y rectificación registral, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 222/2009

En la ciudad de Málaga, a 9 de octubre de 2009.

Don Ramón Jiménez León, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 1025/07, seguidos como demandante por don Diego Domínguez Jiménez y doña Joaquina Rosa Teixeira da Costa, representados por el Procurador Sr. Martínez del Campo y asistidos por el Letrado Sr. Martín Gámez contra doña María Sáez Fernández, en situación de rebeldía procesal, sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral del artículo 40 de la Ley Hipotecaria.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Diego Domínguez Jiménez y doña Joaquina Rosa Teixeira da Costa, representados por el Procurador Sr. Martínez del Campo contra doña María Sáez Fernández, en situación de rebeldía procesal, debo acordar y acuerdo:

Declarar: A) Que don Diego Domínguez Jiménez y doña Joaquina Rosa Teixeira da Costa son dueños en pleno dominio, con carácter ganancial, de la finca registral siguiente: finca número diecinueve. Vivienda número cuatro, tipo S, situado en la 4.ª planta del edificio conocido por casa número uno del Barrio de las Delicias, con fachada a calle Crucero Canarias, de esta ciudad de Málaga, hoy calle Manuel Altolaguirre, número

36. Tiene una superficie de 60 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano, caja de escaleras y patio interior de luces; fondo, con terreno propiedad de Ideco, S.A., por la derecha, entrando, con la casa número dos propiedad de la misma sociedad y patio interior de luces; y por su izquierda, entrando, con vivienda número tres de esta planta, tipo R. Le pertenece una participación en los elementos comunes del edificio de 2,43 por ciento. Referencia catastral 1124312UF7612S0019BA. Cargas: Sin cargas. La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número Uno, al tomo 675, folio 38, finca número 7846-B.

B) Ordenar la inscripción de la citada finca a nombre de los demandantes en el Registro de la Propiedad Uno de Málaga, con las rectificaciones a las que se ha hecho refe-

rencia, y cancelación de las inscripciones contradictorias que en cuanto a la misma aparezcan, todo ello con expedición del oportuno mandamiento y sin declaración expresa en cuanto a las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Sáez Fernández, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiocho de enero de dos mil diez.-  
El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 514/2010).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.

a) Organismo: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 01/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión para el edificio administrativo sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.

b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

c) Lugar de ejecución/entrega: Calle Arapiles, 10-12. Almería. Código Postal 04001.

e) Plazo de ejecución/entrega: Un año a contar desde la formalización del contrato, sin perjuicio de la continuación del suministro hasta una nueva adjudicación.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 139.456,08 euros. Importe IVA 16% hasta 1 julio 2010: 11.156,49 y 18% a partir de 1 julio 2010: 12.551,05 euros. Importe total (IVA incluido): 163.163,61 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: No (artículo 83.1, párrafo 2.º, LCSP).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería. Sección de Gestión Económica y Administración.

c) Domicilio: Calle Trajano, 13.

d) Localidad y código postal: Almería, 04001.

e) Teléfono: 950 002 004.

f) Telefax: 950 002 095.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.

2.º Domicilio: Calle Trajano, 13.

3.º Localidad y código postal: Almería, 04001.

4.º Dirección electrónica: No.

d) Admisión de variantes (si procede): No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de proposiciones económicas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, Sala de Juntas, 3.ª planta.

b) Dirección: C/ Trajano, 13.

c) Localidad y código postal: Almería 04001.

d) Fecha y hora: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, a las 9,30 horas. Si fuese sábado o festivo pasará al día siguiente hábil a la misma hora.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 24 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad a la contratación que se cita. (PD. 500/2010).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 02/10.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicios profesionales de impresión, aplicación y corrección de pruebas para la evaluación de destrezas lectoras del alumnado en una muestra de centros educativos públicos de Andalucía (curso escolar 2009-2010)».

b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 107.856 euros.

b) Importe IVA: 17.256,96 euros.

c) Importe total: 125.112,96 euros (ciento veinticinco mil ciento doce euros y noventa y seis céntimos).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Teléfono: 955 405 020.

e) Telefax: 955 405 030.

f) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

2.º Domicilio: Edificio Vega del Rey, 1, 1.ª planta, C/ Judería, s/n.

3.º Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el fin del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n, 1.ª planta.

c) Localidad: 41900 Camas (Sevilla).

d) Fecha apertura de propuesta técnica: 17 de marzo de 2010, a las 13,00 horas.

e) Fecha apertura de oferta económica: 19 de marzo de 2010, a las 13,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Directora General, Teresa Varón García.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad a la contratación que se cita. (PD. 505/2010).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha resuelto convocar la con-

tratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 01/10.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicios profesionales de impresión, aplicación y corrección de pruebas y cuestionarios para la evaluación del plan de lectura y de bibliotecas escolares en una muestra de centros educativos públicos de Andalucía en los que se desarrolla el mencionado plan (grupo experimental, curso escolar 2009-2010)».

b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 186.037 euros.

b) Importe IVA: 29.765,92 euros.

c) Importe total: 215.802,92 euros (doscientos quince mil ochocientos dos euros y noventa y dos céntimos).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.

d) Teléfono: 955 405 020.

e) Telefax: 955 405 030.

f) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, subgrupo 4, categoría D.

b) Otros requisitos: Acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

2.º Domicilio: Edificio Vega del Rey 1, 1.ª planta, C/ Judería, s/n.

3.º Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el fin del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.

c) Localidad: 41900 Camas (Sevilla).

d) Fecha apertura técnica: 17 de marzo de 2010, a las 12,00 horas

e) Fecha apertura de oferta económica: 19 de marzo de 2010, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- La Directora General, Teresa Varón García.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 497/2010).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 303/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de elaboración y difusión de un estudio, apoyado parcialmente en técnicas de muestreo, sobre condiciones de trabajo y gestión preventiva de empresas de residuos sólidos de origen domiciliario que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: El territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Seis meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto (IVA excluido): Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos de euro (77.586,20 euros); Importe IVA: Doce mil cuatrocientos trece euros con ochenta céntimos de euro (12.413,80 euros); Importe total (IVA incluido): Noventa mil euros (90.000,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. de Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 770.

e) Fax: 955 048 458.

f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de coincidir en sábado o día festivo, finalizará a la misma hora el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3, conteniendo la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre núm. 1), la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (sobre núm. 2) y la documentación correspondiente a los criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3), respectivamente, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avda. de Hytasa, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. de Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre núm. 2): La apertura se efectuará a las 9,30 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Apertura pública de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3): Se celebrará a las 9,30 del decimonoveno día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás información relativa a la licitación podrán obtenerse en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, P.D. (Orden de 14.7.04), Lourdes Medina Varo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.

c) Número de expediente: VIS.OB.01/09-14 NSP.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Adecuación de Antigua Facultad de Ciencias del Trabajo para Curso de Español para Extranjeros.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - d) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.
  - e) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.890,09 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.2.2010.
  - b) Contratista: Godoy, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 73.036,66 € (IVA incluido).

Málaga, 23 de febrero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
  - c) Número de expediente: VIS.SE. 13/2009 NSP.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de enlaces de datos intercampus.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación.
  - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - e) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.000 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.2.2010.
  - b) Contratista: Telefónica España S.A.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 186.000 € IVA incluido.

Málaga, 23 de febrero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: GNR09003.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Título: Adquisición de carretillas elevadoras para los puertos gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Lote 1: Huelva, lote 2: Cádiz, lote 3: Málaga y Almería.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 162, de 20 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación IVA excluido:
  - Lote 1: 119.475 euros.
  - Lote 2: 152.950 euros.
  - Lote 3: 134.190 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: Lotes 1 y 2, 29 de diciembre; Lote 3, 29 de enero de 2010.
  - b) Contratista: Lotes 1 y 2: Caymsa y Servicios, S.L. Lote 3: Ulma Manutención S. Coop.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación IVA excluido:
    - Lote 1: 101.920 euros.
    - Lote 2: 122.500 euros.
    - Lote 3: 123.160 euros.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de Servicio para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la obra de adaptación del IES Alborán en Almería, expediente 00231/ISE/2009/AL, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 504/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo:
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Edificación modular finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad, núm. 125, Almería, C.P. 04008.
  - d) Tlfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
  - g) Número de expediente: 00231/ISE/2009/AL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Servicio para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la obra de adaptación del IES Alborán en Almería.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: Vinculado a la obra principal. Contrato de obra 00256/ISE/2009/SC.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 125.131,29 € (ciento veinticinco mil ciento treinta y un euros con veintinueve céntimos).

b) Importe sin IVA: 107.871,80 € (ciento siete mil ochocientos setenta y un euros con ochenta céntimos).

c) IVA: 17.259,49 € (diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 3% presupuesto de licitación: 3.236,13 € (tres mil doscientos treinta y seis euros con trece céntimos).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 23 de febrero de 2010.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación que se cita. (PD. 501/2010).*

## 1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

## b) Perfil del contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=23&profileId=C VOT019&code=CVOT019>.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2010/00854. Obras de edificación de 125 VPA mixtas en el PERI «Santa Clara», El Puerto de Santa María (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: El Puerto de Santa María (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doce millones treinta mil seiscientos ochenta y seis euros con 8 céntimos (12.030.786,08 euros) IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 1,5% del presupuesto de licitación, 180.461,79 euros.

## 6. Obtención de documentación e información:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

Gerencia Provincial de EPSA en Cádiz.

a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de mayo de 2010.

b) Documentación a presentar: La determinada en los pliegos del concurso.

## c) Lugar de presentación:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013, Sevilla.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta. 11010, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. A las 12,00 horas del día 14 de mayo de 2010.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. A las 12,00 horas del día 2 de junio de 2010.

10. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría f.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

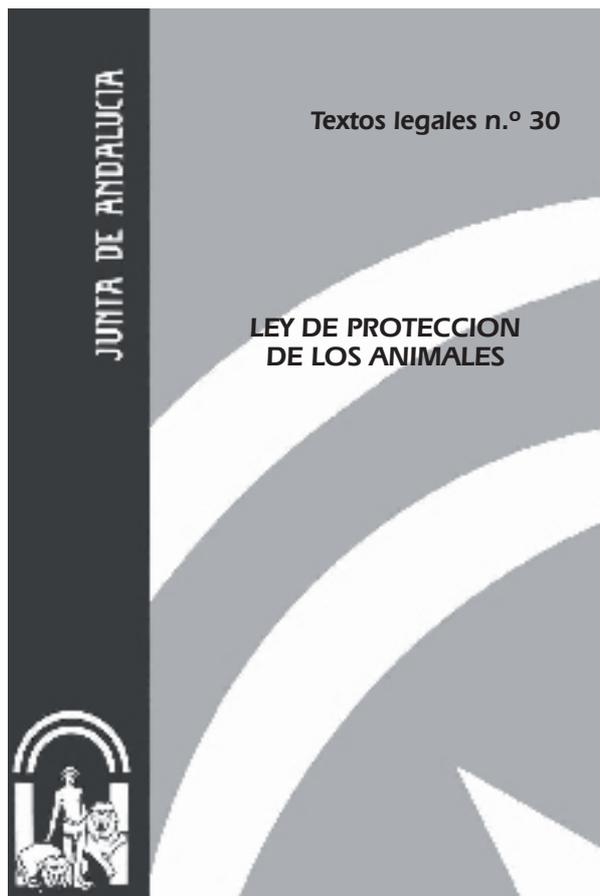
Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

# Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 32

# Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

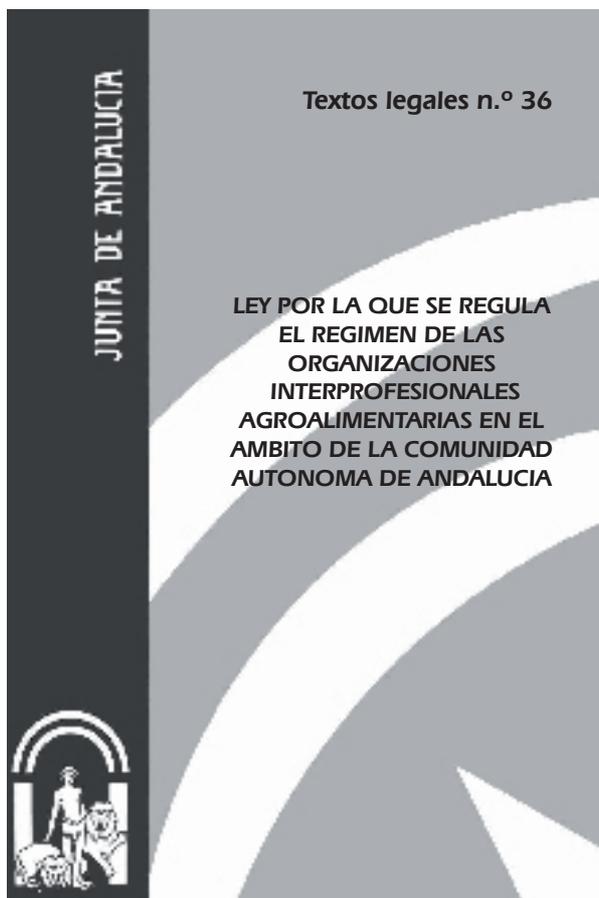
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 36

**Título:** Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 37

**Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,64 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



## SUMARIO

*Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número*

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 117

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre trámite de vista y audiencia en procedimiento de inscripción en el Registro de Prohibiciones de Acceso a Establecimientos de Juego. 117

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 117

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, Unidad de Inspección. 124

Anuncio de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 125

Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado. 126

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas. 127

Número formado por dos fascículos

**Viernes, 5 de marzo de 2010**

**Año XXXII**

**Número 44 (2 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coín.	127		
Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	128		
Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	133		
Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.	137		
Anuncio de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada por comparecencia providencia de apremio.	140		
Anuncio de 24 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra.	142		
Anuncio de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	143		
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>			
Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta con motivo de la obra que se cita.	143		
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO</b>			
Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	145		
Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	148		
Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	148		
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>			
Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.			149
Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.			149
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica de Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas.			150
Anuncio de 19 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.			156
<b>CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>			
Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.			161
Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación.			161
Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.			163
Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.			163
Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de subvenciones del Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007.			163
Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.			164

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de resoluciones de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los expedientes que se citan

164

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

164

Notificación de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

166

Notificación de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección que se cita.

166

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita en materia de drogas.

166

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el plazo de Resolución y notificación de recurso de alzada y los efectos del silencio administrativo que se cita.

167

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra que se cita.

167

Anuncio de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

168

Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.

168

Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

169

Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al estudio informativo de la variante de Chucena en carretera A-481.

170

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

170

Anuncio de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

170

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

170

Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público «La Alhajuela».

171

Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de Resolución y cambio de instructor de procedimientos sancionadores que se citan.

171

Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores que se citan.

171

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

172

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

172

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

172

**AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 19 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

172

Anuncio de 4 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plaza de técnico especialista en empresariales.

182

Anuncio de 10 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de La Malahá, de bases para la selección de una plaza de peón mantenimiento depuradora y aguas potables.

190

Anuncio de 16 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de un Técnico Medio.

192

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía.

194

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de subvenciones para proyectos de investigación en materia de Flamenco.

195

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción de Festivales Flamencos de Pequeño y Mediano Formato.

195

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción del tejido asociativo del Flamenco en Andalucía.

196

Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el cual se hacen públicas las subvenciones para la promoción del tejido profesional de Teatro, Música y Danza en Andalucía para el año 2009.

197

---

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de Huelva:

Interesado: José Carlos Lima Granada.  
NIF: 33.965.774H.  
Expediente: H-46/09-ET.  
Fecha: 19 de enero de 2010.  
Acto notificado: Propuesta y Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Espectáculos Taurinos.  
Infracción: Art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
Plazo de recurso de alzada: un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre trámite de vista y audiencia en procedimiento de inscripción en el Registro de Prohibiciones de Acceso a Establecimientos de Juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que

se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de Huelva:

Interesado: Diego Pereal Belchior.  
Expediente: P-IP-H-89/09.  
N.I.F.: 44.207.949V.  
Fecha: 15 de diciembre de 2009.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.  
Materia: Establecimientos Públicos.  
Normativa: Art. 32.3 Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
Trámite de vista y audiencia: diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 17 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04335709	PROMIBISCO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/14858	P101040446211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/471	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04484382	PROPAFRANJO DEL MAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16473	P101040455205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/6020	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04534509	PROMOSOLPLAYA, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/384	P101040456763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/504550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04534509	PROMOSOLPLAYA, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/384	P101040456797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/504550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04546941	INDALCAVI SL	NOTIFICA-EH0401-2010/37	P101040455275	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/6184	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16491	P101040455616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/24827	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16491	P101040455625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/24827	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18392753	HAZA LAS MARINAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/470	P101040457725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/509473	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18392753	HAZA LAS MARINAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/470	P101040457716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/509473	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3135567T	RADUCAN, FLORIN	NOTIFICA-EH0401-2009/15244	P101040450953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/519766	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3861345J	MAHFOUD, RAHHALI	NOTIFICA-EH0401-2009/15124	P101040449587	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/12229	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6816990C	SCHMEISKE RUIVO MISAE	NOTIFICA-EH0401-2009/15306	P101040450831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/42618	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6816990C	SCHMEISKE RUIVO MISAE	NOTIFICA-EH0401-2009/15307	P101040450944	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/42622	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7131645N	DUMITRU FLORIN	NOTIFICA-EH0401-2009/15480	P101040452563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/19529	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
13777422P	LLANO CAGIGAL JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/14581	P101040445116	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/520206	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16245072B	SANTOS MORENO PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2009/15233	P101040450603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/516725	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23275584K	ROMERO GARCIA FRANCISCO MANUE	NOTIFICA-EH0401-2009/15098	P101040449325	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/8439	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27167251L	TORTOSA MULLOR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/14558	P101040443971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/195	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27167420G	GONZALEZ JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15295	P101040449447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/33574	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27205933S	BELMONTE GIL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/14879	P101040447733	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/27884	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27223323V	CAÑIZARES SANCHEZ ROGELIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2009/15211	P101040449517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2008/832	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27242443R	GARCIA MAÑAS MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15853	P101040453875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/7806	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27264417X	BOGA SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/15510	P101040452956	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/515093	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27494999V	RODRIGUEZ REUS DIEGO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15185	P101040450201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/3590	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27494999V	RODRIGUEZ REUS DIEGO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15185	P101040450217	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/3590	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27498831P	MARTIN REQUENA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/14853	P111040032413	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/78	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27506954N	MAÑAS FERNANDEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2009/16392	P101040454837	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/3069	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27518394K	PADILLA PAUL JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/14122	P101040440767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/23331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27528224F	FUENTES LOPEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0401-2009/15326	P101040447715	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/9797	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27531464G	GOMEZ CALVACHE PABLO	NOTIFICA-EH0401-2009/15532	P111040032693	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/80	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34862069A	JIMENEZ RIVAS DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2009/13895	P101040440803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2005/39202	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44272743C	PEREZ GOÑI ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2009/15940	P111040032937	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1815	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45585766L	GOMEZ CALVACHE ANA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2009/15531	P111040032702	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/80	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45590232T	GALLARDO MARTINEZ GINES	NOTIFICA-EH0401-2009/15788	P101040453421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/520043	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53705063V	RUBIA RUBIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2009/15365	P101040451583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/22139	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53705063V	RUBIA RUBIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2009/15365	P101040451574	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/22139	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53714497K	MORAL RUIZ YESICA	NOTIFICA-EH0401-2009/16472	P101040455171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/3871	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74644738D	PEREZ GOÑI VICTOR	NOTIFICA-EH0401-2009/15941	P111040032921	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1815	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74712963Q	LOPEZ MORENO GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/371	P101040456282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/504395	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74712963Q	LOPEZ MORENO GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/371	P101040456291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/504395	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74952291Y	PARRAS MORAL DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/15579	P101040453211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/503588	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/15337	P101040451477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2006/1769	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75242787N	TORRES TORRES PEDRO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/15254	P101040451172	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/519045	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75249981F	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/15962	P101040454191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/45769	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75269730E	GONZALEZ FAJES MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/16429	R101040029927	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2009/340	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75271904B	LOPEZ BIOSCA MOISES	NOTIFICA-EH0401-2009/15169	P101040449964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/519563	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76632964T	ESCANEZ GALACHO LIDIA	NOTIFICA-EH0401-2009/15293	P101040449343	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/32997	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77089304C	ROMERA RODRIGUEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH0401-2009/15325	P101040451346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/11808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04287926	PROMOCIONES EL OASIS DE LAS CUMBRES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/33	0102040631363	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/42690	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16197	0102040665203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/501089	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16195	0102040665185	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/501244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04394698	PROMO ALQUIAN SL	NOTIFICA-EH0401-2009/14825	0102040638606	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/25121	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446787	MALPI-SOL V.A. ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/15728	0102040625863	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/39340	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446787	MALPI-SOL V.A. ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/15728	0102040625836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/39340	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04474177	PROMOCAMPRA, SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2009/15831	0102040636006	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/15582	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04476172	INVERSIONES PATRIMONIALES DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/29	0102040634435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2004/14478	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04484903	PROMOCIONES LAS HIGUERILLAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/15721	0102040621410	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/36408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04491718	CORTIJOS y VILLAS DE MOJACAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/15749	0102040621855	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/53409	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA-EH0401-2009/16188	0102040665100	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/217	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04527743	EDIFICACIONES y PROYECTOS SERMAN SL	NOTIFICA-EH0401-2009/14637	0102040636111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/513544	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04527743	EDIFICACIONES y PROYECTOS SERMAN SL	NOTIFICA-EH0401-2009/14637	0102040636102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/513544	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04534889	MONJERCOL SLU	NOTIFICA-EH0401-2009/15810	0102040631891	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/6788	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04541652	BLANES NIETO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/14639	0102040636091	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/513481	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04549101	AUTOMOVILES LAURA-EL EJIDO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16329	0102040666226	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/1423	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04560710	IMPOR-CAR EJIDO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/153	0102040667342	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/317	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04560710	IMPOR-CAR EJIDO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16190	0102040665135	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/382	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16323	0102040666143	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/35	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16314	0102040665786	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/500175	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16315	0102040665793	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/500220	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16316	0102040665814	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500393	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16317	0102040665831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500400	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16318	0102040665845	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/500417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16330	0102040666240	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2773	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04605697	JAENAL CARS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16196	0102040665191	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/501270	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04616777	AUTOMOCION RIPOLL & LINARES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16198	0102040665212	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/500914	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14626733	HIJOS DE TRIVIÑO y GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2009/15687	0102040621362	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/508020	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14626733	HIJOS DE TRIVIÑO y GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2009/15687	0102040621323	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/508020	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16327	0102040666186	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2260	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16328	0102040666216	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2302	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16325	0102040666164	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2197	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16313	0102040665751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/500054	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16326	0102040666173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2189	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G04364220	ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE ALMERIA LA PLAZA	NOTIFICA-EH0401-2009/15612	0142040001663	LIQ. TASA RIFAS, TOMBOLAS...		SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
J04639217	ASOC DE COMERCIANTES y EMPRESARIOS DE NUEVA ANDALUCIA	NOTIFICA-EH0401-2009/16254	0142040001693	LIQ. TASA RIFAS, TOMBOLAS...		SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1118731B	TALIB, NASSIM	NOTIFICA-EH0401-2010/117	0102040630143	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/1830	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1386906Y	AZZAKHNINI RABAH	NOTIFICA-EH0401-2009/15822	0102040636336	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/12559	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1386906Y	AZZAKHNINI RABAH	NOTIFICA-EH0401-2009/15825	0102040636503	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/13034	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1386906Y	AZZAKHNINI RABAH	NOTIFICA-EH0401-2009/15820	0102040636311	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/12554	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1386906Y	AZZAKHNINI RABAH	NOTIFICA-EH0401-2009/15821	0102040636320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/12555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3842553N	AOUZAL, ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2009/15727	0102040619425	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/39331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6077501G	HAAG, OLOF RAGNAR	NOTIFICA-EH0401-2009/15712	0102040613416	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/2811	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6237376Y	ESSAOUDI EP CHOUGDALI NADIA	NOTIFICA-EH0401-2010/352	0102040667683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2009/2539	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15425557D	MARIN MARTINEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2009/15819	0102040635004	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/12466	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15425557D	MARIN MARTINEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2009/15819	0102040634961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/12466	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18110337E	CRUZ VILLEGAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/15726	0102040619282	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/39248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25428341R	TRULLEN PINA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/15748	0102040623481	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/53163	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26981490Y	BAENA MARTINEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/14843	0112040053293	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1503	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27073649G	ORTIZ FRENICHE CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2009/15800	0102040629220	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/22612	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174354S	ORTA GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/15764	0102040620420	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/45654	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27231439Z	GARCIA LOPEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/15866	0102040615303	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/22804	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27244599H	RUIZ RIVAS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/15840	0102040633954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/519070	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27524146T	GALERA OLIVER FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2009/15722	0102040622623	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/37315	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27524146T	GALERA OLIVER FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2009/15722	0102040622614	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/37315	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34850592A	DE LA CRUZ FERNANDEZ MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2009/15816	0102040634544	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/11616	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44700518H	CABRERA ESPINO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15865	0102040616685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/24966	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
51096132E	PARRILLA TEGEL SAMUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/13534	0102040612515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/43426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52478272T	SANZ SANCHEZ, OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2009/13570	0102040573845	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/511698	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74702764Y	ROMERA ROMERA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2009/13376	0122040048711	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/303	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75203190K	ALMANSA MOLINA AMALIA	NOTIFICA-EH0401-2009/14368	0112040051414	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/858	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75230169K	SALVADOR HERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/15717	0102040614235	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/21398	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75232262K	SANTIGO FERNANDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2010/31	0102040619910	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/36259	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75266549S	HERNANDEZ PEREZ ALICIA	NOTIFICA-EH0401-2009/13322	0102040613242	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/2793	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78031322G	GARCIA GARCIA GABRIEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15680	0102040623070	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/501836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X3861345J	MAHFOUD, RAHHALI	NOTIFICA-EH0401-2009/15124	0393040188931	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/2678	SERV.DE VALORACION
15425557D	MARIN MARTINEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2009/15819	0393040125012	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/3443	SERV.DE VALORACION
26981490Y	BAENA MARTINEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/14843	0393040187102	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH0401-2007/1503	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27167251L	TORTOSA MULLOR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/14558	0393040191905	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/195	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27167420G	GONZALEZ JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15295	0393040160222	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/1315	SERV.DE VALORACION
27205933S	BELMONTE GIL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/14879	0393040159233	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/128	SERV.DE VALORACION
27223323V	CAÑIZARES SANCHEZ ROGELIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2009/15211	0393040173583	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/1696	SERV.DE VALORACION
27264417X	BOGA SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/15510	0393040197706	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/515093	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27506954N	MAÑAS FERNANDEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2009/16392	0393040199571	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/3069	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53714497K	MORAL RUIZ YESICA	NOTIFICA-EH0401-2009/16472	0393040193603	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/1938	SERV.DE VALORACION
74712963Q	LOPEZ MORENO GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/371	0393040198686	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/2949	SERV.DE VALORACION
74712963Q	LOPEZ MORENO GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/371	0393040198652	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/2949	SERV.DE VALORACION
75271904B	LOPEZ BIOSCA MOISES	NOTIFICA-EH0401-2009/15169	0393040196123	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2007/519563	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/61	0331040443002	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502024	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16077	0331040439983	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501007	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16078	0331040439992	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501006	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16069	0331040439590	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/234	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16072	0331040439730	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500912	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/285	0331040445556	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502318	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/88	0331040443212	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501983	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04335758	ALMERIRACING SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/870	0331040449826	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/3	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04335758	ALMERIRACING SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/869	0331040449810	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/2	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04338430	EME GE-GESTION INTEGRAL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/1094	0331040451043	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/203	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04339529	AUTOMOCION ROCAYNA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16292	0331040442144	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/649	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04339529	AUTOMOCION ROCAYNA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16505	0331040443553	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502113	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04403846	SMARTY PAINTS SPAIN SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16079	0331040440001	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501283	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04403846	SMARTY PAINTS SPAIN SL	NOTIFICA-EH0401-2010/347	0331040446204	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502255	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04403846	SMARTY PAINTS SPAIN SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16080	0331040440010	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501246	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA-EH0401-2009/16510	0331040443614	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502108	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04527404	AUTOS COSTA FLEMING SL	NOTIFICA-EH0401-2010/262	0331040445285	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502365	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04545307	TURISMOS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16501	0331040443510	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502117	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04545307	TURISMOS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16500	0331040443501	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502118	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04550166	SERVIJUPER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16071	0331040439624	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/160	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04550166	SERVIJUPER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16070	0331040439615	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/716	0331040449135	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500913	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16060	0331040439974	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/201	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16059	0331040439956	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/259	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16058	0331040439940	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501031	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16057	0331040439931	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501038	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16056	0331040439922	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501039	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16055	0331040439913	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501573	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16054	0331040439904	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501151	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16053	0331040439895	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501085	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16052	0331040439881	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501084	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16051	0331040439852	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/717	0331040449144	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501011	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/718	0331040449162	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500935	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/719	0331040449171	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500955	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/720	0331040449180	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500959	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/721	0331040449196	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501002	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16046	0331040439800	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500822	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16047	0331040439816	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500810	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16048	0331040439825	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500788	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16049	0331040439834	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500812	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16050	0331040439843	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500817	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04598249	CAR CENTRO ALMERIMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16062	0331040439642	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04605697	JAENAL CARS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16073	0331040439755	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500769	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04605697	JAENAL CARS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/673	0331040448663	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502548	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04605697	JAENAL CARS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/651	0331040448426	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502584	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04622171	AUTOMOCION INDALO CARBONERAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/663	0331040448566	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502562	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04622171	AUTOMOCION INDALO CARBONERAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/653	0331040448444	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502579	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/281	0331040445504	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502334	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04634960	AUTOCOMERCIAL INDAMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16287	0331040442074	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/644	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04634960	AUTOCOMERCIAL INDAMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16116	0331040440534	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/535	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04634960	AUTOCOMERCIAL INDAMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16384	0331040442390	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/666	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04646600	CONSTRUCCIONES HUALPE, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16033	0331040439423	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/63	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA-EH0401-2009/16074	0331040439782	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500579	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E04616371	INTERAUTO-NIJAR CB	NOTIFICA-EH0401-2010/79	0331040443115	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/502000	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F14456099	SERVIAGRO SDAD COOP AN-DALUZA	NOTIFICA-EH0401-2009/15440	0331040436772	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/3151	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2010158G	DAWSON, FRANK	NOTIFICA-EH0401-2009/15334	0331040437314	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2007/1222	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6869974N	ODDICH, ABDELKRIM	NOTIFICA-EH0401-2009/16486	0331040445014	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/362	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23810155A	DE ALMEIDA CASQUEIRA MARIA DE LURDES	NOTIFICA-EH0401-2010/310	0331040445671	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/357	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27226372F	MIRALLES JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/174	0331040444402	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/881	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34849719G	MILAN ARAGON RAFAEL MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15460	0331040437734	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/523909	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50670847F	MARTIN FABRA RAFAEL LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/15430	0331040437350	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/108	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04335709	PROMIBISCO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/14858	1341040435813	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/471	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04484382	PROPAFRANJO DEL MAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16473	1341040445832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/6020	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04534509	PROMOSOLPLAYA, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/384	1341040447661	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/504550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04546941	INDALCAVI SL	NOTIFICA-EH0401-2010/37	1341040445963	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/6184	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/16491	1341040446383	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/24827	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18392753	HAZA LAS MARINAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/470	1341040448860	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/509473	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3135567T	RADUCAN, FLORIN	NOTIFICA-EH0401-2009/15244	1341040440923	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/519766	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3861345J	MAHFOUD, RAHHALI	NOTIFICA-EH0401-2009/15124	1341040439584	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/12229	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6816990C	SCHMEISKE RUIVO MISAE	NOTIFICA-EH0401-2009/15307	1341040440932	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/42622	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6816990C	SCHMEISKE RUIVO MISAE	NOTIFICA-EH0401-2009/15306	1341040440792	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/42618	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7131645N	DUMITRU FLORIN	NOTIFICA-EH0401-2009/15480	1341040442910	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/19529	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
13777422P	LLANO CAGIGAL JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/14581	1341040434623	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/520206	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16245072B	SANTOS MORENO PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2009/15233	1341040440555	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/516725	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23275584K	ROMERO GARCIA FRANCISCO MANUE	NOTIFICA-EH0401-2009/15098	1341040439313	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/8439	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27167251L	TORTOSA MULLOR MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/14558	1341040433424	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/195	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27167420G	GONZALEZ JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15295	1341040439444	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/33574	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27205933S	BELMONTE GIL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/14879	1341040437536	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/27884	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27223323V	CAÑIZARES SANCHEZ ROGELIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2009/15211	1341040439523	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/832	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27242443R	GARCIA MAÑAS MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15853	1341040444405	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/7806	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27264417X	BOGA SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/15510	1341040443285	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/515093	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27494999V	RODRIGUEZ REUS DIEGO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/15185	1341040440223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/3590	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27498831P	MARTIN REQUENA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/14853	1341040436574	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2007/78	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27506954N	MAÑAS FERNANDEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2009/16392	1341040445403	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/3069	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27518394K	PADILLA PAUL JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/14122	1341040429574	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/23331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27528224F	FUENTES LOPEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0401-2009/15326	1341040437511	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/9797	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27531464G	GOMEZ CALVACHE PABLO	NOTIFICA-EH0401-2009/15532	1341040442332	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/80	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34862069A	JIMENEZ RIVAS DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2009/13895	1341040429626	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/39202	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44272743C	PEREZ GOÑI ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2009/15940	1341040444423	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1815	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45585766L	GOMEZ CALVACHE ANA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2009/15531	1341040442341	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/80	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45590232T	GALLARDO MARTINEZ GINES	NOTIFICA-EH0401-2009/15788	1341040443784	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/520043	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53705063V	RUBIA RUBIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2009/15365	1341040441632	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/22139	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53714497K	MORAL RUIZ YESICA	NOTIFICA-EH0401-2009/16472	1341040445771	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/3871	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74644738D	PEREZ GOÑI VICTOR	NOTIFICA-EH0401-2009/15941	1341040444432	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1815	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74712963Q	LOPEZ MORENO GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/371	1341040447275	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/504395	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74952291Y	PARRAS MORAL DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/15579	1341040443565	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/503588	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/15337	1341040441501	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2006/1769	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75242787N	TORRES TORRES PEDRO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/15254	1341040441151	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/519045	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75249981F	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/15962	1341040444782	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/45769	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75271904B	LOPEZ BIOSCA MOISES	NOTIFICA-EH0401-2009/15169	1341040440013	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/519563	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76632964T	ESCANEZ GALACHO LIDIA	NOTIFICA-EH0401-2009/15293	1341040439340	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/32997	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77089304C	ROMERA RODRIGUEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH0401-2009/15325	1341040441343	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/11808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04553020	PROMODULCE SONORA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/14693	0551040001653	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2008/379	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
00694072R	GARCIA MAURIÑO y LORENTE ENRIQUE JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2009/15667	0531040008852	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH0401-2009/248	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
Y0118049G	DIXON, STANLEY RYAN	NOTIFICA-EH0401-2009/16547	D113040030175	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2009/154	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27219628W	GARCIA MOYA GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2009/16020	D113040030096	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2009/330	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, Unidad de Inspección.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía, situada en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: B04505301. Nombre: Triluna Inversiones, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2008/463.  
Documento: R091040004736. Descripción: Resolución del Inspector Jefe.

NIF: X7051062K. Nombre: Stenson Lee Martín.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/94.  
Documento: 0022040004770. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: X7051050D. Nombre: Brown Suzanne Elizabeth.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/103.  
Documento: 0022040004786. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04413480. Nombre: Valkeatalo, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/248.  
Documento: 0511040018684. Descripción: Citación.

NIF: 27258940F. Nombre: Gabriel José López Fernández.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/83.  
Documento: 0022040004752. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: X6720653F. Nombre: Pedro Daniel Caric Fernández.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/124.  
Documento: 0022040004813. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589107. Nombre: Carbochac, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/153.  
Documento: 0022040004856. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04589107. Nombre: Carbochac, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/154.  
Documento: 0022040004822. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: B04503843. Nombre: Rompis, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/214.  
Documento: 0022040004865. Descripción: Acta de disconformidad.

NIF: 08912210D. Nombre: M.ª Soledad Palmero Suárez.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/287.  
Documento: 0511040018553. Descripción: Citación.

NIF: 08912210D. Nombre: M.ª Soledad Palmero Suárez.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/288.  
Documento: 0511040018562. Descripción: Citación.

NIF: 08912210D. Nombre: M.ª Soledad Palmero Suárez.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2009/289.  
Documento: 0511040018571. Descripción: Citación.

NIF: B04589107. Nombre: Carbochac, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/4.  
Documento: 0022040004831. Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04589107. Nombre: Carbochac, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/5.  
Documento: 0022040004840. Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: A04120275. Nombre: Puerto y Playa, S.A.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2009/338.  
Documento: 0092040007125. Descripción: Resolución Propuesta Sanción.

NIF: 34847480I. Nombre: Federico Moya Sánchez.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2009/365.  
Documento: 0092040007116. Descripción: Resolución Propuesta Sanción.

NIF: 27258940F. Nombre: Gabriel José López Fernández.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/1.  
Documento: 0083040003015. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: 27258940F. Nombre: Gabriel José López Fernández.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/2.  
Documento: 0083040003024. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: X6720653F. Nombre: Pedro Daniel Caric Fernández.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/6.  
Documento: 0083040003051. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B04589107. Nombre: Carbochac, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/7.  
Documento: 0083040003060. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B04589107. Nombre: Carbochac, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/8.  
Documento: 0083040003076. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B04589107. Nombre: Carbochac, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/9.  
Documento: 0083040003085. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B04589107. Nombre: Carbochac, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/10.  
Documento: 0083040003094. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B0403843. Nombre: Rompis, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/11.  
Documento: 0083040003103. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

Almería, 12 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11756202	ESTRUCTA ELEMENTOS EN CONSTRUCCION, SL	NOTIFICA-EH1107-2010/1	P101110573812	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1107-2009/500266	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 14 de enero de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de la Palma del Condado, con domicilio en Palma Cdo. La, C/ Plaza de España, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
75545092M	CACERES MARTIN MANUELA	NOTIFICA-EH2105-2010/6
Documento:	P101210058126	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/2608	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
B21360102	ESSENTIA-HOTELS-RESORTS, SL	NOTIFICA-EH2105-2010/23
Documento:	0102210227695	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/1073	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

B21381603	INMOBILIARIA SIERRAONUBA SLU	NOTIFICA-EH2105-2010/26
Documento:	0102210227586	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/4181	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

B21401997	PROVIAL ESTUDIOS E INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2105-2010/29
Documento:	0102210227600	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/4181	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

28601226J	GALEOTE DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2105-2010/16
Documento:	0102210221913	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/1845	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

28731231E	REALES MARTINEZ VICENTE	NOTIFICA-EH2105-2010/35
Documento:	0102210230562	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2007/2744	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

28731233R	REALES MARTINEZ AFRICA	NOTIFICA-EH2105-2010/11
Documento:	0102210230526	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2007/2744	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

28731234W	REALES MARTINEZ JUANA TERESA	NOTIFICA-EH2105-2010/37
Documento:	0102210230510	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2007/2744	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

28758819X	REALES MARTINEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2105-2010/12
Documento:	0102210230544	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2007/2744	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0102210231505	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3285	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

28758821N	REALES MARTINEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2105-2010/13
Documento:	0102210230571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2007/2744	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

29415240B	MARTINEZ MORENO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2105-2010/4
Documento:	0102210230501	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2007/2744	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

44201255Q	HERNANDEZ PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2010/9
Documento:	0102210230595	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/1886	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Documento:	0102210230600	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/1887	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

**AUDIENCIAS**

NIF	Nombre	R.U.E.
A21054291	COSTA DE MALA LANZAROTE COMALA SA	NOTIFICA-EH2105-2010/14
Documento:	0341210033342	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3903	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Documento:	0341210033333	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3905	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

A91096511	CONTSA CORPORACION EMPRESARIAL SA	NOTIFICA-EH2105-2010/38
Documento:	0341210029903	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/1447	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Documento:	0341210030210	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/715	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

B21104385	INVERSIONES ALMONTE, SL	NOTIFICA-EH2105-2010/5
Documento:	0341210031172	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/2447	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

B21280706	CONSTRUCCIONES DUNAS DE ALMONTE, SL	NOTIFICA-EH2105-2010/1
Documento:	0341210029221	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2008/5112	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

B21280854	LA CARPA COSTA DE LA LUZ, S.L.	NOTIFICA-EH2105-2010/2
Documento:	0341210035765	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/501371	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

B21371596	ELECTRODOMESTICOS REALES S.L.U.	NOTIFICA-EH2105-2010/25
Documento:	0341210034986	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/5520	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

B21409784	EDICONDADO SL	NOTIFICA-EH2105-2010/31
Documento:	0341210032861	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3843	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

B91159038	VALENCINA HOGAR SL	NOTIFICA-EH2105-2010/17
Documento:	0341210031206	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/3288	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Documento:	0341210030804	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2105-2009/526	Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

NIF	Nombre	R.U.E.
B91160978	INVERS INMOB CEBALLOS Y NAVARRO SEV SL	NOTIFICA-EH2105-2010/18
Documento: 0341210035512 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/501870 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
B91276378	OBRARQUINM SL	NOTIFICA-EH2105-2010/22
Documento: 0341210035591 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/500971 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
B91454868	APORTA DESARROLLO URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH2105-2010/27
Documento: 0341210032064 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/4050 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
B91494864	DICASA SOLUCIONES URBANISTICAS SL	NOTIFICA-EH2105-2010/30
Documento: 0341210034480 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/380 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
B91740084	CAMPO ACA	NOTIFICA-EH2105-2010/32
Documento: 0341210034051 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/4585 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
02853178M	GONZALEZ JIMENEZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2105-2010/28
Documento: 0341210031574 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/2535 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
26079200Y	BONILLA REINA CARMEN	NOTIFICA-EH2105-2010/33
Documento: 0341210036133 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/3391 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
27323258V	SANTOS CUMPLIDO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2010/36
Documento: 0341210031470 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/2515 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28476031F	LOMBARDO CASTILLO LUIS	NOTIFICA-EH2105-2010/34
Documento: 0341210034873 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/4159 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28502077V	MORENO VALERO MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2010/10
Documento: 0341210031242 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/1470 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28717951J	VAZQUEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2105-2010/19
Documento: 0341210034751 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/2442 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28899988A	CARO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA-EH2105-2010/20
Documento: 0341210033245 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/4933 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29412710B	BAÑEZ ROMERO JUAN	NOTIFICA-EH2105-2010/21
Documento: 0341210031750 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/4038 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29759178F	ARIZA BARRANCA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2010/3
Documento: 0341210032134 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/3313 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
48817080V	SANTOS CUMPLIDO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH2105-2010/39
Documento: 0341210031486 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/2515 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
75421678D	HURTADO GARRIDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2105-2010/7
Documento: 0341210031644 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/1953 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
75512923J	FRANCO DIAZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2010/24
Documento: 0341210033875 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/4137 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		

NIF	Nombre	R.U.E.
75536476Z	RODRIGUEZ BORRERO, PETRA	NOTIFICA-EH2105-2010/15
Documento: 0341210031635 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/3221 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
75551019K	LIGERO MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2010/8
Documento: 0341210031705 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/2950 Org. Resp.:Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		

Huelva, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Junta Provincial de Hacienda, con domicilio en C/ Los Mozárabes número 8, Huelva, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Relación de Resoluciones pendientes de recepcionar por los interesados:

NIF: B21330626.  
Nombre: Menisvel, S.L.L.  
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 08/2008.  
Descripción: Resolución de inadmisión por extemporaneidad.  
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

NIF: A28047884.  
Nombre: Autotransporte Turístico Español, S.L.  
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 38/2007.  
Descripción: Resolución desestimatoria.  
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

Huelva, 17 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coin.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Coin, con domicilio en Coin, Pz. de la Villa, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

## OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X2332282J	ALLDIS GILBERT ANDREW	NOTIFICA-EH2907-2010/28
<b>Documento:</b> P101290809751 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/500956 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
X2482343E	RUSH ANTONY STEVEN	NOTIFICA-EH2907-2010/30
<b>Documento:</b> P101290756533 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/356 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
X4331798R	MENZI MARTIN	NOTIFICA-EH2907-2010/21
<b>Documento:</b> P101290842606 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/501180 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
X4781000J	VAUGHAN JOHN SMITH	NOTIFICA-EH2907-2010/23
<b>Documento:</b> P101290825474 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/500738 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
X5277564F	DOVE ESTELLE	NOTIFICA-EH2907-2010/24
<b>Documento:</b> P101290835606 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/500889 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
X5584354T	GERALD REGINALD OWENS	NOTIFICA-EH2907-2010/26
<b>Documento:</b> P101290834696 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/1501 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
X7969803B	RETTET NICHOLAS MICHAEL	NOTIFICA-EH2907-2010/27
<b>Documento:</b> P101290829184 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/501045 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
Y0637083C	DEAR MALCOLM JOHN	NOTIFICA-EH2907-2010/29
<b>Documento:</b> P101290816435 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/501152 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
25327505C	LUQUE REINA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2907-2010/17
<b>Documento:</b> P101290829604 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/501131 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
27345858P	JIMENEZ DE LA RUBIA SALVADOR	NOTIFICA-EH2907-2010/19
<b>Documento:</b> P101290795873 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/1584 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
27392743L	GARCIA SERRANO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2907-2010/18
<b>Documento:</b> P101290813775 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/1092 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
<b>Documento:</b> P101290813836 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/1092 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
74798045K	ANGULO FARFAN JUAN	NOTIFICA-EH2907-2010/14
<b>Documento:</b> P101290846501 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/501272 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
79012731A	ARAGON JIMENEZ CRISTOBAL JORGE	NOTIFICA-EH2907-2010/20
<b>Documento:</b> P101290838704 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/501307 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B95392833	RIO ORIA SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH2907-2010/25
<b>Documento:</b> 0102290919492 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2007/501998 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		

NIF	Nombre	R.U.E.
X2553527K	COPESTAKE RAYMOND	NOTIFICA-EH2907-2010/22
<b>Documento:</b> 0102291172635 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/500123 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
X3366455Z	HAWK ALISON JEAN	NOTIFICA-EH2907-2010/13
<b>Documento:</b> 0102291133092 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2008/5340 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
24931232Z	VILLALOBOS LUCENA ANA	NOTIFICA-EH2907-2010/15
<b>Documento:</b> 0102291232695 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/1235 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
27391008D	ARAGON GUERRERO MARIA IMMACULADA	NOTIFICA-EH2907-2010/16
<b>Documento:</b> 0102291206324 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/1196 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
78977222Y	NAVARRO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2907-2010/32
<b>Documento:</b> 0102291219436 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/501016 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		
79021976W	MUÑOZ RAMIREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2907-2010/31
<b>Documento:</b> 0102291172556 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2907-2009/577 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de COIN		

Málaga, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mijas, con domicilio en Mijas, CM. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

## OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11839636	PROMOCIONES Y TECNICAS MAJUSA,SL	NOTIFICA-EH2912-2010/29
<b>Documento:</b> P101290823557 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2009/3271 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
B29539913	HAZA DEL ALGARROBO SL	NOTIFICA-EH2912-2010/82
<b>Documento:</b> 0291290306946 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTOL-EH2912-2010/7 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
B29609468	MIJAS SOL SL	NOTIFICA-EH2912-2010/86
<b>Documento:</b> P101290844952 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2009/4499 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
B38484184	ABIGAIL MARTINEZ SL	NOTIFICA-EH2912-2010/5
<b>Documento:</b> P101290832404 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2007/15398 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de MIJAS		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B92151141	ROSADO KINSELLA SL	NOTIFICA-EH2912-2010/71	X2994018Q	RENMANS GUENTER H	NOTIFICA-EH2912-2010/65
Documento:	P101290846334	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290834373	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3822	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1714	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
B92152230	HISPANOBRTANICA DE CONSTRUCCIONES E INVER	NOTIFICA-EH2912-2010/63	X3411485X	SAUNDERS FIONA	NOTIFICA-EH2912-2010/146
Documento:	P101290828703	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290844724	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502345	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4435	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
B92740190	EXPRESS FINANCE SL	NOTIFICA-EH2912-2010/30	X4014446A	VAN KASTEREN CARLO OSCAR HUGO	NOTIFICA-EH2912-2010/25
Documento:	0291290306246	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	P101290837812	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/1	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3397	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
N0302286J	PADDEBORG KOMMANDIT BOLAG	NOTIFICA-EH2912-2010/120	X4794894S	WESTON MELANIE KIM	NOTIFICA-EH2912-2010/34
Documento:	P101290838887	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290826524	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2696	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3665	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
N0302312D	SALONG GEORGES AKTIEBOLAG	NOTIFICA-EH2912-2010/46	Documento:	P101290826551	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290833971	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3665	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4299	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	X4794911D	WESTON DEREK JAMES	NOTIFICA-EH2912-2010/23
X0515085T	STACEY VERA MARY	NOTIFICA-EH2912-2010/84	Documento:	P101290826436	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P111290089502	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3665	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2912-2010/4	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290826542	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X0824043E	GALE JAMES LAWRENCE GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2010/93	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3665	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290840183	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X4823419C	COLBECK JACQUELINE RUTH	NOTIFICA-EH2912-2010/35
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3175	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290814511	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X1008165Y	BOHL WERNER	NOTIFICA-EH2912-2010/85	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1339	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290850631	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X5103965N	PEARCE GEOFFREY	NOTIFICA-EH2912-2010/115
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3365	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290848531	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X1080537C	EVANS KIM WILLIAM	NOTIFICA-EH2912-2010/83	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503037	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290844837	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X5237753D	MOYANO PER THOMAS	NOTIFICA-EH2912-2010/42
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4471	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290836516	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X1240181K	JOHNSON VALERIE	NOTIFICA-EH2912-2010/17	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4354	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290836683	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X5535035Q	MOEDJIONO POETRIANA	NOTIFICA-EH2912-2010/100
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4378	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0291290306903	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
X1240185W	JOHNSON DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/18	R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/5	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290836674	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X5747519A	LAVRIJSEN LINDA HUBERTA ANNA	NOTIFICA-EH2912-2010/99
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4378	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290845232	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X1350521F	NOWROOZI MEHRAN	NOTIFICA-EH2912-2010/44	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4539	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290838835	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X5883283K	SUAREZ SANTALLA REINIER	NOTIFICA-EH2912-2010/32
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3482	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290833156	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X1533073P	SCOTT CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH2912-2010/19	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502978	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290838905	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290833226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3682	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502977	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X1711697Z	SOLOMON FENELLA LUCINDA	NOTIFICA-EH2912-2010/141	X6124531E	PROSSER JOHN PHILIP	NOTIFICA-EH2912-2010/28
Documento:	P101290841635	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290832632	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503209	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4102	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2438192P	TAYLOR MARK ANTHONY	NOTIFICA-EH2912-2010/3	X8673823R	KILLEEN PADRAIG JOHN PETER	NOTIFICA-EH2912-2010/104
Documento:	0291290306370	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	P101290841662	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/4	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503137	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2449211X	GALE CLAUDIA CAROLINE HOLLY	NOTIFICA-EH2912-2010/132	X8673626G	KILLEEN LINDA MARIE	NOTIFICA-EH2912-2010/105
Documento:	P101290840192	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290841671	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3175	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503137	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2820268P	TADLAOUI LARBI	NOTIFICA-EH2912-2010/64	X9771301G	FABISZEWSKI DARIUSZ KRZYSTOF	NOTIFICA-EH2912-2010/38
Documento:	P101290834416	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290831914	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/6136	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4295	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X9965188R	BOUALLALA ABDELMALEK	NOTIFICA-EH2912-2010/55	Y0841465R	BOWDEN KIERAN RICHARD	NOTIFICA-EH2912-2010/56
Documento:	P101290837471	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290830496	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4225	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3928	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0521789W	SHAW THOMAS STANLEY JAMES	NOTIFICA-EH2912-2010/133	11425438G	DOS SANTOS RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2912-2010/114
Documento:	P101290845117	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0291290306912	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4415	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/9	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Y0559151N	SYVOKAS ALGIS	NOTIFICA-EH2912-2010/45	15253827C	BELLO ALONSO GABRIEL	NOTIFICA-EH2912-2010/50
Documento:	P101290833095	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290839063	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4174	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3146	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290834565	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	24726365P	WERNER HEREDIA CASILDA	NOTIFICA-EH2912-2010/74
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4334	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290845153	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0561678D	LASTOCHKIN NIKOLAY	NOTIFICA-EH2912-2010/53	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4417	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290822385	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	24862545M	BARRERA ANGUITA M SOLEDAD	NOTIFICA-EH2912-2010/75
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502877	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290844855	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0634950A	POTEMKINA OLGA	NOTIFICA-EH2912-2010/49	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4472	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290834495	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	24941333H	GAMES ESPAÑA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/7
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4331	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290837986	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0638632Y	PEARCE MARK	NOTIFICA-EH2912-2010/137	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3613	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290848556	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	25071660G	MILLAN ALCOHOLADO MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/8
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503037	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290839176	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0653045C	ZYUZYA SERGEY	NOTIFICA-EH2912-2010/131	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503083	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290842003	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	25101679P	LORENTE MUÑOZ MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2912-2010/9
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503096	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290837751	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0654953L	KLAUS CARSTEN	NOTIFICA-EH2912-2010/135	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3239	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290839422	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	25659475P	CUEVAS MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/76
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4308	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290839885	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0654987F	KLAUS ALEXANDRA PETRA	NOTIFICA-EH2912-2010/138	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3707	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290839431	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	25697039J	ALMANSA HOLGADO MARIA LAURA	NOTIFICA-EH2912-2010/87
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4308	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0291290306885	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
Y0688258K	CLARKE BOWDEN ANN	NOTIFICA-EH2912-2010/51	R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/8	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290830471	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	25699288P	BUENDIA PEREZ BENJAMIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/15
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3928	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290819987	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0737818E	TALAA HASSAN	NOTIFICA-EH2912-2010/52	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502048	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290816015	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	27379714P	PEREZ MUÑOZ FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH2912-2010/13
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502815	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0291290306352	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
Y0751448G	ESSABER AZIZ	NOTIFICA-EH2912-2010/57	R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/3	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290839465	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	27379858Z	MATEOS PHEILER MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2010/22
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4403	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290838975	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0751447M	MISTRETTA CINZIA	NOTIFICA-EH2912-2010/58	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3275	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290839474	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	27383038C	SERRANO DIAZ LAZARO	NOTIFICA-EH2912-2010/12
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4403	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290829841	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0751448Y	MEKKAoui ABDELLATIF	NOTIFICA-EH2912-2010/130	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2791	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290833314	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	27383887H	MARTINEZ MUÑOZ SONIA	NOTIFICA-EH2912-2010/14
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503003	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0291290306343	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
Y0754152L	GOUGH SIMON JAMES	NOTIFICA-EH2912-2010/54	R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/3	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290835502	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	27388946V	CANO MOLINA JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2010/10
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503032	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290834425	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0809907E	HAYES DAVID PETER	NOTIFICA-EH2912-2010/60	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/6136	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290839492	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	27394096S	CORREA CUEVAS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2912-2010/81
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4347	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	P101290844995	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Y0810063V	FOULKES MICHAEL FRANCIS	NOTIFICA-EH2912-2010/59	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4505	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290839501	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4347	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS			

NIF	Nombre	R.U.E.
27394938Y	MOLINA FISHER CARMEN ELISA	NOTIFICA-EH2912-2010/89
Documento:	P101290845013	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4505	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
30540512P	VILAPLANA MARTINEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2912-2010/77
Documento:	P101290844961	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4517	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
38101968F	CAMPOS SANCHEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2912-2010/90
Documento:	P101290844925	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4487	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
43006111K	CILIMINGRAS CASASNOVAS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2912-2010/107
Documento:	P101290845083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4524	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
50604472X	NUÑEZ RODRIGUEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2912-2010/144
Documento:	P101290845162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4530	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
50604473B	NUÑEZ RODRIGUEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH2912-2010/95
Documento:	P101290845187	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4530	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
74811360L	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2912-2010/79
Documento:	P101290843071	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3987	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
74841126T	LOPEZ VEGA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2010/20
Documento:	P101290820005	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502048	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
74879656M	DIAZ AGUILAR ELISABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/147
Documento:	P101290841896	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503092	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
74933869F	GOMEZ DAVID ANA SORAYA	NOTIFICA-EH2912-2010/4
Documento:	P101290829516	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502930	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
78972070Y	CRESPO SEOANE TAMARA	NOTIFICA-EH2912-2010/66
Documento:	P101290834687	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503161	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79013775N	LOPEZ CORTIJO NORSKOV CRISTINA	NOTIFICA-EH2912-2010/145
Documento:	P101290845101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4524	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79013906M	GAMEZ VALIENTE EVA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2010/61
Documento:	P101290828204	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502423	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79014420J	BADIAS PORRAS DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/88
Documento:	P101290845241	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4539	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79016210D	OMALLEY MEHLHORN GRANIA DAPHNE	NOTIFICA-EH2912-2010/143
Documento:	P101290841075	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502921	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79016850M	MANSO PADILLA PABLO	NOTIFICA-EH2912-2010/142
Documento:	P101290841714	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503092	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79017485L	GIL HURTADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2010/73
Documento:	P101290841626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503209	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
79020371F	MORILLO SALINAS LORENA	NOTIFICA-EH2912-2010/67
Documento:	P101290839106	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3429	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79021244Y	DOMINGUEZ FLORES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2010/6
Documento:	P101290837216	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503107	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79022874A	GONZALEZ NOVOA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2912-2010/68
Documento:	P101290833253	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502977	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290833183	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502978	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79024585N	MORENO ARREZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/70
Documento:	P101290837191	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503107	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
79026637V	MOGHADAM MEHNAM ZHARA SHAHLA	NOTIFICA-EH2912-2010/98
Documento:	0291290306955	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/10	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
<u>LIQUIDACIONES</u>		
NIF	Nombre	R.U.E.
A22041859	INMOLIGA SA	NOTIFICA-EH2912-2010/80
Documento:	0102291227316	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3462	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
A28407179	GRUPO LIGA FINANCIERA SA	NOTIFICA-EH2912-2010/127
Documento:	0102291227404	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3462	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
B91405894	CASA FINANCIAL ALCALA SL	NOTIFICA-EH2912-2010/27
Documento:	0102291160592	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2186	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X0562729B	MURPHY SANDRA MARY JACINTA	NOTIFICA-EH2912-2010/11
Documento:	0102291231451	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3758	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X1816110F	STARK ERNST JOSEF	NOTIFICA-EH2912-2010/123
Documento:	0102291196062	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2017	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X1828018R	PAGET JAMES ROBERT	NOTIFICA-EH2912-2010/139
Documento:	0102291261182	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3632	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2082576H	THORMANN HEIDEMARIE GISELA	NOTIFICA-EH2912-2010/92
Documento:	0102291209836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3430	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2083988W	THORMANN JUERGEN	NOTIFICA-EH2912-2010/91
Documento:	0102291209820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3430	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2581364M	JANJODA FAISEL NASEEN	NOTIFICA-EH2912-2010/140
Documento:	0102291187575	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1072	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2791893S	AMRIAMINE ABDELILLAH	NOTIFICA-EH2912-2010/72
Documento:	0102291213180	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3174	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X2856087Q	ADAMS ROBIN JOHN	NOTIFICA-EH2912-2010/69
Documento:	0102291253054	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4271	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X2988076P	BUCKLAND GEORGE GEOFFREY	NOTIFICA-EH2912-2010/94	X9006136A	JARRETT GEOFFREY WILLIAM	NOTIFICA-EH2912-2010/47
Documento:	0102291194350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291247510	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3028	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3964	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X3868478Q	SEREBRYAKOVA ELENA	NOTIFICA-EH2912-2010/101	X9608048M	FIORE ALESSANDRA CARMELA	NOTIFICA-EH2912-2010/36
Documento:	0102291252393	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291182115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/500949	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2799	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5204002E	COULES PAUL DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/96	X9867470X	ROSOLOV VALENTIN	NOTIFICA-EH2912-2010/113
Documento:	0102291196785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291207763	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2203	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1829	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5204007G	COULES SHARON MICHELE	NOTIFICA-EH2912-2010/97	Y0277238X	HOCHMAYER MICHELLE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/116
Documento:	0102291195586	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291196176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2203	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3401	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5290629P	MURPHY EAMON PATRICK	NOTIFICA-EH2912-2010/26	Y0277290Q	HOCHMAYER ANTHONY	NOTIFICA-EH2912-2010/117
Documento:	0102291261532	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291196151	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3344	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3401	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5335327V	O CONNOR PAMELA JUNE	NOTIFICA-EH2912-2010/108	Y0333176N	THIELEN ALEXIS GASTON	NOTIFICA-EH2912-2010/128
Documento:	0102291195495	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291207600	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3338	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3322	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5335328H	O CONNOR JOHN MARTIN	NOTIFICA-EH2912-2010/109	Y0373448B	DEMENTIEVA GALINA	NOTIFICA-EH2912-2010/134
Documento:	0102291195452	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291252402	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3338	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/500949	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5335333T	CLOTHIER PAULINE ANGELA	NOTIFICA-EH2912-2010/110	Y0416605C	EL AMRANI WAFIA	NOTIFICA-EH2912-2010/119
Documento:	0102291195504	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291196033	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3338	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3378	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5353689W	WALLER ANN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/111	Y0417561X	RAHMOUNI HASSAN	NOTIFICA-EH2912-2010/118
Documento:	0102291195461	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291196015	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3338	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3378	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5353698B	WALLER CLIVE FREDERICK MALCOLM	NOTIFICA-EH2912-2010/112	Y0518810J	OLIVER JEAN PIERRE	NOTIFICA-EH2912-2010/121
Documento:	0102291195486	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291195734	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3338	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1840	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5504941Y	MARTINETTI RICKY	NOTIFICA-EH2912-2010/102	Y0526187F	KIERNAN MICHAEL JAMES	NOTIFICA-EH2912-2010/40
Documento:	0102291195615	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291181390	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3353	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2397	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5535035Q	MOEDJIONO POETRIANA	NOTIFICA-EH2912-2010/100	Y0549395P	PETROVA LIUDMILA	NOTIFICA-EH2912-2010/126
Documento:	0102291262066	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291195033	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1813	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502276	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X5939679K	NAYANA ADAMS	NOTIFICA-EH2912-2010/37	Y0549539Z	MCBURNNEY DARREN	NOTIFICA-EH2912-2010/41
Documento:	0102291253072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291170563	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4271	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2746	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X6726892J	STANISLAVSKAYA SVETLANA	NOTIFICA-EH2912-2010/31	Y0585603Z	RICHARDSEN TOR	NOTIFICA-EH2912-2010/124
Documento:	0102291172140	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291195411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/12553	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3337	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X7416514A	ARGYROU PANAGIOTIS	NOTIFICA-EH2912-2010/103	Y0596839A	MULREANY BRIAN GERARD	NOTIFICA-EH2912-2010/43
Documento:	0102291253145	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291181415	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/505532	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2397	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X8114340D	RUMPING CAROLINE FRANCISCA HENDRIKA	NOTIFICA-EH2912-2010/106	Y0658182M	HILDEN ARI PEKKA	NOTIFICA-EH2912-2010/125
Documento:	0102291253260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291192503	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/505532	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3082	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS
X8925163J	JEBARI MOHAMMED CHAKIB	NOTIFICA-EH2912-2010/33			
Documento:	0102291176392	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2587	Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS			

**NIF** Nombre **R.U.E.**  
Y0728127F ABDA TOMAS REYAD NOTIFICA-EH2912-2010/129  
**Documento:** 0102291209846 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/3290 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

01173339V SOBRIN ENCINAS OSCAR NOTIFICA-EH2912-2010/48  
**Documento:** 0102291249441 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/502438 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

05299811J MENDOZA RUIZ DE ZUAZU MARIA PILAR NOTIFICA-EH2912-2010/122  
**Documento:** 0102291175325 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/2510 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** 0102291175241 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/2509 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25270795M ROMAY RAMOS M DEL CARMEN NOTIFICA-EH2912-2010/24  
**Documento:** 0102291175913 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/2540 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

2739338Q MARIN CONDE MARIA DEL CARMEN NOTIFICA-EH2912-2010/16  
**Documento:** 0102291164786 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/501422 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

31819051T SERRANO MARISCAL JOSE NOTIFICA-EH2912-2010/138  
**Documento:** 0102291254493 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/4138 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

44961148N ESPINOSA PEREZ MARCO ANTONIO NOTIFICA-EH2912-2010/148  
**Documento:** 0102291262075 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/1813 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

45058069B SEMPERE MACIA FCO JOSE NOTIFICA-EH2912-2010/78  
**Documento:** 0102291189195 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/501961 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

52384572W RANZ LARA ALEJANDRO NOTIFICA-EH2912-2010/39  
**Documento:** 0102291222796 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/502575 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** 0102291222714 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/502578 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

74589504K DOMINGO CONTRERAS LIBERADA NOTIFICA-EH2912-2010/1  
**Documento:** 0102291170555 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2009/2745 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1933823Y SALMON KIM VANESSA NOTIFICA-EH2912-2010/21  
**Documento:** D11329002651 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
3 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS  
**R.U.E. Origen:** DEVINGOL-EH2912-2006/17

Málaga, 4 de febrero de 2010.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Av. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

**NIF** Nombre **R.U.E.**  
A08148744 BANCO URQUIJO SA NOTIFICA-EH2905-2010/212  
**Documento:** P101290735165 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2905-2009/500876 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B29582087 HIGABA SL NOTIFICA-EH2905-2010/142  
**Documento:** P101290827425 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2905-2009/917 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B29631165 PROMOCIONES AFERMO SL NOTIFICA-EH2905-2010/144  
**Documento:** P101290817031 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2905-2009/2004 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B29787694 CONCESIONARIO SUR DE CEMENTOS SL NOTIFICA-EH2905-2010/148  
**Documento:** P101290774505 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2905-2009/1903 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B63613830 EUROGARBER GESTION, SL NOTIFICA-EH2905-2010/171  
**Documento:** P101290797447 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2008/13 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

**Documento:** P101290797422 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2008/13 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B64854615 MIRCO 2008, SL EN CONSTITUCION NOTIFICA-EH2905-2010/186  
**Documento:** P101290784131 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2009/1 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

**Documento:** P101290784122 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2009/1 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92245497 SIGFREDO ASESORIA FINANCIERA E INMOBILIARIA S NOTIFICA-EH2905-2010/227  
**Documento:** P101290797517 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2006/4 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92279074 LUXOR MARKETING SL NOTIFICA-EH2905-2010/116  
**Documento:** P101290718067 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2007/6 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

**Documento:** P101290718051 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2007/6 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92363530 LINDOWS SPAIN SL NOTIFICA-EH2905-2010/120  
**Documento:** P101290797282 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2007/9 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92449172 TECHNICON REAL ESTATE ESPAÑA JOSE SL NOTIFICA-EH2905-2010/161  
**Documento:** P101290814834 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2905-2009/2701 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92639418 REINO DE TAIFAS SL NOTIFICA-EH2905-2010/168  
**Documento:** P101290792696 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2905-2009/1613 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92731041 ANHEVIER PATRIMONIOS SL NOTIFICA-EH2905-2010/173  
**Documento:** P101290797395 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2007/8 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92740190 EXPRESS FINANCE SL NOTIFICA-EH2905-2010/174  
**Documento:** P101290797352 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2009/16 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

**Documento:** P101290797316 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH2905-2009/16 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
B92917640	100 POR CIEN SHOPPING SL	NOTIFICA-EH2905-2010/181
Documento: P101290817074 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502545 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X0820182W	RIDLEY DARRN STEPHEN	NOTIFICA-EH2905-2010/121
Documento: P101290804176 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2094 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X1098195Z	DUNGLISON PETER PHILLIP	NOTIFICA-EH2905-2010/141
Documento: P101290794981 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2037 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X1558479E	MONTGOMERY ROBERT ALEXANDER	NOTIFICA-EH2905-2010/214
Documento: P101290796284 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2832 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X2024981S	JONES ALAN LEWIS	NOTIFICA-EH2905-2010/149
Documento: P101290794604 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1895 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P101290794577 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1895 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X2108410T	MADSEN PER WERNER	NOTIFICA-EH2905-2010/150
Documento: P101290787394 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2284 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X2990573K	BROWN PETER	NOTIFICA-EH2905-2010/115
Documento: P101290786974 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2400 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X3083579S	FAURE PHILIPPE DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2010/154
Documento: P101290769386 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1788 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X3351245F	MADSEN HENRIK WERNER	NOTIFICA-EH2905-2010/216
Documento: P101290787464 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2284 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X3530130K	COOMBS VICTOR JOSEPH	NOTIFICA-EH2905-2010/226
Documento: P101290767471 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501787 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X3673347V	FANE VASILE ROMEL	NOTIFICA-EH2905-2010/176
Documento: P101290577911 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2762 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X3933743F	KEERS PAULUS REINTER MARIA	NOTIFICA-EH2905-2010/158
Documento: P101290811142 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2443 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X3940204M	GEMELLI ERIC	NOTIFICA-EH2905-2010/196
Documento: P101290802313 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502381 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X4293945Y	PILLINGER JOHN MARTIN	NOTIFICA-EH2905-2010/156
Documento: P101290800134 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502341 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X4331465J	ARBINI JULIETA	NOTIFICA-EH2905-2010/118
Documento: P101290821956 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3638 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X4391251E	RASMUSSEN TINA	NOTIFICA-EH2905-2010/119
Documento: P101290742926 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500536 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X4451483V	KUMAR VARINDER	NOTIFICA-EH2905-2010/170
Documento: P101290731281 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500179 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X4494435M	BARNES GRANT DAVID	NOTIFICA-EH2905-2010/163
Documento: P101290749077 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1424 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X5082568M	VAN DEN BERG JACOB BERNARD	NOTIFICA-EH2905-2010/175
Documento: P101290795934 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2717 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X5590832S	ARMOUS WILLIAM SUTHERLAND	NOTIFICA-EH2905-2010/166
Documento: P101290758965 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501209 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X6274800D	UTTRIDGE PETER	NOTIFICA-EH2905-2010/172
Documento: P101290769614 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1803 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X6418351V	VAN AS IAN	NOTIFICA-EH2905-2010/184
Documento: P101290794552 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2045 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X6993161B	JAMES PLIMMER	NOTIFICA-EH2905-2010/178
Documento: P101290824354 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3754 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P101290824327 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3754 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X7041753G	TAPLEY JOHN HOWARD	NOTIFICA-EH2905-2010/179
Documento: P101290775686 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1833 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X7244341P	GRAGAGNINI ADALGISA	NOTIFICA-EH2905-2010/194
Documento: P101290760487 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501414 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X7459817C	CHARAI ABDELOUHAB	NOTIFICA-EH2905-2010/205
Documento: P101290817013 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502539 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X7888088P	VAN OORSCHOT JOHANNES FRANCISCUS ADRIANUS	NOTIFICA-EH2905-2010/204
Documento: P101290831144 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3965 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X8297510F	DARREN STEVEN GREENWOOD	NOTIFICA-EH2905-2010/180
Documento: P101290771793 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1989 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X8795035L	OUKALDI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH2905-2010/177
Documento: P101290773026 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1939 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9025658K	VAN DONGEN SONIA ANNA JACOBA GRUMMELS	NOTIFICA-EH2905-2010/198
Documento: P101290821466 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3568 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9312541W	KAGILEVA YULIA	NOTIFICA-EH2905-2010/182
Documento: P101290798086 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2861 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9427630E	CAHILL THOMAS DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2010/183
Documento: P101290809234 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3147 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X9776377C	SALLAMI HADHOM	NOTIFICA-EH2905-2010/185
Documento:	P101290796783	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2844	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X9861600M	THYGESEN THOMAS CRAMER	NOTIFICA-EH2905-2010/187
Documento:	P101290800825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3065	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X9686690R	HANDA SARJIT KUMAR	NOTIFICA-EH2905-2010/189
Documento:	P101290814405	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2899	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X9905371F	VAN DER KAA EVA CATHARINA WILHELMINA	NOTIFICA-EH2905-2010/190
Documento:	P101290732216	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/503016	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0027267A	HANSEN HENRIK	NOTIFICA-EH2905-2010/191
Documento:	P101290801123	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3006	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0211675C	MILLER JOAN	NOTIFICA-EH2905-2010/192
Documento:	P101290726634	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/24	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0316770M	BOSMA, ASCHWIN FERDI	NOTIFICA-EH2905-2010/195
Documento:	P101290814773	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3386	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0331091C	EL BAKTIT BRAHIM	NOTIFICA-EH2905-2010/200
Documento:	P101290780324	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1514	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0342682L	MADSEN HANNE	NOTIFICA-EH2905-2010/193
Documento:	P101290787437	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2284	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0345036G	SALEM AICHA	NOTIFICA-EH2905-2010/201
Documento:	P101290780333	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1514	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0453379V	RAJABALINIA MOHSEN	NOTIFICA-EH2905-2010/197
Documento:	P101290814764	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3385	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0483835K	KEMLAND MANUELLA VIVIANE ANDREA	NOTIFICA-EH2905-2010/209
Documento:	P101290827075	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502709	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0531960F	CORNELISSEN HERMANUS HENDRIKUS JOHANNES	NOTIFICA-EH2905-2010/199
Documento:	P101290781146	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1197	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290781164	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1198	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0596160Z	ALCALA TERIUS LEONARDO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2010/202
Documento:	P101290782993	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502047	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0682669C	BRUSCO PIETRO	NOTIFICA-EH2905-2010/210
Documento:	P101290818937	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2910	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0700083T	QUIRKE JENNIFER MARY RITA	NOTIFICA-EH2905-2010/208
Documento:	P101290822227	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502550	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0741196N	HAYOZ JEAN CHARLES	NOTIFICA-EH2905-2010/206
Documento:	P101290816663	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502460	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
01760848Z	ESCOLAR ALVAREZ BLANCA NIEVES	NOTIFICA-EH2905-2010/112
Documento:	P101290815437	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2709	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
05088090F	MARIN RUBIO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2010/213
Documento:	P101290832395	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3936	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
05235391Q	MELIDA ARDURA FERNANDO	NOTIFICA-EH2905-2010/122
Documento:	P101290780525	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1341	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
13762412V	QUIRCE HUIDOBRO M ANGELES	NOTIFICA-EH2905-2010/140
Documento:	P101290791813	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502167	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
14603855M	ESPAÑA LOZANO MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2010/139
Documento:	P101290796196	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2831	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
20426433H	FRANCES PAREJA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2905-2010/165
Documento:	P101290793003	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501019	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
24291197T	ARCAS VEDIA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2010/123
Documento:	P101290785705	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501922	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290785696	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501922	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
24575270T	BUENO YEBENES BLANCA	NOTIFICA-EH2905-2010/124
Documento:	P101290815376	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2707	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2010/125
Documento:	P101290830435	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3907	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290814125	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3385	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
24869465W	CABELLO GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/126
Documento:	P101290825212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502723	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
24872551Y	MARTINEZ CANO ANDRES	NOTIFICA-EH2905-2010/127
Documento:	P101290773062	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1942	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25026526L	REINA ESCOBAR JOSE	NOTIFICA-EH2905-2010/128
Documento:	P101290793064	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501693	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25066747J	LOZANO PALLARES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2905-2010/129
Documento:	P101290796266	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2773	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25336068G	SANCHEZ BREA DAVID	NOTIFICA-EH2905-2010/211
Documento:	P101290827251	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502798	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
2568640L	BOLORINO PANIAGUA JESUS	NOTIFICA-EH2905-2010/137
Documento:	P101290811361	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2896	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25683599M	MARTIN RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2010/136
Documento:	P101290796677	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2785	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
25702617W	LOZANO MANZANO FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/130
Documento: P101290824747 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502151 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
25716575E	MARIN CAPOTE ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2010/134
Documento: P101290826341 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502385 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
25717086G	HEREDIA MARTIN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/147
Documento: P101290791743 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502034 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
25719322D	EL OUALI ESSADKI NABILA	NOTIFICA-EH2905-2010/217
Documento: P101290765764 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/871 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P101290765807 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1726 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
25725139F	GOMEZ CASARES PURIFICACION	NOTIFICA-EH2905-2010/151
Documento: P101290793012 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501019 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P101290793021 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501019 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
25726177X	AMOR DE LA MUÑOZA EVA DESEADA	NOTIFICA-EH2905-2010/113
Documento: P101290811973 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2684 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
25726654G	ARJONA MILLAN ELISABETH	NOTIFICA-EH2905-2010/230
Documento: P101290821816 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3585 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
25728907A	FERREIRA RUIZ EDURNE	NOTIFICA-EH2905-2010/219
Documento: P101290804361 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2203 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
Documento: P101290804352 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2203 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
26800247A	MARTIN PEREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2905-2010/228
Documento: P101290813714 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2689 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
28412350J	CURADO CARBAJO JOSEFA	NOTIFICA-EH2905-2010/152
Documento: P101290826682 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3719 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
28657809P	CRESPO GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2010/153
Documento: P101290796503 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2783 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
30442439F	CABRERA AMIAN JESUS MARIA	NOTIFICA-EH2905-2010/107
Documento: P101290731394 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500008 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
30806891R	COBO TORRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/108
Documento: P101290803616 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502434 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
30837307B	GONZALEZ ZUHEROS SANTIAGO	NOTIFICA-EH2905-2010/109
Documento: P101290824765 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502371 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
31230426Z	SAN JUAN ESCARCENA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2905-2010/162
Documento: P101290768311 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1817 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
33362192W	SAN EMETERIO PEREZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2010/133
Documento: P101290779055 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1840 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
33364152F	CABRERA ANAYA MARIA MAR	NOTIFICA-EH2905-2010/135
Documento: P101290803485 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502428 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
34017205K	CABELLO GARCIA MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2905-2010/159
Documento: P101290819043 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2863 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
37193927Y	ALDEAN ALDEAN ROSA	NOTIFICA-EH2905-2010/203
Documento: P101290794841 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1731 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
41501493V	ESTER PAMOS SUSANA	NOTIFICA-EH2905-2010/114
Documento: P101290811386 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2896 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
41521208K	FLORES MACIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/155
Documento: P121290036362 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502031 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
43540685Y	GOMEZ BERLANGA OMAR	NOTIFICA-EH2905-2010/222
Documento: P101290821843 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3585 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
44033500T	GARCIA ARJONA JOSEVICENTE	NOTIFICA-EH2905-2010/164
Documento: P101290784996 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502123 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
44138430G	GOBANTES CHACON CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2010/146
Documento: P101290811964 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2684 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
44365074Y	SERRANO LOZANO ELIAM	NOTIFICA-EH2905-2010/223
Documento: P101290814256 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2700 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
44576681J	CAÑETE TORRES SERGIO	NOTIFICA-EH2905-2010/143
Documento: P101290799714 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502165 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
44960749G	CALSO VELAZQUEZ ATAULFO	NOTIFICA-EH2905-2010/106
Documento: P121290036965 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3112 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
45267052Q	TORTOSA MURCIANO MIGUEL ANGEL ESTEBAN	NOTIFICA-EH2905-2010/131
Documento: P101290791761 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502167 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
47286955J	FERNANDEZ CRUZ ESTHER	NOTIFICA-EH2905-2010/188
Documento: P121290036353 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502031 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
48869737G	LOPEZ MORALES ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2010/110
Documento: P101290795855 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2713 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
50654892Z	MARTIN MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH2905-2010/111
Documento: P101290812996 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2243 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
52166833G	MUÑOZ ESPINOSA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2905-2010/167
Documento: P101290795882 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2713 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		
52313329J	DUEÑAS RUIZ HENESTROSA JESUS IGNACIO	NOTIFICA-EH2905-2010/233
Documento: P101290796381 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2774 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
52971068K	JIMENEZ GÓMEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/207
<b>Documento:</b> P101290827111 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502712 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74691783L	JUAREZ HENARES JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2010/218
<b>Documento:</b> P101290795733 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2007/501689 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
<b>Documento:</b> P101290795706 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2007/501688 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74704467F	OJEDA GUTIERREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/132
<b>Documento:</b> P101290781182 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/1100 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74826826Y	MUÑOZ LENTISCO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2905-2010/225
<b>Documento:</b> P101290824494 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502615 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74828020G	CUENCA ORTIZ YOLANDA	NOTIFICA-EH2905-2010/145
<b>Documento:</b> P101290734912 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2008/503022 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74841830Z	RODRIGUEZ HIDALGO DAVID	NOTIFICA-EH2905-2010/215
<b>Documento:</b> P101290824476 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502615 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74843558V	FERNANDEZ BUENO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/157
<b>Documento:</b> P101290825273 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502726 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
<b>Documento:</b> P101290825291 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502722 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74856575Q	PADILLA TORRES ADRIAN	NOTIFICA-EH2905-2010/224
<b>Documento:</b> P101290836631 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502888 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
<b>Documento:</b> P101290836561 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502889 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74865846H	HIDALGO GONZALEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2010/220
<b>Documento:</b> P101290836604 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502889 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
<b>Documento:</b> P101290836656 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502888 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74872935T	LAPADULA MICALIZZI VANDA DANIELA	NOTIFICA-EH2905-2010/232
<b>Documento:</b> P101290819445 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/2494 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74900077W	GUERRERO RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/138
<b>Documento:</b> P101290813303 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/2688 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
74917106B	CANTERO MORILLO NOEMI	NOTIFICA-EH2905-2010/221
<b>Documento:</b> P101290827233 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502798 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
75132442K	JUAREZ BENITEZ EMILIO	NOTIFICA-EH2905-2010/231
<b>Documento:</b> P101290795742 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2007/501689 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
<b>Documento:</b> P101290795715 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2007/501688 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
75818372E	PIZARRO SUAREZ CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2010/229
<b>Documento:</b> P101290813671 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/2689 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
76638446P	EL MERRAKCHI MGHAI TI MOHAMED	NOTIFICA-EH2905-2010/160
<b>Documento:</b> P101290814283 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/2700 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
78610875A	GONZALEZ DORTA MARGARITA	NOTIFICA-EH2905-2010/117
<b>Documento:</b> P101290786003 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/502354 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
79032485T	MORILLAS SILVANA ANDREA	NOTIFICA-EH2905-2010/169
<b>Documento:</b> P101290766972 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCIOOL-EH2905-2009/7 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
B92449172	TECHNICON REAL ESTATE ESPAÑA JOSE SL	NOTIFICA-EH2905-2010/161
<b>Documento:</b> 0102291235295 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/2701 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
X9427630E	CAHILL THOMAS DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2010/183
<b>Documento:</b> 0102291229355 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/3147 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
<b>Documento:</b> 0102291229416 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/3147 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
25719322D	EL OUALI ESSADKI NABILA	NOTIFICA-EH2905-2010/217
<b>Documento:</b> 0102291182830 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/1726 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
<b>Documento:</b> 0102291182795 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/871 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
48869737G	LOPEZ MORALES ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2010/110
<b>Documento:</b> 0102291215243 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/2713 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		
52166833G	MUÑOZ ESPINOSA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2905-2010/167
<b>Documento:</b> 0102291215234 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2905-2009/2713 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de BENALMADENA		

Málaga, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Marbella, con domicilio en Marbella, Av. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A92328301	LAKEVIEW SA	NOTIFICA-EH2911-2010/111	P101290833621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2007/12956	Of. Liquid. de MARBELLA
B29824968	PARADISEBIRD ESTATES, SL	NOTIFICA-EH2911-2010/57	P101290827452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/6064	Of. Liquid. de MARBELLA
B83273359	MICRODES CONSULTING SL	NOTIFICA-EH2911-2010/92	P101290783526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/7969	Of. Liquid. de MARBELLA
B92050061	BETAPROJEKT, SL	NOTIFICA-EH2911-2010/101	P101290810853	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/9109	Of. Liquid. de MARBELLA
B92066968	INTERMER SUR.SL	NOTIFICA-EH2911-2010/51	P101290818447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/504503	Of. Liquid. de MARBELLA
B92173517	URBANIZADORA EL SARGO SL	NOTIFICA-EH2911-2010/103	P101290585401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2005/25408	Of. Liquid. de MARBELLA
B92173517	URBANIZADORA EL SARGO SL	NOTIFICA-EH2911-2010/103	P101290585392	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2005/25408	Of. Liquid. de MARBELLA
B92915453	MELISINDA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2911-2010/75	P101290786116	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/6871	Of. Liquid. de MARBELLA
X1180648N	PERRY LEE ALLAN	NOTIFICA-EH2911-2010/110	P101290787254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/5707	Of. Liquid. de MARBELLA
X2149954Y	LUTKEMEYER MARIETTA PETRA	NOTIFICA-EH2911-2010/86	P101290790937	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/503081	Of. Liquid. de MARBELLA
X2573949L	DUBINSKAS VIKTORAS	NOTIFICA-EH2911-2010/102	P101290758974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/5812	Of. Liquid. de MARBELLA
X2730205J	MULLLER MARITA FRIEDA	NOTIFICA-EH2911-2010/105	P101290813766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/9888	Of. Liquid. de MARBELLA
X2730206Z	MULLER MANFRED	NOTIFICA-EH2911-2010/106	P101290813757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/9888	Of. Liquid. de MARBELLA
X2737836P	LI BI	NOTIFICA-EH2911-2010/53	P101290784375	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/7560	Of. Liquid. de MARBELLA
X3720705H	HOLT JOAN MARILYN	NOTIFICA-EH2911-2010/108	P101290834547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/11353	Of. Liquid. de MARBELLA
X4786928F	HANRATTY IMELDA	NOTIFICA-EH2911-2010/66	P101290824537	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/11609	Of. Liquid. de MARBELLA
X5088612T	WATKINSON IAN PHILIP	NOTIFICA-EH2911-2010/65	P101290792154	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/8646	Of. Liquid. de MARBELLA
X6934689M	HALFDAN MILLANG	NOTIFICA-EH2911-2010/67	P101290792102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/8775	Of. Liquid. de MARBELLA
X8953586P	MCDONALD SCOTT MARTIN	NOTIFICA-EH2911-2010/82	P101290782686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/8176	Of. Liquid. de MARBELLA
X9939755Y	FADAI BEHROUZ	NOTIFICA-EH2911-2010/97	P101290818867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/10206	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0510313A	SERGEYEV SERGEY	NOTIFICA-EH2911-2010/81	P101290774487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/503228	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0551903D	ALALI AMINA	NOTIFICA-EH2911-2010/85	P101290785513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/7168	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0553531G	MOLLOY RONNIE	NOTIFICA-EH2911-2010/84	P101290757172	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/5597	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0593313L	AJANA KHALED	NOTIFICA-EH2911-2010/93	P101290797002	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/503882	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0601051Y	RAPPE, FREDERIC RAYMOND AURELE	NOTIFICA-EH2911-2010/88	P101290784813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/7265	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0678869S	ALLESSIE PETRUS LUDOVICUS ANTONIUS	NOTIFICA-EH2911-2010/91	P101290793326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/8812	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0684861G	BINMASOSUD MOHAMED AHMED ALI	NOTIFICA-EH2911-2010/87	P101290811212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/9053	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0685653Z	ALIMOHAMMADI AZAM	NOTIFICA-EH2911-2010/90	P101290797745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/503940	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0688138S	BEN SALAH SONIA	NOTIFICA-EH2911-2010/89	P101290782677	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/8145	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0742533S	KOBY YORAM	NOTIFICA-EH2911-2010/94	P101290806041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/503988	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0764818J	EREMIN VLADIMIR	NOTIFICA-EH2911-2010/95	P101290818833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/10246	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0871167X	SHOROKHOV MIKHAIL	NOTIFICA-EH2911-2010/98	P101290834452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/11349	Of. Liquid. de MARBELLA
07982639Y	FERNANDEZ LASO ALBERTO	NOTIFICA-EH2911-2010/74	P101290813793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/9880	Of. Liquid. de MARBELLA
07996883J	GARCIA SANCHEZ, SUSANA ROSARIO	NOTIFICA-EH2911-2010/64	P101290810923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/9070	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27342991Q	GUERRERO ROJAS FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH2911-2010/58	P101290806242	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/503802	Of. Liquid. de MARBELLA
31961876H	VILLANUEVA FAVA MERCEDES	NOTIFICA-EH2911-2010/112	P101290784664	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/7581	Of. Liquid. de MARBELLA
31988086P	DIAZ FLORES JUAN	NOTIFICA-EH2911-2010/109	P111290086072	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2009/290	Of. Liquid. de MARBELLA
32001221X	DIAZ FLORES, ANA	NOTIFICA-EH2911-2010/55	P111290086054	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2009/290	Of. Liquid. de MARBELLA
32003677M	DIAZ FLORES INES	NOTIFICA-EH2911-2010/56	P111290086063	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2009/290	Of. Liquid. de MARBELLA
44763258Z	PEREZ GIL PEDRO	NOTIFICA-EH2911-2010/68	P101290789582	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/8356	Of. Liquid. de MARBELLA
45083000X	MOHAMED ABDESELAM RABEA	NOTIFICA-EH2911-2010/100	P101290792197	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/8474	Of. Liquid. de MARBELLA
50842159S	ANSORENA CAO MARIO DE	NOTIFICA-EH2911-2010/72	P101290786791	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/502637	Of. Liquid. de MARBELLA
74792308B	BELTRAN FERNANDEZ M JOSEFA	NOTIFICA-EH2911-2010/54	P101290806267	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/504088	Of. Liquid. de MARBELLA
75433229Z	SANCHEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2911-2010/99	P101290818422	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/504199	Of. Liquid. de MARBELLA
78507727X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2010/104	P101290818386	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/504749	Of. Liquid. de MARBELLA
78980893C	ORTIZ RODRIGUEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2911-2010/107	P101290797842	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/504426	Of. Liquid. de MARBELLA
79030562D	MARIÑO COLLADO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2911-2010/63	P101290818544	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/10259	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18677922	VACORELO SL	NOTIFICA-EH2911-2010/62	0102291186913	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/8596	Of. Liquid. de MARBELLA
B54166921	TRIUMF INVEST SL	NOTIFICA-EH2911-2010/71	0102291132204	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/13020	Of. Liquid. de MARBELLA
B92470293	PARTIDA AZPAR,S.L.	NOTIFICA-EH2911-2010/60	0102291195131	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH2911-2007/20	Of. Liquid. de MARBELLA
B98061708	ANTASSI SLU	NOTIFICA-EH2911-2010/77	0102291133685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/13356	Of. Liquid. de MARBELLA
N0531062H	NORDIC HOLDING GROUP OU	NOTIFICA-EH2911-2010/96	0102291230930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/9218	Of. Liquid. de MARBELLA
X3591794E	MCCARTHY DOMINICA	NOTIFICA-EH2911-2010/79	0102291129711	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/3184	Of. Liquid. de MARBELLA
X4492848M	SHARPLES GEOFFREY	NOTIFICA-EH2911-2010/61	0102291192115	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/6609	Of. Liquid. de MARBELLA
X4812997V	BOY HELEN CHRISTINE	NOTIFICA-EH2911-2010/59	0102290700176	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2006/29986	Of. Liquid. de MARBELLA
X4865624C	FURLOG PAUL BEATRAN	NOTIFICA-EH2911-2010/70	0102291121164	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/14262	Of. Liquid. de MARBELLA
X4865624C	FURLOG PAUL BEATRAN	NOTIFICA-EH2911-2010/70	0102291121142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/14262	Of. Liquid. de MARBELLA
X6971671A	EVEREST CARL ANTHONY	NOTIFICA-EH2911-2010/76	0102291124803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/543	Of. Liquid. de MARBELLA
X7535876H	WAFER MICHAEL	NOTIFICA-EH2911-2010/69	0102291121173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/14262	Of. Liquid. de MARBELLA
X7535876H	WAFER MICHAEL	NOTIFICA-EH2911-2010/69	0102291121151	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/14262	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0361504G	BADIE IBRAHIM AHMED MOHAMED	NOTIFICA-EH2911-2010/78	0102291124793	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/2417	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0500403Y	DELAMARRE SERGE CHARLES EDGAR	NOTIFICA-EH2911-2010/80	0102291175291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2911-2009/301	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0532686C	CLASSEN CHARLES JOACHIM	NOTIFICA-EH2911-2010/83	0102291170343	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/5370	Of. Liquid. de MARBELLA
05604026F	FLORO SANZ SILVINO	NOTIFICA-EH2911-2010/73	0102291143614	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/500966	Of. Liquid. de MARBELLA
27341057Z	YAGUE FONSECA GUILLERMO	NOTIFICA-EH2911-2010/52	0102291192821	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/6740	Of. Liquid. de MARBELLA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.*

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público a los interesados que se indican posteriormente por causas no imputables a esta Administración e intentada aquélla al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la oficina de recaudación ejecutiva sita en Plaza de la Marina s/n, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B9205350	ABC MULTISERVICIOS SL	0102291112542	504,00
25690952K	AGRADANO POZO RAMON	0102291027421	186,92
33362250Z	ALBA CARDENAS ROBERTO	0472292148840	4125,80
25305758P	ALCALDE MORENO DIEGO FRANCISCO	0102291135524	2490,72
24808411J	ALCANTARA BERNAL FRANCISCO	0102291021813	1631,87
B9234691S	ALHURIN 2003 SL	0102290996514	10225,76
24731289X	ALMIRON RODRIGUEZ MARIA LUISA	0222290010135	107,94
24875468D	ALONSO CISNERO ALFONSO	0472181650755	2401,20
X6534559Y	ALONSO VERONICA SOLEDAD	0192290083711	696,88
X9845853J	AMIN PARESH	0102290994444	1318,45
33383925T	ANGULO MARTIN ELOY	0102291168994	515,04
B92774256	ANTIPEPTIK SL	0472292148755	600,00
B2980508Z	ANTONICO MARFIL SL	0192290133665	1930,90
79022270C	ARAGONES CRIADO SALVADOR	0122290041026	4358,35
24817094W	ARCAS GARCIA FRANCISCO ALFONSO	0472292148951	720,00
X0729033W	ARMITAGE MICHAEL JEREMY	0102291010680	10950,54
B29646221	ARROYO DEL PERAL S L	0102291091923	509,33
28808903W	ASTORGA ALVAREZ JOSE RAUL	0102291080093	1504,99
77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	0102291054993	155,40
52570742X	ATENCIA RUIZ FEDERICO	0472181660584	1201,20
44575869Y	AURIOLAS FLORIDO MARIA INMACULADA	0192290117452	262,07
44575869Y	AURIOLAS FLORIDO MARIA INMACULADA	0192290148086	25,73
B54080338	AXIROS SL	0472112140381	2455,20
X5078986B	AZAR PHILIPPE	0472292147706	721,20
78451186A	BACHIR LAHSEN MOHAMED SALEM	0472292148975	721,20
X4453784H	BAKER SUSAN JENNIFER	0102291055903	174,55
Y0076975P	BANISADAM BAHRAM	0102291148311	1340,15
X4718708M	BARAZI BRESA	0102290951404	254,59
22707111Q	BARRA BENAVIDES ELIANA	0222290010151	246,56
24673227T	BARRIONUEVO MONCAYO MARIA ISABEL	0222290010891	95,74
33361470Q	BELTRAN GALINDO JOSE MARIA	0182290074805	3329,65
X0856734F	BENHAMME BOUCHTA	0222290010144	107,94
25598775Y	BENITEZ ARANDA JUAN JESUS	01022909961985	1510,63
25713773A	BENITEZ LOPEZ MARIA ISABEL	0222290010815	101,83
X4622451A	BENTLEY ANTHONY	0102290761144	133,96
24834690A	BERLANGA GARCIA JOSEFA	0222290010766	148,60
11433007Y	BERMUDEZ GARCIA MARIA DOLORES	0102290862314	315,32
53694700X	BERNAL POLO RAQUEL	0102290787024	5380,43
B9255568S	BLANCO MAJARAN CONSTRUCCIONES SL	0472292149026	751,20
27376080P	BLANCO MARTIN ROMANA	0222290010456	101,83
79021606T	BOETA GOMEZ DOLORES	0192290133865	1721,75
X6029462N	BOGH ANDERSEN LASSE	0192290983174	2104,69
X5123157E	BURWELL DOUGLAS SCOTT	0102290999662	5597,39
74829605A	CABALLERO PEREZ CARMEN	0102291118273	981,79
24899163G	CALDERON DE LA TORRE EDUARDO	0102291128783	268,12
B92036318	CALEFONIA INVESTMENTS SL	0102290972001	6496,63
33355039E	CALVO BATANAS ANGELES	0222290010871	1762,66
B92743061	CAMPERA ANDALUZA SL	0192290178061	70,86
25069188Q	CAMPOS CHICA MARIA	0222290010806	220,15
74837248D	CARDENAS MARINA MARIA ROSA	0102291013844	216,53
24569930L	CARDOSO MARTIN ANTONIO	0222290010932	107,94
24762319J	CARMONA SUAREZ MIGUEL	0222290010943	965,89
.74799970Z	CARRASCO CARRASCO MARIA	0222290010914	107,94
B92611029	CASH EL FUERTE S L	0102291139226	328,13
74929490K	CASTAÑO GONZALEZ MARIA DOLORES	0102290940441	159,91
4456208H	CASTRO DOMINGUEZ JUAN MANUEL	0102290964333	1026,41
X9326217Q	CENSE PIETERNELLA JOHANNA	0112290127971	522,02
B92313683	CERRADO DE MOLINA SOC UNIPERSONAL SL	0102291022321	318,53

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
44367118A	CHACON GUZMAN MANUEL	0102291031081	69,79
74904863V	CHAMIZO BAEZA RAFAEL	0472292147760	721,20
24738316T	CIEZAR SANCHEZ ANTONIO	0102291118105	4929,30
X7049176T	CLARKE DONAL JOSEPH	0102291002856	268,58
X7049187D	CLARKE FIDELMA MARIE	0102291003724	268,74
78968904S	CLARO PEDRAZUELA ENRIQUE	0102291126916	1540,74
B92741271	CLINICA PARQUE TECNOLOGICO MALAGA SL	0102290899594	250,81
75021535C	COBO TORO JUAN MARIA	0102290951281	4551,95
24833455X	COBOS ALCOHOLADO ANA	0102291090711	326,00
B92427178	COLEGIO INTERNACIONAL BEDES SLL	0222290010426	5769,60
B9268772Z	CONNAMARA SL	0102290998073	14954,78
X3411905Q	CONSOL ALFREDO MARIO JUAN	0102290653881	552,12
A28030012	CONSTRUCCIONES FARO SA	0102290961081	121,70
B92067198	CONSTRUCCIONES HERMANOS SIERRAS CORRAL	0472292147875	2400,00
B9253280S	CONSTRUCCIONES METALICAS MARMOLEJO Y REB	0222290010613	2930,29
F92320506	CONSTRUCCIONES SIERRA DE YEGUAS SDAD COO	0222290010490	15455,80
B1831091Z	CONSTRUCCIONES SOLDELSOL SL	0102291030175	4858,51
B1831091Z	CONSTRUCCIONES SOLDELSOL SL	0162290160653	42,61
B92459254	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES 2005 SL	0102290974595	371,72
X8942389N	COOPER KENETH BARLOW	0102291075622	1821,07
X6769153F	CORNELL STEPHEN GERALD	0102291102842	887,17
25085530M	CORTES HEREDIA DOLORES	0222290010081	101,83
24837014G	CORTES MARMOLEJO TERESA	0102291058405	81,56
B92204201	COSTAWAY INMOBILIARIA S L	0102291150234	565,76
X0751439C	CROFT TACEY BRENDA MARY	0102290924156	24,00
X0751439C	CROFT TACEY BRENDA MARY	0102290924172	274,76
25081489N	CUADRA GAMIR IGNACIO	0102291148586	2024,87
X1500085M	CUBBERLEY DAVID JOHN	0102291016880	1076,02
B2910600Z	CUBYTEC S L	0472292148111	2455,20
X1110199N	DA FONSECA FABIENCE	0102290809744	1470,49
X4694744F	DA VALT VIVIANA MONICA	0472181660328	1801,20
M2914151M	DAIX MARIA BARBARA	0192290136103	563,75
X7014588W	DAIX MARIAN	0192290135936	563,75
B92015270	DATIPHARMA SL	0472292149114	3607,20
25044381A	DEL GADO FERNANDEZ ANTONIO FRANCISCO	0102291161842	189,22
28364562L	DIAZ MUÑOZ ANTONIA	0222290010626	865,35
74856669H	DIAZ RUIZ JOSE FRANCISCO	0102290913103	237,20
.X5413927A	DINAR BAKKIOU FAYCAL	0472292149071	3807,22
X6972233J	DOUGLAS SEAN ANDREW	0102290944443	563,24
N0446058H	DREAMERS LIMITED	0102290688223	540,81
X4651853B	DYE MICHAEL DALZIEL	0102290985504	19094,76
B919485Z	ECKHOFF PETER WILHELM	0102290901011	2086,98
B92557289	EDIFICIO EL SEÑORIO DE ANTEQUERA SL	0182291104676	180,00
B92546759	EDIFICIO MARINA RUIZ SL	0102291107653	899,53
B92546759	EDIFICIO MARINA RUIZ SL	0102291107662	899,53
X2651975E	EHRET EHRET JULIAN BRIAN	0102290932750	538,06
X2651975E	EHRET EHRET JULIAN BRIAN	0102290932786	634,09
X2281879A	EL FARRI FARIDA	0102290978963	375,49
X2281879A	EL FARRI FARIDA	0102291078422	72,86
B92306844	ENTIDAD INMOBILIARIA SUR DE ESPAÑA SL	0102290997641	4298,92
X7393157Z	EPIFANOV ANDREJ	0102291070304	14811,46
33362028M	ESCAÑO SANCHO JOSE	0472292148181	72,12
25058041R	ESPAÑA ESPEJO JOSE	0472181661792	3870,00
Z7394674H	ESTRADA NUÑEZ ANDRES DAVID	0102291006413	92,65
X1630652K	EVANS ROBERT	0102290975751	1288,40
X8771301G	FABISZEWSKI DARIUSZ KRZYSTOF	0102291023770	4161,98
X8646373Y	FARROOKH SEYED JALALI	0102291001702	1817,37
X5979208B	FERNANDEZ ALONZO	0102291013463	1649,70
25093252E	FERNANDEZ JIMENEZ ENCARNACION	0222290010983	246,56
Z7382056G	FERNANDEZ MARTOS ANA MARIA	0192290135165	562,18
25564682K	FERNANDEZ ROMERO M DE LOS REYES	0192290135461	267,35
B2976345S	FINCA BENTOMITZ SL	0102291069684	251,58
X7658686P	FLARA ALDO GABRIEL	0102290913256	18527,66
X9352087B	FLOOD PATRICIA	0102290888294	60,17
79017707B	FLORES CAMPO RODRIGO	0472292148540	72,12
X3658153A	FLYNN JOHN MARTIN	0102290959451	180,58
X9326152C	FOKKELMAN FREDERICUS JOHANNES	0112290127951	880,90
X9326180W	FOKKELMAN HELENE MARINKA	0112290127960	880,90
X5543711K	FRANÇOES PETER	0102291168006	1496,96
24841007H	FRAPOLLI DAFFARI EDUARDO JOSE	0102290983313	189,68
X2615561Z	FRAUIDE LOPEZ HUBERTUS RAOUL	0102291069801	1741,80
25052313T	FUENTES DIAZ INMANCULADA	0182290087496	290,58
32014556M	FUNES ORTEGA ESPERANZA	0222290010582	107,94
B92595743	GAINSLY INVERSIONES SL	0102290678881	2338,75
77453995T	GALAN ORIA JUAN ANTONIO	0472292148914	721,20
08919201P	GARCIA GARCIA SALVADOR	0192290133412	1107,11
33385196Y	GARCIA GUTIERREZ MARIA MAR	0102291006801	2997,71
25535227Y	GARCIA HERRANZ JUALIA	0222290010505	95,74
28657732Z	GARCIA MAURINO RUIZ BERDEJO MERCEDES	0102290900831	2800,10
24662865B	GARCIA PEREZ JUAN	0472292148316	721,22
25004298D	GARCIA RAMOS JOSE	0102291162532	8283,57
22164368M	GARCIA RUIZ DOLORES	0222290010862	393,12
24810215T	GAVILAN LARA RAFAEL	0102291058396	81,56
79015968C	GAYANGO VILLALBA JAVIER	0102290987121	299,45
X9519245M	GHFARPOUR ALI	0102291014321	2279,95
Z7336571J	GL MORALES PEDRO	0182290862888	2536,82
25593050F	GL RODRIGUEZ GREGORIO	0102291029783	497,90
Z7380457S	GOMEZ GONZALEZ CLAUDIA	0102291024615	4669,54
24896484L	GOMEZ MARTIN MARIA VICTORIA	0102291127765	126,68
Z7344002S	GOMEZ RUIZ CARMEN	0222290010703	324,00
X5737023H	GONALVES RATO PAULO ALEXANDRE	0102290938630	1759,10
24752317Q	GONZALEZ ARANDA ANTONIA	0222290010194	101,83
53681038G	GONZALEZ GARCIA ANTONIO JESUS	0192290169232	578,86

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
2465814D	GONZALEZ LOPEZ CARMEN	022290010440	101,83	25579585C	MORENO GIL MANUEL JESUS	0102291147414	6313,91
25015709A	GONZALEZ LOZANO JOSE	0102290965441	825,10	24698298R	MORENO LAZARO ANGELES	0112290129310	425,00
74772388D	GONZALEZ PORRAS JOSEFA	0222290010160	175,50	79024492B	MORENO SANCHEZ LORENA MARIA	0102291006501	92,85
33393406M	GONZALEZ RUIZ JOSE MARIA	0102291118151	981,79	X7396552Z	MORTENSEN POUL	0102291078371	542,92
53692887B	GONZALEZ SEVILLA ANA ISABEL	0102290678611	517,54	25684131H	MOYA LOBATO JUAN	0102291045721	344,54
53692867B	GONZALEZ SEVILLA ANA ISABEL	0102290678663	736,19	X2648282V	MUNZ ALFRED OTTO	0102291006665	84,13
Y0008728W	GOOD GERALD ALAN	0102291010286	835,24	X2648292G	MUNZ EIPER EDELTRAUT INGRIO E	0102290999971	84,11
X0618410X	GORANSSON ANNA KATARINA	0102291092425	1206,76	25294167D	MUÑOZ EGOSCOZABAL JUAN PEDRO	0192290162170	10693,64
X0616410X	GORANSSON ANNA KATARINA	0102291092433	3484,76	X4602233V	MUÑOZ GUZMAN NELLY ANGELA	0102290983612	3450,62
Y0463674P	GROENENDIJK MARJOLEIN ANNE ELISABETH	0102291133481	10976,40	X1630657A	-NASH DEBORA YVONNE	0102290975794	1286,40
B92006196	GRUPO SOLUCIONES DIEZ MOBILIARIO SL	0472181650865	2281,20	X0947640V	NAVARRO LISA	0192290133516	1107,11
B29783800	GRUPO 3C SIXTO SL	0162290159852	98,17	X3287885J	NEVEBMANN KLAUS KARL ERNST	0472112139454	2400,00
B29783800	GRUPO 3C SIXTO SL	0162290159863	527,89	X5531923D	NIXON ANGELA BERNADETTE	0102291046395	364,52
14565038C	GUEDIE RUBIO MANUEL	0122290045585	405,65	X5531912K	NIXON DAVID	0102291046370	364,52
31832889S	GUERRERO BARRIOS FRANCISCO DE ASIS	0102290975740	3733,51	X2952477J	NOJOOI NADER REZA	0102290933546	223,15
74857826W	GUERRERO GARCIA EUGENIO DAVID	0122290050014	696,19	X5754153J	NOURA MALCHIDA	0102291151324	162,85
74857826W	GUERRERO GARCIA EUGENIO DAVID	0122290050023	696,19	25027448K	NUÑEZ MARTINEZ LIBRADA	0112290143998	15901,43
74924233P	GUILLEN PINEDA JOSE ANTONIO	0102291036710	167,21	X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	0102291017221	146,74
X9842329P	GUILLI PER OLE	0102291026124	19564,38	X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	0102291017234	635,74
01161624D	GUZMAN MAYO M CARMEN	0112290133000	18316,02	X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	0102291017256	273,14
X8811944T	HALIOUA NATHALIE	0102290993334	4079,10	X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	0102291017263	271,99
24903169P	HALLAMAR PALM VELLI RICARD	0102291155590	109,08	X4925945N	ONEILL PETER LAWRENCE	0102291035095	571,19
24877353H	HASERFATY PLAZA JACOB ISAAC	0192290135530	792,19	74935180F	OROZCO GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	0102291055255	250,07
25729619W	HERNANDEZ GALVEZ FRANCISCO	0472292148453	720,00	74834801L	OROZCO GONZALEZ NAZARET	0102291055275	273,73
74833967Z	HERRANZ FLORES INMACULADA	0102290984982	963,59	74771626Y	ORTEGA ORTEGA ANTONIA	0222290010585	715,00
24764749M	HERRERA CAMPOS CARMEN	0222290010743	508,16	25712142M	ORTEGA URBANO CRISTOBAL	0192290154186	458,61
25690028S	HUERTAS CAÑIZARES RAFAEL ALBERTO	0102291013862	216,53	X8656130Z	OULD SIDI MOHAMED OULD AYRA	0102290973226	191,16
Y0412217W	HUNTER NOEL	0122290049102	16272,59	24583590V	PACHECO COBO JOSEFA	0222290010571	175,50
Y0412217W	HUNTER NOEL	0122290049116	25595,62	24817445P	PACHECO ESPEJO MIGUEL	0222290010756	653,35
24284653B	IBAÑEZ CASTILLO JESUS	0122180045062	9780,51	X8514705J	PAIN MICHAEL RONALD	0102291065000	2086,16
B82137389	IDEA COSTA DEL SOL SL	0472181661530	3601,20	B92927160	PALAS COSTA DEL SOL SL	0472292149003	2455,20
B9275937Z	INSTALACIONES ELECTRICAS LG CARMONA E	0102291111595	167,76	25333267H	PALOMO TORO JORGE	0102291122830	170,96
B2975083S	INVERSIONES BERILIO	0102291029092	406,60	B9225216Z	PANELABLES COINSUR SL	0222290010234	1552,29
B92497966	INVERSIONES OCANAM SL	0102291122705	8965,55	X5901360C	PARKER TERENCE	0472292148216	38060,73
X7334728M	IRELAND PAUL ANTHONY	0102291014971	9956,54	74791093S	PARRA RUIZ DIEGO	0222290010482	440,28
25271738M	ISTAN OLMO MARIA	0222290011002	107,84	25720289C	PARRAGA RUIZ FCO ALEJANDRO	0192290153076	164,09
25641464X	IZQUIERDO CABALLERO MANUEL	0102291051966	525,74	25645255H	PERAL MARQUEZ MARIA	0222290011055	220,15
24809561J	JIMENA QUIRANTE DOLORES	0222290010205	107,94	24743548X	PEREZ CASTRO MIGUEL	0112290147224	22618,27
79019304K	JIMENEZ CACERES PABLO	0162290161521	43,34	24857211G	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	0102291071582	1671,44
79019304K	JIMENEZ CACERES PABLO	0162290162715	51,44	25259504X	PEREZ MELGAR FRANCISCO	0472292148566	1849,72
79019304K	JIMENEZ CACERES PABLO	0192290114941	25,35	25704548R	PEREZ ORTIZ MANUEL	0102291123673	1277,80
27870133Y	JIMENEZ GARCIA ROSA	0222290010732	148,50	J28899093	PERFORACIONES ATALAYA SC	0472292148220	3800,00
27386098K	JIMENEZ SANCHEZ FELIPE	0102291011722	623,39	X5000269T	PETERSSON BROR KENNETH	0112290141490	3745,27
24748728S	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	0222290010976	148,50	Y0397242T	PETROV YURI	0102291142221	3138,00
X8427851H	JOHORA SALOUA	0102291007451	1931,53	X3664923B	PETTERSEN HENRIK SVEIN	0112290125672	73,15
74848783K	JURADO BARRIONUEVO ANGEL RAFAEL	0102291008272	1110,53	X907088B	PIMENTE DE GARCIA NIDIA NIEVES	0102291020694	800,59
X2194662W	KANZEN JUSTIN JONATHAN RAZIEL	0192290089175	1026,50	24726655T	PINEDA GARCIA CONCEPCION	0222290010465	101,83
X2528343T	KEEBLE ALAN	0102291141012	53362,49	63867376Q	PINO FRAGUAS MARIA ELENA DEL	0012290019302	2524,74
X5833766T	KHALI HASSAN	0102290996711	5520,26	X9145378A	POLLARD LESLEY JANET	0102290960931	252,67
N0449001G	LA CARTUJA ELEVEN LIMITED	0102291127755	6756,40	X9923169T	POLLIT SAMAR	0102291114934	4307,90
X0909986Z	LANKENAU RENATE MARIANNE	0112290143816	1303,90	24794081N	PONCE BUSTOS MARCELO	0102290897233	4668,36
X7817583R	LARSSON MAGNUS BERNHARD	0102291052926	9893,48	23165870V	PORLAN RUIZ HUERTAS	0222290010820	176,83
X8848152Y	LAWRENCE GARY ANTHONY	0102290988343	1837,34	X9475712B	PRITCHARD MICHAEL ELLIS	0102290983341	3301,69
25102583S	LEON MORENO SOFIA MERCEDES	0472292148780	240,00	B92532308	PROCON COMAR SL	0102291059860	421,84
B92866670	LOMAS 54	0162290165225	22458,62	B92571637	PROMOCIONES HELYPOL SL	0102290944782	327,00
24721947Y	LOPEZ GALVEZ POSTIGO LUIS	0112290092425	24401,90	B92571637	PROMOCIONES HELYPOL SL	0102290944773	665,08
24667868T	LOPEZ GONZALEZ DOLORES	0222290010865	175,50	B92525890	PROMOCIONES INMOBILIARIAS QUINTANA FRNAN	0102291097051	634,66
08922242J	LOPEZ MONTESINOS MIGUEL DE LOS SANTOS	0472292147634	7212,16	B82156009	PROMOCIONES LOS TRIGUEROS UNO SL	0102290954341	2403,25
44575856Q	LOPEZ QUIÑONES TOLEDANO MANUEL	0102291014680	2493,65	B92421114	PROMOCIONES NOVA ACINIFO S L	0102290796610	14758,99
74786360C	LOZANO SALGUERO JOSE MARIA	0102291154963	61,98	B92899995	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TEMAR 1970	0472181661824	2455,20
X2928795K	MACBAIN A	0102291029401	1327,36	B92600113	PROVERON SL	0102291132995	3052,09
25593090R	MACIÑS MORALES FRANCISCO JOSE	0102291149510	6776,80	B92600113	PROVERON SL	0102291133000	3659,04
74842487F	MANCERA LOPEZ ANDRES	0472292147694	4910,40	B92671221	PROYECTOS KEYLA SL	0102290989493	827,05
B92722701	MARBELLA SERVICIOS DE PROXIMIDAD BBSERVE	0472292147664	2455,20	X9759941P	QUINN MARK	0102290981981	1297,66
B92722701	MARBELLA SERVICIOS DE PROXIMIDAD BBSERVE	0472292147671	751,20	X5878446S	RADU PAVEL	0472292148890	72,12
27340269P	MARINA BORGOGNA ENRIQUE AVELINO	0102291028500	3196,52	X8779105M	RAFTER DARRYL JOHN	0102291092665	1406,05
B92453489	MARINA TORREMOJINOS SL	0162290134711	18437,75	X2328445V	RAHIMI SABER MOHAMMAD REZA	0102291101632	2368,62
74800491Y	MARTIN ARAGON ANA	0222290010596	176,50	25707706P	RAMIREZ MONTIEL JUAN CARLOS	0122290048283	191,63
52571712Z	MARTIN DIAZ FRANCISCO JOSE	0102291067612	1809,52	25682119C	RAMOS RUEDA JUAN MANUEL	0102291001005	26129,38
33399218K	MARTIN FERNANDEZ MIGUEL	0472112107834	181,20	B9211619	RANUICU Y CANALES SL	0102290998761	2125,80
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	0102291088181	1505,93	X2256164S	RAUTAVUORI JAN MARKO JOHANNES	0102291098286	2228,73
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	0102291088234	3558,30	42717289X	REGALADO MARIN RAMON ALEJANDRO	01022910435195	5133,23
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	0102291086260	882,82	74870948Z	REINA SIERRA OSCAR	0472292147844	712,22
25060466R	MARTIN RICO JOSE MANUEL	0102291110922	1407,36	X5123183V	RICHARDS TERENCE DAMON	0102290999644	5597,39
74844904Y	MARTIN SANCHEZ JOSE MANUEL	0192290161178	607,13	24718770Z	RIO MORA CONCEPCION	0222290010952	101,95
26055852C	MARTOS GARCIA DIONISIA	0122290045780	284,42	27391370A	RIOS FERNANDEZ BENJAMIN	0102290994946	482,53
79013877Y	MATOSO GARCIA JOSE ANTONIO	0472292148650	2455,20	78965398G	RIVERA ARMESTO PATRICIA	0222290010171	107,94
X5623819C	MAZZA RODRIGO DANIEL	0102290968596	3773,65	X2438222S	ROCHFORD JOHN	0102291125330	525,80
X8937804G	MCKENZIE EARL PATRICE	0102290995144	81,47	25095346T	RODRIGUEZ ABOLLADO BEATRIZ	0222290010244	749,16
24879145E	MERCHAN LOPEZ MARIA DE LOS REMEDIOS	0162290160102	29118,70	33385806H	RODRIGUEZ CONEJO JOSE MIGUEL	0192290153035	277,38
25072984C	MERIDA CORTES MERCEDES	0222290010842	101,83	25699304R	RODRIGUEZ GONZALEZ FABIOLA	0122290048810	936,32
77456354J	MIGUEL GALAN MARIA DAYANA	0102291094684	8931,62	25699304R	RODRIGUEZ GONZALEZ FABIOLA	0122290048835	936,32
53373143X	MILLET VICO VICTOR MANUEL	0102291089163	5781,35	39149283V	ROIJE CASTANY RAMON	0472292149802	108001,20
X9770411B	MITCHELL NICOLETTE LESLEY	0122290046045	670,37	33496595N	ROJAS SEGUIN ARACELI	0102290960672	4804,27
N0641073B	MK TANACASADO KORLATOL FELELOSSEGUE TARSAS	0102291159771	39582,94	33496595N	ROJAS SEGUIN ARACELI	0102290960884	1202,62
X3067477A	MKRTOHYAN RUBEN	0102290950112	3515,02	28420227R	ROLDAN SERRANO MARIA	0222290010851	125,84
33385671P	MONCADA GARCIA MANUEL	0472112140286	72,12	44585088M	ROMAN SALGUERO MANUEL	0192290160275	311,45
78972945F	MONTERO VERA FELIX DAVID	0192290159480	66,52	25901908L	ROMAN SANCHEZ RAFAEL	0102290352982	1719,30
78972944Y	MONTERO VERA LUIS FRANCISCO	0192290159496	66,52	B29399189	ROMAN SANCHEZ RAFAEL	0102290352994	2175,30
25071639Y	MORALES MORENO BEATRIZ	0192290135730	650,48	B29399189	ROMED SL	0102290712822	54863,70
24922194S	MORALES MURILLO ANTONIO	0472292148292	380,60	B29399189	ROMED SL	0102290712834	54476,51
74877766B	MORALES ORTEGA SILVIA	0122290047234	1015,12	74840456Q	ROMERA MEDINA ADRIANA SOLEDAD	0192290137803	1983,49
74819885B	MORALES VILLALBA JOSE LUIS	0472292148940	360,60	25313148S	ROMERO ANAYA MANUEL ANGEL	0472292148845	720,00

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X6341423R	ROMULO CARDOSO VALTER MANUEL	0472292148346	72,12
24742078N	ROSILLO MUÑOZ EUGENIO	010229082453	8553,04
X7166072P	ROUX CATHERINE FRANCOISE LAURA	0192290806155	597,62
25714612Z	RUBIO LEIVA ANTONIO	0472292148154	2455,20
74931884T	RUBIO MENA MARIA ESTHER	0102291037261	180,40
63694558T	RUBIO RÚIZ SERGIO	0472292147831	72,12
25071374V	RUEDA DUEÑA FRANCISCO	0222290010093	1407,32
74833028K	RUEDA GONZALEZ PEDRO ANTONIO	0192290132802	489,18
77471918F	RUIZ RAMIREZ JOSE	0472292147715	721,20
74939849C	RUIZ RODRIGUEZ JESUS	0102291055356	296,72
27332088S	RUIZ SIERRA M PILAR	0102290971234	1030,72
24751941P	RUIZ TORRES ANTONIO	0102291024484	2865,38
79028994M	RUIZ VELAZQUEZ TAMARA	0112290128486	1024,93
25735553W	SALVAGNO GHIRLANDA ANGEL	0222290010686	101,83
X0021055X	SALYE CARMEN MARIA	0112290141356	3908,27
24882485G	SANCHEZ ESCOBAR MARIA CARMEN	0222290011090	107,94
X2513009Y	SANCHEZ LAMOSO RAFAEL O	0102290983104	282,31
74562797V	SANCHEZ TORO ANTONIA	0222290010696	148,50
25076527H	SANTAELLA MORALES JUAN JESUS	0102230992904	7116,14
27330685S	SANTAMARIA VILLAR CARMEN MARIA	0102290810863	306,92
25027472E	SANTANA PEREZ LUIS	0102290957990	275,45
79026507W	SANTIAGO BLANCO ANTONIO	0472292147756	721,22
25717301N	SCHLEHERHT LOPEZ SILVIA FRANCISCA	0102290992510	854,12
Y0270408B	SCHELLING HERMANN MARTIN	0102291088533	399,34
X1666226Z	SCHMAHL BRIGITTE	0102291043465	215,66
25329240F	SCHOENDORFF SORIANO RAFAEL	0472292148694	3607,20
X7837927X	SEMIVOLKOVA SVETLANA VADIMOVNA	0102291065091	61,00
24831728P	SERON GARCIA JOSE	0472292147742	721,20
25647236M	SERRANO LOZANO DIEGO	0102291058492	872,10
Y0302357J	SISTOVA TATIANA	0102291109146	6156,94
74934120M	SILLERO JIMENEZ M ANGELES	0102291025050	1622,56
X9789386Z	SMITH DAVID JOHN	0102291127310	19461,31
X4835376V	SOMERSET PETER LANGLEY	0102291071961	518,77
X9809692P	SQUIRES THOMAS MICHAEL	01022410571001	5938,22
X5978943N	STACEY WARING PAUL DENNIS	0102291033175	3621,95
X2330120J	STANLEY SHAYNA MICHELLE	0102291104856	55,80
X3568026Z	STEELE DAVID PAUL	0192290133596	949,09
X0893278G	STEINWENDER SAENZ DE TEJADA GERARDO	0102290897786	4956,66
X9600273G	STEPHENSON JEFFREY	0102291015133	831,47
X9783755S	STRATMANN KLAUS MARTIN	0102291054672	1483,48
24910348Z	SUAREZ LUQUE ANA	0222290010723	148,50
A29060686	SUPROMAIFI SA	0102290994364	338,25
X8449448F	SWEENEY ELLOUISE JULIA	0102290994582	574,74
X6486272L	TAKI MOHAMMAD MASOUMED	0102291019625	951,38
J0277007Z	TALK OF THE TOWN ONE SC	0472292149196	721,26
X4489730S	TAPIA MARIA FERNANDA	0102290974814	605,66
X5165295R	TAYLOR IAN BENJAMIN	0102291071106	697,66
Y0123127E	TAYLOR IAN MICHAEL	0102291128105	1070,27
X9777636Z	TEAGUE STEVEN ROBERT	0102291074156	366,48
X5812785A	TEHRANI KOUROSH NIKBAKH	0102291023423	948,70
B29775756	TELEDSEGUAJE SL	0472292148132	3600,00
X0541454B	TILLET SALLY ANN JANE	0102291068801	2675,57
74887348S	TOLEDO GARCIA TANIA	0192290159274	1789,97
K2910335F	TOLEDO GARCIA DAVID	0192290159405	1789,97
53689680P	TOLEDO GARCIA LORENA	0192290159240	1789,97
24584346Z	TORO SANCHEZ M VICTORIA	0222290010715	297,00
B92891944	TRABUCONS FRD SLL	0222290010412	11539,20
B92857648	TRANSPORTES AVES DE RONDA SLU	0472411970621	720,00
X8274743X	TRIGELL KARIN ELISABETH	0102290645993	4487,88
X8274740F	TRIGELL PER TONY ELON	0102291006695	4573,67
24903896W	TRUJILLO GALVAN FRANCISCA	0102291101589	5006,89
24868487J	TRUJILLO GALVAN JUAN	0102291101571	5006,89
74849403C	TRUJILLO MONTILLA JUAN JESUS	0102290842622	5799,49
A29031806	URBANIZACION REAL BAJO SA	0102291038930	1545,84
B29028766	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA EL PARAISO D	0102291039846	379,60
74933589T	VALDERRAMA VIZCAINO JOSE MANUEL	0472292147722	721,22
74800892Q	VALDIVIA FERNANDEZ FRANCISCO	0222290010633	125,84
X4626141V	VALDIVIA URTUBIA JORGE ABRAHAM	0102290983594	3450,62
7733337T	VALENCIA HEREDIA LUIS ALBERTO	0192290115850	763,64
24755552P	VALVERDE ARA GLORIA PILAR	0102291155801	749,12
24755552P	VALVERDE ARA GLORIA PILAR	0102291155814	629,21
X756942T	VAN DUIN MARIANNE JACOBA	0102290671122	12087,68
X8222735M	VASQUEZ VELA NANCY	0222290010383	5769,60
32042300B	VAZQUEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	0472292148363	721,20
24740630J	VEGA JURADO FRANCISCA	0222290010530	114,41
74601852H	VELASCO DELGADO FERNANDO	0102291058962	8778,61
53898593W	VERACHTERT GONZALEZ JOHAN	0102291079715	350,66
77600466F	VILLALOBOS GIL LUISA	0222290011115	393,12
24829303K	VILLENA GONZALEZ JUAN ANTONIO	0472292148512	360,00
X3881481R	VIÑAN ANGAMARCA MIGUEL ANGEL	0192290141962	287,76
X8721060N	WALTER SINEAD ROSE	0102290887703	1367,62
X9906998R	WALTERS JOHNNY A	0112290130320	1288,74
X3269485	WARSKCHOW RENDE	0122290031456	7995,95
X2930157	WEBB TIMOTHY ANDREW	0102291010560	4256,23
X2808892V	WHITCOMBE JOHN	0102290980523	2809,20
X5725286V	WILKE HANS JOACHIM	0472292149100	3906,08
X3613702B	WOODWARD SANDRA HELEN	0102290905662	1391,20
X3256955V	WU NAIBO	0102291057145	4922,23
863663559	YU PENG IMPORT EXPORT SL	0472181651280	1801,20
X3087481F	ZAKARYAN RUZANNA	0102290950146	3515,02

ANUNCIO de 24 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, Pz. de Los Molinos, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11575875	BARROSA CLIFF HOLDING, SL	NOTIFICA-EH4102-2009/90
Documento:	P101410198671	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH4102-2008/49	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91506485	COMPROLOAN PROMOCION SL	NOTIFICA-EH4102-2009/92
Documento:	P101410193096	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2008/1192	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91575019	CONSTRUCCIONES LOZANO & MARISCAL SL	NOTIFICA-EH4102-2009/94
Documento:	P101410192667	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2009/116	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91720532	LOS NARANJOS ZEREP	NOTIFICA-EH4102-2009/95
Documento:	P101410201557	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2009/3271	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14315014K	BARRIOS IGLESIAS LUIS	NOTIFICA-EH4102-2009/100
Documento:	P101410204183	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2009/3749	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28258095L	SEGURA RODRIGUEZ AGUILA	NOTIFICA-EH4102-2009/85
Documento:	P101410206694	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2009/2018	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28344864D	TOSCANO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4102-2009/87
Documento:	P101410205897	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2009/265	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28424289S	BENITEZ MORENO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4102-2009/88
Documento:	P101410205863	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2009/727	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28618759C	GUERRA LOPEZ, MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4102-2009/97
Documento:	P101410192642	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2009/500733	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28693070H	DELMAS INFANTE M DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH4102-2009/89
Documento:	P111410035911	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
48824329K	GULLON VIDES NOELIA	NOTIFICA-EH4102-2009/99
Documento:	P101410163942	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2008/502115	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
52521614X	MARTIN LOPEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4102-2009/84
Documento:	P101410207412	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4102-2009/2092	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Málaga, 18 de febrero de 2010.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A84338334	GAVILANN NEGOCIOS SA	NOTIFICA-EH4102-2009/93
Documento: 0102410687444	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4102-2007/33	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
891441501	BAR ZEREP ROCIERO SL	NOTIFICA-EH4102-2009/91
Documento: 0102410476865	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/923	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28338366C	VARGAS FERNANDEZ ANTONIO IGNACIO	NOTIFICA-EH4102-2009/86
Documento: 0162410160796	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/11604	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
Documento: 0162410160810	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/11604	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
48878398V	BENITEZ JIMENEZ OSCAR	NOTIFICA-EH4102-2009/98
Documento: 0102410755112	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/501766	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
77531827T	ORTIZ GAVIRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2009/96
Documento: 0102410661961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/9343	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

Sevilla, 24 de diciembre de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Lora del Río, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalupe, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Otros:

NIF: B3929546.  
 Nombre: Buena Mar Invest, S.L.  
 RUE: Notifica-EH4108-2010/1.  
 Documento: P101410208137.  
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.  
 RUE Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/1301.  
 Org. Resp.: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta con motivo de la obra que se cita.*

EXPROPIACIONES

Obra: «Ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de interés autonómico de Sevilla en la zona de Majarabique, 1.ª fase».

Mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 15 de octubre de 2009 en la que se acuerda:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa de la obra referenciada, por el procedimiento de Tasación Conjunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 6/1998, de 1 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones; 122, 161 y ss de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 18 y 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Mediante Orden de 7 de abril de 2009 (BOJA núm. 80, de 28 de abril, se dispuso la aprobación del proyecto, la cual implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, tal como se establece en la Ley 5/2001, de 4 de junio.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, asume la condición de administración actuante, siendo la beneficiaria la entidad «Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.».

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Exponer al público mediante anuncio en el BOJA, BOP y prensa local el expediente referenciado por el plazo de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen conveniente, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos para la consulta del proyecto pueden dirigirse a las oficinas de esta Delegación, sita en C/ Amor de Dios núm. 20, Sevilla.

Notificar individualmente a los propietarios para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contado a partir de la notificación.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Proyecto de expropiación forzosa por tasación conjunta de «Ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Sevilla» en la Zona de Majarabique, 1.ª Fase

Parcela Fincas núm.	Ref. Catastral (Pol.- Parc.)	Finca Registral	Uso Actual	Titular	Clasificación	Sup. m²
TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA						
1	19 - 13	1.126	Naranjos en riego	Cesáreo Jiménez Jiménez	S.N.U.S	723
2	19 - 14 19 - 15	1.124	Naranjos en riego	Tomás Cebriá Hermanos, S.L. Banco de Santander (Hipoteca)	S.N.U.S	17.201

Parcela Finca núm.	Ref. Catastral	Finca Registral	Uso Actual	Titular	Clasificación	Sup. m <sup>2</sup>
	(Pol.- Parc.)					
3	19 - 16	1.156	Naranjos en riego	María Josefa Ridao Segura	S.N.U.S	9.391
4	19 - 17	4.797	Naranjos en riego	Francisco Ridao García	S.N.U.S	9.820
5	19 - 18	4.800	Naranjos en riego	José Manuel Barquín Ochoa Piedad Martínez Ridao	S.N.U.S	10.350
6	19 - 19	4.799	Naranjos en riego	Luis Ridao Segura Ángeles Rueda Avellaneda	S.N.U.S	10.960
7	19 - 20	4.798	Naranjos en riego	Alfonso Ridao Segura María Ridao Clemente	S.N.U.S	4.579
8	20 - 24	1.759	Calma Riego	Juan Pedro, Rosina Antonia y Montes Agustí María Luisa Martínez Maldonado Concepción Ariza Rodríguez Torres Enrique Fernández Vidal	S.N.U.S	25.863
9	19 - 21	1.144	Calma Riego	Ginesa, Luisa y Juan Antonio Ridao Sánchez	S.N.U.S	29.095
10	19 - 22	1.637	Naranjos en riego	Luis Ridao Navío María del Carmen Fernández Contreras Dolores Navío Galera (Usufructo) José Ridao Ridao (Usufructo)	S.N.U.S	7.000
11	19 - 23	1.636	Calma Riego	Isabel Valero Ridao Juan Martín Gómez María Ridao Ridao (Usufructo)	S.N.U.S	11.000
12	19 - 42	7.450	Calma Riego	Juan José Valero Ridao Ignacio Valero Guerrero Antonia Ridao Ridao (Usufructo)	S.N.U.S	16.576
13	19 - 41	10.378	Naranjos en riego	Luis Ridao Navío Antonia Ridao Ridao (Usufructo)	S.N.U.S	14.000
14	oct-24	7.448	Calma Riego	Isabel Valero Ridao Ignacio Valero Guerrero Antonia Ridao Ridao (Usufructo)	S.N.U.S	16.576
15	19 - 38	7.449	Naranjos en riego	Luis Valero Alonso Antonia Ridao Ridao (Usufructo) Banco de Granada (Embargo)	S.N.U.S	2.576
16	19 - 25	4.801	Naranjos en riego	María José y Bernardo Ridao García	S.N.U.S	18.195
17	19 - 26	4.804	Naranjos en riego	Alfonso Ridao Segura María Ridao Clemente	S.N.U.S	13.485
18	19 - 27	4.803	Naranjos en riego	Manuel Martínez Morilla Juana Ridao Segura	S.N.U.S	16.068
19	19 - 28	1.154	Naranjos en riego	Luis Ridao Segura Ángeles Rueda Avellaneda	S.N.U.S	2.464
20	19 - 29 19 - 30	9.650	Calma Riego	Diego Valero Ridao Manuela Escudero Valdivia María Ridao Ridao (Usufructo) Rodrigo Valero Guerrero (Usufructo)	S.N.U.S	17.000
21	19 - 29 19 - 30	9.651	Calma Riego	Luis Valero Ridao María Ridao Ridao (Usufructo) Rodrigo Valero Guerrero (Usufructo)	S.N.U.S	17.000
22	19 - 29 19 - 30	9.652	Calma Riego	Isabel Valero Ridao Juan Martín Gómez María Ridao Ridao (Usufructo) Rodrigo Valero Guerrero (Usufructo)	S.N.U.S	6.000
23	19 - 31	2.090	Naranjos en riego	María Rosario Molina Menchaca María Rosario Menchaca Cubero (Usufructo)	S.N.U.S	3.235
24	19 - 40	12.028	Herbáceos Regadio	Alfonso Belmonte Pérez María Luisa Martínez Encuentra	S.N.U.S	2.000
25	19 - 39	2.091	Calma Riego	Diego Belmonte Pérez Rosario Fernández Parejo	S.N.U.S	7.355
26	20 - 15	1.631	Calma Riego	Antonia García Gallardo José María Arenas Bencano	S.N.U.S	7.131
TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA						
27	19 - 32 19 - 37 9 - 15	292	Calma Riego	Diego, Juan María, Manuel, Miguel, Carlos y Fátima Maestre Benjumea	S.N.U.S	588.042
28	19 - 35		Calma Riego	Ministerio de Economía y Hacienda. Patrimonio del Estado	S.N.U.S	12.966
29	19 - 36		Calma Riego	Ministerio de Economía y Hacienda. Patrimonio del Estado	S.N.U.S	14.423

Parcela Finca núm.	Ref. Catastral (Pol.- Parc.)	Finca Registral	Uso Actual	Titular	Clasificación	Sup. m <sup>2</sup>
30	09 - 11	11.370	Calma Riego	María Victoria Benjumea Morenés	S.N.U.S	41.326
31	09 - 32	11.369	Calma Riego	María Cristina Benjumea Morenés	S.N.U.S	31.172
32	20 - 17	1.632	Melocotonero	María Antonieta, Rita María y María del Pilar Fernández Gómez Antonia López Toro	S.N.U.S.	4.048
33	20 - 17	16.057	Melocotonero temprano	María Antonieta Fernández Gómez Antonia López Toro (Usufructo)	S.N.U.S	5.209
34	20 - 18	1.633	Calma Riego Melocotonero temprano	Manuel Gómez López	S.N.U.S	36.007
35	20 - 19 20 - 20	1.634	Herbáceos Regadío	José Luis, Manuel, María del Mar Gómez Cabrera Antonia López Toro	S.N.U.S	26.631

Lo que se hace público a los efectos del apartado tercero del acuerdo y a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos de propietario o domicilio desconocidos.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 D y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008 por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

41/2009/M/0003	R1	Interaula Écija, S.L.L.	45.792,00 euros
41/2009/M/0004	R1	María Isabel Bellido Andrades	46.620,00 euros
41/2009/M/0007	R1	Escuela Técnica Profesional, S.L.	122.354,25 euros
41/2009/M/0009	R1	Aima Formación y Empleo, S.L.	30.060,00 euros
41/2009/M/0010	R1	Ayuntamiento de La Algaba	53.824,50 euros
41/2009/M/0011	R1	Aima Ciclos, S.L.	111.375,00 euros
41/2009/M/0012	R1	Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	156.747,00 euros
41/2009/M/0013	R1	Julio Álvarez Alegre	338.623,50 euros
41/2009/M/0014	R1	Porzuna 21	139.245,75 euros
41/2009/M/0017	R1	Visomotor, S.L.	196.404,00 euros
41/2009/M/0020	R1	Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	53.980,50 euros
41/2009/M/0021	R1	Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena, S.L.	112.165,50 euros
41/2009/M/0024	R1	El Chozo Frasco, S.L.	62.640,00 euros
41/2009/M/0025	R1	Centros de Formación Nexus, S.L.	41.296,50 euros
41/2009/M/0027	R1	Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar	107.820,00 euros
41/2009/M/0028	R1	System Centros de Formación, S.L.	63.765,00 euros
41/2009/M/0030	R1	Academia Rga Informática, S.L.	65.550,00 euros
41/2009/M/0031	R1	Sodivecu S.L.	30.060,00 euros

41/2009/M/0032	R1	Asociación para la Recuperación de la Artesanía	82.320,00 euros
41/2009/M/0033	R1	Hermanos Mayo Cabrera, S.L.	157.434,00 euros
41/2009/M/0034	R1	Sociedad Ecijana para el Desarrollo Económico, S.A.	177.285,00 euros
41/2009/M/0036	R1	Fundacion Edea	101.439,00 euros
41/2009/M/0038	R1	Centro de Estudios Academia El Pantano, S.L.	78.390,00 euros
41/2009/M/0039	R1	Centro de Formación Antaya, S.L.	45.792,00 euros
41/2009/M/0041	R1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	226.545,75 euros
41/2009/M/0042	R1	Centro de Enseñanza Logos, S.L.	159.855,00 euros
41/2009/M/0043	R1	Esc. Estud. Superiores ESIC	39.060,00 euros
41/2009/M/0044	R1	Moar-4 Gestión, S.L.	129.567,00 euros
41/2009/M/0045	R1	Asociación para el Progreso de la Mujer en el Mundo Rural	84.870,00 euros
41/2009/M/0047	R1	Astivia Tecnologías Avanzadas, S.L.L.	51.754,50 euros
41/2009/M/0049	R1	Ceder Corazón de Andalucía	27.555,00 euros
41/2009/M/0050	R1	Iniciativas Comunitarias de Desarrollo Estepa Sierra Sur, S.A.	62.640,00 euros
41/2009/M/0052	R1	Ayuntamiento de Dos Hermanas	257.862,00 euros
41/2009/M/0053	R1	Ayuntamiento de Estepa	143.727,75 euros
41/2009/M/0054	R1	Infoma Ceingest, S.L.	84.240,00 euros
41/2009/M/0056	R1	Centro Gastronómico Ecijano, S.L.	62.640,00 euros
41/2009/M/0057	R1	Centro Residencial de Mayores Los Jardines, S.L.L.	50.403,00 euros
41/2009/M/0059	R1	Ciroas Formación, S.L.	94.965,00 euros
41/2009/M/0060	R1	Ayuntamiento de Camas	23.310,00 euros
41/2009/M/0061	R1	José Demetrio López Paguillo	44.268,00 euros
41/2009/M/0062	R1	Sociedad para el Desarrollo de Camas, S.A.	161.823,75 euros
41/2009/M/0063	R1	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	146.329,50 euros
41/2009/M/0064	R1	Ayuntamiento de La Rinconada	130.544,25 euros
41/2009/M/0066	R1	Sage Logic Control, S.L.	53.625,00 euros
41/2009/M/0067	R1	Ficom, S.C.A.	175.428,00 euros
41/2009/M/0070	R1	Animación, Formación y Asesoramiento de Entidades, S.L.	64.239,00 euros
41/2009/M/0075	R1	Educatum, S.L.	53.625,00 euros
41/2009/M/0076	R1	Asociación Andaluza para la Promoción e Investigación en Salud	41.808,00 euros
41/2009/M/0077	R1	Produsa, Sda. Prom. y Des. Ultera	53.625,00 euros
41/2009/M/0080	R1	Sage Formación, S.A.	64.239,00 euros
41/2009/M/0081	R1	Aprende Sevilla, S.L.	91.458,00 euros
41/2009/M/0082	R1	Forinem 2002, S.L.	21.060,00 euros

41/2009/M/0086	R1	Organismo Autónomo Local Ceproem «La Estación»	41.296,50 euros
41/2009/M/0089	R1	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	23.868,00 euros
41/2009/M/0092	R1	Ayuntamiento de El Rubio	21.060,00 euros
41/2009/M/0094	R1	Ribamar, S.A.	117.888,00 euros
41/2009/M/0095	R1	Sociedad Herrereña de la Vivienda, S.L.	25.724,25 euros
41/2009/M/0098	R1	Ayuntamiento de Constantina	30.060,00 euros
41/2009/M/0103	R1	Colegio El Divino Salvador	72.149,25 euros
41/2009/M/0104	R1	Cepa, S.C.A.	48.000,00 euros
41/2009/M/0105	R1	Marcos Lázaro Torres	187.548,00 euros
41/2009/M/0106	R1	Laboratorio Torrecilla Fuentes, S.L.	36.465,00 euros
41/2009/M/0109	R1	Cofis Asesores, S.L.	51.754,50 euros
41/2009/M/0111	R1	Ayuntamiento de Pedrera	43.470,00 euros
41/2009/M/0112	R1	SAFES-Altair	149.967,00 euros
41/2009/M/0113	R1	Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes	41.895,00 euros
41/2009/M/0114	R1	Formación y Medios Pedro Díaz, S.L.	154.575,00 euros
41/2009/M/0116	R1	Innovadidact S. Coop. And. de Interés Social	14.625,00 euros
41/2009/M/0122	R1	Ayuntamiento El Viso del Alcor	50.403,00 euros
41/2009/M/0123	R1	Ayuntamiento de Martín de la Jara	41.895,00 euros
41/2009/M/0124	R1	Javier Manuel Infantes Atencia	51.754,50 euros
41/2009/M/0128	R1	Ayuntamiento de Brenes	32.565,00 euros
41/2009/M/0131	R1	Ayuntamiento de Carmona	193.008,00 euros
41/2009/M/0132	R1	System Morón, S.L.	45.792,00 euros
41/2009/M/0137	R1	Fundación Gerontológica Internacional	96.828,00 euros
41/2009/M/0142	R1	Inavar Formación, S.L.	45.792,00 euros
41/2009/M/0143	R1	Instituto de Planificación y Gestión Integral	51.993,00 euros
41/2009/M/0145	R1	Formación & Estrategia S.L.	25.724,25 euros
41/2009/M/0146	R1	Ayuntamiento de Herrera	66.732,75 euros
41/2009/M/0148	R1	Asociación Nacional AFAR	27.555,00 euros
41/2009/M/0152	R1	Ayuntamiento de El Pedroso	48.449,25 euros
41/2009/M/0154	R1	Ittaca Gestores de Formación, S.L.	53.625,00 euros
41/2009/M/0165	R1	Formación y Gestión Sierra Norte, S.L.L.	148.742,25 euros
41/2009/M/0169	R1	Forminal, S.C.	78.390,00 euros
41/2009/M/0175	R1	Instituto Técnico Superior de Informática Studium, S.L.	74.685,00 euros
41/2009/M/0180	R1	Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	94.017,00 euros
41/2009/M/0181	R1	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	81.315,00 euros
41/2009/M/0182	R1	Sociedad para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, S.A.	167.265,00 euros
41/2009/M/0183	R1	Ayuntamiento de Guadalcanal	44.268,00 euros
41/2009/M/0184	R1	Ayuntamiento de La Puebla del Río	193.089,00 euros
41/2009/M/0185	R1	Ayuntamiento de Arahal	17.940,00 euros
41/2009/M/0187	R1	Ayuntamiento de Gines	142.535,25 euros
41/2009/M/0190	R1	Centro de Estudios Polivalentes de Sevilla, S.L.	21.060,00 euros
41/2009/M/0194	R1	Uaga-Sevilla	133.569,00 euros
41/2009/M/0195	R1	Planificación, Cooperación y Desarrollo, S.L.	442.833,00 euros
41/2009/M/0196	R1	Ayuntamiento de Bormujos	85.299,00 euros
41/2009/M/0197	R1	Aldi Multimedia, S.L.	32.565,00 euros
41/2009/M/0198	R1	Ayuntamiento de Pruna	45.785,25 euros
41/2009/M/0199	R1	Ayuntamiento de Alcolea del Río	24.570,00 euros
41/2009/M/0201	R1	Ayuntamiento de Gilena	43.470,00 euros
41/2009/M/0202	R1	Fundación para el Desarrollo Agroalimentario	62.356,50 euros

41/2009/M/0204	R1	Ayuntamiento de Paradas	56.244,00 euros
41/2009/M/0206	R1	Ayuntamiento de Coria del Río	41.296,50 euros
41/2009/M/0207	R1	Ayuntamiento de Castilleja del Campo	21.060,00 euros
41/2009/M/0209	R1	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	89.296,50 euros
41/2009/M/0212	R1	Mejias y Pinilla, S.L.	72.318,00 euros
41/2009/M/0213	R1	Grupo Neteman S.L.	377.493,00 euros
41/2009/M/0217	R1	Ayuntamiento de Salteras	25.724,25 euros
41/2009/M/0218	R1	Dherfor, S.C.	176.265,00 euros
41/2009/M/0225	R1	Centro de Estudios de Andalucía, S.A.	32.565,00 euros
41/2009/M/0226	R1	Ayuntamiento de Almensilla	80.991,00 euros
41/2009/M/0228	R1	María Isabel Cabrera Molina	125.025,00 euros
41/2009/M/0232	R1	Ayuntamiento de Los Corrales	27.555,00 euros
41/2009/M/0236	R1	Ayuntamiento de Villanueva de San Juan	17.940,00 euros
41/2009/M/0238	R1	Ayuntamiento de Palomares del Río	64.890,00 euros
41/2009/M/0239	R1	Ayuntamiento de Guilléna	43.329,00 euros
41/2009/M/0240	R1	Ayuntamiento de Valencina de la Concepción	25.724,25 euros
41/2009/M/0241	R1	Sic Center Centro de Formación, S.L.	78.390,00 euros
41/2009/M/0243	R1	Ayuntamiento de Montellano	73.851,75 euros
41/2009/M/0244	R1	Infovica, S.L.	63.732,00 euros
41/2009/M/0245	R1	Ayuntamiento de Morón de la Frontera	102.218,25 euros
41/2009/M/0246	R1	Ayuntamiento de Santiponce	109.756,50 euros
41/2009/M/0247	R1	Ayuntamiento de Osuna	17.940,00 euros
41/2009/M/0248	R1	Fundación Pública de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	46.425,00 euros
41/2009/M/0252	R1	Centro Municipal de Formación Integral O.A.L.	115.071,00 euros
41/2009/M/0253	R1	Instituto Cibernos, S.A.	18.994,50 euros
41/2009/M/0257	R1	Cema, S.L.	159.855,00 euros
41/2009/M/0259	R1	Factor Consultores, S.A.	96.804,00 euros
41/2009/M/0263	R1	Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	17.940,00 euros
41/2009/M/0264	R1	Salesianos San Pedro	43.560,00 euros
41/2009/M/0266	R1	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	111.624,00 euros
41/2009/M/0267	R1	Ayuntamiento de Almadén de la Plata	25.724,25 euros
41/2009/M/0268	R1	Level Center, S.L.	160.104,00 euros
41/2009/M/0272	R1	Alcorien, S.L.	43.470,00 euros
41/2009/M/0275	R1	Centro de Estudios Profesionales de Andalucía, S.L.	90.468,00 euros
41/2009/M/0276	R1	Suyma Consultores, S.L.	41.809,50 euros
41/2009/M/0279	R1	Ayuntamiento de Tomares	159.855,00 euros
41/2009/M/0282	R1	Federac. Andaluza Atención Dependencia	143.253,00 euros
41/2009/M/0284	R1	Enrique Liger Martín	69.762,00 euros
41/2009/M/0286	R1	Ingeniería del Conocimiento, S.A.	49.140,00 euros
41/2009/M/0289	R1	Fundación Geron	50.403,00 euros
41/2009/M/0290	R1	Ecijana de Formación Integral, S.L.L.	22.860,00 euros
41/2009/M/0293	R1	Ayuntamiento de El Ronquillo	145.632,00 euros
41/2009/M/0294	R1	Francisco Sarria, S.L.	46.620,00 euros
41/2009/M/0298	R1	Cefoem, S.C.	30.060,00 euros
41/2009/M/0300	R1	Instalaciones Industriales Mitchell, S.L.	126.110,25 euros
41/2009/M/0302	R1	Ayuntamiento de Espartinas	46.425,00 euros
41/2009/M/0303	R1	Ayuntamiento de El Saucejo	21.060,00 euros
41/2009/M/0306	R1	Balcón de Sevilla, S.L.	21.060,00 euros
41/2009/M/0308	R1	Ayuntamiento de La Campana	41.895,00 euros

41/2009/M/0310	R1	Vega Multimedia, S.L.	72.072,00 euros
41/2009/M/0314	R1	Fundación Lebrija Solidaria	41.296,50 euros
41/2009/M/0315	R1	Ayuntamiento de Lora de Estepa	19.890,00 euros
41/2009/M/0316	R1	Ayuntamiento de Isla Mayor	43.329,00 euros
41/2009/M/0322	R1	Parque Isla Mágica, S.A.	415.416,00 euros
41/2009/M/0324	R1	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	109.120,50 euros
41/2009/M/0329	R1	Ayuntamiento de Lantejuela	72.318,00 euros
41/2009/M/0337	R1	Escuelas Salesianas M.ª Auxiliadora	46.425,00 euros
41/2009/M/0340	R1	Perna Embutidos y Jamones, S.L.	25.740,00 euros
41/2009/M/0346	R1	Ayuntamiento de Aznalcázar	45.211,50 euros
41/2009/M/0350	R1	Compursis Formación y Desarrollo, S.L.	124.182,00 euros
41/2009/M/0352	R1	HASA Sevilla Asistencial, S.L.	137.235,00 euros
41/2009/M/0357	R1	MDR Computer, S.L.	76.692,00 euros
41/2009/M/2000	R1	Level Center, S.L.	112.914,00 euros
41/2009/M/2001	R1	Fundación Gerontológica Internacional	135.375,00 euros
41/2009/M/2002	R1	Ayuntamiento de Herrera	66.732,75 euros
41/2009/M/2005	R1	Visomotor, S.L.	72.318,00 euros
41/2009/M/2006	R1	Interaula Écija, S.L.L.	75.964,50 euros
41/2009/M/2007	R1	Centro de Estudios Los Abanicos, S.L.	78.390,00 euros
41/2009/M/2008	R1	María Isabel Bellido Andrades	51.120,00 euros
41/2009/M/2011	R1	Sergio Ruiz Lara	76.692,00 euros
41/2009/M/2012	R1	Asociación Musicaula	76.311,00 euros
41/2009/M/2016	R1	Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	27.555,00 euros
41/2009/M/2017	R1	SAFES-Altair	92.862,00 euros
41/2009/M/2018	R1	Parque Isla Mágica, S.A.	231.708,00 euros
41/2009/M/2019	R1	Formación Caef, S.L.U.	191.403,00 euros
41/2009/M/2022	R1	Zambra Alcalá, S.L.	94.794,00 euros
41/2009/M/2043	R1	Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A.	75.852,00 euros
41/2009/M/2044	R1	Centro Especializado en Formación y Asesoramiento de Nuevas Tecnologías	178.758,00 euros
41/2009/M/2045	R1	Tecnieca, S.L.	100.368,00 euros
41/2009/M/2046	R1	Servicios, Producción y Estudios, S.A.	84.852,00 euros
41/2009/M/2049	R1	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	51.408,00 euros
41/2009/M/2051	R1	Ayuntamiento de Camas	27.331,50 euros
41/2009/M/2052	R1	Escuela Técnica Profesional, S.L.	37.306,50 euros
41/2009/M/2056	R1	Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios (Idelpa, S.L.)	173.355,00 euros
41/2009/M/2058	R1	System Centros de Formación, S.L.	168.955,50 euros
41/2009/M/2061	R1	Asoc. Terracota Restauración e Investigación Artística	48.180,00 euros
41/2009/M/2062	R1	Infoma Ceingest, S.L.	57.672,00 euros
41/2009/M/2064	R1	Academia Salas Gil, S.L.	107.010,00 euros
41/2009/M/2065	R1	MDR Computer, S.L.	134.364,00 euros
41/2009/M/2066	R1	Miguel Pérez M., S.L.	25.056,00 euros
41/2009/M/2067	R1	Asociación Andaluza para la Promoción e Investigación en Salud	23.430,00 euros
41/2009/M/2068	R1	Orplare, S.L.	155.161,50 euros
41/2009/M/2069	R1	Comar Tecnología Informática, S.L.	246.528,00 euros
41/2009/M/2071	R1	Gorca Sociedad Cooperativa Andaluza	27.904,50 euros
41/2009/M/2076	R1	RB Sistemas Informáticos, S.L.	73.696,50 euros
41/2009/M/2077	R1	Esc. Estud. Superiores ESIC	96.375,00 euros
41/2009/M/2080	R1	Ayuntamiento de Estepa	57.634,50 euros
41/2009/M/2082	R1	Ceder Corazón de Andalucía	80.452,50 euros

41/2009/M/2084	R1	Sage Logic Control, S.L.	60.214,50 euros
41/2009/M/2085	R1	Manuel Velázquez Aguilera	27.555,00 euros
41/2009/M/2094	R1	Sage Formación, S.A.	48.060,00 euros
41/2009/M/2095	R1	Ayuntamiento de Gilena	45.792,00 euros
41/2009/M/2096	R1	Centro de Formación Antaya, S.L.	57.964,50 euros
41/2009/M/2098	R1	Instituto Cibernos, S.A.	70.749,00 euros
41/2009/M/2099	R1	Academia RGA Informática, S.L.	67.941,75 euros
41/2009/M/2103	R1	AA.VV. «Tierras del Sur»	123.117,00 euros
41/2009/M/2104	R1	Ayuntamiento de La Algaba	27.904,50 euros
41/2009/M/2107	R1	Ficom, S.C.A.	51.754,50 euros
41/2009/M/2111	R1	Perales y Jurado, S.L.	94.794,00 euros
41/2009/M/2115	R1	Ayuntamiento de Lantejuela	23.430,00 euros
41/2009/M/2117	R1	Animación, Formación y Asesoramiento de Entidades, S.L.	51.754,50 euros
41/2009/M/2118	R1	Gericonfort, S.L.	87.240,00 euros
41/2009/M/2124	R1	Fundación para el Desarrollo Agroalimentario	43.470,00 euros
41/2009/M/2128	R1	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	75.409,50 euros
41/2009/M/2130	R1	Centro de Estudios Tecnifip, S.C.	241.170,00 euros
41/2009/M/2132	R1	Colegio Salesiano Santísima Trinidad	535.176,00 euros
41/2009/M/2134	R1	El Pinar Alternativas de Ocio y Educación, S.C.	98.553,00 euros
41/2009/M/2136	R1	Caedye, S.L.	71.823,00 euros
41/2009/M/2137	R1	José Palma Moreno	94.965,00 euros
41/2009/M/2138	R1	Fundación Pública de Estudios Universitarios Francisco Maldonado	97.878,00 euros
41/2009/M/2139	R1	Atel Estudios Técnicos, S.L.	153.384,00 euros
41/2009/M/2141	R1	Ayuntamiento de Osuna	108.876,00 euros
41/2009/M/2143	R1	Ribamar, S.A.	63.810,00 euros
41/2009/M/2145	R1	María del Carmen Martínez Fajardo	107.010,00 euros
41/2009/M/2146	R1	Cofis Asesores, S.L.	57.427,50 euros
41/2009/M/2150	R1	Formación & Estrategia, S.L.	196.447,50 euros
41/2009/M/2152	R1	Forminal, S.C.	71.977,50 euros
41/2009/M/2153	R1	Análisis y Formación Aplicada, S.L.	181.683,00 euros
41/2009/M/2154	R1	Sic Center Centro de Formación, S.L.	39.877,50 euros
41/2009/M/2155	R1	Alminar, S.L.	53.279,25 euros
41/2009/M/2156	R1	Inavar Formación, S.L.	51.120,00 euros
41/2009/M/2157	R1	Moar-4 Gestión, S.L.	62.643,00 euros
41/2009/M/2168	R1	IPP Informática para Profesionales, S.L.	152.122,50 euros
41/2009/M/2173	R1	CENEC, S.A.	58.957,20 euros
41/2009/M/2175	R1	Factor Consultores, S.A.	30.060,00 euros
41/2009/M/2182	R1	Entidad de Gestión de Servicios del Comercio Sevillano, S.L.U.	14.625,00 euros
41/2009/M/2183	R1	Gestión Hostelería Salteras, S.L.	167.334,00 euros
41/2009/M/2184	R1	Centro de Estudios Polivalentes de Sevilla S.L.	30.060,00 euros
41/2009/M/2186	R1	Sc María Angeles García Maldonado y María José Rodríguez Berdún	79.659,00 euros
41/2009/M/2188	R1	Kou Productos, S.L.	107.010,00 euros
41/2009/M/2192	R1	Centro Gastronómico Ecijano, S.L.	68.640,00 euros
41/2009/M/2194	R1	Treinta Profesores, S.C.A.	57.964,50 euros
41/2009/M/2203	R1	Ciroas Formación, S.L.	81.315,00 euros
41/2009/M/2204	R1	Academia San Ildefonso S.L.	68.760,00 euros
41/2009/M/2207	R1	Centros de Formación Nexus, S.L.	102.256,00 euros
41/2009/M/2209	R1	Escuela Andaluza de Arte Floral Luis López Barreto, S.C.	40.387,50 euros

41/2009/M/2210	R1	System Morón, S.L.	73.696,50 euros
41/2009/M/2211	R1	Aldi Multimedia, S.L.	30.060,00 euros
41/2009/M/2213	R1	Academia Bernal, S.L.	91.917,00 euros
41/2009/M/2215	R1	Fundación Lebrija Solidaria	53.160,00 euros
41/2009/M/2219	R1	Alcorlen, S.L.	196.632,00 euros
41/2009/M/2221	R1	Infovica, S.L.	27.904,50 euros
41/2009/M/2222	R1	Produsa, Sda. Prom. y Des.Ultera	27.904,50 euros
41/2009/M/2224	R1	Center For Cross Cultural	62.601,75 euros
41/2009/M/2229	R1	Ayuntamiento El Viso del Alcor	23.430,00 euros
41/2009/M/2230	R1	Panacea, S. Coop. And. de Interés Social	72.285,00 euros
41/2009/M/2232	R1	UAGA-Sevilla	32.565,00 euros
41/2009/M/2233	R1	Ayuntamiento de El Saucejo	25.724,25 euros
41/2009/M/2235	R1	Casado Automoción SLNE	134.232,00 euros
41/2009/M/2240	R1	Auto-Escuela Julio Llamas, S.L.	12.528,00 euros
41/2009/M/2249	R1	Ayuntamiento de Pedrera	99.645,00 euros
41/2009/M/2253	R1	Ayuntamiento de Brenes	43.470,00 euros
41/2009/M/2257	R1	Ingeniería del Conocimiento, S.A.	151.815,00 euros
41/2009/M/2259	R1	Avante Formación, S.L.L.	137.376,00 euros
41/2009/M/2261	R1	Centro de Integración Sordo-Oyente	48.060,00 euros
41/2009/M/2269	R1	R&R Formato, Formación, Tecnología y Orientación	16.575,00 euros
41/2009/M/2270	R1	Educatum, S.L.	21.346,50 euros
41/2009/M/2273	R1	Instituto Informático Hispalense, S.L.	96.022,50 euros
41/2009/M/2274	R1	Centro de Estudios Profesionales de Andalucía, S.L.	86.748,00 euros
41/2009/M/2276	R1	Prevención de Riesgos Seguridad y Calidad S.L.	141.987,00 euros
41/2009/M/2282	R1	Salesianos San Pedro	180.496,50 euros
41/2009/M/2284	R1	Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	100.368,00 euros
41/2009/M/2286	R1	R.R. Adoratrices Esclavas de Sacramento	46.425,00 euros
41/2009/M/2290	R1	José María Luna Fernández (Autoescuela San Miguel de Estepa)	38.088,00 euros
41/2009/M/2296	R1	Aima Formación y Empleo, S.L.	30.060,00 euros
41/2009/M/2298	R1	Andaluz de Prevención, S.L.	77.652,00 euros
41/2009/M/2300	R1	Instituto de Planificación y Gestión Integral	31.267,50 euros
41/2009/M/2301	R1	Cárdenas Durán Cobos Informática, S.L.L.	27.904,50 euros
41/2009/M/2303	R1	Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar	89.820,00 euros
41/2009/M/2305	R1	Centro de Formación Jaramillo, S.L.	94.920,00 euros
41/2009/M/2307	R1	Enrique Liger Martín	57.964,50 euros
41/2009/M/2311	R1	Fundación Escuelas Parroquiales	100.368,00 euros
41/2009/M/2314	R1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	86.287,50 euros
41/2009/M/2315	R1	Ayuntamiento de Los Corrales	27.904,50 euros
41/2009/M/2321	R1	María Isabel Cabrera Molina	27.904,50 euros
41/2009/M/2332	R1	Forinem 2002, S.L.	104.542,50 euros
41/2009/M/2334	R1	Innovadictat S. Coop. And. de Interés Social	57.964,50 euros
41/2009/M/2336	R1	Centro de Estudios de Andalucía, S.A.	72.819,00 euros
41/2009/M/2338	R1	Fundación Asistencial para la Formac. Investig. y Estudio	47.736,00 euros
41/2009/M/2340	R1	Planificación Cooperación y Desarrollo, S.L.	232.085,25 euros
41/2009/M/2343	R1	Epyme (Asoc. Prov. de Empresas Instaladoras de Sevilla)	24.570,00 euros
41/2009/M/2345	R1	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	25.050,00 euros
41/2009/M/2353	R1	Ecijana de Formación Integral S.L.L.	59.832,00 euros
41/2009/M/2356	R1	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	71.977,50 euros

41/2009/M/2357	R1	Nuevas Profesiones, S.A.	172.028,25 euros
41/2009/M/2367	R1	Servicios Informáticos Pavón, S.L.	45.792,00 euros
41/2009/M/2372	R1	Diseño y Desarrollo de Sistemas, S.C.P.	79.659,00 euros
41/2009/M/2388	R1	Centro Benéfico ADA de Sevilla-Centro de Formación Profesional	169.749,00 euros
41/2009/M/2396	R1	Astivia Tecnologías Avanzadas, S.L.L.	45.792,00 euros
41/2009/M/2400	R1	Sevilla Diseño, S.L.	42.693,00 euros
41/2009/M/2406	R1	José Demetrio López Paguillo	44.268,00 euros
41/2009/M/2421	R1	Ruiz de Alarcón Consultores, S.L.	103.509,00 euros
41/2009/M/2431	R1	Fundación Gerón	87.288,00 euros
41/2009/M/2431	R2	Fundación Gerón	116.280,00 euros
41/2009/M/2434	R1	Biotgensystem, S.L.	71.565,00 euros
41/2009/M/2436	R1	Cysmo - Comunicaciones y Soluciones Informáticas Monic 2000, S.L.L.	210.399,00 euros

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00092/2007 (Fecha de la solicitud: 9.8.2007).

Entidad: Pilar Bernad Yela.

Acto notificado: Resolución de fecha 19.1.2010.

Expediente: MA/PCA/00017/2008 (Fecha de la solicitud: 18.1.2008).

Entidad: Juan José Pardo Jordán.

Acto notificado: Resolución de fecha 18.1.2010.

Expediente: MA/PCA/00095/2007 (Fecha de la solicitud: 14.8.2007).

Entidad: Antonio Jesús Lucena Castañeda.

Acto notificado: Resolución de fecha 19.1.2010.

Málaga, 16 de febrero de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20 de mayo de 2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/AAI/01012/2006 (Fecha de la solicitud: 29.9.2006).

Entidad: Paloma Ruiz Peláez.

Acto notificado: Resolución de fecha 14.1.2010.

Málaga, 17 de febrero de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20 de mayo de 2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte: 274/09 JBS.

Notificado: Soidemer, S.L.

Último domicilio: P.E. Sta. Bárbara C/ Fidas, 41, 29004 (Málaga).

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte: 327/09 FVM.

Notificado: Joaquín Serra Mateo.

Último domicilio: Av. Locutor Vicente Hipólito, 20 B -32; 03540 Alicante.

Se notifica: Resolución pecuniaria

Núm. Expte: 349/09 FVM.

Notificado: Ana M. Marín Aguilar.

Último domicilio: C/ Luis de Medina, 63, 41840 Pilas (Sevilla).

Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte: 452/09 FVM.

Notificado: Fco. Javier Carrión Rodríguez.

Último domicilio: Avda. Juan Molina, 13, 41980 La Algaba (Sevilla).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte: 463/09 FVM

Notificado: Fernando Martínez Sanblás.

Último domicilio: C/ Estatuto de Autonomía, 63- PT 4, 41400 Écija (Sevilla).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte: 11/10 FVM.

Notificado: M. Carmen Sevillano.

Último domicilio: Avda. S. Fco. Javier, 1; 41005 (Sevilla).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 18 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento.

Asimismo se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Almaferpacor, S.L.

Núm. Registro Sanitario: 26.05644/CO.

Último domicilio conocido: Avenida Campo de Fútbol s/n. La Carlota (Córdoba).

Notificado: C.B. Félix Gómez Bejarano e Hijos.

Núm. Registro Sanitario: 12.09540/CO.

Último domicilio conocido: C/ Huertas, 5. Posadas (Córdoba).

Notificado: C.B. Joséfa Siles e Hijos.

Núm. Registro Sanitario: 21.12665/CO.

Último domicilio conocido: C/ Molinos, s/n. Posadas (Córdoba).

Notificado: Arrabal Traperero, Antonio.

Núm. Registro Sanitario: 21.07549/CO.

Último domicilio conocido: C/ Mayor 15. Puente Genil (Córdoba).

Notificado: Baena Villalba, Antonio.

Núm. Registro Sanitario: 29.01201/CO.

Último domicilio conocido: C/ Cruz de San Juan, 4. Puente Genil (Córdoba).

Notificado: Bernard y Asociados, S.A.

Núm. Registro Sanitario: 40.01774/CO.

Último domicilio conocido: C/ Tirso de Molina, 2. Puente Genil (Córdoba).

Notificado: Explotaciones Agroalimentarias Sur, S.L.

Núm. Registro Sanitario: 40.09944/CO.

Último domicilio conocido: P.I. San Pancraccio, parcela 22. Puente Genil (Córdoba).

Notificado: Financiera Espuny, S.A.

Núm. Registro Sanitario: 16.02223/CO.

Último domicilio conocido: José Ariza s/n. Puente Genil (Córdoba).

Notificado: S. Coop. Limitada Hortogenil.

Núm. Registro Sanitario: 21.02269/CO.

Último domicilio conocido: Cuesta del Molino s/n. Puente Genil (Córdoba).

Notificado: San Pascual, S.A.

Núm. Registro Sanitario: 21.00305/CO.

Último domicilio conocido: San Sebastián s/n. Puente Genil (Córdoba).

Notificado: S.A.T. 6992 Hortelanos de Puente Genil.

Núm. Registro Sanitario: 21.11586/CO.

Último domicilio conocido: Cuesta del Molino s/n. Puente Genil (Córdoba).

Notificado: Confituras Vera-Cruz, S.L.  
 Núm. Registro Sanitario: 21.17357/CO.  
 Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Salinas, parcela 31. Rute (Córdoba).

Notificado: Garrido Millán, Ramón.  
 Núm. Registro Sanitario: 20.02560/CO.  
 Último domicilio conocido: Saladillo, 9. Rute (Córdoba).

Notificado: Tejero, Molina y Rabasco, S.L.  
 Núm. Registro Sanitario: 29.01063/CO.  
 Último domicilio conocido: Ctra. de Montoro, 78. Rute (Córdoba).

Córdoba, 17 de febrero de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica de Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Luis Morales García, 31313812W.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 342/2009 de fecha 1.7.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Plz. de la Constitución, núm. 3 - Cádiz. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Aceituno Martínez, 75585755G.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 406/2009 de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1 - Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Paulina Navarro García, 30948241Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 445/2009, de fecha 28.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1 - Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisca Rey Reina, 75653584Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 446/2009, de fecha 1.9.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1 - Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Denominación social, NIF: Herencia yacente de don Ramón Sánchez, E91519215.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Verdú Orellana, 34012368Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, referente a las campañas de comercialización 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 2 de abril de 2009.

Extracto del acto: Por haberse realizado un pago en algunas de las campañas de referencia para la asignación de Derechos en Pago Único, se le informa que si ha cumplido en el plazo correspondiente lo establecido en el RD 1612/2008, de 3 de octubre, puede solicitar al Servicio de Pago Único de esta Consejería que se le asignen los correspondientes derechos de Pago Único de la Reserva Nacional.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Luis Jiménez Muñoz, 23580022P.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 406/2009 de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Complejo Administrativo Almanjara. C/ Joaquina Eguaras núm. 2-1.ª planta - Granada. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: David Tomás Navarro Vázquez, 18399855Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 406/2009, de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Complejo Administrativo Almanjara. C/ Joaquina Eguaras núm. 2-1.ª planta - Granada. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

9. Denominación social, NIF: Agrícola Caparacena 98, S.L., B18479139.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Complejo Administrativo Almanjara. C/ Joaquina Eguaras núm. 2-1.ª planta - Granada. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Martínez Lozano, 52515678P.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Complejo Administrativo Almanjara. C/ Joaquina Eguaras núm. 2-1.ª planta - Granada. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

11. Denominación social, NIF: Nucima, S.L., B21169701. Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 336/2009, de fecha 24.6.2009.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Los Mozárabes, 8 - Huelva. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosa María Baena Mira, 26216935V.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 406/2009, de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Jiménez Ruiz, 25889642Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 406/2009, de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Moral Alcántara, 25892819V.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 407/2009, de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juana Carrasco Cuadros, 26482226A.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 407/2009, de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Bartolomé Rodríguez Navarrete, 25797619Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 407/2009, de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Luis Guerrero Carmona, 26339911N.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 444/2009, de fecha 28.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

18. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Jiménez Ruiz, 25813805P.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 444/2009, de fecha 28.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Aniceto Aldarias Sánchez, 26139925B.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 444/2009, de fecha 28.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

20. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Gómez Martínez, 26127370Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 444/2009, de fecha 28.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

21. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Vicente Muñoz Fernández, 23521387T.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 444/2009, de fecha 28.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Fernández Aranda, 74949022A.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 445/2009, de fecha 28.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

23. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Martínez Rivilla, 77348048Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 448/2009, de fecha 1.9.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

24. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Fernández Aranda, 74949022A.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 448/2009, de fecha 1.9.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

25. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Aniceto Aldarías Sánchez, 26139925B.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 449/2009, de fecha 3.9.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

26. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Chica Castro, 25978227A.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 450/2009, de fecha 3.9.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

27. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Isabel Martos Martínez, 26411735F.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 451/2009, de fecha 3.9.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

28. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Luis Sarrion Fernández, 51957616H.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 564/2009, de fecha 16.10.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

29. Denominación social, NIF: Casería Cuesta Regordillo, S.L.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 564/2009, de fecha 16.10.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

30. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Josefa Blanco García, 26098418L.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 565/2009, de fecha 16.10.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que

estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

31. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Alberto López Méndez, 26493480X.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago Adicional de Ayuda del régimen de pago único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

32. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Alberto López Méndez, 26493480X.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del régimen de pago único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

33. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M<sup>a</sup> Francisca Urbano Expósito, 30520301Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del régimen de pago único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2009, de fecha 6.11.2009.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

34. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M<sup>a</sup> Francisca Urbano Expósito, 30520301Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago Adicional de ayuda del régimen de pago único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 583/2009, de fecha 6.11.2009.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

35. Denominación social, NIF: Espuny Martos, S.A. A28409886.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del régimen de pago único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

36. Denominación social, NIF: Espuny Martos, S.A. A28409886.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago Adicional de Ayuda del régimen de pago único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

37. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan María Haro Ruiz, 25892378J.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del régimen de pago único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 159/2009, de fecha 6.4.2009.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

38. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisca Benitez Rodríguez, 22490606X.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, referente a la campaña de comercialización 2001/2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 16 de febrero de 2009.

Extracto del acto: Por haberse realizado un Pago en alguna de las campañas de Referencia para la asignación de Derechos en Pago Único, se le informa que si ha cumplido en el plazo correspondiente, lo establecido en el RD 1612/2008, de 3 de octubre, puede solicitar al Servicio de Pago Único de esta Consejería, que se le asignen los correspondientes derechos de Pago Único de la Reserva Nacional.

Acceso al texto íntegro: Avd. Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

39. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Silverio Gálvez Romero, 30788332A.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 565/2009 de fecha 16.10.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47 - Málaga. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

40. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M<sup>a</sup> José Jiménez López, 79234053L.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 407/2009, de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47 - Málaga. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

41. Denominación social, NIF: Paco Donde, S.L. B92080860.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47 - Málaga. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

42. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Muñoz García, 31462222Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 342/2009, de fecha 1.7.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

43. Denominación social, NIF: Ferreras y Romero, S.L. B41807330.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 405/2009, de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

44. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonia Gajete García, 27638427V.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 405/2009, de fecha 24.8.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

45. Denominación social, NIF: Dehesa Toribia, S.C. J91290825.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 565/2009, de fecha 16.10.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

46. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Zarapico Povedano, 28528534R.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Pago Adicional Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 736/2009, de fecha 11.12.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

47. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Aldana Muñoz, 25304345K.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 388/2009, de fecha 28.7.2009.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

48. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Aldana Muñoz, 25304345K.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

49. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Rivera Gil, 28674190K.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

50. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Rivera Gil, 28674190K.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago Adicional de Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 326/2009, de fecha 19.6.2009.

Extracto del acto: Resolución por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar del pago correspondiente a las ayudas financiadas por fondos europeos.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

51. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Martín Machuca, 75276420L.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, referente a la campaña de comercialización 2000/2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 16 de febrero de 2009.

Extracto del acto: Por haberse realizado un Pago en alguna de las campañas de Referencia para la asignación de Derechos en Pago Único, se le informa que si ha cumplido en el plazo correspondiente, lo establecido en el RD 1612/2008, de 3 de octubre, puede solicitar al Servicio de Pago Único de esta Consejería, que se le asignen los correspondientes derechos de Pago Único de la Reserva Nacional.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

52. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosa Gómez del Puerto, 28384034X.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, referente a las campañas de comercialización 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 16 de febrero de 2009.

Extracto del acto: Por haberse realizado un Pago en alguna de las campañas de Referencia para la asignación de Derechos en Pago Único, se le informa que si ha cumplido en el plazo correspondiente, lo establecido en el RD 1612/2008, de 3 de octubre, puede solicitar al Servicio de Pago Único de esta Consejería, que se le asignen los correspondientes derechos de Pago Único de la Reserva Nacional.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda s/n-Polígono Hytasa, nave 5 - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, se indican:

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 27 de julio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/núm. 32/2009).

Extracto del acto notificado: «Trámite de audiencia previo a la Resolución del Director General de Fondos Agrarios relativa a la detracción de derechos de la asignación individual a la prima ovino/caprino, campaña 2008 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Navarro Cara, Damián	27202421E	

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Moreno Moreno, Marcos	31586392D	

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Torrico Torrico, Andrés	00849392W	

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Avilés Fernández, Ramón	74622648E	
Hernández López Rosa María	52513065V	
Arboleda García, José Antonio	74620877E	

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Gajete Álvarez, Antonio	24816293Y	

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Vázquez Bayort, Eladio	27653638W	

Fecha e identificación: Resolución de 29 de junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 59/2009).

Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/SPU/ núm. 59/2009, de 29 de junio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima ovino/caprino, campaña 2009 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Expósito Cerdán, Francisca	27045282L	110002
Parra González, Jaime	23168253P	110004
Hernández Albacete, Francisco	75245339B	110004
Pérez Cánovas, Francisca	75222911P	110016
Pérez Cánovas, Francisca	75222911P	110019
Aranega Gómez, Diego	23223548B	110021
Ruiz Hernández, Manuel	27219249Z	110026
Martínez Caparrós, José	75207638F	110030
Miras Muñoz María Concepción	74428944R	110030
Castillo Toledo, Ángel	23274216X	110032
Cano Guirao, Alfonso	27265643V	110034
Fernández Alonso, Roberto	54100109S	110042
Salazar García, Antonio	27194762E	110058
Torres Salvador, María A	27229424T	110058
María Lucía Ortega López	75206696P	110072
Alonso Parra, Joaquín	23210603S	110072
Agrícola Pelentin, S.L.	B04258786	110075
Lores Lores, Francisco	27264673J	110082
Pérez Segura, Dolores	23175631A	110083
Hermanos García Perellón, S.L.	B04175493	110086
Martínez García, José Ramón	27523054N	110087
Sánchez Martínez, Gabriel	27162296D	110096
Martínez Urrutia Rosario María	34849854R	110100
Acosta Martínez, José	23249941T	110104
Giménez Nieto, Juan Manuel	27255072A	110110
Giménez Nieto, Antonio	27211209R	110111
García Hernández, Ángel	18108524A	110121
Miravete Muñoz, Juan Pedro	23184364L	110123
Arias Cruz, Nancy Fabiola	76658494T	110125
Martín Herrera, Fernando	27504785M	110127
Gázquez Martínez, Catalina	23218377S	110129
Gázquez Martínez, Catalina	23218377S	110133
Cruz Vargas, Casimiro	27045504B	110136
Parra Segura, Pedro	23254787Q	110144
Parra Parra, Ginés	23286373T	110144
Sánchez Martínez, Gabriel	27162296D	110151
Sánchez Porcel, Santiago	75222664Z	110155
López Maldonado, José Antonio	08904881V	110161
Giménez Nieto, Juan Manuel	27255072A	110168
Teruel Artero, Rodrigo	23231580Q	110176
Verdú Sánchez Fernando	21630232C	110180
María Lucía Ortega López	75206696P	110191
Martínez Gabarrón Sebastián	23212416B	110191
Giménez Nieto, Antonio	27211209R	110194
Lozano Manzano M.ª del Carmen	52510763S	110195
Arias Pinos, María	27492063W	110195
Hidalgo Fernández, Amadora	75193999F	110196
Rodríguez López, M.ª Rosario	78034177F	110196
García García, José	75220203Z	110197
Granjas Lopa SCP	J65052763	110201
Ramos Alonso, Francisco	75177596A	110206
Sánchez Porcel, Santiago	75222664Z	110208

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Cerezo Frutos, José Antonio	74938286P	210003
Alza Rodríguez, Miguel Ángel	31715067E	210013
Márquez Peinado, Matilde	31815456Q	210031
Caballero Márquez, Óscar	75900277R	210031
Pérez Torrejón, Julio	31559727R	210036
Pérez Torrejón, Julio	31559727R	210037

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Castaño Rivas, José	31310403C	210041
Muñoz Quiñones, Jacinto	31702706N	210045

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Blázquez Sánchez, Juan Pedro	08520214W	310002
Barbancho Torrico, Antonio	30181173K	310011
López Pedrajas, Martín	75691715A	310030
Ana Gómez Ruiz	75680131B	310035
Franco Cano Anacleto-Andrés	30182576K	310037
Dueñas García, Fernando	75701752N	310050
Martos Pedraza, Isidoro	30198299N	310052
Torrico Carpio, Antonio	30109681J	310058
García Cabanillas, Amador	75700715X	310062
Polonio Sánchez Raquel	48873810Y	310067
Cortés Robledo, Santiago-Ramón	30191140Y	310082
M.ª Dolores Fernández Sánchez	44373094E	310083
Jiménez García, Manuel	75706327X	310107
Vidal López, Lorenzo	30416887P	310142
Juan Carlos Pinilla Jiménez	50177743T	310169
Paz Mohedano, Pablo	30195107V	310170
Castillo Mogabar, C.B.	E82070707	310213
De la Hoya Serrano, Jesús Esteban	13064409H	310226
Gómez León, Cb	E06496186	310235

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Navarro Pérez Juan José	74626505S	410019
Claros Portillo, Francisco	52575748W	410028
Martinez Valdivieso, Marina	74605601H	410059
Galdón López, Nicolás	73985266Q	410067
Ruiz García, José	24148483R	410084
Prieto Guerrero Jesús Alberto	45714735G	410092
Muñoz Rodríguez, Salvador	23602015J	410098
Motos Oliver, Adolfo	74554543C	410104
Las Chapas de Vaqueros, C.B.	E18890046	410105
Alcaraz Fernández, Francisco	74601825Z	410112
Manzano Castillo, Justo	08910845R	410126
Barroso Caballero, Arturo M.	05608499H	410127
Barroso Caballero, Arturo M.	05608499H	410128
Vargas Navarro, Manuel	24105488Q	410128
Ortiz Ávalos, Primitivo	74587647G	410139
Martínez Brocal, Blas	23626872F	410143
Moya Dueñas, Antonio	23630156W	410144
Moya Dueñas, Antonio	23630156W	410145
Martínez Domene, Serafin	74595720G	410174
Liñan Ovalle, Francisco	24111373J	410214
Núñez Moreno, Juan María	24100548K	410219

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
María José Beltrán, Ramírez	48916670V	510001
Candea Botello, Manuela	29457710T	510010
Gil Mora, Pedro	29326863T	510016
Rodríguez Santana, Manuel Jesús	75542523N	510027
Ramón José, Gómez Gómez	48946268Z	510041
Marín Cáceres, José	29414734B	510042
Ruiz Guerrero, José	29412064D	510051

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Rodríguez Santana, Manuel Jesús	75542523N	510051
Márquez Márquez, Antonio	29700294A	510053
Hernández Villarán, José Luis	29737061Q	510072
Coronado García, Isidro	29360864F	510074
Valladares Márquez, Catalina	29703033M	510112
Patagonia, S.L.	G91546069	510147

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Palomas Flores, Fermin	75050045X	610006
Palomas Flores, Fermin	75050045X	610008
Ortega Sola, Pedro	25964057R	610025
García Guijarro, Rafael	26402958Q	610053
Fernández Gámez, Francisco	52523525N	610053
Cano Mora, Juan José	74992573S	610063
Nieto Justicia, Antonio Jesús	75112412R	610074
Moreno Palacios, Ángel	26489507Q	610075
Cano Mora, Juan José	74992573S	610080
Romero Garzón, Tomás	26168833P	610093
Melero García, Francisco	25944894C	610117
Rascón Fernández, Joaquín	75047617C	610120
Jiménez Contreras, Andrés	07244939P	610124
Romero Modrego, Virginia	26251587P	610146
Chiachio Morente, Carlos	25909508P	610156
Moreno Cruz, Francisco	26431220B	610157
Ruiz Jaen Francisco, Manuel	26015361S	610162
Colmenero Martínez de Písón, M.ª José	77348091B	610162
Aguilar de la Torre, Juan	25900677D	610164
Garrido Extremera, Antonio	25963186G	610165
Garrido Extremera, Antonio	25963186G	610166
Garrido Extremera, Antonio	25963186G	610175
José Miguel Arcos Pardo	26211497F	610175
Justicia Ruz, Miguel	25984098D	610184
Gómez Montiel, Antonio Jesús	26233221L	610194

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Bernal Gálvez, María de la Paz	74836222H	710004
Sánchez López, Simón	74781552L	710019
García Reina, Francisco José	53691960R	710036
González Ruiz, Juan	24702900A	710043
Rosa Ruiz, Rafael	24727586X	710043
Pérez Romero, José	75423372R	710051
Campos Jaén, Juan	25058393P	710054
Jiménez Berlanga, Rafael	24863084S	710054
Santiago Aguilar, Salvador Jesús	74830843K	710073
Santiago Aguilar, Germán Antonio	53701440M	710073
Martín Aguilera, Francisco	74901858N	710080
González Muñoz, Cristóbal	24875341J	710082
Vera Gómez, José	24821033P	710087
León Tirado, Cristóbal	25056492Q	710095
Transformaciones Agríc. del Guadalhorce, S.L.	B92392828	710100
Casas Montero, Antonio	74779462E	710102
Casas Montero, Antonio	74779462E	710106
Torres Calderón, Pedro	25540133J	710109
Matas Espejo, José	52579517E	710118
García Carrión, Antonio	24828572A	710126
Marín Muñoz, Juan	78960297D	710138
Malpartida Dominguez, José	74924569E	710141
Díaz Pérez José Antonio	24686802M	710151
Gallardo Villar, Enrique	25027503F	710153
Martín García, Manuel	25335073K	710163

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Aguilar García, Antonio	53699003Y	710164
Pérez Pérez Juan Jesús	25292160A	710166
Villodres Lozano, Juan	24705620D	710171
Luque Hurtado, Antonia María	25664421D	710171
Cd-Rrin, S.L.	B9255652I	710185
Cárdenas Molina, Juana	24874265H	710193
Pérez Muñoz, Aurora	24963092L	710195
Marín Muñoz, Juan	78960297D	710198

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Mateo Gil, Rafael	28670432N	810002
Carrero Marchena, Isabel	28373175F	810004
Pérez Carrero, Pedro	34042003W	810004
Agriopecuaria Sierra Infantes, S.L.	B91182949	810012
Cantillo Gallego, Dolores	08359574V	810014
Rodríguez Vázquez, Adela María	28821384S	810023
García Giménez, Rosa	75336401Q	810028
Gómez Coronado-Godoy, María	02680994E	810029
Bero, S.C.	G91793158	810040
Guijo Chacón, Domingo	75443028S	810045
Agriopecuaria Sierra Infantes, S.L.	B91182949	810059
Sánchez Cuevas, Cristóbal	27857619L	810068
Retintos de la Vega, S.L.	B4192269I	810070
Pérez Romero, José	75423372R	810108
Gómez Pino, Gregorio	75451975S	810111
Agriopecuaria Sierra Infantes, S.L.	B91182949	810131

- Fecha e identificación: Resolución de 29 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 60/2009).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/SPU/ núm. 60/2009, de 29 de junio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodriz, campaña 2009 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Pérez Sánchez, José	31135659F	220008
Sanmartín Orozco, Manuel Tomás	31819015X	220009
Márquez Gil, Guillermo	31187150R	220009
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220028
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220029
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220030
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220031
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220032
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220033
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220034
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220046
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220052
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220053
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220060
Márquez Peinado, Matilde	31815456Q	220063
Caballero Márquez, Óscar	75900277R	220063
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220065
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220069
Ganadería Gachez, S.L.	B7207572A	220081
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220083
Des. Agric. Forest. y Ganad. del Valle, S.A.	A11344777	220148

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Gutiérrez Rodríguez Vicente	23426090S	320003
Delgado-Brackenbury Ferrer, Silvia	28850295S	320004
Garullar, S.A.	A78109543	320013
Valconejo, S.A.	A78109550	320013
López Blanco, Diego	30778070E	320023
Martos Pedraza, Isidoro	30198299N	320044
Asc Building, S.L.	B96217963	320060
López de Ceballos Frndez. de Córdoba Cristina	02649581G	320060

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
La Adelfa, S.C.	J91262402	520003
Agrícola Ganadera Casa Mata, S.L.	B91022277	520013
Caterre, S.L.	B41949355	520053
Caterre, S.L.	B41949355	520055

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Jiménez Contreras, Andrés	07244939P	620013
Lebreda Inversiones, S.L.	B85326429	620019

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Moreno Cano, Diego	74802100M	720001
Cozar Núñez, Ana María	25591575G	720002

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Finca Rústica Santa María, S.L.	B41576554	820004
Cantillo Gallego, Dolores	08359574V	820010
Hnos. Cabrera Tierno, S.L.	B41874744	820030
Martín Báñez, Javier	06545146J	820048
Agropecuaria Fontanosas, S.A.	A78402161	820067

- Fecha e identificación: Resolución de 29 de junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 61/2009).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/SPU/ núm. 61/2009, de 29 de junio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se deniega la actualización por transferencia de la asignación de derechos a prima ovino/caprino, campaña 2009 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Gallardo Contreras, Felix	27528878V	110109
Martínez Oliver, Domingo	23236150D	110177

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
González Parra, María del Carmen	31630843R	210012
Roldán Medinilla, José Luis	32864238K	210055
López Pinto, Juan Antonio	44043802K	210068
Albarrán Fuentes, Salvador	75856417W	210088
Ortiz Campos, Alejandro	32079353B	210097

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Gómez Zafra, José	30522622N	310068
Entre Olivares y Encinas, S.L.	B14589030	310143
Las Palomas de San Antonio, S.L.	B14502223	310151
Gómez León, Cb	E06496186	310151
Gómez León, Cb	E06496186	310236

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Fernández Gámez, Francisco	52523525N	410055
Agrícola California, S.A.	A04119715	410089
García Hernández, Ángel	18108524A	410190

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Gómez Melgarejo, Juan	29679334L	510068
Valladares Márquez, Catalina	29703033M	510111
Rienda Villamayor, José	27840003K	510121
Gómez Pérez, Isabel	75511243N	510143

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Justicia Juárez, Remigio	37750649J	610138
Cañada Ancha, Cb	E23562804	610189
Ruiz Jaén, Francisco Manuel	26015361S	610197

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y Nombre	Cif/Nif	Expediente
Molina Rando, Diego	23632142X	710085
Martín Sánchez Francisco	24849395B	710174
Suárez Fernández, Antonio	24842784R	710213

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Miur Familiar, S.L.	B41817933	810017
Cala Cordero, Manuel	47008491X	810020
Explot. Agric. Hnos. Mata Guerra, S.C.	J91265942	810101
Hermanos Garzón S.C.P.	J91370841	810121

- Fecha e identificación: Resolución de 29 de junio de 2009, del Director General del FAGA (DGFA/SPU/ núm. 62/2009).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/SPU/ núm. 62/2009, de 29 de junio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se deniega la actualización por transferencia de la asignación de derechos a prima Vaca No-driza, campaña 2009 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Lara Sánchez, Antonio	75844948X	220001

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Del Estad Vargas, Rafael	27715049A	520016
Enfevi Inversiones, S.L.	B91198432	520051
Enfevi Inversiones, S.L.	B91198432	520052
Caterre, S.L.	B41949355	520054

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Emilio Gómez López	26181508X	620012
Gómez Montiel, Antonio Jesus	26233221L	620012

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Retintos de la Vega, S.L.	B41922691	820064
Agropecuaria La Nava, S.A.T.	F41859182	820069

- Fecha e identificación: Resolución de 29 de junio de 2009, del Director General del FA (DGFA/SPU/ núm. 63/2009).

- Extracto del acto notificado: «Resolución GFA/SPU/ núm. 63/2009, de 29 de junio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se acuerda el archivo de la comunicación de transferencia de derechos a prima ovino/caprino.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
Peña Puentes, Antonia	26147379J	610088

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente resolución se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo:

1. Interesada: Antonia M.<sup>a</sup> Nieto Cuenca.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.  
Expte. 2077/09.  
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

El interesado podrá comparecer para el conocimiento íntegro de la resolución objeto de notificación en el Servicio de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Advirtiéndose que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Expte.	Apellidos	Nombre	DNI/NIE
T-10/09	Ferrer Urbano	Francisco Javier	75894475H
T-11/09	Rubio Fernández	Verónica	74920451K
P-19/09	Gil López	Fernando	74935713B
P-29/09	Martín Ríos	Elisabeth	53158141N
P-35/09	Stefani	Luca	Y0031144Q
P-50/09	Montiel Aragón	Juan Francisco	74835720E
P-94/09	García Torres	Maria Ángeles	30970752X
P-105/09	Bachir Mohamed	Sidahmed	45382368X
P-107/09	Desh	Christina	X4689448R
P-145/09	García Martín	José Carlos	74872244E
P-169/09	Palomo Cantero	Esther Rocío	25730015F
P-222/09	Granados Valle	Alfredo José	78978455C
P-223/09	Medina Fermin	Daniel	78496499Y
P-230/09	Jurado Gutiérrez	Javier	75889515A
P-233/09	García Hernández	Sara	11837153L
P-281/09	Mora Majón	José Luis	78976569C
P-285/09	Ferreira Matos	Nuno Filipe	X8876701N
P-309/09	Fernández López	Desiree	78977039F
P-324/09	López Martín	Tamara	53370927W
P-336/09	Jiménez Abello	Andrés Reinaldo	X9730913G
P-380/09	Salgado Campuzano	Claudia Andrea	X9730942X
P-381/09	Tejero Extremera	Manuel	74677065X
P-392/09	Arias Serrano	Samuel	74864504X
P-421/09	Seguín Castillejo	Cristina	77453765T
P-447/09	Sánchez Postigo	Susana	53698667S
P-449/09	Molina Jiménez	M. <sup>a</sup> José	74913742M
P-455/09	Luque Gutiérrez	Ricardo	25725424Q

Expte.	Apellidos	Nombre	DNI/NIE
P-467/09	Tato Marti	Inmaculada	44591669M
P-470/09	Cierto Corte	Luis Alberto	79022003Y
P-486/09	Salinas Fernández	Laura	74862273X
P-488/09	Moreno Escaño	Alejandro	79020039C
P-526/09	Hernández Torres	Esteban	75271093B
P-529/09	Gómez Gavilán	Paloma	74876567K
P-543/09	Quirell Guillén	Hugo	76083589A
P-548/09	Martínez Martínez	María	25734521M
P-549/09	Skentmiklosi	Nora	X6962806Q
P-552/09	Rodríguez Vives	Estela	20473447C
P-562/09	Therese Friboulet	Noemie	X2906398A
P-568/09	Banon Montiel	Deborah	X3800010L
P-574/09	Jiménez Villar	Manuela	30954452V
P-633/09	Creo Caprino	Celia María	25739207E
P-640/09	Fernández Alburquerque	Aida	74869679X
P-651/09	Vallejo Infante	Genoveva	79019138Q
P-659/09	Lorente López	Pablo	44433154Y
P-660/09	Angulo Núñez	Luis	26262311Z
P-665/09	García Pelegrini	Joaquina	23283634K
P-678/09	Gluszcak	Izabela	X6130176D
P-685/09	Aguilera Fernández	David	74891322X
P-692/09	Guerrero Ramírez	Sonia	74861755K
P-698/09	Zazo Cabanillas	Samuel	52962501X
P-699/09	López Mayo	Sandra	74918651S
P-717/09	Carrasco Cabrera	David	74939050J
P-719/09	Moreno Olmedo	Ana	44590257L
P-721/09	Muriel Rios	Raúl	74915590J
P-753/09	Pérez Burgos	Karina Alejandra	48118545S
P-776/09	Cortés González	Marisol	79039785D
P-782/09	Romero Pisa	Pamela	72081481X
P-788/09	Gómez Dorado	Jesús María	77455752E
P-789/09	Galera González	Lorena Isabel	51475081T
P-790/09	González Lorente	Rocio	74873602T
P-831/09	Sáez Jiménez	Raúl	74876764B
P-836/09	Álvarez García-Silván	Jaime	70879047Q
P-852/09	Montilla Castro	Gloria	74886967W

Expte.	Apellidos	Nombre	DNI/NIE
P-853/09	Saavedra Pérez	Óscar	74856245P
P-865/09	Contreras Marin	Trinidad	74239245Y
P-869/09	Romero Delgado	Pedro	50636733W
P-882/09	Emilia Pakarinen	Laura	X5768416Q
P-939/09	Ermini Segura	Alicia	77193522W
P-965/09	Boll	Bianca	X1766714S
P-967/09	Villares Domínguez	Fernando	53404168P
P-985/09	Eike Chafnhi	Silje	X4500242Q
P-987/09	Medina Quintana	Francisco Javier	45739699J
P-990/09	Acosta Rubio Bello	Honey Gizeh	78649296Z
P-999/09	Beain Marcos	Elisabeth	44596900S
P-1005/9	Serrano Moreno	Jesús	53465310W
P-1032/09	Telefoni	Damon	X02398200J
P-1034/09	Delgado Gil	Vanessa	25728327k
P-1039/09	Allache Muñoz	Karina	76426274B
P-1087/09	López de Lerma Camacho	Sira	71221317T
P-1121/09	Santana Adame	Lidia	14639397N
P-1130/09	Carrillo Royo	Juan Andrés	25719758P
P-1132/09	Crespo Burgueño	Ulises	76639329V
P-1133/9	Valentina Hurubean	Georgeta	X9014713R
P-1231/09	Vallejo Petri	Belén	45110142N
P-1232/09	Cruces Roldán	Macarena	25718270S
P-1241/09	Toledano Serrano	Carlos	77337435G
P-1254/09	Lin	En Zhou	75909805F
P-1265/09	Sierra Noguera	Raúl	44594646S
P-1277/09	López de la Torre	Sandra	77342088B
P-1309/09	López Pérez	Yamila	53741700S
P-1316/09	Salido Villena	David	53367975V
P-1349/09	Pascuaza Rodríguez	Diego Mauricio	X4881217L
P-1352/09	Ocaña Rodríguez	Azahara	75899186Z
P-1510/09	Romero Leal	Miguel Ángel	25342142Y
P-1523/09	Martín Santos	Alhai Poves	08923342D
P-1584/09	Garrido Ureña	Cristian	26042408Z

Málaga, 5 de febrero de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Nombre y apellidos	DNI	Expediente
Laura Videla Domínguez	79.037.665-M	29-AA-0507/08
Guillermo Lema Carrasco	79.037.768-Q	29-AA-0507/08
Francisco Luis Mesa Aguado	24.171.083-S	29-AA-0612/07
Miguel González Vargas	33.354.230-K	29-AA-0337/06
Francisca Manzano Cruzado	25.073.116-B	29-AA-0337/06
Miguel González Vargas	33.354.230-K	29-AA-0343/06
Francisca Manzano Cruzado	25.073.116-B	29-AA-0343/06
Miguel González Vargas	33.354.230-K	29-AA-0332/06
Francisca Manzano Cruzado	25.073.116-B	29-AA-0332/06
Miguel González Vargas	33.354.230-K	29-AA-0334/06
Francisca Manzano Cruzado	25.073.116-B	29-AA-0334/06
José Francisco Pino Leal	24.828.554-P	29-AA-0381/07
Aurora López Salazar	24.885.830-Z	29-AA-0381/07
Francisco Doblas Rubio	24.665.620-Y	29-AA-0447/07
Josefa González Ductor	25.578.976-D	29-AA-0342/08

Málaga, 9 de febrero de 2010.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación

Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Nombre y apellidos	DNI	Expediente
Belén Gómez López	53.000.562-Y	29-AA-0344/08
Juan Antonio Rodríguez Cortés	01.917.793-F	29-AA-1184/08
Carlos Gregorio Rojo Suárez	01.894.593-Z	29-AA-1184/08
María del Carmen de la Fuente García	50.940.380-A	29-AA-1184/08
Ana María Rodríguez Cortés	50.942.327-H	29-AA-1184/08
David Estéfano Morales Nieto	50.745.881-S	29-AA-0562/08
Juan Manuel Godoy Trujillo	43.113.777-R	29-AA-0138/08
María Aguilar Ramos	74.801.416-B	29-AA-1056/08
Antonio Gallego Cano	25.533.600-N	29-AA-0911/08
María José Domínguez Fernández	25.682.653-A	29-AA-0911/08
Evelyn Ojo	X-4816883-Q	29-AA-0662/07
Carmen Díaz Peña	52.550.472-A	29-AA-0111/06
Francisco Gallego Lejano	25.977.961-J	29-AA-0111/06
Eusebio Eduardo Castellanos Oña	25.704.337-C	29-AA-1035/08
María Susana García Gambera	33.354.531-T	29-AA-1035/08

Málaga, 10 de febrero de 2010.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de subvenciones del Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007.*

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 10 de marzo de 2006 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas, se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los promotores que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 127.634,78 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.03.18 .740.13. 43B .9

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 234.959,16 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.18.18 .740.21. 43B .2

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 51.465,22 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.18 .74013. 43B .7

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 94.740,84 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.18.18 .74021. 43B .8

Entidad beneficiaria: EMUVILOJA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 25.200, 00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.18 .76201. 43B .6

Entidad beneficiaria: EMUVILOJA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 67.600,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.18.18 .76200. 43B .7

Granada, 12 de febrero de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación, para poder continuar con la tramitación de solicitudes de subvención a los propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por desistido de su petición.

Nombre y apellidos	DNI	Expediente
Ángel Martín Sánchez	25.692.059-R	29-AA-0484/08
M.ª Carmen Cobos Pérez	24.804.716-K	29-AA-0619/08
Adriana María Scaglia	X:3690739-K	29-AA-0580/08
Josefina del Valle García	25.494.211-E	29-AA-0347/08
Carmen Berrocal de Oña	25.286.221-K	29-AA-0366/08
Rafael Cuevas Arco	25.246.222-L	29-AA-0366/08
Luis Miguel Salguero Gómez	24.794.948-M	29-AA-0590/08
Simonne O-Hayon Tapeiro	27.333.453-T	29-AA-0676/07
Marbelceu, S.A.	A-11905767	29-AA-0566/08
María Auxiliadora Mata Fuentes	33.366.074-C	29-AA-0323/08
Ángel Luis Ramos Ampérez	25.090.867-Y	29-AA-0323/08

Málaga, 8 de febrero de 2010.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de resoluciones de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los expedientes que se citan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan las resoluciones de cancelación significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, 18, de Almería.

Núm. Expte.: 2009/AL/000126.  
Interesada: Graciela García Cañadas, representante de Manumisa, S.L.  
Último domicilio: Calle Conde Ofalia núm. 7. 04001 Almería.  
Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.  
Extracto del contenido: Resolución de cancelación inscripción de establecimiento de restaurante denominado «Los Patios».

Núm. Expte.: 2009/AL/000255.  
Interesado: César Martín Cuadrado, representante de Puerto y Playa, S.A.  
Último domicilio: C/ Juan Anglada, 7, bajo. 04620 Vera (Almería).  
Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía  
Extracto del contenido: Resolución de cancelación inscripción de establecimiento de hotel denominado «El Calón».

Núm. Expte.: 2009/AL/000272.  
Interesado: Marcos Balboteo Martos, representante de Aifos, Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A.  
Último domicilio: C/ Císter núm. 12. 29015 Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de modificaciones de proyecto.  
Extracto del contenido: Resolución de cancelación por caducidad de la inscripción provisional de modificaciones de proyecto establecimiento de hotel-apartamentos en el Registro de Turismo de Andalucía, denominado «Puerto Sol».

Almería, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expt.	Apellidos y nombres	Contenido del acto
7762-1	Pérez de la Trinidad, Eva María. Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expt.	Apellidos y nombres	Contenido del acto	Núm. expt.	Apellidos y nombres	Contenido del acto
7565-1	García Soriano, Patricia Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	16055-1	De la Cruz Galiano, Rafael Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.
15228-1	Bautista Sevilla, Virginia Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	16118-1	Cobelo Callealta, Ana María Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.
15233-1	García Franco, Manuel Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	8069-1	Morón Ortega, Leticia Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.
15234-1	Ruiz Álvarez, Juan Raúl Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	15499-1	Moreno Gómez, Juan José Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.
15770-1	Jaime Sepúlveda, María Ángeles. Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	15514-1	Fernández Merchán Alicia Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.
15818-1	Campos Romero, Carmen Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	15528-1	Urbano Valderrama, Ana María. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.
13359-1	Roldán Durán, Francisca Arcos de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le deniega la medida del Programa de Solidaridad.	15563-1	Carrasco Guiza, Gonzalo Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.
7569-1	Mejías Díaz, Vanesa Barbate	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del Programa de Solidaridad.	15568-1	Fopiani Pinteño, Irene Jerez de la Frontera	Notificación dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social para el tramite de audiencia Programa Solidaridad.
15136-1	López Martínez, José Antonio Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	15608-1	Fernández Vargas, Rocío Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.
15991-1	Pérez Aragón, José Luis Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	15276-1	Molina Vallejo, Estefanía La Linea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
15999-1	Calvo Caucelo, Encarnación Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	15868-1	Ion Stefan La Linea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
16009-1	Ensabella Casero, Cindy Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	12026-1	Cobo Moreno, Mari Carmen Puerto de Santa María	Notificación dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social para el tramite de audiencia del Programa de Solidaridad.
16013-1	Dominguez Fernández, Alejandra. Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.	15709-1	Camacho Tey, Rosario Puerto de Santa María	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
16036-1	Martínez Castillo, Antonio Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede las medidas del Programa de Solidaridad.	15746-1	Jambrina Vélez, María Mercedes Puerto de Santa María	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
16041-1	Villar Pacheco, Ricardo Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.	15895-1	García Gómez, Ana María Puerto de Santa María	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
15156-1	Olmo García, Milagrosa Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa Solidaridad.	16023-1	Prats Martínez, Milagros Puerto de Santa María	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
16051-1	Mota Delgado, Ana Vanesa Chiclana de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo Programa de Solidaridad.	16029-1	Espinosa de los Santos, Vanessa Puerto de Santa María	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expl.	Apellidos y nombres	Contenido del acto
8024-1	Benitez Reyes, María del Carmen. San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
7089-1	Parrara, Mariana San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del Programa de Solidaridad.
7105-1	Fuentes Rodríguez, María José. San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
7919-1	Cepero Gómez, Antonio San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
15471-1	Rozano Carreño, María Josefa San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del Programa de Solidaridad.
5408-1	Carmona Carmona, José M. San Roque	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le deniega la medida del Programa de Solidaridad.
15218-1	Castro Martín, Macarena San Roque	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del Programa de Solidaridad.
16044-1	Aranda Menacho, Manuel Ubrique	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del ingreso mínimo del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 12 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10 de febrero de 2010 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00001503-1, relativo al menor A.B., a la madre, doña Karina Benreguig, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las resoluciones de fecha 15 de julio de 2009 con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.B.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo del menor, por parte de las personas seleccionadas, al no ser necesario recabar el consentimiento del menor habida cuenta de su edad.

3. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el centro, una vez sea constituido el acogimiento, mediante la suscripción del correspondiente acta de acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por

los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley Procesal.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite de audiencia en el expediente de protección núm. 352-2009-00001880-1, relativo a la menor G.G.R., al padre del mismo, don José D. Gonçalves Ribeiro, por el que se acuerda:

1. Conceder el trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, que consiste en la declaración de la situación legal de desamparo y acogimiento familiar en familia extensa, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-80109.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 1 de febrero de 2010.

Notificado: Catherine Ann Gillen, titular del establecimiento «Pub El Padrino».

Ultimo domicilio: Urb. Mayorazgo II, Bloque 3, A, 1.º C, 18680 Salobreña (Granada).

Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el plazo de Resolución y notificación de recurso de alzada y los efectos del silencio administrativo que se cita.*

Habiéndose recibido en esta Secretaría General Técnica escrito de recurso firmado por don Juan Carlos Vázquez Morán, contra Resolución de la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, expediente sancionador 17/09, por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaría General Técnica SGT/SLR/17/2010, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Juan Carlos Vázquez Morán de la comunicación mediante la que se pone en su conocimiento la fecha de recepción en este Órgano del recurso de alzada, el plazo para su Resolución y los efectos del silencio administrativo, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

A tal efecto, se hace saber a don Juan Carlos Vázquez Morán que el recurso de alzada tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Cultura el día 12 de enero de 2010, que es el Registro correspondiente a esta Secretaría General Técnica, órgano competente para su tramitación de conformidad con el artículo 6.2.i) del Decreto 123/2008, de 29 de abril por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 87, de 2 de mayo), que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses, contados desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con su artículo 42.3.b, y que transcurrido dicho plazo sin que le sea notificada la Resolución del recurso de alzada podrá entenderlo desestimado por silencio administrativo.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra que se cita.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Mejora del abastecimiento en Villar Bajo en Martos (Jaén)», Clave: A5.323.1091/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Martos y Alcaudete (Jaén). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Tramitación medioambiental según Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## NOTA EXTRACTO

## 1. Objeto del proyecto.

El objeto de este Proyecto es definir, justificar y valorar las obras necesarias que permitan la mejora en el servicio de abastecimiento en el núcleo diseminado de Villar Bajo, en Martos (Jaén).

## 2. Descripción de las obras.

La solución propuesta se puede diferenciar en las siguientes actuaciones:

- Ejecución de sondeo a rotopercusión de 254 mm de perforación y tubería de revestimiento de 200 mm de 300 metros de profundidad.

- Instalación de equipo de bombeo de 10 CV en el sondeo para un caudal de 3,75 m<sup>3</sup>/hora, y equipos auxiliares en caseta contigua.

- Conducción de PE de 110 mm de diámetro de 16 Atm desde el sondeo hasta la conexión con la conducción existente, con una longitud aproximada de 1.076 metros.

- Línea eléctrica en media tensión desde el Centro de Transformación existente hasta el punto de localización del sondeo, con una longitud aproximada de 1.670 metros.

## 3. Relación de propietarios afectados.

Núm. finca	Término Municipal	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Occupación Temporal	Servidumbre (m <sup>2</sup> )		Expropiación (m <sup>2</sup> )
					(m <sup>2</sup> )	Paso	Vuelo	
1	Alcaudete	23	553 b	Castillo Castillo, Julián	1.335,21	314,16	510,76	4
1	Alcaudete	23	553 c	Castillo Castillo, Julián	2.080,29	621,16	793,61	12
1	Alcaudete	23	553 f	Castillo Castillo, Julián	4.243,99	259,98	1.678,15	194,87
2	Alcaudete	23	561	La Torre González, Antonio	1.104,91	449,21		4
3	Alcaudete	23	554		150,91		93,35	
4	Alcaudete	23	560	González Heredia, Mercedes	399,23	160,52		
5	Alcaudete	23	555	González Heredia, Mercedes			325,65	
6	Alcaudete	23	559	López Pérez, Basilia	411,81	164,18		
7	Alcaudete	23	558	González Heredia, Manuel	1.362,37	566,94		
8	Alcaudete	23	556	López Pérez, Basilia	100,00		174,70	4
9	Alcaudete	23	564 a	González Ocaña, Araceli	111,18	48,07		4
10	Alcaudete	23	557 a	González Heredia, Manuel	75,31	4,52		4
11	Alcaudete	23	23 c	Castillo Castillo, Felipe	45,70		353,72	
12	Alcaudete	24	24 a	López Dorado, José	54,30		167,34	4
13	Alcaudete	24	30 a	Dorado Galán, Agustín			119,67	
13	Alcaudete	24	30 b	Dorado Galán, Agustín			148,38	
14	Alcaudete	24	26 a	López Dorado, Antonio	100,00		240,87	4
15	Alcaudete	24	37	Castillo González, Pedro	100,00		413,05	4
16	Alcaudete	24	38	López Olmo, Pedro	60,83		282,48	4
17	Alcaudete	24	39	Cobo López, José	39,07		137,14	

Núm. finca	Término Municipal	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Ocupación Temporal	Servidumbre (m <sup>2</sup> )		Expropiación (m <sup>2</sup> )
					(m <sup>2</sup> )	Paso	Vuelo	
18	Alcaudete	23	593	López Dorado, Antonio			71,09	
19	Alcaudete	23	594	López Pérez, Francisco			110,67	
20	Alcaudete	23	592 a	González Moral, Juan	100,00		482,41	4
21	Alcaudete	23	657	Olmo González, Miguel	100,00		317,49	4
22	Alcaudete	23	595	González Moral, Juan	56,55		228,45	4
23	Martos	41	4 a	González Dorado, Rosario	143,45		575,71	4
24	Martos	42	154	González Dorado, Rosario	180,66			
25	Martos	42	159	Dorado López, Amelia	200,00		117,10	8

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Martos y Alcaudete, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, en cuyas oficinas, sitas en C/ Santo Reino, 5 y 7, y durante los mismos días y en horas hábiles estarán expuestos los citados Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 4 de febrero de 2010.- El Director Provincial, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 1 febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/535/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Francisco Fernández del Pino.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2009/535/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/535/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Francisco Fernández del Pino.

NIF: 45583686D.

Infracción: Leve del art. 73.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma, y grave del art. 74.10 en relación con el art. 82.1.b) de dicha ley.

Sanción: Multa: 841,42 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo recurso: 1 mes para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 1 de febrero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.*

Intentada sin efecto la notificación de la liquidación definitiva en el expediente de liquidación de tasa de extinción de incendio que se detalla en aplicación del artículo 55 y siguientes de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 (LRJPAC y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo;

En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Granada. La interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo la presentación de garantía suficiente como se recoge en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o en los artículos 21 y 22 del Real Decreto Legislativo 2795/80, de 12 de diciembre, respectivamente.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y artículo 20 del Real Decreto 1684/90, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, o desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes, siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Fernández Rubiño, Concepción. DNI 23753571E. Domicilio: C/ Princesa, 8. 18600 Motril. Granada. Expediente: Tasa 06072B. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 71,08 euros. Acto

notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Ruiz García, Casilda. DNI: 23725009A. Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 22. 18680 Salobreña. Granada. Expediente: Tasa 06072Y. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 34,94 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal

Interesado: Salas Quesada, M.<sup>a</sup> del Carmen. DNI 23771201B. Domicilio: C/ Dulcinea, 16. 18600 Motril. Granada. Expediente: Tasa 06136C. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 31,92 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Rodríguez Raya, Filomena. DNI: 23704712S. Domicilio: Carrera Concepción, 3, 4<sup>o</sup> - 2. 18690 Almuñécar. Granada. Expediente: TEI 12/07-3-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 63,93 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Muelas Pérez, José. DNI 23686236P. Domicilio: C/ Chispas, 15, 2<sup>o</sup>. 18600 Motril. Granada. Expediente: TEI-29/07-1-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 107,05 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Garnica Sánchez, Luis Javier. DNI: 24151324J. Domicilio: Valle de Lecrín, 1. 18008 Granada. Expediente: TEI 46/07-2-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 690,37 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Bustos Prados, Francisco Jesús. DNI 23794220F. Domicilio: C/ La Zanja, 16. 18612 Itrabo. Granada. Expediente: TEI-100/07-3-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 48,25 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Portillo Moreno, César. DNI: 01487684K. Domicilio: Tomillarón Coto Pardo, 96. 28230 Las Rozas. Madrid. Expediente: TEI 06/08-1 B - GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 23,30 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Rodríguez García, María. DNI: 74610095G. Domicilio: M Carrion Valverde, 12. 30730 San Javier. Murcia. Expediente: TEI 06/08-3GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 10,05 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Casas Martínez, Antonio. DNI: 23444554X. Domicilio: Santa Escolástica, 19, 2<sup>o</sup> D. 18009 Granada. Expediente: TEI 09/08-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 628,13 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Trabalón Sánchez, María. DNI: 24015840E. Domicilio: C/ Vista Alegre, 11. 18850 Cúllar. Granada. Expediente: TEI 12/08-3 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,61 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Alamillos Franco, Francisco. DNI: 74707661G. Domicilio: Río Seco Alto. 18690 Almuñécar. Granada. Expediente: TEI 30/08-6-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,26 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: González Martín, M.<sup>a</sup> Pilar. DNI: 13694733G. Domicilio: Br Salsipuedes, 1. 18690 Almuñécar. Granada. Expediente: TEI-30/08-10-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 530,78 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal

Interesado: Mancilla Rodríguez, Andrés. DNI: 23619615H. Domicilio: Virgen Aurora, 1. Guájara Fondón. 18195 Los Guájares. Granada. Expediente: TEI 43/08-1-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 864,03 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Rodríguez Haro, M.<sup>a</sup> Josefa. DNI 23777430F. Domicilio: C/ De La Cruz, 41. 18615 Los Guájares. Granada. Expediente: TEI-43/08-3-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 477,26 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Espigares Tudela, Victoriano. DNI: 23974007A. Domicilio: Granja Can Charquet. 08182 San Feliu de Codines. Barcelona. Expediente: TEI 53/08-6-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 35,95 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Juárez Cifuentes, José. DNI: 23626427E. Domicilio: Gracia, 1, 5.<sup>o</sup> - I. 18002. Granada. Expediente: TEI 60/08-1-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 132,66 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Cara Romera, José. DNI: 23707109C. Domicilio: Horno de Abad, 9, 2.<sup>o</sup> - A. 18002 Granada. Expediente: TEI 65/08-2-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 512,47 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: González Fernández, José. DNI: 23443169M. Domicilio: C/ Baenas de Alcútar, 4. 18451 Bérchules. Granada. Expediente: TEI 86/08 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 16,28 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: David Corr John. DNI: X4991732L. Domicilio: C/ Quinta Pesquera. 18311 Zagra. Granada. Expediente: TEI 101/08-8-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 210,02 euros. Acto notificado: Liquidación definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. expte.: HU/2009/383/P.L./RDU  
Interesado: Don Luis Molina Molina.

Contenido del acto: intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/383/P.L./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al estudio informativo de la variante de Chucena en carretera A-481.*

Clave: 02-HU-0578-0.0.-0.0.

Núm. Expte.: AAU/HU/002/10.

Ubicación: carretera A-481, Término Municipal de Chucena (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita*

Núm. Expte.: HU/2009/217/G.C./INC.

Interesado: Don Jesús María Sánchez Camacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/217/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/282/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Celfa José Muñoz Rivera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/282/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/360/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesado: Don Raúl Salado Venegas (48823251-R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y cambio de instructor de expediente sancionador HU/2009/360/G.J. DE COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir

alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 16 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público «La Alhajuela».*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69-3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Antonio Artacho Peralta inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para acceso a finca particular en el monte público «La Alhajuela», cód. MA-10.501-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los informes técnicos previos y el pliego de condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 9 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución y cambio de instructor de procedimientos sancionadores que se citan.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de propuesta de Resolución y cambio de instructor de expedientes, debida a infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de Expediente: SE/2009/525/GC/CAZ.  
Interesado: José Terino Jaén.  
DNI: 28.290.986-C.

Numero de Expediente: SE/2009/533/GC/CAZ.  
Interesado: Manuel Pérez Cerco.  
DNI: 49.056.221.

Numero de Expediente: SE/2009/400/GC/PESC.  
Interesado: Manuel Pérez Cerco.  
DNI: 48.944.152.

Numero de Expediente: SE/2009/456/GC/PESC.  
Interesado: Mario Basamac.  
Ultimo domicilio: C/ Santa Isabel, 7- pta. 6, de Almonte (Huelva).

Numero de Expediente: SE/2009/457/GC/PESC  
Interesado: Cristian Costel Ursariu  
NIE: X-8866610-H

Numero de Expediente: SE/2009/547/GJ/CAZ  
Interesado: José Antonio Cádiz Soto  
DNI: 47.120.987

Numero de Expediente: SE/2009/361/GC/PESC.  
Interesado: Stelica Mutti.  
Ultimo domicilio: C/ San Sebastián, 16. Albaida del Aljarafe (Sevilla).

Numero de Expediente: SE/2009/479/GC/PESC.  
Interesado: Sorin Decu.  
Ultimo domicilio: C/ Santiago, 23. Almonte (Huelva).

Numero de Expediente: SE/2009/480/GC/PESC.  
Interesado: Danut Decu.  
Ultimo domicilio: C/ Santiago, 23. Almonte (Huelva).

Numero de Expediente: SE/2009/482/GC/PESC.  
Interesado: Mihade Tanade.  
Ultimo domicilio: C/ Santiago, 23. Almonte (Huelva).

Numero de Expediente: SE/2009/420/GC/PESC.  
Interesado: Vasile Astanei.  
Ultimo domicilio: C/ Rondeñas, 6. Cádiz.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación s/n, de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores que se citan.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de Resolución de expedientes que se citan, por infracción en materia de Espacios Naturales Protegidos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de Expediente: SE/2009/215/GC/FOR.  
Interesados: Ángel Álvaro Martín.  
DNI: 27.319.236.

Numero de Expediente: SE/2009/209/AGMA/FOR.  
Interesados: José M.ª Ramos Caballero.  
DNI: 80.033.753-D.

Numero de Expediente: SE/2009/684/AGMA/FOR.  
Interesados: M.ª Luisa Maraver Fuentes.  
DNI: 47.000.006-N.

Numero de Expediente: SE/2009/656/AGMA/FOR.  
Interesados: Fernando Marcelo del Águila.  
DNI: 28.872.413-F.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación s/n, de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de Resolución de expedientes que se citan, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de Expediente: SE/2009/392/GC/PESC.  
Interesado: Narcis Ionut Stegaru.  
NIE: X-8482435-N.

Numero de Expediente: SE/2009/142/GC/CAZ.  
Interesado: José Acosta Romero.  
DNI: 52.664.799.

Numero de Expediente: SE/2009/427/GC/PESC.  
Interesado: Miguel Limón Cernadas.  
DNI: 48.821.729-C.

Numero de Expediente: SE/2009/483/GC/PESC.  
Interesado: Antonio Cortés Nievas.  
DNI: 28.831.061.

Numero de Expediente: SE/2008/356/GC/PESC.  
Interesado: Clara Sánchez Cerda.  
DNI: 28.803.659.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo

se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

476/08-SE; Obrascón Huarte S.A. y Construcciones Vera S.A. UTE; término municipal de Sevilla.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

55/09-GD; García Fernández, Emilio; término municipal de Granada.

69/09-JA; Sondeos Amboga, S.L.; término municipal de Andújar (Jaén).

149/09-GD; Navarro del Moral, José; término municipal de Jódar (Jaén).

160/09-GD; Fernández Gálvez, Javier, en representación de: Pascual Burgos, María Isabel; término municipal de Málaga.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

### 1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición libre, de las plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de esta Gerencia Municipal de Urbanismo incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2004 (BOE núm. 152, de fecha 24.6.2004), 2006 (BOE número 211, de fecha 4.9.06) y 2009 (BOP Málaga núm. 191, de fecha 5 de octubre de 2009), y en la denomi-

nación, turno, encuadre y anexos específicos, que a continuación se relacionan:

Denominación	Grupo	Núm. vacantes	Turno	Anexo número
Escala de Administración General		Libre	R. Discapacitados	
Subescala Técnica				
Técnico Admón Gral.	A1	1	0	1
Subescala Auxiliar				
Auxiliar Admvo.	C2	3	0	2
Escala de Administración Especial				
Subescala Técnica				
Clase Técnicos Superiores				
Arquitecto Superior	A1	2	0	3
Clase Técnicos Medios				
Arquitecto Técnico	A2	1	0	4
Clase Técnicos Auxiliares				
Técnico en Proyectos, Construcciones y Obras Civiles	C1	1	0	5

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ellas, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio; el R.D. 364/95, de 10 de marzo; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidad establecido por la normativa vigente.

#### 1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes que se presenten por el sistema de turno libre deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título indicado en los anexos específicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B) Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

#### 1.4. Procedimiento de selección.

Fase de oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente a los respectivos temarios.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima

de 5 puntos. No puntuarán negativamente las respuestas erróneas y/o las preguntas no contestadas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir entre dos propuestos por el Órgano de Selección, sobre el apartado de Materias Específicas de los programas de las convocatorias y relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

El Órgano de Selección acordará, en función con las pruebas a realizar, el dejar utilizar los textos legales que estimen necesarios, no admitiéndose los comentados.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán del siguiente tiempo máximo: Plazas de Nivel C2: 1 hora. Plazas de Nivel C1: 1 hora 30 minutos. Plazas de Nivel A2: 2 horas. Plazas de Nivel A1: 2 horas 30 minutos.

La Calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.

#### Fase de concurso:

A) Experiencia profesional: (sólo se tendrán en cuenta meses completos) Se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes de servicio prestado en la Administración Local, en plaza igual o similar a la convocada: 0,12 puntos.

2. Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada o en cualquier otra Administración Pública, en plaza igual o similar a la convocada: 0,04 puntos.

A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos de los apartados precedentes (A.1 y A.2) por servicios prestados durante el mismo periodo de tiempo, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 6,00 puntos.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificado del Organismo correspondiente y los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se computarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

#### B) Formación.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,20 puntos.

De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,30 puntos.

De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,40 puntos.

De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,50 puntos.

De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,60 puntos.

De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,70 puntos.

De más de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,80 puntos.

En las plazas de Arquitecto Superior, independientemente a los puntos que correspondan al aspirante según la tabla anterior, se puntuará con dos (2) puntos cada proceso selectivo que se haya superado en la Administración Pública para un puesto igual o similar al convocado.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 4,8 puntos.

#### C) Otros méritos:

- Por publicaciones realizadas en relación con el puesto a que se opta: 0,60 puntos por cada una de ellas.

- Por cada premio obtenido en concursos patrocinados o promovidos por las Administraciones Públicas o entidades privadas, en materia relacionada con el puesto a que se opta: 0,60 puntos.

- Por la elaboración de trabajos evaluados en cursos impartidos por las Administraciones Públicas sobre materias relacionadas con el puesto a que se opta: 0,60 puntos por cada uno de ellos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (C) de 1,2 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 12 puntos.

#### Entrevista curricular.

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el curriculum vitae del aspirante y su adecuación y relación con las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 2 puntos.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concursos, oposición, y entrevista curricular (máximo 34 puntos).

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenida por la suma de las fases de concurso y de la oposición.

2.º Mayor puntuación en la fase de oposición.

3.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

4.º Mayor puntuación en servicios prestados en la Gerencia de Urbanismo de Vélez-Málaga.

5.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Local.

6.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Pública.

7.º Mayor puntuación en servicios prestados en empresa privada.

8.º Por el orden alfabético establecido en la correspondiente convocatoria para la actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no pueden realizarse de forma conjunta.

#### 2. Desarrollo de los ejercicios.

1.5. El orden de intervención será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que para el 2010 se establezca mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las

pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

1.6. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios de esta Gerencia de Urbanismo y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata de un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

1.7. En los ejercicios que no sean leídos públicamente se adoptarán medidas tendentes a impedir que se conozca la identidad de los autores del mismo hasta la total corrección.

1.8. En cualquier momento los Órganos de Selección podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, por lo que deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

1.9. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

1.10. Los programas que rigen estas pruebas selectivas son los que figuran para cada categoría en los correspondientes anexos.

1.11. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimientos del Órgano de Selección que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedan.

1.12. El Órgano de Selección adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas y los interesados podrán formular en el plazo de 3 días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el Órgano de Selección en idéntico plazo, considerándose definitivo el acuerdo adoptado.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes indicando que se reúnen todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria serán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que se opta.

Se presentarán, a ser posible, en el impreso que facilitará esta Gerencia Municipal de Urbanismo, acompañadas de fotocopia del DNI y de la titulación exigida.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo o en la forma establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

3.4. Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

3.5. Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto,

limitándose el tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Órgano de Selección.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Sra. Alcaldesa-Presidenta declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

4.4. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 5. Órgano de Selección.

5.1. El Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de carrera o experto designado por la Sra. Alcaldesa.

Vocales: Tres funcionarios de carrera o expertos designados por la Sra. Alcaldesa.

Un funcionario de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los integrantes del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el Secretario, que sólo tendrá de voz.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

5.2. Los Órganos de Selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

5.3. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, el Secretario y de la mitad, al menos, de los vocales, titulares o suplentes indistintamente. En caso de empate al adoptar un acuerdo, decidirá el voto de calidad de presidente.

En caso de ausencia accidental del Presidente y/o el Secretario serán sustituidos conforme a lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.4. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Sra. Alcaldesa, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5. El Sr. Presidente del Órgano de Selección podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6. El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.7. Los miembros del Órgano de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. Los miembros del Órgano de Selección percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Los asesores-especialistas y el personal administrativo que realicen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los vocales del Órgano de Selección.

5.9. Por la Presidencia se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya. Este personal estará adscrito a dicho Órgano de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.10. Las resoluciones de los Órganos de Selección vinculadas a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Órgano de Selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

5.11. El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

6. Lista de aprobados, presentación de documentos y contratación.

6.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo de Vélez-Málaga.

6.2. En el plazo de veinte días hábiles los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Departamento de Personal la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 1.3.

6.3. Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

## 7. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30 /92, de 26 de noviembre.

## 8. Reclamaciones.

Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante la Ilma. Sra. Alcaldesa. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

## 9. Recurso.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO 1

## CONVOCATORIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, perteneciente al Grupo A1, en régimen funcionarial, por el sistema de concurso-oposición libre y entrevista curricular, correspondiente a la O.E.P. del año 2004.

- Requisitos específicos: Titulación de Licenciado en Derecho, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Políticas, en Ciencias Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o titulaciones declaradas legalmente equivalentes.

- Temario:

## A) MATERIAS COMUNES:

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. El Recurso de amparo.

3. La Corona. Las funciones del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El refrendo.

4. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones.

5. Las leyes estatales. Procedimiento de elaboración. Leyes ordinarias y orgánicas.

6. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes autonómicas. Legislación básica y de desarrollo.

7. El Gobierno. Composición y funciones. Designación y remoción del Presidente del Gobierno. Funciones del Presidente del Gobierno.

8. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones.

9. El Tribunal Constitucional. Organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

10. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización y competencias. Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales.

11. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Fiscalización de la discrecionalidad.

12. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

13. El Reglamento. Titularidad de la potestad reglamentaria. Ámbito material. Procedimiento de elaboración. Eficacia. Control y efectos de su anulación.

14. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Clases. Nacimiento, modificación y extinción.

15. El administrado: concepto y clases. Derechos de los ciudadanos en su relación con la Administración.

16. El régimen local español. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales.

18. Tributos propios de los Municipios. Impuestos. Tasas. Contribuciones Especiales.

## B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. La potestad organizadora de la Administración: creación de órganos administrativos. Competencia. Delegación de competencias. Avocación. Encomienda de gestión. Delegación de firma. Suplencia. Coordinación de competencias. Comunicaciones entre órganos. Decisiones sobre competencias. Instrucciones y órdenes de servicio.

2. Los órganos colegiados de las Administraciones Públicas: régimen jurídico. Presidente. Miembros. Secretario. Convocatorias y sesiones. Actas.

3. Los interesados. Concepto. Capacidad de obrar. Representación. Pluralidad de interesados. Identificación de interesados.

4. La obligación de resolver. El régimen del silencio administrativo. Validez y eficacia de documentos y copias. Obligatoriedad de términos y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia.

5. Las Disposiciones administrativas: Jerarquía y competencia. Publicidad e inderogabilidad singular.

6. El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Ejecutividad. Efectos. Notificación: contenido, plazo y práctica. La publicación.

7. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

8. Iniciación del procedimiento administrativo. Clases de iniciación. Iniciación de oficio. Subsanción y mejora de las solicitudes. Medidas provisionales. Acumulación.

9. Instrucción del procedimiento administrativo. Actos de instrucción. Alegaciones. Prueba. Práctica de la prueba. Informes, petición y evacuación.

10. Participación de los interesados en el procedimiento administrativo. Trámite de audiencia. Actuación de los interesados. Información pública.

11. Finalización del procedimiento administrativo. Terminación convencional. Desistimiento y renuncia. Caducidad, requisitos y efectos.

12. Ejecución del acto administrativo. Ejecución forzosa. Medios de ejecución forzosa.

13. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos administrativos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

14. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías.

15. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

16. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos.

17. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde y Pleno. La Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegaciones.

18. Las competencias municipales. Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

19. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.

20. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

21. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales.

22. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Régimen de adquisición, uso y enajenación.

23. La ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: ámbito de aplicación. Ámbito subjetivo. Negocios y contratos excluidos.

24. Los contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

25. Las partes en el contrato. El órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones y clasificación.

26. La selección del contratista: actuaciones previas a la adjudicación. Procedimientos y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

27. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

28. El contrato de obras: ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

29. El contrato de suministro. El arrendamiento. Los contratos de fabricación. La ejecución, modificación, cumplimiento y extinción de los contratos de suministro.

30. El contrato de servicios: ejecución, modificación, cumplimiento y extinción.

31. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: concepto. Clases de funcionarios locales.

32. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos re-

guladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

33. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.

34. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

35. Los derechos de los empleados públicos locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

36. Los deberes de los empleados públicos locales. Código de conducta. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.

37. El marco constitucional del urbanismo. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias urbanísticas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

38. Regulación estatal del suelo: Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008. Disposiciones Generales. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos.

39. Bases del régimen del suelo en el Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008. Valoraciones.

40. Régimen de las expropiaciones por razón de la ordenación territorial y urbanística. Principios fundamentales de su regulación en la normativa estatal. Justiprecio, inscripción registral, derechos de reversión y retasación. Regulación de la expropiación forzosa por razón de urbanismo en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

41. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas en el ámbito urbanístico: supuestos y régimen jurídico.

42. Los Patrimonios Públicos de Suelo en la legislación de suelo estatal. El derecho de superficie. Regulación en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de los instrumentos de intervención en el mercado de suelo.

43. Regulación del Registro de la Propiedad en el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

44. Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Instrumentos de planeamiento y restantes instrumentos de la ordenación urbanística.

45. Planeamiento general. Planes Generales de Ordenación Urbanística: concepto, objeto y determinaciones. Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.

46. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales de Ordenación: concepto, objeto y determinaciones. Planes Especiales y Estudios de Detalle. Los Catálogos: objeto, elaboración y registro de catálogos.

47. Otros instrumentos de ordenación urbanística.: Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística. Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización.

48. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión. Ordenación de áreas urbanas y sectores: estándares de ordenación. Previsiones sobre las unidades de ejecución, sistema de actuación y plazos.

49. Documentación y tramitación de los instrumentos de planeamiento. Actos preparatorios de elaboración de los instrumentos de planeamiento. Los avances.

50. Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Efectos de la aprobación del planeamiento. Vigencia e innovación de los mismos. Información pública y publicidad.

51. Los convenios urbanísticos. Convenios de planeamiento y de gestión

52. El régimen urbanístico del suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Actuaciones de interés público en suelo no urbanizable. Aprobación de los Proyectos de Actuación.

53. La ejecución de los instrumentos de planeamiento. Los Proyectos de Urbanización. Los sistemas de actuación: concepto y clases. Elección, establecimiento y sustitución del sistema de actuación.

54. El sistema de expropiación.

55. El sistema de cooperación.

56. El sistema de compensación.

57. Los gastos de urbanización. La conservación de las urbanizaciones. Entidades Urbanísticas de Conservación.

58. La ejecución de las dotaciones. Formas de obtención del suelo. Ocupación y expropiación de los terrenos destinados a dotaciones.

59. Disciplina urbanística (I). Las licencias urbanísticas.

60. Disciplina urbanística (II). La inspección urbanística. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden urbanístico perturbado.

61. Disciplina urbanística (III). Las infracciones urbanísticas y sanciones.

62. El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga (I). Aprobación. Naturaleza, objeto y efectos. Vigencia, revisión y modificación. Normativa, directrices y recomendaciones. La Comisión de Seguimiento.

63. El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga (II). Determinaciones en relación al sistema de asentamientos, infraestructuras de comunicación y transportes y Red de Espacios Libres. Determinaciones para la ordenación y compatibilidad de usos. Determinaciones sobre espacios naturales. Determinaciones en relación a infraestructuras y Servicios Supramunicipales.

64. El PGOU de Vélez-Málaga: ámbito, aplicación, vigencia y revisión. Normativa urbanística sobre desarrollo y ejecución del PGOU de Vélez-Málaga.

65. Regulación en el PGOU de Vélez-Málaga de los actos de intervención en la actividad de los particulares.

66. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo en el PGOU de Vélez-Málaga. Clasificación y calificación del suelo. Regulación del suelo urbano.

67. Regulación del suelo urbanizable sectorizado y no sectorizado en el PGOU de Vélez-Málaga. El suelo no urbanizable en el PGOU de Vélez-Málaga: condiciones generales de edificación. Normas particulares para el suelo no urbanizable de especial protección.

68. Disposiciones Transitorias del PGOU de Vélez-Málaga. El Programa de actuación.

69. El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga: ámbito, aplicación, vigencia y revisión. Desarrollo y ejecución del Plan Especial. Actos de intervención en actividades específicas de los particulares.

70. El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga (II): regulación específica de usos y medidas de protección. Sistema viario y de espacios libres. Ordenanzas. Protección y difusión del patrimonio.

71. Las Gerencias Urbanísticas. La Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga: organización, estructura y funcionamiento.

72. Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga. Naturaleza, fines y competencias.

## ANEXO 2

### CONVOCATORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Objeto de la convocatoria es la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, pertenecientes al Grupo C2, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición libre y entrevista curricular, correspondientes a las O.E.P. 2004 y 2006.

- Requisitos específicos: Titulación de Graduado Escolar, FP de primer grado o equivalente.

- Temario:

#### A) MATERIAS COMUNES:

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución.

2. Organización territorial del Estado en la CE: principios. Comunidades Autónomas. Constitución y competencias de las CCAA. Los Estatutos de Autonomía.

3. La Administración local: Entidades que comprende. Principios constitucionales y regulación jurídica.

4. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho administrativo.

5. Haciendas Locales. Recursos de los municipios. Tributos propios de los municipios. Impuestos. Tasas. Contribuciones especiales.

#### B) MATERIAS ESPECÍFICAS:

6. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

8. Ámbito de aplicación, estructura y contenido de la Ley 30/92. La abstención y la recusación. Términos y plazos.

9. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación.

10. La revisión de los actos administrativos: revisión de oficio. Los recursos administrativos.

11. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

12. Procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

13. Vivienda y urbanismo en la Constitución Española y el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Evolución histórica de la legislación urbanística española.

14. Regulación Estatal del Suelo: el Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008. El Registro de la Propiedad y el Urbanismo: Tratamiento de la normativa estatal: el TRLS/08 y el RD 1093/1997.

15. La legislación urbanística de Andalucía: la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Aspectos generales. Normativa vigente relativa a los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía. La Gestión Urbanística o Ejecución del Planeamiento en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Reglamento de Gestión Urbanística (RD 3288/1978).

16. La Disciplina Urbanística en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Licencias. Protección de la legalidad Urbanística. Régimen sancionador en materia urbanística.

17. Normativa urbanística del P.G.O.U. de Vélez-Málaga tras la Adaptación Parcial a la LOUA: ámbito, aplicación, vigencia y revisión del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Normativa sobre desarrollo y ejecución del PGOU. Normativa sobre actos de intervención en la actividad de los particulares. Clases de suelo en el PGOU: Regulación del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Disposiciones transitorias.

18. El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía: normativa. Directrices y recomendaciones.

19. El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga: ámbito, aplicación, vigencia y revisión. Niveles de protección.

20. La Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga. Estatutos. Naturaleza, fines y competencia. Estructura de organización y funcionamiento.

21. El personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga. El régimen económico y jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga. La Ordenanza Municipal de Tramitación de los Proyectos de Urbanización de Vélez-Málaga y Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Tramitación de expedientes en materia de urbanismo de Vélez-Málaga.

### ANEXO 3

#### CONVOCATORIA DE ARQUITECTO SUPERIOR

- Objeto de la convocatoria es la provisión de dos plazas de Arquitecto, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, pertenecientes al Grupo A1, en régimen funcionarial, por el sistema de concurso-oposición libre y entrevista curricular, correspondientes a las O.E.P. de los años 2006 y 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Arquitecto o equivalente.

- Temario:

#### A) MATERIAS COMUNES:

1. Principios Generales y estructura de la Constitución Española de 1978.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

4. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

5. La Ley. Clases de Leyes.

6. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas.

7. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

8. El patrimonio de las entidades locales. Bienes que integran el patrimonio de la entidad local.

9. Estructura de la Administración Local: Entidades Locales Territoriales y otras Entidades Locales.

10. Organización y competencias municipales.

11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

12. Información y participación ciudadanas en el funcionamiento de las entidades locales.

13. Normas generales de la actividad de las administraciones públicas.

14. Términos y plazos de la actividad de las administraciones públicas.

15. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

16. Eficacia de los actos administrativos.

17. Iniciación y ordenación del procedimiento administrativo. Informes.

18. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales.

#### B) MATERIAS ESPECIFICAS:

19. Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

20. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Bases de ordenación, aplicación y desarrollo.

21. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Modelo territorial de Andalucía.

22. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana.

23. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Zonificación. El dominio territorial litoral. Unidades territoriales.

24. Plan de Ordenación del Territorio de Costa del Sol Oriental Axarquía. Objetivos generales, bases y estrategias de la ordenación.

25. Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental Axarquía. Determinaciones en relación con el sistema de asentamientos, infraestructuras de comunicación y transportes y red de espacios libres.

26. Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental Axarquía. Determinaciones para la ordenación y compatibilización de usos.

27. Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental Axarquía. Determinaciones en relación con la protección de los espacios y los recursos por sus valores naturales, culturales y del paisaje o por los riesgos naturales y tecnológicos.

28. Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental Axarquía. Determinaciones en relación con otras infraestructuras y servicios supramunicipales básicos.

29. Texto Refundido de la Ley del Suelo. Disposiciones generales. Condiciones básicas de igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos.

30. Texto Refundido de la Ley del Suelo. Bases del régimen del suelo.

31. Texto Refundido de la Ley del Suelo. Valoraciones.

32. Texto Refundido de la Ley del Suelo. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial.

33. Texto Refundido de la Ley del Suelo. Función social de la propiedad y gestión del suelo.

34. Los instrumentos de la ordenación urbanística.

35. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión. Ordenación de áreas urbanas y sectores. Previsiones sobre las unidades de ejecución, sistema de actuación y plazos.

36. Reservas de suelo para dotaciones en planes parciales.

37. Contenido documental de los instrumentos de planeamiento. Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento.

38. Convenios urbanísticos de planeamiento y gestión.

39. Competencia para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Actos preparatorios. Tramitación. Aprobación. Efectos de la aprobación. Vigencia e innovación. Información pública y publicidad.

40. Las Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable. La implantación de las actuaciones de producción de energía eléctrica mediante fuentes energéticas renovables y el procedimiento urbanístico

41. La clasificación del suelo.

42. El régimen de las distintas clases de suelo.

43. Las áreas de reparto y el aprovechamiento.

44. Parcelaciones.

45. Los patrimonios públicos del suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

46. La reparcelación.

47. La actuación por unidades de ejecución.

48. Sistemas de Actuación. La ejecución de las dotaciones.

49. La ejecución de obras de edificación. La conservación de obras y construcciones.

50. La expropiación forzosa por razón de urbanismo.

51. Las licencias urbanísticas.

52. Las medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística.

53. La inspección urbanística.

54. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

55. Infracciones urbanísticas y sanciones. Los tipos básicos de las infracciones y las sanciones.

56. Informe de incidencia territorial sobre los Planes Generales de Ordenación Urbanística y su tramitación ante la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

57. Procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. De la adaptación parcial de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

58. Procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Del procedimiento de urgencia para la tramitación, ejecución y gestión de instrumentos de planeamiento en lo relativo a reservas de terrenos con destino a viviendas protegidas.

59. Carreteras del Estado. Disposiciones generales. Uso y defensa de las carreteras del Estado. Construcción. Limitaciones de la propiedad. Travesías y redes arteriales. Carreteras de Andalucía. Disposiciones generales. Elementos del dominio público viario y elementos de servicio. Clasificación de las carreteras. Concepto y régimen jurídico del Catálogo de Carreteras de Andalucía. La planificación de las carreteras y el planeamiento urbanístico. Informe de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Protección y uso del dominio público viario de las carreteras de Andalucía.

60. Ley de costas. Limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre. Disposiciones generales relativas a la utilización del dominio público marítimo-terrestre. Autorizaciones. Concesiones. Competencias administrativas.

61. Texto refundido de la ley de aguas. El Dominio público hidráulico del Estado. Cuenca hidrográfica. Demarcación hidrográfica. Naturaleza y régimen jurídico de los organismos de cuenca. Autorizaciones en zona de policía. Informes, dictámenes o pronunciamientos de la Administración competente en materia de aguas sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico.

62. Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Determinaciones generales. Creación, determinación y administración de las vías pecuarias. Usos compatibles y complementarios de las vías pecuarias.

63. Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía. Protección del Patrimonio Histórico. Conservación y restauración. Patrimonio inmueble.

64. Antecedentes históricos del planeamiento general de Vélez-Málaga.

65. Contenido y alcance de la adaptación a la LOUA del PGOU de Vélez-Málaga.

66. Disposiciones de carácter general en la Normativa Urbanística del PGOU de Vélez-Málaga.

67. Regulación de usos en el PGOU de Vélez-Málaga.

68. Medidas singulares de protección en el PGOU de Vélez-Málaga.

69. Los Sistemas en la Normativa Urbanística del PGOU de Vélez-Málaga.

70. Normativa General de Urbanización en el PGOU de Vélez-Málaga. Determinaciones sobre el espacio viario. Determinaciones sobre las áreas libres.

71. PGOU de Vélez-Málaga. Regulación del Suelo Urbano: Ordenanzas de la edificación: Definiciones de carácter general.

72. PGOU de Vélez-Málaga. Regulación del Suelo Urbano: Ordenanzas de la edificación. Determinaciones para las distintas Zonas.

73. PGOU de Vélez-Málaga. Regulación del Suelo Urbano: Ordenanzas de la edificación. Determinaciones generales para las unidades de ejecución en suelo urbano.

74. Regulación del Suelo Urbanizable Programado en el PGOU de Vélez-Málaga.

75. Regulación del Suelo Urbanizable No Programado en el PGOU de Vélez-Málaga.

76. Disposiciones Generales para el Suelo No Urbanizable en el PGOU de Vélez-Málaga.

77. Condiciones de uso para el Suelo No Urbanizable en el PGOU de Vélez-Málaga.

78. Condiciones Generales de edificación en el Suelo No Urbanizable en el PGOU de Vélez-Málaga.

79. Condiciones particulares de edificación en el Suelo No Urbanizable en el PGOU de Vélez-Málaga.

80. Normas particulares para el Suelo No Urbanizable de Protección Especial en el PGOU de Vélez-Málaga.

81. Objetivos, directrices y estrategias del desarrollo del PGOU de Vélez-Málaga.

82. Aprovechamiento medio en el PGOU de Vélez-Málaga. Suelo urbano y urbanizable.

83. Los coeficientes de ponderación en el PGOU de Vélez-Málaga.

84. Cálculo del aprovechamiento medio en suelo urbano y urbanizable en el PGOU de Vélez-Málaga.

85. Áreas de reparto definidas en la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU/96.

86. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Memoria.

87. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Regulación específica de usos y medidas de protección.

88. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Ordenanzas.

89. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Protección y difusión del Patrimonio.

90. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Catálogo.

#### ANEXO 4

#### CONVOCATORIA DE ARQUITECTO TÉCNICO

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo A2, en régimen funcionarial, por el sistema de concurso-oposición libre y entrevista curricular, correspondiente a la O.E.P. del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Arquitecto Técnico o equivalente.

- Temario:

#### A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y Estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Principios generales de la organización territorial del estado. Comunidades Autónomas.

4. Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en viviendas, urbanismo, ordenación del territorio y obras públicas.

6. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos comunes.

7. Impuestos sobre construcción, instalaciones y obras de las Haciendas locales.

8. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones públicas.

9. Procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

10. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador de la Administración Pública.

11. Bienes, Actividades y Servicios en las Entidades Locales.

12. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

#### B) MATERIAS ESPECÍFICAS

13. Regulación de los aspectos esenciales del proceso edificatorio, exigencias técnicas y administrativas.

14. Concepto, objeto y aprobación de las Ordenanzas Municipales de edificación y Urbanización.

15. Competencias, tramitación, aprobación y efectos de la misma en los instrumentos de planeamiento.

16. Las actuaciones del interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

17. La ejecución de las dotaciones. Formas de obtención del suelo y su ejecución.

18. Las Unidades de Ejecución. Características, delimitación y sistemas de actuación.

19. La conservación de obras y construcciones.

20. Las licencias urbanísticas.

21. Órganos y funciones de la política territorial del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

22. Naturaleza, objeto y objetivos generales del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.

23. Sistemas de comunicaciones y transportes y Red de espacios libres en el término municipal de Vélez-Málaga dimanante del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.

24. Determinaciones para la ordenación y compatibilización de usos del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.

25. Zonas de especial protección en el término municipal de Vélez-Málaga al amparo del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.

26. Ámbito, aplicación, vigencia y revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Desarrollo y Ejecución del Plan.

27. Actos de Intervención en actividades específicas de los particulares en el Centro Histórico de Vélez-Málaga.

28. Propuestas de Intervención del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

29. Regulación específica de usos en el Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

30. Medidas singulares de protección en el Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

31. Entornos de monumentos en el Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

32. Disposiciones de carácter general sobre el ámbito, vigencia y revisión del Plan General de Vélez-Málaga.

33. Disposiciones de carácter general en el suelo urbano, urbanizable sectorizado, urbanizable no sectorizado y suelo no urbanizable del municipio de Vélez-Málaga.

34. Desarrollo de los sistemas generales y Planeamiento de desarrollo en el Plan General de Vélez-Málaga.

35. Disposiciones de carácter general respecto a la ejecución del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable en el Plan General de Vélez-Málaga.

36. Licencia de obras, deber y plazo de solicitud, carácter reglado de las mismas. Procedimiento y caducidad.

37. Procedimiento y tramitación de licencia de apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas en el Plan General de Vélez-Málaga.

38. Clasificación y categorización del Suelo en el Plan General de Vélez-Málaga en el Plan General de Vélez-Málaga.

39. Regulación de usos en el Plan General de Vélez-Málaga.

40. Medidas singulares de protección en el Plan General de Vélez-Málaga.

41. Sistema general viario en el Plan General de Vélez-Málaga.

42. Sistema general de dominio público Marítimo-Terrestre en el Plan General de Vélez-Málaga.

43. Ordenanzas de la Edificación: definiciones de carácter general del Plan General de Vélez-Málaga.

44. Ordenanza particular de aplicación al uso industrial y al uso comercial en el Plan General de Vélez-Málaga.

45. Ordenanza particular de aplicación al uso hotelero en el Plan General de Vélez-Málaga.

46. Disposiciones generales y condiciones de uso del Suelo no urbanizable en el Plan General de Vélez-Málaga.

47. Condiciones generales de edificación en el suelo no urbanizable en el Plan General de Vélez-Málaga.

48. Condiciones particulares de edificación en el suelo no urbanizable en el Plan General de Vélez-Málaga.

49. Normas particulares para el suelo no urbanizable de Protección Especial. Regulación de caminos.

50. Protección y uso del dominio público viario.

51. Limitaciones de la propiedad sobre terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del Dominio Marítimo-Terrestre en la Ley de Costas.

52. Disposiciones generales, limitaciones a la venta, suministro y consumo de los productos del tabaco.

53. Normativa reguladora de las instalaciones publicitarias.

54. Normativa reguladora de tenencia de animales.

55. Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica.

56. Normativa reguladora de accesibilidad.

57. Normativa reguladora de las piscinas de uso colectivo.

58. Normativa reguladora de las condiciones de protección contra incendios.

59. Normativa reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas de Vélez-Málaga.

60. Instrumentos de prevención y control ambiental.

#### ANEXO 5

#### CONVOCATORIA DE TÉCNICO EN PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Técnico en Proyectos, Construcciones y Obras Civiles, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, perteneciente al Grupo C1, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición libre y entrevista curricular, correspondiente a la O.E.P. del año 2006.

- Requisitos específicos: Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción o equivalente.

- Temario:

#### A) MATERIAS COMUNES:

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.

2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles. Regulación Constitucional. Garantía y Suspensión de los Derechos y Libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado.

4. Estatuto de Autonomía: Estructura y Principios Generales.

5. Régimen Local. El Municipio. Funcionamiento órganos necesarios entes locales territoriales.

6. El Acto Administrativo: Concepto, Clases y Elementos. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación.

7. El procedimiento Administrativo local. Las fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Registro de entradas y salidas de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

8. Tributos propios de los Municipios. Impuestos. Tasas. Contribuciones Especiales.

#### B) MATERIAS ESPECÍFICAS

9. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Finalidad. Contenido. Ámbito de Aplicación. Competencias para su Formulación y Aprobación.

10. El PGOU de Vélez-Málaga. Objetivos, Directrices y Estrategias de Desarrollo Propuestas.

11. Disposiciones de Carácter General de la Ejecución del Plan General.

12. Regulación de Usos en el PGOU de Vélez-Málaga. Clasificación.

13. Regulación del Uso de Vivienda en el PGOU de Vélez-Málaga.

14. Regulación del Uso de Aparcamiento en el PGOU de Vélez-Málaga.

15. Normativa General de Urbanización en el PGOU de Vélez-Málaga. Determinaciones sobre el Espacio Viario.

16. Regulación del Suelo Urbano: Determinaciones Generales del Suelo Urbano en el PGOU de Vélez-Málaga. Definición y Ámbito. Zonas.

17. Regulación del Suelo Urbano: Ordenanzas de la Edificación en el PGOU de Vélez-Málaga. Definiciones de Carácter General.

18. Regulación del Suelo Urbano en el PGOU de Vélez-Málaga. Ordenanzas de uso y edificación.

19. Sistemas de Representación. Perspectivas. Tipos.

20. Sistema de Planos Acotados. Elementos.

21. Normativa Complementaria para el Desarrollo de las Alineaciones y Rasantes del PGOU de Vélez-Málaga.

22. Regulación del Suelo Urbanizable Sectorizado. Determinaciones Generales.

23. Los instrumentos de la ordenación urbanística en el marco andaluz.

24. La clasificación y categorización del suelo en el marco andaluz.

25. Planeamiento. Plan Parcial de Ordenación: Documentación Gráfica.

26. Proyecto de Reparcelación: Documentación Gráfica.

27. Conceptos Básicos de los Sistemas de Información Geográfica. Funciones SIG: captura, almacenamiento, consulta, análisis y presentación de datos.

28. Sistemas de Información Geográfica. Aplicaciones integradas de Arcgis Desktop.

29. Sistemas de Información Geográfica. La interfaz y herramientas de Arcmap. Vista de datos, vista de composición de mapas, capas, marcos de datos, elementos de mapa, símbolos y etiquetas.

30. Sistemas de Información Geográfica. Herramientas para examinar datos. Herramientas de selección.

31. Sistemas de Información Geográfica. Revisión de datos geográficos. Relación entre entidades y atributos. Formatos de datos. Trabajos con ArcCatalog. Metadatos.

32. Sistemas de Información Geográfica. Estructura, manejo y conexión de tablas. Tipos de campos de datos tabulares. Trabajo con gráficos e informes.

33. Sistemas de Información Geográfica. Edición de datos espaciales. Edición de datos de atributos.

34. Sistemas de Información Geográfica. Georeferenciación. Sistemas de coordenadas. Puntos de referencia. Proyecciones y distorsión. Proyección de sus datos.

35. Sistemas de Información Geográfica. Conceptos Cartográficos básicos. Creación de mapas en Arcmap. Impresión y trazado de mapas.

36. Paquete office: procesador de textos, bases de datos y hojas de cálculo.

37. Presto: presupuestos, mediciones y certificaciones.

38. Diseño Asistido por Ordenador: Clases de Archivos. Configuración y Generalidades.

39. Diseño Asistido por Ordenador. Autocad. Modelo Espacio. Espacio Papel. Ventanas Múltiples. Configuración. Bloques: Clases. Definiciones. Inserción Matricial. Bloques en Disco. Descomposición. Re definición. Atributos. Referencias Externas: Enlace y Desenlace.

40. Diseño Asistido por Ordenador. Autocad. Dibujo técnico 3D. Volumen de objetos. Edición de sólidos. Creación de mallas. Cámaras. Presentación.

Vélez-Málaga, 19 de febrero de 2010.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Salvador Marín Fernández.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plaza de técnico especialista en empresariales.*

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2004

#### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Es el objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería que se relaciona, encuadrada en la escala, subescala, grupo y categoría definidos en el capítulo IV del título VII del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. Las plazas objeto de provisión es la siguiente:

Denominación: Técnico Medio de Gestión, Diplomado en Empresariales.

OEP: 2004.

Grupo: A2.

Vacantes: 1.

Turno: Consolidación.

Clasificación: Escala de Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

Total plazas: 1.

2. Los aspirantes que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de la plaza a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

3. La plaza de esta convocatoria podrá ser aumentada con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio del concurso oposición, siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no estén incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso, no se podrá superar el límite máximo igual al 15 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

4. La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso oposición, por consolidación de empleo, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

5. Esta convocatoria con las correspondientes bases y anexo, listas de admitidos, tribunal y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Almería, [www.aytoalmeria.es](http://www.aytoalmeria.es).

Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos.

Esta convocatoria también será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado se publicará en extracto detallado.

## II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

6. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en el anexo de convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título exigido para la plaza, según se especifica en el Anexo I que acompaña estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

## III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

7. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

8. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, manifestando en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base II, acompañadas de fotocopias simples o certificación acreditativa de los méritos que aleguen. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Si la convocatoria contempla la posibilidad de participar en ella por diferentes turnos, desarrollándose de forma conjunta, el aspirante deberá optar por un solo turno en su solici-

tud, no pudiendo participar en más de uno simultáneamente (exceptuando el proceso de consolidación, que se desarrollará conjuntamente con el turno libre).

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es: nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, lugar, fecha y firma del solicitante.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/1992.

9. La solicitud deberá ir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de un resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que podrán ser abonados, mediante ingreso en metálico en la Caja delegada dependiente de la Tesorería municipal o mediante transferencia bancaria al núm. 3058/0199/41/2732000186 de la entidad Cajamar, en cuyo resguardo acreditativo del abono el aspirante deberá consignar su nombre y apellidos, número de DNI y denominación de la convocatoria a la que opta, datos sin los cuales no se considerará válido el abono realizado. Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que opta y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal núm. 14 de este Ayuntamiento, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, a la cantidad de:

- Grupo A2: 19,00 euros.

La cantidad a abonar por los derechos de examen será actualizada en función de lo que establezcan las ordenanzas fiscales vigentes durante el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

No obstante, estarán exentos del pago de dicha tasa, quienes se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del art. 18 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, modificada por el art. 14 de la Ley 55/99, de 29 de diciembre, esto es: «a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%. b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (publicación BOE) de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración pública estatal en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional». Por tanto:

a) Los aspirantes que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5 a) del art. 18 de la referida Ley 66/97, deberán aportar certificación de minusvalía que acredite su discapacidad igual o superior al 33%, por el órgano Estatal o Autonómico, competente en la materia.

b) Los aspirantes que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5 b) del art. 18, deberán acreditar correctamente, mediante certificación expedida por el Servicio Público de Empleo de la correspondiente Comunidad Autónoma, su condición de demandantes de empleo, en la que conste, igualmente, la acreditación de la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional en los términos establecidos en esta convocatoria. Además deberán aportar declaración jurada de carencia de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

#### IV. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

10. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobado el pago de derechos de examen y demás requisitos de acceso, la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, por delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2008, en el plazo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, de la que se publicará anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación y la designación nominativa de los Tribunales Calificadores. En igual medio se publicará la fecha y lugar de comienzo de la fase de concurso y la de los ejercicios de la fase de oposición.

11. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución anterior, establecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución de la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia.

13. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

#### V. TRIBUNAL CALIFICADOR

14. El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto, y un Secretario, con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad entre mujer y hombre.

15. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en

cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente.

16. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros. Queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

17. El Tribunal podrá estar asistido de los asesores necesarios, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz y sin voto.

18. Los miembros de los tribunales y sus asesores serán indemnizados por el concepto de asistencias por participación en procesos de selección, clasificándose atendiendo al Grupo de pertenencia de las plazas convocadas, dentro de las categorías primera a tercera, conforme a lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

19. Las plazas convocadas se proveerán por concurso oposición, por proceso de consolidación, que constará de dos fases. Se llevarán a cabo conforme a las normas indicadas en la Base VII y VIII de esta convocatoria, salvo que se especifique otro desarrollo distinto en su anexo correspondiente.

#### VII. DESARROLLO DE LA FASE DE CONCURSO

20. Se celebrará previamente a la fase de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

21. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud de participación en la convocatoria, el impreso de autobaremación, modelo S-201, que se facilita con las presentes bases, cumplimentado de conformidad con el baremo para las plazas de turno libre que se detalla en la Base 22 apartado A) de esta convocatoria, así como cuantos documentos sean necesarios para acreditar los méritos que aleguen. Los méritos estarán referidos al trabajo desarrollado y los cursos de formación superados o impartidos en centros oficiales de formación. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales expedidos por los órganos competentes de la Admón. Pública en materia de Personal; certificados de empresa, contratos u otros documentos válidos oficialmente, según se especifica detalladamente en el baremo de esta convocatoria.

En la valoración de la fase de Concurso no se tendrá en cuenta la documentación que no se presente en la forma requerida en las presentes bases, ni la que acredite méritos o complementos otros ya aportados y se presenten concluido el plazo de admisión de solicitudes.

La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobaremación, cumplimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la Fase de Concurso. Dicho resultado será revisado por el Tribunal Calificador antes de la realización del último ejercicio, pudiéndose modificar la puntuación provisional de autobaremación, y se convertirá en el resultado definitivo de la fase de Concurso, que estará sujeta a la comprobación de su veracidad, mediante la aportación de los documentos originales para aquellos aspirantes que superen todo el proceso selectivo. En caso de falsedad se anularán todas las actuaciones del aspirante, quedando eliminado del proceso de selección.

En ninguna fase del procedimiento serán requeridos de oficio los aspirantes para subsanación de los méritos aportados, ni cabrá la subsanación de los mismos a solicitud del interesado una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

22. El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de Concurso será el que a continuación se detalla:

## A) Baremo de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de Oposición.

Para una puntuación máxima de treinta puntos en la fase de Oposición la puntuación que se podrá obtener en la fase de Concurso es la que sigue, con los máximos expresados en cada uno de los apartados que se valoran:

## BAREMO DE MÉRITOS

## I. Méritos profesionales. Criterios generales.

I.a) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones públicas como plaza, o puesto de trabajo de similar contenido al que se opta, 0,12 puntos/mes.

I.b) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en empresas públicas o privadas, con contrato laboral acreditado, desempeñando un puesto de trabajo de similar naturaleza o categoría del convocado, 0,04 puntos/mes.

Puntuación máxima: 8,00 puntos.

## II. Cursos de formación.

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materia relacionada con las plazas que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por institución pública o privada (Asociación Empresarial, Sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquellos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

II.a) Por la participación como asistente, 0,005, por cada hora de duración.

II.b) Por la participación como ponente o por impartir un curso, 0,010 puntos por cada hora de duración.

Los cursos impartidos fuera del ámbito del Ayuntamiento de Almería, en los que no se exprese duración no serán valorados.

En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 4 horas por cada día de curso.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

III. Con carácter excepcional, por una sola vez y únicamente para las plazas previstas en el plan de consolidación del Ayuntamiento de Almería, al amparo legal de la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

Los solicitantes que estando prestando servicios en el Ayuntamiento de Almería en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y, de acuerdo con la citada disposición transitoria cuarta, desempeñen interina o temporalmente los puestos o plazas con anterioridad a 1 de enero de 2005 y que acrediten su experiencia y servicios prestados en el Ayuntamiento de Almería mediante certificado expedido por el Servicio de Personal y Régimen Interior, podrán incrementar la puntuación obtenida en el apartado I.a) en 0,12 puntos/mes.

Puntuación máxima que podrá obtenerse en el incremento: 11,00 puntos.

Considerando que las presentes bases regulan un proceso mixto que contiene tanto plazas de consolidación como plazas de turno libre es necesario determinar que a los aspirantes que superen la fase de Oposición se les sumará, en principio, lo obtenido en los apartados I, II y III del concurso y se adjudicarán, en primer lugar, las plazas objeto del plan de consolidación.

Una vez agotadas las citadas plazas sujetas al plan de consolidación, los puntos del apartado III no se tendrán en cuenta, para el resto de plazas, de turno libre.

23. La documentación que tendrá que presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración será la siguiente, con arreglo al baremo indicado:

## B) Justificación de los méritos alegados.

## I. Méritos profesionales. Criterios Generales

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:

- Presentando certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:
  - Denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
  - Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
  - Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

De no aportar la certificación, será posible acreditarlo mediante la documentación indicada en el apartado que sigue, de experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará aportando los siguientes documentos:

- Informe de vida laboral de la Seguridad Social, en el que deberá constar la categoría profesional (en caso de no expresarse en el informe la misma, deberá acompañarse de contrato de trabajo correspondiente al período que se alega o documento acreditativo en el que conste la misma).

En los dos apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que la relación de puestos de este Ayuntamiento asigna a la mencionada plaza o puesto.

## II. Cursos de formación.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, seminario, congreso o jornada, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, seminario, congreso o jornada.
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de formación continua del per-

sonal al servicio de la Administración Pública, deberá aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de formación continua a la que pertenezca el curso.

III. Con carácter excepcional, por una sola vez y únicamente para las plazas previstas en el plan de consolidación del Ayuntamiento de Almería, al amparo legal de la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La experiencia profesional en las plazas previstas en el plan de consolidación del Ayuntamiento de Almería se justificará presentando certificación expedida por el órgano competente del mismo con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de la plaza y puesto de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con el Ayuntamiento de Almería.

#### VIII. DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

24. Se celebrará con posterioridad a la fase de Concurso y su desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas, salvo que se especifique otro desarrollo en el Anexo I.

25. La fase de Oposición constará de tres ejercicios, que se concretan en el Anexo I.

26. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas dará comienzo a partir del 15 de mayo de 2010 y se hará pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como mínimo, con 15 de días de antelación.

27. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público que se celebre al efecto, cuyo resultado será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal, en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o 24 si se trata de otro distinto.

28. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

29. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, siendo excluidos del proceso selectivo los aspirantes que no comparezcan.

30. Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

31. El sistema selectivo constará de tres ejercicios de carácter obligatorio, siendo, al menos uno de ellos, de tipo práctico, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. En aquellos ejercicios que por las especiales características de la convocatoria sea necesario, los aspirantes podrán disponer de legislación y material específico durante el desarrollo de la prueba.

32. En los ejercicios para desarrollar temas concretos, se extraerán al azar las bolas correspondientes a los mismos, del programa contenido en el Anexo I.

Los ejercicios que se realicen por escrito y no sean de carácter práctico, serán leídos públicamente por los aspirantes ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre las cuestiones planteadas, la claridad y orden de ideas y la capacidad de síntesis del aspirante.

33. De conformidad con lo establecido en el art. 38 del Acuerdo/Convenio que establece y regula las normas por las que han de regirse las condiciones de trabajo del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Almería para los años 2008 a 2011, en la presente convocatoria se anticiparán las pruebas prácticas a las teóricas.

34. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que durante la corrección de los ejercicios que no impliquen lectura por los aspirantes, no se conozca la identidad de los mismos, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos.

#### IX. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

35. Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de este cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. No serán calificados aptos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

36. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación.

37. La calificación final de esta fase será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición.

#### X. CALIFICACIÓN GLOBAL

38. La calificación global será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de Concurso y la obtenida en la fase de Oposición.

39. En los casos en que se produzca empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se resolverá por el Tribunal Calificador, atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados, por el orden de preferencia que se relaciona:

1. En el Ayuntamiento de Almería.
2. En plaza o puesto igual o similar en el Ayuntamiento de Almería.
3. En plaza o puesto igual o similar en otras Administraciones Públicas.
4. En plaza o puesto igual o similar en empresas públicas o privadas.
5. Por sorteo.

#### XI. RELACIÓN DE APROBADOS

40. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, con indicación de las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

41. Seguidamente, el Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, quien dictará Resolución al respecto.

42. Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

43. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

44. Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2008, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el Tablón de edic-

tos de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

## XII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

45. Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en el Servicio de Personal y Régimen Interior de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia compulsada del DNI, los aspirantes de nacionalidad española y los nacionales de otros Estados, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere el Anexo I. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en las bases habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

d) Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

46. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

47. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

48. La toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

## XIII. BASE FINAL

49. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A los efectos de plazos de posibles recursos contra estas Bases, será determinante la fecha de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

50. Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

51. Se otorga un plazo de tres meses, desde la publicación de la relación de aprobados, para que los interesados puedan retirar su documentación, si lo estiman conveniente, para lo cual deberán proceder a solicitarlo por medio del Registro General del Ayuntamiento de Almería o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y pasar a recogerla en el Servicio de Personal y Régimen Interior, sita en la 5.ª planta de la calle Marín núm. 1, de esta ciudad. Pasado el plazo establecido se procederá a la destrucción de la documentación por este Ayuntamiento.

52. La precedente convocatoria, bases y anexo, han sido aprobados por Resolución de la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, en fecha 4 de febrero de 2010.

Almería, 4 de febrero de 2010.- La Concejal, María Muñoz García.

## ANEXO I

CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN, DIPLOMADO EN EMPRESARIALES, GRUPO A2, PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, de una plaza de Técnico Medio de Gestión, Diplomado en Empresariales, como funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, por el sistema de acceso de Concurso Oposición, proceso de consolidación, correspondiente a la O.E.P. 2004 de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 136, de 5 de junio de 2004.

A) Requisitos específicos:

2. Poseer la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales o equivalente, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

B) Proceso selectivo:

3. El proceso de selección será el de Concurso Oposición, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en

la Base VI de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base VII de la convocatoria.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Técnico Medio de Gestión, Diplomado en Empresariales y el contenido de los temas del programa que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, durante un período de dos horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas y media, un epígrafe del Bloque I, un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del temario del programa que acompañe la convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

En el caso del epígrafe del Bloque I, será elegido por el Tribunal de entre los que compongan el tema extraído.

Para la elección de los otros dos temas, de cada bloque se extraerán dos bolas al azar, correspondientes a dos temas respecto de los cuales el aspirante optará por uno.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, un tema del Bloque IV y un tema del Bloque V.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

Para la elección de los temas, de cada bloque se extraerán dos bolas al azar, correspondientes a dos temas respecto de los cuales el aspirante optará por uno.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

## P R O G R A M A

### Bloque I

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de

Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras Disposiciones generales.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Régimen Local español: clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

8. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Personal al servicio de las entidades locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.

10. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

11. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos.

12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

### Bloque II

13. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento y límites.

14. Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

15. Régimen Jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La administración contratante: entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de contratos.

16. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción.

17. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. El contrato de consultoría y asistencia.

18. El contrato de concesión de obras públicas.

19. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público de las entidades locales. Modos de gestión de los servicios públicos. La empresa pública local.

20. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos.

21. La relación jurídico-tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsable. La solidaridad: extensiones y efectos. El domicilio fiscal. La representación.

22. La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

23. La gestión tributaria: Delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico.

24. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pagos y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

#### BLOQUE III

25. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

26. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

27. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida.

28. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

29. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. La reclamación económico-administrativa.

30. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.

31. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

32. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

33. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

34. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

35. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

36. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo.

#### BLOQUE IV

37. La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos.

38. La Cuenta General de las entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General.

39. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

40. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos externos de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

41. Los recursos de las Haciendas Locales: enumeración. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

42. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido

de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

43. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo.

44. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo.

45. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

46. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

47. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

48. El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Los precios públicos. Concepto. Obligaciones al pago. Cuantía. Devengo.

#### BLOQUE V

49. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Criterios de reparto. Cuota. Beneficios fiscales. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

50. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a medio y largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operación de crédito a medio y largo plazo con entidades locales.

51. La Ley 38/2003 General de Subvenciones. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. Principios generales. Elementos personales. Las bases reguladoras.

52. El Plan General de contabilidad pública y su adaptación a la Administración Local. Los modelos contables en la reforma de la contabilidad local de 2004. Coexistencia de la contabilidad financiera y presupuestaria. Contabilidad presupuestaria y no presupuestaria.

53. La imagen fiel y los principios contables públicos. Justificantes de las operaciones, documentos contables y libros de contabilidad.

54. Operaciones de gestión del presupuesto: apertura, prórroga, modificaciones presupuestarias.

55. Operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos. Operaciones del presupuesto corriente de gastos. Operaciones de presupuestos cerrados de gastos.

56. Operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos. Operaciones del presupuesto corriente de ingresos. Operaciones de presupuestos cerrados de ingresos.

57. Operaciones relativas al inmovilizado no financiero. Operaciones relativas al inmovilizado financiero. Operaciones relativas al endeudamiento.

58. La tesorería de las Entidades Locales: operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Movimientos internos de tesorería, cobros y pagos virtuales, cobros y pagos materiales, cobros y pagos duplicados, fianzas y depósitos recibidos, operaciones de endeudamiento a corto plazo, operaciones de IVA.

59. Pagos a justificar y anticipos de caja fijos.

60. Operaciones de fin de ejercicio. Determinación de las magnitudes más relevantes: remanente de tesorería y resultado presupuestario. Consolidación contable.

*ANUNCIO de 10 febrero de 2010, del Ayuntamiento de La Malahá, de bases para la selección de una plaza de peón de mantenimiento depurador y aguas potables.*

Doña María Salas Salas, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de La Malahá.

Hace saber: Se ha dictado Resolución de Alcaldía del día de la fecha, aprobando las Bases concurso de méritos de una plaza de Peón Mantenimiento Depuradora y Aguas Potables, cuyo tenor literal es como sigue:

Bases 1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso de méritos de una plaza de peón de mantenimiento de depuradora y aguas potables, de la plantilla laboral del Ayuntamiento de La Malahá correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, con las retribuciones que le correspondan según la normativa vigente.

Esta plaza está asimilada al subgrupo E, de los establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. Al presente concurso de méritos le será aplicable la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico de la Función Pública, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y legislación laboral vigente, así como las bases de la presente convocatoria.

1.3. El contrato de trabajo será a jornada completa y el horario se adaptará a las exigencias técnicas de la programación general de este servicio.

1.4. Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, «los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos». En este sentido se opta por el sistema de concurso de valoración de méritos, considerando que la operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas, exigen su desempeño por personal que acrediten una formación y experiencia ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

2. Requisitos y condiciones que deben cumplir los aspirantes.

2.1 Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas,

ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme

2.2. Todos los requisitos a los que se refiere la presente base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Las instancias para tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la punto 2 denominado «Condiciones de los aspirantes» referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde de la corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina o en cualquiera de los registros previstos en el art. 38 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de conformidad con el modelo de Anexo I, de la presente convocatoria), acompañadas de:

- Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad. La falta de este requisito, determinará la exclusión del aspirante.

- Resguardo de haber realizado el ingreso de los derechos de examen, que ascienden a 20 euros, en la cuenta número 2031-0459-24-0115024806, a nombre del Ayuntamiento de La Malahá (especificando que se trata del presente concurso). La falta de justificación del abono de los derechos de examen, que deberá acompañar la solicitud, determinará la exclusión del aspirante.

3.2. Los aspirantes, presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán enumerar los documentos aportados.

Las instancias se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia.

3.3. Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por el organismo competente previa exhibición del original.

3.4. Los méritos y servicios a tener en cuenta en el concurso se han de referir a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento dictará resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el Tablón de anuncios de la Corporación.

4.2. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

4.3. La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

4.4. Transcurrido el plazo y caso de no presentarse reclamación alguna la lista provisional de admitidos se convertirá en definitiva.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera según lo estipulado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de

mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros.

Presidente: Un funcionario de Administración Local.  
Vocales:

- Un funcionario de Administración Local.
- Un funcionario de Administración Local.
- Un funcionario del Ayuntamiento de La Malahá o Mancomunidades en las que está integrada aquél.
- Un funcionario de la Junta de Andalucía.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de La Malahá o Mancomunidades en las que está integrada aquél.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de los méritos a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

#### 6. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el concurso y la baremación será la establecida para la plaza. El procedimiento de selección de los aspirantes será mediante el sistema de concurso libre constando de dos fases:

Fase 1.<sup>a</sup> Valoración méritos alegados por los/as aspirantes.  
Fase 2.<sup>a</sup> Entrevista personal.

6.1. Fase 1.<sup>a</sup> Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes (máximo 5 puntos).

Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Pública Local, en plaza o puesto de peón de mantenimiento de depuradora de aguas residuales o abastecimiento de aguas, o puesto de similar naturaleza, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 1 punto por año completo

Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Pública distinta a la Administración Pública Local, en plaza o puesto de peón de mantenimiento de depuradora de aguas residuales o abastecimiento de aguas, o puesto de similar naturaleza, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,5 punto por año completo

Por cada año completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de peón de mantenimiento de depuradora de aguas residuales o abastecimiento de aguas o puesto de similar naturaleza, acreditado mediante contrato visado por el INEM y certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social: 0,25 punto por año completo.

Si el trabajador tuviese periodos de contratación a tiempo parcial, se sumarán hasta completar periodos completos.

#### 6.2. Fase 2.<sup>a</sup> Entrevista (máximo 5 puntos).

En esta fase del procedimiento selectivo, el Tribunal preguntará al aspirante sobre cuestiones relacionadas con su experiencia laboral, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira. Esta entrevista podrá puntuarse hasta un máximo de 5 puntos.

La actuación de los/as aspirantes en las entrevistas, se iniciará por orden alfabético del primer apellido.

El lugar, día y hora de realización de las entrevistas, se determinará en la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva, que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Así mismo deberá hacerse público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con al menos 3 días de antelación de la fecha de realización de la entrevista, las puntuaciones obtenidas en la baremación de los méritos presentados.

7. Los aspirantes deberán concurrir a la celebración de las entrevistas provistos de su DNI, quedando automáticamente excluidos/as de las mismas quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditados conforme a derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión al/la Presidente/a del Tribunal.

#### 8. Puntuación y presentación de documentos.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. El opositor que no se halle incluido en la relación tendrá la consideración de no apto a todos los efectos

Terminada la calificación del concurso, la cual será la suma de las puntuaciones obtenidas por la valoración de méritos y la entrevista personal, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación del aspirante propuesto por orden de puntuación final. El Tribunal elevará al Alcalde propuesta de contratación de personal laboral a favor del/la aspirante con mayor puntuación, siendo aquella de carácter vinculante. Dicha propuesta será publicada en el BOP.

9. Terminado el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, serán contratado/a como trabajador/a fijo de la plantilla del Ayuntamiento de La Malahá.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

10.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados como contratados laborales fijos y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.4. El plazo para la firma del contrato laboral fijo será de 30 días naturales al de la notificación al interesado del nombramiento como laboral fijo.

#### 11. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

### ANEXO I

#### Modelo de solicitud

Don/doña .....  
 DNI ..... Lugar a efectos de notificaciones .....  
 ..... Población .....  
 Código Postal ..... Provincia .....  
 Teléfono de contacto ..... Edad .....  
 Nacionalidad .....

Convocatoria: Peón de mantenimiento depuradora y aguas potables.  
 Fecha BOP.

#### Titulación.

Documentación que se adjunta:

1. Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
2. Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de solicitud.

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 200.....

Firma

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Malahá (Granada).

La Malahá, 10 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, María Salas Salas.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de un Técnico Medio.*

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribucio-

nes conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

### DISPONE

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Bases que regirán la convocatoria para la selección de un/a Técnico/a Medio por Procedimiento del Concurso Oposición Libre, plantilla de Funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2010.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 16 de febrero de 2010.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior, José García Fuentes.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN TÉCNICO MEDIO POR EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006**

Esta convocatoria se rige además de por las presentes bases específicas, por las Bases Generales que regirán las convocatorias de cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y de laborales, incluidas en oferta de empleo público del Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9.6.2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 120, de 26.6.2008, modificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30.6.2008, publicada dicha modificación en el BOP número 132, de 14.7.2008. Asimismo dichas bases generales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 163, de 18.8.2008, y se encuentran publicadas en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es).

Denominación de la plaza: Técnico de Grado Medio.  
 Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio. Grupo de clasificación A. Subgrupo A2.  
 Servicio al que figura adscrita: Personal.  
 Número de plazas: 1.  
 Plaza vacante número: 1.959.  
 Sistema selectivo: Concurso Oposición Libre.

#### 1. Contenido funcional.

A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las tareas de gestión, estudio, informes y propuestas de carácter administrativo y, en definitiva, cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.

#### 2. Titulación exigida.

Estar en posesión del título de Diplomado en Relaciones Laborales, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

#### 3. Tasa por acceso al empleo público.

55,90 euros. Para quien ostente la condición de Discapacitado 27,95 euros.

#### 4. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra J.

6. Composición del Órgano de Selección.  
Presidente/a:

Titular: Doña Teresa Valenzuela Merino, Jefa de Servicio de Personal.

Suplente: Don Juan Carlos López García, Jefe de Servicio de Prevención

Vocales:

Titular: Doña Carmen Sáez Julián, Jefa de Servicio de Acción Social.

Suplente: Don Ignacio González González, Asesor Jurídico.

Titular: Doña Manuela Mota García, Jefa de Servicio de Mujer.

Suplente: Doña Esther Vega López, Técnica Prevencionista.

Vocal: Don Miguel Ángel Marín Zabala, Jefe de Servicio de Educación.

Suplente: Don Francisco Martín Rubiño, Técnico Medio.

Vocal: Don Antonio Espinosa García, Técnico Medio.

Suplente: Don David Lupiáñez Tejero, Técnico Medio.

Secretario/a:

Titular: Doña Amalia Casares González, Jefa de Sección de Nóminas.

Suplente: Don Roberto Velázquez González, Operador Informático.

7. Temario específico:

1. Estatuto Básico del empleado público. Legislación autonómica para la función pública local.

2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

3. Protección de datos de carácter personal: normativa legal al respecto.

4. Derecho del trabajo: concepto, fines y contenido. Las fuentes del derecho del trabajo: la ley, reglamento y costumbre laboral, convenios colectivos y otras fuentes. Derechos y deberes del trabajador.

5. Convenio colectivo: concepto y clases. Principio de jerarquía normativa. Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Motril.

6. El acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Motril.

7. Gestión y administración de Recursos Humanos en la Administración local.

8. Estructura política y administrativa del Ayuntamiento de Motril. Organigrama. Las áreas administrativas, objetivos y fines, su estructura. Otras formas de prestación de servicios: Organismos Autónomos.

9. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos: plantilla, RPT, catálogo de puestos, OEP, Planes de Empleo y Registros de personal.

10. Acceso a la función pública: principios constitucionales, requisitos, lenguas cooficiales, sistemas de selección, órganos de selección, bases y convocatoria, procedimiento selectivo.

11. La formación en la planificación estratégica de los recursos humanos. Incidencia en las políticas de gestión de recursos humanos. Factores culturales y organizacionales.

12. Gestión por competencias. Definición, criterios de implementación y efectos.

13. Evaluación del desempeño: carrera y compensación.

14. Equipos de trabajo en entidades locales. Tipos, creación y aplicaciones.

15. La dirección de grupos. Participación y trabajo en equipo.

16. Coaching en la Administración Pública. Necesidades y objetivos.

17. Personal al servicio de las Corporaciones Locales: funcionarios públicos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, funcionarios propios de la Administración local y de sus consorcios y organismos autónomos.

18. Los funcionarios de carrera integrantes en la Policía Local. Selección, ingreso, promoción interna, movilidad y formación. Registro de Policías locales. Segunda actividad. Régimen disciplinario de la policía local.

19. Pérdida de la condición de funcionario público: su-puestos legales.

20. Permisos, licencias y vacaciones de los funcionarios de la administración local, tratamientos, honores y recompensas. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

21. Seguridad Social, la carrera administrativa, retribución y jornada laboral de los empleados públicos municipales, reconocimiento de servicios previos.

22. Situaciones administrativas de los funcionarios de la administración local: normativa aplicable, servicio activo, servicios especiales, servicio en CCAA, expectativa de destino, excedencias, suspensión de funciones, cambio de situación, situaciones administrativas de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

23. Personal al servicio de extinción de incendios y salvamento. Acceso, escalas, formación, la situación especial de segunda actividad. Régimen disciplinario. Jubilación.

24. Personal eventual, funcionarios interinos y personal directivo.

25. Personal laboral: interrupción de la prestación laboral y suspensión del contrato de trabajo.

26. Régimen jurídico de la contratación laboral: capacidad laboral para contratar y para trabajar, identificación y responsabilidad empresarial, periodo de prueba y tipología de la contratación.

27. Selección del personal laboral: personal laboral fijo y temporal. Efectos de las irregularidades en la contratación y el acceso al empleo público. Personal laboral fijo que desempeña funciones o puestos clasificados como propios de personal funcionario.

28. Contratación indefinida. Causa y características. Contrato fijo discontinuo.

29. Incentivos a la contratación: programas de fomento de empleo, personas con discapacidad y mecanismos relevantes para las Corporaciones Locales para el fomento de empleo agrario: la solicitud de subvención, tramitación, procedimiento y justificación.

30. Contrato temporal: tipología y características. Contrataciones a través de empresas de trabajo temporal. Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo.

31. Contrato a tiempo parcial: regulación. Contrato ordinario y contrato de relevo.

32. Determinación y modificación de la prestación de trabajo: clasificación profesional, movilidad funcional, movilidad geográfica y modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

33. La relación laboral de carácter especial de los penados y la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.

34. Proceso judicial por despido: normativa e intento de conciliación. Contenidos de la demanda y efectos.

35. Reclamaciones previas a la vía laboral. Jurisdicción social: naturaleza, competencias y ámbito.

36. Inspección de Trabajo y Seguridad Social: infracciones y sanciones del orden social.

37. Afiliación, altas, bajas y variación de datos en Seguridad Social. Procedimiento y efectos. Sistema RED-online.

38. Retribución: concepto de salario y composición. Retribuciones que no tienen la consideración de salario. Abono del salario.

39. Cálculo y emisión de los recibos de salarios. Pagas extraordinarias. Garantía del salario. Transferencias y partida doble.

40. Incapacidad temporal: concepto y causas. Maternidad y riesgo durante el embarazo. Paternidad: concepto y requisitos. Contenido y duración de la prestación: características y cálculo de recibo de salarios.

41. Supuestos de huelga en la Administración Local: efectos y límites del derecho de huelga. Comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social. Tramitación y cálculo de recibos de salarios.

42. La cotización. La cuota: concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de cotización.

43. Bases y tipos de cotización. Régimen jurídico general. Bonificaciones, reducciones y exenciones. Topes máximos y mínimos.

44. Cálculo de los documentos de ingreso de cotizaciones de los empleados públicos municipales a la Seguridad Social (TC1 y TC2), bases impositivas, tipos y cuotas. Supuestos de deducción de cuotas. Periodos y procedimiento de ingreso a través de la aplicación Winsuite.

45. Impuesto sobre la renta de las personas físicas: retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y actividades económicas. Normas de aplicación y procedimiento.

46. La colaboración en la gestión. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica y caracteres. Colaboración de la Empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

47. Representantes de los trabajadores en la Administración Local. Negociación colectiva. Libertad sindical y acción sindical.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía.*

Mediante Orden de Consejería de Cultura de 20 de abril de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 7 de mayo, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la base vigésimo quinta de la mencionada Orden de 20 de abril, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía.

Ayudas a la creación y producción de espectáculos.

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar (título espectáculo)	Cuantía de la subvención
Eva Hierbabuena S.L.	B41.978.115	Lluvia	60.000,00 €
Andrés Marín Flamenco Abierto, S.L.	B91.727.461	La pasión según se mire	42.000,00 €

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar (título espectáculo)	Cuantía de la subvención
Ángeles Gabaldón Valle	28.927.794G	Del Quivir	15.371,30 €
El Mandaño Producciones, S.L.	B91.282.343	Historia de un soldado	52.462,13 €
Carmen Iniesta Muñoz	28.783.460M	Concierto de castañuelas	7.312,20 €
Mª Jesús Rodríguez Mantilla de los Ríos	24.217.939C	)Paréntesis(	16.905,00 €
Mª Isabel Ramos Peralta	78.034.355R	Con tiento y alegría aprendo con filosofía	13.068,00 €
Artimagen Producciones, S.L.	B41.737.859	Faena flamenca	37.527,00 €
Desde Cero, Gestión y Diseño Cultural, S.L.	B72.126.980	A posteriori	8.577,60 €
Gypsy Moon, S.L.	B91.494.021	Fedra	42.000,00 €
Desde Cero, Gestión y Diseño Cultural, S.L.	B72.126.980	Carmelo, cantes por caramelos	17.367,36 €
Compañía Danza Mobile, S.L.	B91.054.817	Abre los ojos y mírame	20.902,50 €
Azalea Espectáculos, S.L.	B11.490.836	Por un sueño	18.000,00 €
Valquiria Producciones, S.L.	B41.920.588	De sandalia a tacón	12.100,00 €
Ana Isabel Veloso García	75.239.859M	Nacidos del mar	18.875,00 €
Ochocochenta Gestión Cultural, S.L.	B91.791.582	Alejandrías, la mirada oblicua	37.493,91 €
Buho&Maravillas Sociedad Civil	J91.690.883	El Mago de Oz	20.362,50 €
Valquiria Producciones, S.L.	B41.920.588	Tranquilo alboroto	29.600,00 €

Ayudas a la distribución y asistencia a festivales y eventos de especial interés.

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar (lugar de la gira)	Cuantía de la subvención
Eva Hierbabuena, S.L.	B41978115	Gira Argentina	14.960,00 €
Isabel María Bayón Gamero	28480108J	Sidance 2009 (Seul) y Jazz Plus Concerts (Sofía)	17.006,04 €
Eva Hierbabuena, S.L.	B41978115	Festival Mantica 2009	5.100,00 €
A Negro Producciones, S.L.	B91287995	Festival D'Avignon	34.993,50 €
Dezza Producciones S.L.N.E.	B91583117	Festival Flamenco de Lisboa	1.277,66 €
Devito, S.L.	B11523040	Gira Venezuela, Colombia	18.502,50 €
Splan Musical, S.L.U.	B91807776	Gira Japón	14.193,00 €
Antonio Ríos Fernández	31665335-Q	Gira 2009	20.100,00 €
Ochocochenta Gestión Cultural, S.L.	B91791582	Presencia flamenca. México	6.450,00 €
Buho&Maravillas S.C.	J91690883	Festival Titeres lida	3.900,00 €
Anea Producciones, S.L.	B18513978	Toronto International Flamenco Festival y Flamenco Festival Atlantis, Halifax	8.892,80 €
Arte y Movimiento Producciones, S.L.U.	B91110437	Festival Montpellier Danse	1.620,02 €
Arte y Movimiento Producciones, S.L.U.	B91110437	Francia	3.490,19 €
Arte y Movimiento Producciones, S.L.U.	B91110437	Francia	6.213,96 €
Ático de Ediciones el Bujío, S.L.	B11436557	Gira Americana	11.200,00 €
G.P. Management y Distribución de espectáculos, S.L.	B84929611	Francia y Suiza	7.102,83 €
Arte y Movimiento Producciones, S.L.U.	B91110437	Sceaux (Francia)	1.750,00 €
Sociedad Filarmónica de Andalucía	B23560345	Teatro Coliseum de Madrid	49.058,14 €
20 artistas S.L.	B91790287	Barcelona	2.572,50 €
A. Montoya Producciones, S.L.	B41710872	Festival Veranos de la Villa	10.067,25 €
Valquiria Producciones, S.L.	B41920588	Danza en la Villa. Madrid	8.610,00 €
A. Negro Producciones, S.L.	B91287995	Festival de Otoño de la Comunidad de Madrid	11.400,00 €
Dezza Producciones S.L.N.E.	B91583187	Teatro de Madrid	4.902,71 €
Dezza Producciones S.L.N.E.	B91583187	Fuenlabrada	1.412,53 €
Flamenco Festival S.L.	B14768527	Jacob's Pillow Festival (EE.UU.)	17.599,50 €
Rosevil Productions S.L.	B84486661	Gira Española	19.121,40 €

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar (lugar de la gira)	Cuantía de la subvención
Christina Hecht	X0645846-Y	VI Festival Interpretación Canción Española + Curso Summer Institute Texas	4.959,00 €

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de subvenciones para proyectos de investigación en materia de Flamenco.*

Mediante Orden de Consejería de Cultura de 7 de mayo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 10 de junio, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la proyectos de investigación en materia de Flamenco.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la base vigésimo cuarta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de subvenciones para proyectos de investigación en materia de Flamenco.

Beneficiario	DNI/NIF	Título del proyecto	Cuantía de la Subvención
Universidad de Sevilla. Manuel García León	Q-44118001-I	Repercusiones podológicas del Baile Flamenco femenino, materiales	9.000,00 €
Emilia Loreto Navarrón Cuevas	06221476-E	Estrategias didácticas uso de Flamenco en Salud Mental	9.000,00 €
Álvaro Rojas Vázquez	44960769-R	Flamenco Scordcard-sistema de indicadores culturales del flamenco	9.000,00 €
Universidad de Cádiz Francisco A. Macías Domínguez	Q-1132001-G	Estudio Biomecánico y valoración funcional del flamenco	7.120,00 €
Raquel Romero Babío	28782777-W	La mujer gitana y su papel en la transmisión del flamenco	8.100,00 €
Álvaro Romero Mena	34057150-S	José Romero: catálogo musical	7.200,00 €
José Miguel Hernández Jaramillo	52268390-Q	Las idas y vueltas de las peteneras	7.200,00 €
Pedro Luis Vázquez García	75347399-C	Época Dorada del flamenco en Morón de la Frontera	7.200,00 €
Lénica Reyes Zúñica	G-01245587	El sistema musical de la malagueña preflamenco y la mexicana	6.672,00 €
Antonio Conde González-Carrascosa	74641779-V	Cilindros de cera, catalogación, análisis y estudio del cante flamenco	7.192,00 €
Gonzalo Montaña Peña	79252534-P	Raíces del cante de Lebrija	6.300,00 €
José Miguel Díaz Báñez y equipo	29782285-E	COFLA: Análisis computacional fandango y soleá	6.300,00 €
Bárbara de las Heras Monastero	45661292-J	Pedagogía del baile flamenco	5.688,20 €

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción de Festivales Flamencos de Pequeño y Mediano Formato.*

Mediante Orden de Consejería de Cultura de 7 de mayo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 7 de mayo, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción de Festivales Flamencos de Pequeño y Mediano Formato (BOJA núm. 110, de 10 de enero).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la base vigésimo tercera de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción de Festivales Flamencos de Pequeño y Mediano Formato.

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar (Título Espectáculo)	Cuantía de la subvención
Ayto. de Los Palacios y Villafranca	P-4106900-F	Festival Flamenco de la Mistela 2009	10.200,00 €
Patronato Municipal de Cultura de Ogijares	Q-1800663-E	XXX Edición del Festival Flamenco de Ogijares	2.250,00 €
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	P-4107700-I	XLI Reunión del Cante Jondo de La Puebla de Cazalla	9.000,00 €
Ayuntamiento de Arahal	P-4101100-H	VIII Memorial Niña de los Peines al Gurugú	9.000,00 €
Ayuntamiento de Marchena	P-4106000-E	Jornadas Culturales Flamencas y XXXVI Festival de la Guitarra	3.750,00 €
Ayuntamiento de Paradas	P-4107100-B	XIX Semana Cultural de Actividades Flamencas	9.000,00 €
Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	P-1103900-E	XXXVII Noche Flamenca Vejer de la Frontera	1.950,00 €
Ayuntamiento de Utrera	P-4109500-A	LIII Potaje de Utrera	3.250,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	P-4100400-	II Festival Internacional de Artes Escénicas Riberas de Guadaíra	7.800,00 €
Ayuntamiento de Castellar de la Frontera	P-1101300-J	XVII Edición Festival Flamenco Castillo de Castellar	3.250,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	P-4106500-D	XLIII Edición Gazpacho Andaluz	1.950,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	P-2909400-J	XXXII Festival Flam. Juan Brea Ciudad Vélez-Málaga 2009	1.950,00 €
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	P-4109800-E	Jornadas Flamencas en Villanueva del Ariscal 2009	3.250,00 €
Artanza, S.L.	B-80315252	4.º Enclave de Sol	6.600,00 €
Ayuntamiento de Villacarrillo	P-2309500-C	Flamenco IV Edición Festival Internal. de Música	1.650,00 €
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Antequera	P-7901503-H	XXIV Noche Flamenca de Santa María	1.650,00 €
Ayuntamiento de Granada	P-1808900-C	Encuentros Flamencos. X Festival de Otoño	6.600,00 €
Sedesa. Sociedad Ecijana para el Desarrollo Socioecon.	A-41361528	XXXIII Noche Flamenca Ecijana	1.650,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	P-4108100-A	XXVI Festival de Cante Flamenco el Búcaro	1.650,00 €
Ayuntamiento de Almachar	P-2900900-H	II Reviso Flamenco	2.200,00 €
Patronato Municipal del Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayto. de Jaén	P-2300019-C	I Circuito Flamenco en Órbita por los Barrios	6.600,00 €
Ayuntamiento de Órgiva	P-1815000-C	XVI Festival Flamenco Ciudad de Órgiva	1.350,00 €

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar (Título Espectáculo)	Cuantía de la subvención
Jacinto González Gallardo	52501079-Z	Joven Generación Almería Festival	2.250,00 €
Agrupación Teatral La Cuadra de Sevilla, S.A.	A-41131384	Ciclo Flamenco Primitivo	5.400,00 €
Ayuntamiento de Campillos	P-2903200-J	Festival de Flamenco Campillos 2009	1.350,00 €
Ayuntamiento de Pedrera	P-4107200-J	XIV Edición Festival Flamenco	1.350,00 €
Ayuntamiento de Brenes	P-4101800-C	XXVII Festival de la Naranja 2009	1.350,00 €
Ayuntamiento de Paterna de Rivera	P-1102500-D	XXXIV Concurso Nacional de Cante por Peteneras	5.400,00 €
Ayuntamiento de Casariche	P-4102600-F	XIX Festival de Cante Jondo de Casariche	1.350,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	P-2900800-J	XXVII Noche Flamenco Villa de Alhaurín el Grande	5.400,00 €
Ayuntamiento de Istán	P-2906100-I	XI Encuentro Flamenco de Istán	1.350,00 €
Ayuntamiento de El Coronil	P-4103600-E	XI Noche Flamenco Las Aguzaderas	1.350,00 €
Ayuntamiento de El Rubio	P-4108400-E	XXII Festival Flamenco de la Campiña	1.350,00 €
Ayuntamiento de Mengibar	P-2306100-E	XIV Festival Flamenco de Mengibar	1.350,00 €
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	P-2309600-A	XXI Festival de Flamenco	1.350,00 €
Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	P-4102700-D	XXXI Festival de Cante Flamenco	1.350,00 €
Ayuntamiento de Herrera	P-4105000-F	XXI Noche Flamenco Pedro el de la Timotea	1.350,00 €
Ayuntamiento de Belalcázar	P-1400800-G	Festival Flamenco Condado de Belalcázar	1.260,00 €
Ayuntamiento de Viznar	P-1819300-C	Festival Flamenco de Viznar	1.235,25 €
Producciones Sonakay, S.L.	B-91113423	IX Festival de Larachi en Sevilla	2.250,00 €

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción del tejido asociativo del Flamenco en Andalucía.*

Mediante Orden de Consejería de Cultura de 7 de mayo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de 10 de junio, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción del tejido asociativo del Flamenco en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la base vigésima cuarta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción del tejido asociativo del Flamenco en Andalucía.

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar	Cuantía de la subvención
Asociación Cultural Los Hormiguillos del Chueco	G14710198	Conferencia Ilustrada: La Saeta	630,00 €
Tertulia Flamenco Cantes al Aire	G41844523	Celebración del II Concurso Flamenco Menores de 25 Años	1.800,00 €

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar	Cuantía de la subvención
Federación Provincial de Peñas Flamencas de Jaén	G23251770	XVII Itinerario Flamenco a la Verde Oliva Jaén en el Cante	8.000,00 €
Peña Flamenco de Jodar	G23367410	Encuentros con el Flamenco	1.950,00 €
Federación Onubense de Peña Flamencas El Fandango	G21052303	Circuito por Peñas Federadas IX-Homenaje a Paco Isidro	8.000,00 €
Peña Cultural Flamenco El Cerro del Águila	G41207820	Honores a Antonio Pérez Guerrero el Sevillano	2.250,00 €
Peña Flamenco La Bulería	G14026108	Actividades Culturales Musicales	1.500,00 €
Peña Flamenco Los Romeros de Andujar	G23023641	II Seminario de Estudio y Divulgación del Flamenco	2.100,00 €
Peña Flamenco Antonio Alaminos Sánchez el Cantor	G18691493	Mitos del Cante II	1.950,00 €
Peña Cultural Flamenco El Chozas	G-41765496	XVI Semana Cultural Flamenco	2.100,00 €
Peña Flamenco David Serrano	G91492579	III Concurso de Cante para Jóvenes Flamencos la Sartén de Andalucía	2.100,00 €
Peña Flamenco Torreón del Cante	G23553282	IV Festival Flamenco «Villa de Lopera»	1.500,00 €
Asociación Peña Cultural Flamenco Amigos de Estella	G11682317	Programa «Jóvenes y Flamenco II»	1.440,00 €
Tertulia Flamenco Tomás el Nitri	G11024908	Recuperar los Cantes de Cádiz y los Puertos	2.100,00 €
Peña Flamenco Rafael Flores el Piyayo	G29530888	Historia del Flamenco a Través del Tiempo	2.250,00 €
Asociación Cultural Amigos del Flamenco de Almachar	G92695642	II Ciclo Reviso Flamenco	1.800,00 €
Peña Cultural Flamenco El Búcaro	G41937574	Segunda Semana Cultural	1.800,00 €
Peña Cultural Flamenco La Fragua	G41088469	Tres Provincias, Cantes Autóctonos	1.950,00 €
Federación Provincial de Peñas Flamencas de Cádiz	G11658499	Concurso para Jóvenes Promesas del Flamenco	8.000,00 €
Asociación Peña Flamenco El Olivo del Cante	G23230667	III Curso de Cante Flamenco 2009/2010	2.400,00 €
Federación Provincial de Peñas Flamencas Granáinas	G18073510	II Circuito Flamenco Provincial por Las Peñas de Graná	8.000,00 €
Peña La Parra Flamenco	G18227389	Festival de la Guitarra	2.400,00 €
Peña Cultural Flamenco Puerto Lucero	G11030285	XXX Noches de Bajo de Guía	2.250,00 €
Federación Provincial de Sevilla de Entidades Flamencas	G41156274	XXI Circuito Flamenco de la Federación de Sevilla. Homenaje a Manolo Caracol	8.000,00 €
Asociación Cultural Flamenco Amigos de la Guitarra	G41104894	X Semana Cultural Memorial Pepita Caballero	2.250,00 €
Asociación Cultural Peña Flamenco Aires de Espera	G11721214	Conferencias Flamencas 2009	1.950,00 €
Asociación Cultural Flamenco Femenina Carmen Linares	G23564099	2.ª Biental Flamenco de Cante y Guitarra Menores de 35 años	2.250,00 €
Tertulia Cultural Flamenco El Pozo de las Penas	G41085523	Otoño Flamenco en el Pozo de Las Penas	2.250,00 €
Asociación Cultural Flamenco Algabeña	G91498006	Escuela de Flamenco	2.550,00 €
Peña Flamenco Cano Hierro	G91547091	Primeras Quincenas Flamencas-Pilas 2009	1.800,00 €
Peña Cultural Flamenco El Laurel	G41452160	XVI Concurso Festival Nacional de Flamenco	1.950,00 €
Peña Cultural Flamenco Los Ensueños	G23549405	Segunda Conferencia Ilustrada de Flamenco Joven	1.650,00 €
Asociación Cultural Peña Flamenco La Arroyá	G23586621	llove Flamenco	1.875,00 €
Peña Flamenco de Ubrique	G11041929	Ciclo Jóvenes Promesas del Flamenco	2.250,00 €
Peña Cultural Flamenco Francisco Moreno Galván. La Fuente de lo Jondo	G41845421	Francisco Moreno Galván. La Fuente de lo Jondo	2.400,00 €
Círculo de Alcalá	G41077009	Ciclo Cultural Flamenco 2009/2010	2.100,00 €

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar	Cuantía de la subvención
Asociación Cultural El Roete	G41657198	Stás Flamenco: principios Metodológicos de Aproximación al Flamenco para Docentes de ESO	2.550,00 €
Peña Cultural Flamenco de Punta Umbria	G21014386	Flamenqueando que es Gerundio	2.250,00 €
Peña Flamenco de Doña Mencía	G14058747	Curso de Baile Flamenco	1.470,00 €
Peña Cultural Flamenco Manolo Brenes	G91089797	Talleres Flamencos 2009 (Curso de Guitarra)	2.250,00 €
Asociación Autoestima Flamenco	G91717827	Una Escuela con Arte	2.550,00 €
Ateneo Cultural Morisco	G41159336	Velá Flamenco Niña de la Puebla	1.500,00 €
Peña Flamenco La Soleá	G14032056	El Flamenco con los Jóvenes	2.250,00 €
Peña Cultural Flamenco Montoreña	G14212898	Exaltación Flamenco Montoreña	1.375,00 €
Peña Flamenco Pepe Montaraz	G41298977	Jóvenes Valores del Flamenco	2.100,00 €
Peña Cultural Flamenco Fernando Vergara	G21326574	Curso de Compás III	2.400,00 €
Peña Nuestro Flamenco	G11747706	CD «El Romancero Tradicional de Arcos»	2.250,00 €
Peña Flamenco Tío José de Paula	G11662541	XIII Curso de Enseñanza de Cante Flamenco 2009	2.250,00 €
Peña Cultural Flamenco Femenina Mari Camarena	G11855095	Primer Concurso de Cante Flamenco para Aficionados Mari Camarena	1.800,00 €
Asociación Cultural Jobacha	G04461307	Fomento y Divulgación en el Barrio Pescadería -La Chanca	1.950,00 €
Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía	G29819885	Primeras Jornadas de Flamenco para Todos	2.100,00 €
Asociación Cultural Flamenco Tertulia Cante Jondo	G41956582	Ciclo Recitales Flamencos 2009-2010	2.250,00 €
Peña Flamenco Rincón del Cante	G29780046	XVIII Concurso de Cante Flamenco año 2009	1.800,00 €
Peña Cultural Flamenco El Perro de Paterna	G11617750	I Caracola Flamenco de Guadalcaçin	650,00 €
Federación Local de Peñas de Jerez	G11724259	Festival de Las Costumbres	2.835,00 €
Asociación Cultural Flamenco Tío Juanichi el Manijero	G11839875	Cántaros de Oro	1.800,00 €
Peña Flamenco Los Cernicalos	G11659356	Noches de la Plazuela	2.250,00 €
Peña Flamenco de Huelva	G21016860	Grabación Disco Cantes de Huelva	1.500,00 €
Peña Flamenco El Hargahijo	G29504396	I Curso de Cante Flamenco el Hargahijo	2.100,00 €
Federación de Peñas Flamencas de Málaga	G29478278	Conferencias para la Difusión de los Cantes de Málaga	7.500,00 €
Peña Unión Flamenco Alhaurina	G29442712	Conferencias los Palos del Flamenco	1.950,00 €

## A) Danza.

Núm.	Beneficiario	NIF/DNI	Tipo de ayuda	Cuantía de la subvención	Porcentaje sobre presupuesto aceptado (%)
1	CIA. de Danza Mobile, S.L.	B-91054817	Plan de Producción: «Sirena en Tierra»	28.728,00 €	70
2	El Mandaito Producciones, S.L.	B-91282343	Plan de Producción: «Días pasan cosas»	26.334,00 €	75
3	Producciones Sonakay, S.L.U.	B-91113423	Plan de Producción: «Mudanzas Boleras»	36.000,00 €	75
4	Bikini.Ducc., S.L.	B-91797902	Plan de Producción Experimental: «Assemblage»	21.555,00 €	65
5	La Calabaza Producciones, S.C.	J-91520031	Plan de Producción: «El juguete favorito»	36.000,00 €	75
6	CIA. de Danza Fernando Hurtado, C.B.	E-92468594	Plan de Producción: «Vortice»	27.157,89 €	74,40
7	Mercedes Rubio Velasco	27285834-Z	Plan de Producción: «Un patito no tan feo»	11.974,00 €	75
8	El Mandaito Producciones, S.L.	B-91282343	Plan de Producción Experimental: «Dentro por fuera-fuera por dentro»	27.000,00 €	60
9	Ochocochenta Gestión Cultural, S.L.	B-91791582	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a Gotemburgo y Estocolmo	4.925,83 €	60

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar	Cuantía de la subvención
Peña Flamenco La Trilla	G18366757	Vida y Obra de los Artistas Flamencos del Siglo XIX	2.100,00 €
Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina	G23310857	Mágina Flamenco. Talleres Teórico Prácticos «Didáctica del Flamenco en la Educación»	2.400,00 €
Peña Frasquito Yerbabuena	G18027359	Digitalización del Patrimonio de la Peña Frasquito Yerbabuena	1.950,00 €
C.E.I.P. El Alcaucil	G11207495	Fomento del Cante Flamenco, Cantaores Locales y la Petenera en Paterna	2.100,00 €
Peña Cultural Flamenco Frasquito el Rubio	G11382223	IV Jornada de Flamenco en la Escuela	2.700,00 €
Peña Cultural Flamenco La Soleá	G21056924	Escuela de Iniciación al Cante Flamenco	2.030,00 €
Peña Cultural Flamenco La Orden	G21116335	XXX Concurso Infantil Nacional de Fandangos de Huelva y Provincia	2.250,00 €
Asociación Centro de Investigación Flamenco Telethusa	G72109127	Página Web de Investigación Científica sobre el Baile Flamenco y Publicación Periódica de una Revista de Investigación Científica	2.100,00 €
Peña Flamenco Juanito Villar	G11026200	XXV Encuentros Flamencos 2009	2.250,00 €

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el cual se hacen públicas las subvenciones para la promoción del tejido profesional de Teatro, Música y Danza en Andalucía para el año 2009.*

Mediante Orden de la Consejería de Cultura, de fecha 7 de mayo de 2009, se establecían las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales en el año 2009 para la promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2009 (publicada en BOJA núm. 110, de 10.6.09).

En cumplimiento de lo establecido en la base 24 de la citada Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las diferentes modalidades de producción y en la modalidad de ayudas a gira y asistencia a festivales, mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de fecha 3 de diciembre de 2009.

Núm.	Beneficiario	NIF/DNI	Tipo de ayuda	Cuantía de la subvención	Porcentaje sobre presupuesto aceptado (%)
10	Centro de Artes Escénicas, S.L.	B-91799817	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a la Sala Tantarantana del Mercat de Les Flors	1.296,00 €	60
11	Centro de Artes Escénicas, S.L.	B-91799817	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a la Mostra Internacional de Teatro de Ribadavia	3.063,00 €	60
12	Mercedes Rubio Velasco	27285834-Z	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: asistencia al XVII Festival Musical Soriano	1.850,00 €	50
13	CIA. de Danza Fernando Hurtado, C.B.	E-92468594	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a Zimbabwe, Namibia y Panama	2.061,78 €	50

## B) MÚSICA

Núm.	Beneficiario	NIF/DNI	Tipo de ayuda	Cuantía de la subvención	Porcentaje sobre presupuesto aceptado (%)
14	Asociacion Cultural Pirouette	G-91159970	Plan de Producción: «Chiqui Chico»	13.654,48 €	63,93
15	Gustavo Murray	X- 6162173-J	Plan de Producción Experimental: «Paisajes Aconicos-La Partitura...	18.725,06 €	48,66
16	Acteon, S.C.C.L.	F-60385747	Plan de Producción Experimental: «Doce piedras»	22.500,00 €	56,25
17	Jesús Hernández Hernández	74629912-H	Plan de Producción: «Camino Bojaira»	10.335,00 €	73,82
18	Francisco Javier Torres Simon	48815797-E	Plan de Producción Experimental: «Metasound»	11.254,30 €	59,56
19	M.ª Gema García Marín y dos más, C.B.	E-23581705	Plan de Producción: «Rigoletto»	15.000,00 €	18,75
20	Ensemble Sonoro, S.L.	B-91744995	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia al Festival Klem en Bilbao	966,00 €	60
21	Francisco Sánchez Bernier	28774365-P	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Concierto y Master Class en la Universidad de Toronto	1.134,00 €	60
22	Orquesta Barroca de Sevilla, S.L.	B-91448183	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Gira por Francia, Alemania y España	18.000,00 €	60
23	Asociación Zahir Ensemble	G-91647289	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asis. a la Sala Concertowa. Varsovia. Polonia.	4.380,07 €	60
24	Alqhai & Alqhai, S.L.	B-91717975	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asis. al Festival Intern. en El Camino de Santiago. Jaca	3.584,22 €	60
25	Ensamblés Producción y Gestión Musical, S.C.	J-91662171	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a Varias Localidades de Cadiz	9.712,00 €	50
26	Ensamblés Producción y Gestión Musical, S.C.	J-91662171	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia al XXVI Fiocle. León	2.347,77 €	60
27	Musica es Amor, S.L.	B-18663195	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a Copenhague	2.802,00 €	60

## C) TEATRO

Núm.	Beneficiario	NIF/DNI	Tipo de ayuda	Cuantía de la subvención	Porcentaje sobre presupuesto aceptado (%)
28	José Oriol Boixader Escanilla	35011031-V	Plan de Producción: «Triálogos Clownescos»	22.221,50 €	74
29	Luis Zornoza Boy	50294057-A	Plan de Producción para Nuevas Compañías: «El Traje del Emperador»	17.958,60 €	74,84
30	Miguel Ángel Moreno Montosa	53684609-X	Plan de Producción para Nuevas Compañías: «Cayuco»	13.414,70 €	75
31	Teatro La Paca, S.L.	B-23486798	Plan de Producción: «Por Si Acoso (Un Respeto)»	12.000,00 €	38,19
32	Pablo Carazo González	24241328-H	Plan de Producción: «Nostrasladamus»	35.278,50 €	46
33	María Isabel Chica Castro	26024051-B	Plan de Producción para Nuevas Compañías: «El Orfanato»	12.906,00 €	75
34	Kreart Proyectos y Diseño, S.L.	B-18757203	Plan de Producción: «El Castillo Rojo»	5.628,50 €	11,05
35	Devenir Producciones Culturales, S.L.	B-91720383	Plan de Producción: «La Puta Libertaria»	19.377,00 €	74,93
36	Centro de Artes Escénicas, S.L.	B-91799817	Plan de Producción: «D.J. Peepshow»	35.505,00 €	74,70
37	Titeres Etcetera, S.L.U.	B18779827	Plan Bienal: «La Casa de Los Juguetes»	108.000,00 €	26,85
38	La Fundación de Sevilla, S.L.	B-91514455	Plan de Producción: «María Estuardo»	31.854,52 €	71,40
39	Javier Álvarez-Ossorio Rojas-Marcos	27286409-Z	Plan de Producción: «Lilith, Adan y Eva o la Rebelión...»	20.471,25 €	53,70
40	Irene Golden Ruiz	28926741D	Plan de Producción para Nuevas Compañías: «Yo, Pronombre Personal de 1.º...»	13.329,90 €	67,61
41	A la Sombríta, S.L.	B-91110593	Plan de Producción: «El Patito Feo»	6.498,85 €	73,07
42	Proyectohandke, S.L.	B-91825109	Plan de Producción para Nuevas Compañías: «Patadas»	21.600,00 €	49,75
43	Lasal Teatro, S.L.	B-18560409	Ampliación de Plan Bienal: «Soy Solo»	100.000,00 €	28,33
44	Teatro La Platea, S.L.	B-14839138	Plan de Producción para Nuevas Compañías: «El Manuscrito de Calderón»	16.000,00 €	65,68
45	José Antonio Aguilar Pérez	34041385-M	Plan de Producción: «Humor Platónico»	21.673,62 €	45
46	Gloria López Martínez	28723733-E	Plan de Producción: «La Reina de Belleza de Leenane»	30.000,00 €	67,67
47	Titirimundi, S. Coop. And.	F-41493495	Ampliación de Plan Bienal: «El Carnaval de los Animales»	70.000,00 €	50
48	Bis Producciones, S.L.	B-41721333	Plan Bienal: «U.V.I. Zona Cero»	156.000,00 €	34,29
49	Chinabaus, S.L.	B-91702282	Plan de Producción: «Dröppo»	33.739,51 €	75

Núm.	Beneficiario	NIF/DNI	Tipo de ayuda	Cuantía de la subvención	Porcentaje sobre presupuesto aceptado (%)
50	Virginia García Nölting	25710706-H	Plan de Producción: «Lo que queda de nosotros»	10.500,00 €	75
51	Teatro Clásico de Sevilla, S. Coop. And.	F-91513705	Plan de Producción: «Don Juan Tenorio»	30.885,00 €	65,02
52	Manuel González Monteagudo	28468136-R	Plan de Producción: «Así que pasen cinco años»	21.870,00 €	74
53	Pata Teatro, S.L.	B-92800374	Plan de Producción: «Una casa en las afueras»	12.566,97 €	66,72
54	Alejandra López Segovia	75765715-N	Plan de Producción: «La maleta de los nervios»	18.041,24 €	60,71
55	Noemí Ruiz González	74888679-N	Plan de Producción para Nuevas Compañías: «La hora feliz»	6.007,05 €	75
56	Analia Sisamon Inchaurreondo	76441270-B	Plan de Producción: «Barquichuelo de papel»	7.200,00 €	75
57	Fernando Martínez Vidal	52527537-E	Plan de Producción: «NN 12»	16.305,00 €	61
58	El Mandaito Producciones, S.L.	B-91282343	Plan de Producción: «Galileo»	26.676,00 €	60
59	Juan de Dios Ibañez Ortiz	28626498-P	Plan de Producción: «Swing Clown»	18.371,25 €	75
60	Telaraña, S.L.	B-92343235	Plan de Producción: «Se ha escrito un crimen»	20.677,88 €	54,78
61	Histrion Teatro, S.L.	B-18351429	Plan Bienal: «Hedda Gabler»	84.000,00 €	41,95
62	Patricia Verónica Martínez	X-6286696-Z	Plan de Producción: «Amores Rodados»	27.795,00 €	74,92
63	Producciones El Mentidero, S.L.U.	B-91500793	Plan de Producción: «Si yo les contara»	17.882,00 €	68,14
64	Coral Martín Graciani	33362064-N	Plan de Producción para Nuevas Compañías: «Sin honra no hay amistad»	12.150,00 €	53
65	Centro de Arte y Producciones Teatrales, S.L.	B-91664672	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a ¡Ucsur (Peru), Fitei (Oporto) y Delfos (Grecia)	8.952,00 €	60
66	Josefa Bella Muriel Ramírez	29476624-P	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a Feten 2009. Centro Cultural Antiquo Instituto	1.650,64 €	50
67	Centro de Artes Escénicas, S.L.	B-91799817	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a Barcelona y Venecia	2.978,33 €	60
68	La Gotera, S.C.	J-11697869	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asis. al Festival Internacional de Baja California. México	2.620,80 €	60
69	Fernando Martínez Vidal	52527537-E	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a Latinoamérica	8.304,00 €	60
70	Ignacio Andreu Abrío	28724945-S	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia al Teatro de la Estación de Zaragoza	2.161,50 €	50
71	Bis Producciones, S.L.	B-41721333	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia al Nuevo Teatro Lara de Madrid	15.000,00 €	50
72	Lavi E Bel, S.L.	B-18487389	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a la Temporada Teatro Marquina de Madrid	15.000,00 €	50
73	Varuma Teatro, S. Coop. And.	F-91584458	Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales: Asistencia a Feten 2009. Teatro Jovellanos	3.095,00 €	50

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Director-Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63